

TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayto.
de Santillana del Mar el día 13/01/03. Colócame lo requirido por la
PROTU, en sesión de 13/01/03.
Secretaría



APROBADO en sesión de fecha 26 FEB 2004 por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 07 MAY 2004 El Secretario, <i>[Firma]</i>
---	---

PLAN GENERAL Y ESPECIAL DE SANTILLANA DEL MAR

Tomo 1.2
MEMORIA

TEXTO REFUNDIDO

CLASES DE SUELO Y ZONAS

Documento aprobado por el Pleno del Ayto. de Santander, en sesión de 13/01/003

Secretaría



Rústico (No Urbanizable)

Forestal y pastos: Montealegre, Huervo, Cildá, Vispieres, Cotero de Yuso, Sierra Llana, Bosques de riberas fluviales

Prados cerrados en mosaico: Continuos (Áreas colinares), Aterrazados (Áreas de estratificación caliza)

Prados abiertos

Mieses. Continuas, Aterrazadas

Parques y Huertas Palaciegas rústicas

Urbano consolidado

Parques y Huertas Palaciegas urbanas

Residencial: Tradicional (aldeas apiñadas), Agrupado (urbanizaciones), Aislado (chalets).

Industrial

Equipamientos

Urbano no consolidado

Residencial: Aislado, Agrupado.

Urbanizable delimitado

Residencial: Aislado, Agrupado

Industrial

Equipamientos

Urbanizable residual

Rústico (No Urbanizable)

(NOTA: La información histórica manejada procede en su mayor parte del libro de C. Delgado Viñes *La Evolución Milenaria de un Espacio Rural Cántabro: Santillana del Mar. Santander 1997*)

Forestal y Pastos

Se han incluido en esta categoría los espacios montañosos, más elevados y pendientes, lo que les otorga una mayor exposición visual, al constituirse como hitos destacados sobre amplios espacios paisajísticos, por lo que cualquier modificación de los mismos reviste un impacto mayor que en las otras zonas.

Estos espacios constituyeron tradicionalmente las reservas de montes comunales, hasta su paulatina privatización en los dos últimos siglos. Presentaban una organización muy compleja, cuidadosamente regulada por las ordenanzas municipales, en orden a su regeneración y mantenimiento. Los montes incluían espacios arbolados que aportaban la madera para la construcción y la leña, así como fruto (*glandíferos*) para alimento humano y del ganado; monte bajo (*helgueras*), para cama del ganado y abono, y pastizales. Unas zonas permanecían abiertas al uso común, *non divisas*, mientras otras se dividían en suertes, para su utilización agraria temporal, como complemento del terrazgo, hasta que agotaban sus reservas nutrientes. También en las zonas arboladas



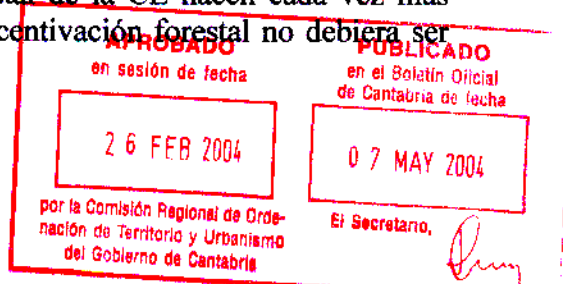
había árboles del común, cuya corta requería la oportuna reposición de plantaciones, y los árboles de propiedad privada. Lógicamente, los montes comunales sufrieron el impacto de las apetencias privatizadoras en razón directa al dinamismo de la población municipal. A partir de la segunda mitad del siglo XVII, pero especialmente en la de la centuria siguiente, comienzan a perdurar las asignaciones de las rozados, que se rodean de muros, y son el origen de los cierros que hoy aparecen como praderas aisladas en el monte, pero fue especialmente en las orlas externas de más suave pendiente donde el fenómeno se generalizó, generando la creación del mosaico de prados cerrados que constituyen la segunda tipo de zonas que estudiaremos.

Los ideales privatizadores del liberalismo burgués alentaron desde el segundo tercio del siglo XIX (1840) al segundo del XX las sucesivas normativas que permitieron la práctica erradicación del monte comunal (se transforman 600 Has) y de las normas protectoras del mismo que acarrearón la casi total desaparición del arbolado tradicional. Especialmente a lo largo de los caminos que siguen los cordales montañosos surge en desde la segunda mitad del siglo XIX caserías dispersas en un paisaje de prados, en fuerte contraste con el hábitat apiñado de las aldeas, un contraste también observable entre la disposición alargada de casa y cuadra frente a la casa profunda tradicional. No obstante, perviven algunos rasgos, como son la menor incidencia de los cerramientos, salvo los citados *cierros* y la predominancia de grandes parcelas, con algunas zonas muy fragmentadas, correspondientes a la mencionada distribución en suertes. En cuanto a los usos, las zonas de más fácil laboreo, por su pendiente más suave y menor incidencia de los afloramientos rocosos, como Sierra Llana, el cerro de Huervo, y, especialmente, el de Cildá, han permitido, por su mayor amplitud parcelaria el desarrollo de modernas explotaciones ganaderas de un cierto tamaño. En Las zonas más rocosas y pendientes, como el macizo de Montealegre, la desaparición del arbolado tradicional, reducido a alguna mancha testimonial, se ha traducido en la extensión del erial y el monte bajo. Por último la introducción de la industria papelera de SNIACE ha incentivado la plantación de eucaliptos, de ciclo rápido, en sustitución del arbolado tradicional. Este fenómeno, común a todas las zonas de monte, es especialmente significativo en la Sierra Llana, contigua a la citada factoría, que ha adquirido en ella, y en Cildá, notables extensiones.

Propuestas

Razones de toda índole aconsejan el mantenimiento de los montes en su función tradicional: desde el punto de vista urbanístico, por el mencionado impacto de largo alcance que adquieren las construcciones allí realizadas, y desde el punto de vista naturalístico por la exigencia de mantenimiento de unos suelos más pobres y sujetos a los fenómenos de erosión. Igualmente relevante es la preservación de un equilibrio, adquirido tras muchos siglos de interacción entre hombre y naturaleza, que configura el paisaje tradicional, un rasgo especialmente importante en un municipio como el de Santillana, cuyo principal valor es la complementariedad de unos especiales valores culturales y paisajísticos.

La crisis de las actividades agropecuarias tradicionales y el progresivo calado de los ideales ecologistas en la sociedad permiten proponer una paulatina regeneración del bosque con plantación de las especies autóctonas, algo que las pautas de la política de subvenciones para la transformación agraria y forestal de la CE hacen cada vez más atractivo para los propietarios. En todo caso, esa incentivación forestal no debiera ser



TEXTO REFUNDIDO

una traba para la pervivencia de las explotaciones ganaderas, que en la actualidad protagonizan el mantenimiento del espacio agrario.

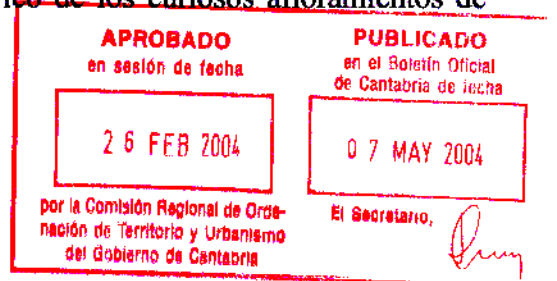
Excepcionalmente, se propone el reforzamiento de los restos de las propiedades comunales para la creación de itinerarios verdes y áreas de esparcimiento cultural. Como ejemplo de estas actuaciones, que se incluyen entre los sistemas generales de equipamiento, para su adquisición con el proceso de los espacios urbanizables, podemos citar el entorno del Castillo de Vispieres, que ya cuenta con importantes propiedades municipales, y la orla forestal de las mieses de Arroyo.

Los Prados

La progresiva especialización ganadera de la cornisa cantábrica, de acuerdo con sus especiales condiciones climáticas ha propiciado que los prados lleguen a constituir el rasgo protagonista del paisaje por excelencia. Como se ha expuesto anteriormente, el paisaje de prados comienza a formarse desde el siglo XVI con la transformación de la orla de los montes comunales, para acabar, desde la segunda mitad del siglo XX, por sobreponerse al propio terrazgo agrario y cerealista. Existían prados de propiedad comunal, generalmente de grandes dimensiones, que se conocen como Prado Concejo, Prado Mingo, Prado Rey u otras denominaciones, pero en general eran, y son, de propiedad privada y se defendía de la intrusión del ganado ajeno con la construcción de un cierre, de esta forma, la acumulación de prados da lugar a la formación de un mosaico de cierres, que si en otros lugares suelen ser de setos vegetales, en la región de Santillana, debido a la abundancia de piedra que proporciona el substrato kárstico, son de piedra en seco, los *morios*. Hasta tal punto se ha identificado esta imagen con la idea de Cantabria que la Ley del Patrimonio Cultural de Cantabria la define como un valor específicamente protegible desde el punto de vista cultural.

Debido a la dirección de los estratos de piedra caliza alternados con otros de arcilla, la erosión de las aguas que dio lugar a la hoya de Santillana, produce resultados paisajísticos diversificados según las orientaciones. Así en la zona situada al occidente de la villa la pendiente resultante sigue la misma inclinación del buzamiento, dando lugar a un relieve suave cortado por numerosos arroyos, donde la conformación parcelaria presenta generalmente márgenes curvos, sin que se establezca una dirección privilegiada. Por el contrario, en el margen oriental la pendiente va cortando a los sucesivos estratos definiendo una banda que se extiende desde Huervo hasta Altamira, conformada por terrazas naturales limitadas por los afloramientos rocosos. En esta zona, la organización de los prados se adapta a la disposición longitudinal norte sur de los aterrazamientos y completa los bordes rocosos con los muros, con lo que se da lugar a un tipo especial de mosaico aterrazado.

Por último, el amplio y suave valle abierto que se extiende entre la hoya de Santillana y el Saja, también sigue la dirección de los estratos, no existen afloramientos rocosos, y se caracteriza por una predominancia de los prados abiertos, con casi total ausencia de divisiones aparentes. Algo semejante ocurre en la franja costera de Ubiarco, si bien en este caso la ausencia de muros se debe a las labores de concentración parcelaria, una circunstancia que ha potenciado el valor escultórico de los curiosos afloramientos de numerosos hitos rocosos.



TEXTO REFUNDIDO

Propuesta

Como señalábamos más atrás la Ley del Patrimonio de Cantabria promueve especialmente la protección del paisaje de prados en mosaico. Se da la circunstancia de que el mayor desarrollo de este rasgo se produce en la hoya de Santillana conformando el entorno del casco monumental del Villa y el de las Cuevas de Altamira, por lo que su conservación resulta doblemente deseable. Cada una de las formaciones en mosaico, la colinar y la aterrazada, presenta sus leyes propias de conformación. El objetivo de preservación de este paisaje no afecta solamente al control de las nuevas edificaciones, si no también a las formas y tipos de los cierres de las parcelas, que deben ser respetadas en lo existente y continuadas en las nuevas divisiones, cuando estas fueran necesarias.

En el caso de los grandes extensiones de prados abiertos su valor estriba precisamente en la continuidad horizontal del espacio que ofrece un vivo contraste con la verticalidad de las formaciones naturales, ya se trate de rocas como en el caso de la costa de Ubiarco, o de cerros, como en Yuso y Vispieres; el mismo fenómeno se produce con las emergencias monumentales, como sucede con los palacios aislados en el campo de Mijares y, cuando esto se escribe, aún en los de Viveda, por todo ello, en los entornos de estos elementos debe evitarse, en lo posible, la aparición de nuevos edificios, que la propia extensión de los praderías tiende a realzar, como ocurre con el chalet recientemente construido en las faldas de Vispieres, y de los cierres pétreos.

Las Mieses

Tras un primer periodo de conformación medieval de las aldeas por medio de células familiares con explotaciones independiente, solares, con sus edificaciones, se va produciendo un lento proceso de maduración de una estructura organizada comunitariamente. En un principio se va separando el espacio para poblar, que engloba a las casa con sus huertas y el espacio para cultivar, inicialmente ocupado por las viñas la pumarada y el cereal. Ya en el siglo XV, al final de la Edad Media, alcanza a organizarse un terrazgo cerealista comunitario plenamente estructurado. Se trata de un espacio cerrado de muro en su contorno, con una portilla que controla el paso, dicho espacio suele dividirse en hojas que facilitaban el mantenimiento de cultivos alternativos, o el de barbechos en espera. A su vez, a cada vecino se le asignaba una parcela, o suerte, en cada hoja, parcelas que a través de las sucesivas fragmentaciones por herencia iban dando lugar al característico microfundismo parcelario, que, junto con la ausencia de divisiones interiores, caracterizan hoy a las mieses frente a los prados. En otoño, una vez levantadas las cosechas, el espacio se abría al pasto de los ganados de la aldea, lo que se conocía como la derrota de las meses, hasta que a fines del invierno comenzase la nueva sementera. Las mieses constituían, por tanto, el recurso alimenticio básico en el que se sustentaba la comunidad aldeana, de ahí el cuidado que le dedica hasta el punto de nombrar unos encargados para la vigilancia del correcto mantenimiento de los cercados. Si bien la prohibición de la práctica de la derrota de las mieses en la segunda mitad del siglo XIX condujo a la desaparición de las cercas perimetrales, y el monocultivo ganadero impuesto un siglo después llevó a la substitución progresiva del cereal por la pradera, con lo que, a primera vista, las mieses tienden a confundirse en la extensión ubicua de los prados, todavía algunas parcelas de maíz manifiestan las condiciones de exigüidad parcelaria y se ha mantenido el respeto a su organización tradicional, traducido en la ausencia de cercas interiores y de edificaciones, salvo casos excepcionales.



TEXTO REFUNDIDO

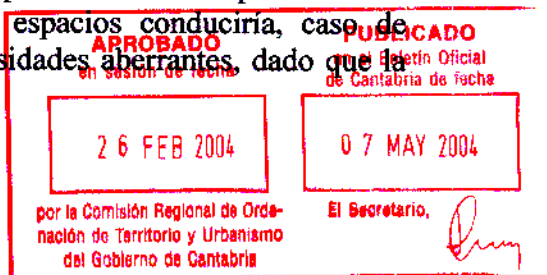
Merece destacarse el caso de Arroyo, en donde las amplias mieses que rodean el pueblo siguen manteniendo como propiedad pública los setos de borde y los de divisiones en hojas. Otro caso especialmente destacado es el de Herrán, donde existe una multiplicidad de hojas divididas en parcelas longitudinales, llongueras. Por su excepcional dimensión merece destacarse la amplia extensión de mieses que cubre la falda meridional y oriental del cerro donde se asentaba el Castillo de Vispieres. Pero todas las aldeas conservan sus mieses con sus topónimos propios. La Mies de Enmedio y la de Prado en Arroyo, la Mies del Campo en Ubiarco, la Mies del Valle en Yuso, la Mies de Camplengo en esta localidad, la Mies de Castío junto a Vispieres, las de San Sebastián, Sampedri y Llanes en Herrán, la Pumareda en Mijares, la de Población en Viveda y la de Enmedio en el barrio extremo de Riaño. Curiosamente el papel urbano de Santillana se caracteriza por la ausencia de mieses propias, salvo las reducidas "sernas" adscritas originalmente a la Abadía, un hecho explicable por su condición de villa, cuyos habitantes disfrutaban de las exacciones señoriales practicadas a la población dependiente de las aldeas, o recibían sus ingresos de las actividades burguesas del comercio y la artesanía. La misma situación se produciría en núcleos menores, como Queveda y Viveda, dominados por grandes casonas palaciegas.

Un caso excepcional de terrazgo por las enormes necesidades de trabajo empleadas y por su impacto paisajístico es el de los aterrazamientos. Este tipo de estructuras agrarias derivadas de la necesidad de ampliar los espacios de cultivo a las faldas montañosas de excesiva pendiente requirieron el empleo en pasadas épocas de una gran masa de operarios dirigidos por un poder centralizado, algo que, en tiempos medievales y en el ámbito norteño, solo podían emprender los grandes monasterios, como era el caso del de Santillana. No es por tanto extraño que el caso más espectacular de aterrazamientos es el del territorio de Ubiarco, que estuvo bajo el control directo de la abadía. En esta zona son de destacar las terrazas que acomodan el declive desde la meseta donde se asienta el núcleo de Ubiarco hacia el valle situado hacia occidente y, especialmente, en las laderas del cerro del Coter de Catalajorca. En este caso pudiera ocurrir que la construcción de estos aterrazamientos procediera de la minería del hierro, como forma de depósito de los terrenos sobrantes, aunque después se aprovecharan con finalidades agrarias. Junto con estas zonas de terrazas extensivas aparecen otras más localizadas en las zona más pendientes de las principales mieses: Arroyo, Yuso y San Sebastián de Herrán.

Otro tipo de terrazas tendrían un origen natural como consecuencia de la disposición del terreno en estratos calizos alternados con otros arcillosos. Tal es el caso de los existentes en la vertiente suroccidental del cerro del Castillo de Vispieres, Mies de Castío, y en las vertientes del cordal que se ramifica a partir de dicho cerro hasta Altamira por los despoblados de Santa Olaja y Planes (Llanes). En esta zona las organizaciones más significativas se dan en la vertiente meridional, actualmente correspondiente al ayuntamiento de Reocín, pero también en la falda septentrional, con el terrazgo de la Lastra, frente a Herrán, que reutiliza la banda de afloramientos de estratos calizos que se extiende por el occidente Santillana.

Propuestas

De la exposición anterior se deducen las excepcionales condiciones históricas agrarias y paisajísticas que contribuyen a aconsejar la especial protección del espacio de las mieses. Además, el peculiar microfundismo de esos espacios conduciría, caso de facilitarse en ellos la edificación, a la aparición de densidades aberrantes, dado que la



...aprobado por el Pleno del Ayto. 1/03. Conforme lo requerido por la ... en sesión de fecha 26 FEB 2004

exigencia de grandes parcelas llevaría a complejas operaciones reparadoras. Por tanto, esos espacios agrarios privilegiados, que han mejorado sus condiciones a través del cultivo y el trabajo de múltiples generaciones a lo largo de los siglos, deben preservarse para el uso agrario, salvo que ineludibles demandas de expansión urbana, imposible de encauzar hacia otras zonas, exijan su transformación parcial.

A este respecto, conviene reseñar que la tendencia extendida desde hace algunos años en la cornisa cantábrica de facilitar la creación de orlas de edificación privilegiada en los perímetros de las aldeas no puede mantenerse como una estrategia indiferenciada, sino que debe matizarse de acuerdo con las condiciones de esos perímetros, algo que exige una mayor profundización en el conocimiento de la estructura del territorio rural.

Parques y huertas palaciegas rústicas.

Siguiendo el modelo de la *villa* italiana, los grandes palacios renacentistas y barrocos se emplazan en amplios espacios inicialmente destinados a huertas y más tarde ajardinados, generalmente cercados de muro. A semejanza del solar rural, pero en dimensión sumamente ampliada, suele presentar una corrada delantera englobada en un espacio mayor de huerta y jardín, si bien el abandono del palacio provocó la desaparición de las plantaciones por lo que se han convertido en simples prados que destacan por su magnitud. La preservación de esos amplios espacios de respeto contribuye a la puesta en valor del monumento y a destacar la singular disposición de estos edificios en lugares que dominan amplios panoramas, por ello deben ser considerados como entornos de conservación obligada e inseparable de la del edificio. Desde este punto de vista resulta rechazable la política de establecer convenios, como el realizado en Viveda, en los que se permite la edificabilidad de las huertas palaciegas para obtener la cesión de los edificios o facilitar su rehabilitación.

Urbano

Urbano consolidado


Parques y huertas palaciegas urbanas

Presentan iguales características que las de carácter rústico, con la salvedad de estar incluidas en suelos urbanos.

Los núcleos tradicionales

La organización rural cántabra en pequeños agregados dispersos tipo barrio, se ha interpretado como una consecuencia de la división de los primeros solares. En las zonas más llanas, Camplengo, Ubiarco etc, las estructuras aparecen más laxas, con grandes intervalos entre barrios, mientras en los lugares de topografía más accidentada, como Yuso o Arroya, debido a la menor disponibilidad de terreno cultivable, la aldea aparece agrupada en un único núcleo apiñado.

Cada barrio se conforma por la agrupación de unas células parcelarias en las que se desarrolla la casa, precedida por el espacio de la antuzana y rodeada por la huerta. Debido a la fragmentación familiar, la parcela se puede dividir para crear nuevas casas, siendo muy común el procedimiento, de añadir dos o tres casas en fila abriendo a la misma corrada.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

APROBADO por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria, en sesión de fecha 26 de febrero de 2004. Conforme lo requerido por la Ley 39/2010, de 30 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además del casco histórico de la villa de Santillana, las diversas aldeas que componen el municipio ofrecen también un rico conjunto de edificaciones, tanto palaciegas como populares de interés cultural y etnológico.

Salvo el caso de Viveda, donde existen tres edificios monumentales dispersos, sin la cohesión de una trama tradicional, el resto de los núcleos rurales presentan estructuras urbanas de interés aunque de diverso tipo. Yuso y Arroyo ofrecen una arquitectura popular humilde pero atractiva; Herrán, salvo alguna actuación disonante, aparece como un núcleo compacto de arquitectura popular de alto nivel; Vispieres y Ubiarco se organizan en varios pequeños barrios, en los que la arquitectura popular se alterna con ejemplos semipalaciegos; Mijares, y especialmente Queveda, ofrecen en el conjunto rural edificios monumentales, Camplengo presenta un núcleo muy densificado. Pero, además de las principales aldeas, es preciso citar algunos pequeños barrios que a veces no superan a las dos o tres casas, a los que ocasionalmente se agrega una capilla, y que ofrecen particular interés, como son los de Castiío, Las Quintas, La Fuente o Peredo.

Propuesta

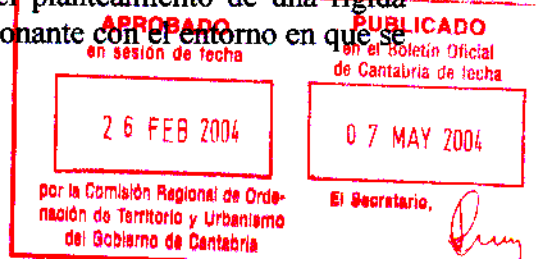
El especial atractivo de estos agregados, aconseja su preservación y delimitación, así como la dotación de una normativa específica que promueva la rehabilitación de los edificios y espacios tradicionales y que controle la adecuación al conjunto preexistente de las nuevas intervenciones. La normativa debe contemplar la preservación de la estructura alveolar del parcelario de los barrios y regular las posibilidades de crecimiento por adición de viviendas en fila o por fragmentación de las huertas. Debería concederse una especial atención a las políticas de rehabilitación de lo existente y al mantenimiento de la coherencia con las tipologías tradicionales.

Residencial agregado (urbanizaciones)

Entre las zonas procedentes de urbanizaciones planificadas se encuentran algunas de antigua implantación que supera el medio siglo y otras de tipo reciente.

La urbanización más antigua es la de la Compañía Asturiana de Minas en Viveda, que prosigue el conjunto de actuaciones urbanísticas de gran calidad emprendidas anteriormente por la empresa SOLVAY en la otra margen del Besaya, se trata de una zona de vivienda unifamiliar aislada con una adecuada densidad, perfectamente inserta en el conjunto urbano mencionado. Menos adecuada a las características del municipio, aunque de acuerdo a unos correctos parámetros racionalistas, son los bloques realizados por la misma compañía SOLVAY en la parcela del palacio de Peredo en Viveda. Junto a ambas urbanizaciones se están llevando a cabo en estos momentos dos urbanizaciones, de vivienda pareada y en fila respectivamente. En las viviendas pareadas situadas entre el barrio de La Mina y la Torre de la Barca se han disminuido notablemente los tamaños parcelarios y aumentado el de las edificaciones respecto a al precedente, dando a una imagen masiva y poco atractiva. Por lo que respecta a la urbanización de viviendas en fila en la parcela del Palacio de Peredo, que ahora se inicia, hay que señalar que suponen una desgraciadísima obstrucción paisajística del palacio y un ejemplo de una errónea estrategia de adquisición pública de un bien cultural mediante la destrucción de lo que era su entorno de protección y le confería su valoración territorial.

En Vispieres se ha producido una urbanización de viviendas unifamiliares aisladas. En este caso no existe un entorno urbano que justifique el planteamiento de una rígida ordenación geométrica, por lo que resulta claramente disonante con el entorno en que se



implanta. Por otra parte, la estrategia seguida de reducir el tamaño parcelario, con objeto de ampliar el espacio verde común, tampoco parece adecuada en una implantación rural, en la que debiera pretenderse que las edificaciones estuvieran integradas en un espacio vegetal suficientemente amplio, mientras los espacios abiertos constituyen ya el propio entorno de la urbanización.

En Herrán, la proximidad a Santillana ha motivado la aparición de varias promociones en las que se ha utilizado la vivienda en fila, teóricamente de dos plantas, pero en las que el desnivel existente da lugar a la aparición de otra suplementaria de garaje, que, unida a la abuhardillada del bajo cubierta cubierta, otorga a los edificios una imagen masiva, especialmente notable desde Santillana. Por las citadas razones, dichas promociones recientes, o a punto de concluir, han supuesto una agresiva alteración del espacio de la hoya de Santillana que constituye el entorno común de la Villa y de Altamira.

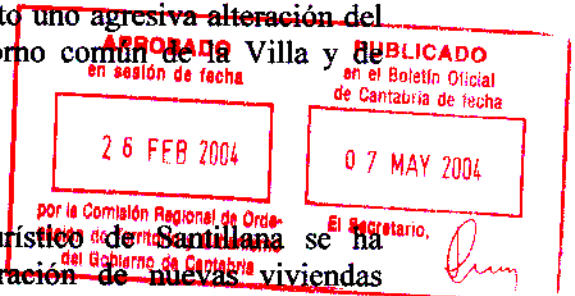
Residencial aislado. Expansión espontánea

La incentivación económica derivada del atractivo turístico de Santillana se ha traducido en los dos últimos decenios en la proliferación de nuevas viviendas unifamiliares, de residentes y de segunda vivienda, e instalaciones hoteleras. La nueva edificación tiende a concentrarse linealmente a lo largo de las principales carreteras de acceso al casco de Santillana, principalmente a lo largo de la carretera de Barreda, desde el puente hasta las Quintas por un lado y hacia Hinojedo y Suances por otro. Esa situación se repite con mayor intensidad en las inmediaciones de Santillana, tanto en la carretera citada como en las de Puente San Miguel y de Altamira, llegándose a duplicar, e incluso triplicar, la banda de edificaciones.

La citada forma de urbanización resulta rechazable por varias razones, en primer lugar por la de convertir las carreteras de tráfico rápido en calles, con el consiguiente peligro para los usuarios locales y, en segundo lugar, por ocultar el paisaje con la barrera establecida por la sucesión casi continua de cierres y edificios. Esta práctica edificatoria es contraria a lo establecido en el artículo 138 b de la Ley de régimen de suelo de 1992, que ha sido recogido en la revisión estatal de 1998 y en el proyecto de ley autonómico 2001, por lo que debe ser especialmente evitada en la nueva normativa.

Junto con las acumulaciones de viviendas a lo largo de las carreteras aparecen también edificios aislados, que, aunque en menor número, resultan particularmente nocivos desde el punto paisajístico por buscar preferentemente las localizaciones de máxima visibilidad, en lugares altos y con terrenos en pendiente. Generalmente, la discordancia con el entorno procede tanto de las características del lugar como de lo inadecuado de la tipología empleada. La ya citada falta de adaptación de los proyectos a las condiciones de la pendiente del terreno provoca la duplicación del número de plantas y la creación de grandes escolleras de aterramiento. A la magnitud de su impacto visual hay que añadir el uso de tipos edificatorios ignorantes de las tradiciones locales y de los condicionantes del paisaje, en los que se acumulan formas, materiales y coloraciones disonantes, en un intento por enfatizar la singularidad de cada construcción y de acudir a toda la parafernalia del repertorio del kitsch arquitectónico para exhibir el poder económico del propietario. Estas inadecuaciones tipológicas si son rechazables cuando se producen en un paisaje abierto, resultan particularmente nocivas cuando se

APROBADO POR el Pleno del Ayuntamiento de Santillana en sesión de 13/01/2004



TEXTO REFUNDIDO

introducen, como sucede con frecuencia, en el interior de los núcleos rurales tradicionales.

Grandes equipamientos

Entre las zonas urbanas de grandes equipamientos que constituyen áreas propias se encuentran la arqueológica y museística de Altamira, recientemente reestructurada, y el Zoológico de Santillana, que cuenta con área propia de expansión.

Urbano no consolidado y Urbanizable delimitado y residual.

La Ley del Suelo de Cantabria ofrece un tratamiento similar para los suelos urbanos no consolidados y para los urbanizables delimitados que requieren unos especiales mecanismos de gestión que se describen en el apartado correspondiente. Los suelos urbanizables residuales a zonas de reserva, cuya transformación urbana no se contempla a corto plazo y que, en tanto este hecho no se produzca, mantiene su carácter rustico.

Para delimitar las áreas de nuevo crecimiento, se han escogido algunas zonas que reúnan las condiciones más favorables para albergar los nuevos usos urbanos residenciales, industriales o de equipamiento necesarios para adaptar el municipio a las demandas actuales y que no es posible localizar en las áreas urbanas existentes. Las zonas escogidas corresponden a espacios que, reuniendo las condiciones de accesibilidad para los usos que se desea localizar, no afecten a las áreas de especial protección tratadas en el apartado anterior, y presenten la mínima incidencia visual, lo que corresponde con lugares llanos que eviten la exposición propio de las faldas y cumbres de los cerros y la vegetación de las vaguadas. Se ha cuidado especialmente evitar la incidencia visual desde el casco histórico de Santillana y desde el espacio museístico y arqueológico de Altamira.

Se ha propuesto el uso de la categoría de urbanizable delimitado para las áreas de borde y para los espacios de los dos núcleos de mayores dimensiones: la villa de Santillana y Viveda que presentan ciertos rasgos de urbanidad, con especial incidencia en el caso de la villa, se trata de terrenos vacantes de una cierta dimensión que permite plantear ordenaciones unificadas, dotadas en su interior de sus propias reservas dotacionales y de espacios libres. La categoría de los suelos urbanos no consolidados, se aplica fundamentalmente a espacios intersticiales en las aldeas tradicionales y a las intervenciones menos significativas de los núcleos mayores. Se trata de actuaciones que, debido a su dimensión y densidad, no justifican la creación en su interior de áreas dotacionales o verdes significativas, salvo algún tramo viario y algún pequeño espacio libre, por lo que carecen de autonomía y deben acumular sus cesiones, junto con las procedentes de otros ámbitos, para crear sistemas locales de la aldea o generales del conjunto municipal. Por último, se ha tratado como suelos urbanos consolidados aquellos cuyo grado de consolidación de la edificación y las infraestructuras permite añadir nuevos edificios a la malla preexistente sin necesidad de nuevas intervenciones infraestructurales o de transformación parcelaria significativas.

El suelo urbano no consolidado

Normalmente corresponde a bolsas vacantes intersticiales entre suelos ya desarrollados. Se ha procurado dividir en ámbitos de pequeño tamaño que integren un reducido

número de parcelas. Su localización se extiende a todos los núcleos del municipio. El uso más común es el de edificación aislada en tres grados de tamaño parcelario: A1 (2000m²), A2 (1200m²) y A3 (750m²).

Urbanizable delimitado

Dentro de los suelos urbanizables se distinguen aquellos que se han delimitado, por considerarlos prioritarios para garantizar la implantación de usos necesarios para el desarrollo del municipio, dejando el resto, suelos urbanizables residuales, como una reserva disponible para nuevas demandas.

Los suelos urbanizables corresponden fundamentalmente a los siguientes tipos de uso: residencial, equipamiento y terciario e industrial.

Los suelos residenciales urbanizables. Dentro de este uso el tipo contemplado de forma genérica es el de vivienda unifamiliar aislada, con las mismas categorías señaladas para los suelos urbanos no consolidados, reservándose el tipo de vivienda agrupada en fila o pareada para lugares específicos de elevada centralidad.

La reserva de nuevos equipamientos deportivos, sociales, comerciales y de ocio constituye el requerimiento imprescindible para atender las demandas de los residentes, y con ello poder mantener una composición equilibrada de la población; pero también resulta una necesidad perentoria para encauzar una actividad turística en creciente expansión, al resultar la actividad económica protagonista del municipio. Dentro de este aspecto son especialmente destacables las demandas de estacionamientos de vehículos de los visitantes y las hoteleras.

Propuestas

Por lo que se refiere al entorno de la Villa de Santillana, respecto a los suelos urbanizables delimitados, la primera prioridad corresponde a la creación de suelos destinados a acoger los estacionamientos de los visitantes del casco histórico y Altamira, una operación en la que se utilice el atractivo creado por el fomento de la accesibilidad para atraer a las instalaciones hoteleras, comerciales y de ocio, exigidas por el sector turístico que, por sus características o dimensiones, resulten incompatibles con los requerimientos de conservación del centro histórico. Para este tipo de implantaciones se ha reservado dos sectores de suelo urbanizable en el espacio creado entre los núcleos de Santillana y Herrán, situados a ambos lados del camino que une los mencionados núcleos y unidos por un pequeño túnel bajo el camino. La reserva y construcción de los espacios de estacionamientos, y del túnel que los une, se considerarían como sistemas generales y locales aplicables a los citados sectores.

La segunda prioridad se dirige a la creación de una reserva de usos residenciales y de servicios que permitan el normal crecimiento de la Villa. A este fin se ha delimitado una bolsa de suelos urbanizables que se desarrolla al oriente del casco de Santillana en la planicie próxima al barrio de Castío y tiene como ejes la carretera de la Barreda a Comillas y el eje proyectado entre Suances y la autovía A8 en Reocín. Dichos ejes viarios dividan el área en tres sectores diferenciados de diverso carácter.

El sector situado al sur de la carretera de Barreda Ca 131 se desarrolla en torno al eje vertebrador de la antigua calzada peatonal que se extiende desde las últimas casas de

APROBADO
en sesión de 14 de febrero de 2004


PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

26 FEB 2004

07 MAY 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

El Secretario,



TEXTO REFUNDIDO

Santillana en la Avenida de le Dorat hasta el pequeño agregado de Castío. En la extremidad más próxima a Santillana se reserva una zona de estacionamientos de visitantes, y a ambos costados del citado eje peatonal se crean manzanas de edificación en U abierta hacia él, con posible uso hotelero o residencial. Una ordenación que respeta como uso de parque el bosquecillo que rodea a la fuente y la fuente de Fuentevía. En ambos márgenes de la espina central de edificación agrupada en fila se disponen reservas de nueva vivienda unifamiliar aislada. En el flanco meridional el área unifamiliar de baja densidad se establece en el triángulo creado entre las citadas manzanas, la zona de viviendas unifamiliares existentes y el proyectado vial de borde que separa la planicie de la vaguada que desciende hacia la carretera de Puente San Miguel Ca 133; en el margen septentrional al el área de baja densidad el sector triangular delimitado entre la carretera de la Barreda Ca 131, la de Suances y el ámbito de protección del entorno de Santillana.

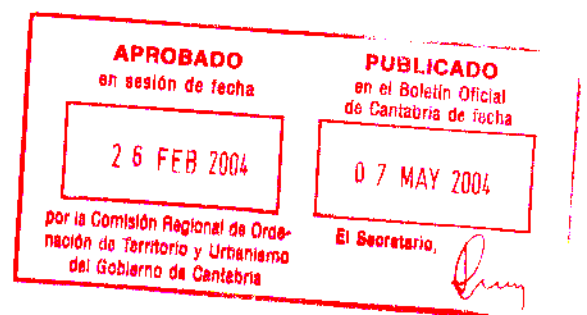
El último sector corresponde a la franja creada entre la banda de protección de la carretera de Suances y el camino de Camplengo a las Quintas, y está presidido por la reserva de los grandes equipamientos deportivos del municipio.

Como cesiones de sistemas generales y locales asignables a estas zonas urbanizables se incluye la zona de estacionamiento, el parque lineal a lo largo de la vieja calzada y la zona de equipamiento deportivo.

En el núcleo de Viveda las zonas urbanizables son tanto de tipo residencial como industrial.

Los sectores reesidenciales se refieren principalmente a viviendas de tipo agrupado y se plantean con carácter complementario de otras urbanizaciones precedentes de este tipo, tal ocurre con el sector de de vivienda en fila y pareada que se extiende al oeste de la urbanización en construcción en el entorno del Palacio de Peredo y con el sector de vivienda pareada que completa la colonia de La Mina. En el primero de los casos se trata de dar continuidad al sistema de espacios libres y de crear un lugar con una cierta dotación de servicios que dote al núcleo de lugar central del que ahora mismo carece. En el segundo caso se busca la integración de la citada colonia de posguerra con otras intervenciones similares posteriores hasta configurar una estructura ordenada.

Un caso especial lo constituyen los suelos urbanizables de tipo industrial. Dada la complementariedad del municipio respecto al tradicional carácter industrial del vecino de Torrelavega y minero del de Reocín, no es necesario disponer de grandes zonas industriales, pero sí disponer de espacio para posibilitar iniciativas innovadoras coherentes con la vocación cultural y ambiental del municipio. Con este objetivo se han planteado varias pequeñas zonas que constituyen sectores independientes, buscando siempre lugares de escaso impacto visual, en lo posible ya caracterizados por una imagen industrial previa. Tres zonas se disponen en la franja constituida entre la mencionada Ca 131 y el arroyo de Corrino, entre las localidades de Queveda y Viveda, en lugares previamente ocupadas por naves industriales, hoy en abandono. Las otras dos zonas se califican como urbanas consolidadas y corresponden a los sotos del Besaya, una inmediata a las instalaciones de SNIACE y otra situada entre el ramal abandonado de la antigua carretera Ca 131 y el río, frente a Solvay.



TEXTO REFUNDIDO

Urbanizable residual

Dentro de esta categoría de suelos de reserva se integran en primer lugar los entornos de las explotaciones ganaderas de grandes dimensiones y que presentan problemas ambientales por su proximidad a núcleos existentes o a lugares de relevante valor cultural. Esta calificación permite el mantenimiento de una actividad beneficiosa para el municipio, pero facilita su posible traslado a otros lugares menos conflictivos, facilitado por la eventual recalificación del terreno. Este supuesto se da en Ubiarco, Herrán, Santillana y Queveda. En otros casos se trata de seleccionar zonas alejadas de los espacios urbanos, pero que reúnen las mínimas condiciones de impacto para la implantación de actividades no residenciales extensivas que pudieran resultar de interés para el municipio. El ejemplo más relevante es el de la planicie situada al sureste del Coterón de Yuso, en el borde del término municipal que tiene como ejes la carretera de Viveda a Camplengo Ca 340 y el camino de Queveda a Puente Avíos.




TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayto.
de Cantabria. Conforme lo requerido por la
Ley 1/2003 en sesión de 12/01/03
El Secretario



LOS PARAJES Y SU TOPONIMIA

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

LOS PARAJES: TOPONIMIA

Dentro de la densa información toponímica que aporta el campo paraje de la base de datos aportados por la cartografía catastral se han seleccionado aquellos que se han considerado más relevantes para la la caracterización de la historia de cada lugar. Para simplificar su manejo se han agrupado en los siguientes apartados.

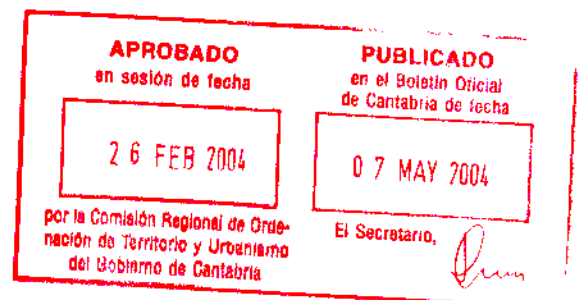
PIEDRAS Y AFLORAMIENTOS ROCOSOS

El Canto
Cantorredondo
Cayanco
La Escalera
Garma
Las Gradonas
Las Lanchas
La Lastra
Los Lleros
Muelas
El Pedrajo
La Pedrosa
Pedroso
Peña Pandio
Peñapiquente
Las Peñucas
Pereo

CERROS Y LUGARES ALTOS

Altamira
El Alto
La Colina
Cotadio
Coterios
Cotero
El Cotero
Cotero del Hoyón
El Coterón
La Coterona
Las Coteras
Cueto
El Cueto
Los Cuetos
Socueto
Malpando
La Pica
La Picon
El Serrato
Somirrazón
Vista Alegre

LAS CUESTAS



TEXTO REFUNDIDO

...aprobado por el Pleno del Ayto.
...1/03. Conforme lo requerido por la
... en sesión de 13/01/03
... Secretario



Costaniza
El Costal
La Cuesta
El Cuesto
El Pindial

EL LLANO
Llanes
La Llano
Llano
Llanos

HOYOS
El Calderón
Cueva
La Cueva
Fosas
Jolamolla
El Horno
El Hondal
Las Hoyas
La Hoyona
Hoyo
Hoyo de los Cárabos
Hoyo Hondo
Hoyo Maricacho
Hoyo Santo
Hoyo Tía María
Hoyón
El Hoyo
Los Hoyos
Jojín
Ojo Negro
La Pozona
El Silo
El Torco

LOS VALLES
Valdecia
La Valleja
Vallejas
El Vallejo
Navea

SOTOS Y HUMEDALES
Bárcena
Las Llamías
Morteo
La Mortera
Piélago

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,

TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria, en sesión de 13/01/003, de conformidad con lo requerido por el artículo 10.1 de la Ley 1/2000, de 13 de enero, de modificación de la Ley 1/1982, de 11 de mayo, de Urbanismo, en sesión de 13/01/003.

El Secretario



Pielga

EL MONTE

La Biesca

El Bosco

El Buste

Las Matas

El Mato

Monte Alegre

Monte Arrán

Montenuevo

Monte Pelao

Monte Redondo

Monterrey

Tras el Monte

LOS ÁRBOLES DEL MONTE

El Acebo

El Alisal

El Alisón

El Avellano

La Cagigona

La Castañera

Cierro Castaños

El Cerezo

La Encina

La Espina

Espinales

El Fresno

La Jaya

El Planto

El Pinar

Peña Roble

Rebolledo

La Salcea

MONTE BAJO

Las Cañas

El Escajal

Las Escubias

La Ganzosa

El Tojo

CIERROS Y ROTURACIONES

La Cerrada

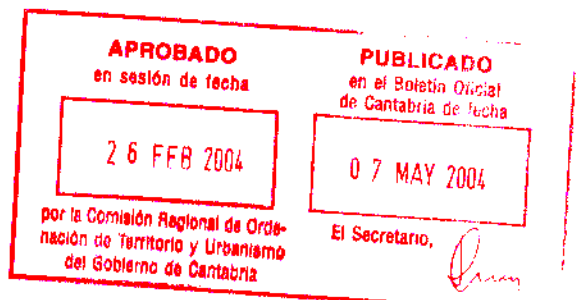
Las Cerrazas

El Cerrón

El Cierro

Alto del Cierro

El Cierruco



TEXTO REFUNDIDO

Texto aprobado por el Pleno del Ayto.
de 2003. Conforme lo requerido por la
Ley 1/2001, en sesión de 13/01/2003

Secretario



El Corro
El Rodil
Las Rozas
Novales
Rozaleña (o Rolaceña)

PRADOS Y PASTOS

Las Brañas
La Campa
Campo
El Campo
Camporrubio
El Herbal
Las Pradas
Prado Malo
Prado del Marqués
Prado el Santano
Prado Santo
Prado del Sapo
Prado la Sierra
Prado Vía
Prado Mingo
Los Praones

EL GANADO

Berralacabra
Bercalacabra
El Cabrón
Monte Cordero
La Churra
Las Ovejas

EL TERRAZGO

Las Cortinas
El Cuadro
Los Cuadros
La Hazona
Herrán
Debajo la Huerta
La Jerra
La Llosa
Linares
Media Mies
Mies de Camplengo
Mies del Campo
Mies de Castío
Mies de Llanes
Mies del Medio
Mies de Prado
Mies de San Sebastián

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayto. de Cantabria, en sesión de 13/01/03. Conforme lo requerido por la Ley 1/2003, en sesión de 13/01/03



Mies de Sampedri
Los Migares
Mijares
La Sementera
La Serna
El Solar de la Serna
La Terrona
Las Tortas
Urdiales

LAS ERAS Y LA TRILLA

La Malla
Las Trillas
Trillones (quizá de tras Llonés, relacionado con el llano)
Trillota

LAS PUERTAS DEL TERRAZGO

Callejo la Puerta
La Portilla

FRUTALES Y VIÑEDOS

El Cerezo
Guindales
El Higuero
Pumareda
Los Pumares
La Viña
Las Viñas
Viñador

LOS ASENTAMIENTOS

Barrio Polo
El Quintanal
Quintanales
Las Quintas
El Solar
El Solarón
El Solaruco
Viaciez
Mediavia
La Vica
Vizcarriondas

CASAS DISPERSAS

Casa Nueva
Solacasa
El Casar
La Casería
La Corrada
La Fonda



TEXTO REFUNDIDO

La Garita
La Granja

MINERÍA
La Cantera
El Calero
Caleruco
La Mina

TORRES Y CASTILLOS
Castío
Castillo
El Palacio
Las Torres
Torrevía

CASTROS Y RUINAS
El Castro
Castro Lucio
El Castrón
El Castruco
Cildá
Jano
Rumania
La Tejera

HAGIÓNIMOS
Las Ánimas
La Magdalena
Nuestra Señora
San Jorge
San Esteban
San Lorenzo
Santillana
Santa María
San Martín
Santa Olaja
Pablo
Sampedri
San Telmo

ANTIGUOS HABITANTES
El Castellano
El Doncel
Las Gallegas
La Pasiega
Las Peregilas

LAS FUENTES Y ABREVADEROS
Fonfría

Documento aprobado por el Pleno del Ayto.
de 11/03. Conforme lo requerido por la
LNTU, en sesión de 13/01/003

Secretario



APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

Fontanía
La Fontanía
Fontanilla
La Fontanilla
Las Fontanillas
Barrio la Fuente
Fuente la Cajiga
Fuente del Gallo
Fuentevía
La Pila
Las Pilas

CAMINOS Y CANALES

El Bao
La Calzada
Calle del Río
Calleja Herrán
La Calleja
La Canal
La Canaliza
Los Canales
La Carrera
Las Carreras
Tresvía


HITOS

La Cruz
La Carta
Entretérminos
Medoria

Plan de ordenación de los caminos y canales de Fontanía, Fontanilla y Fontanillas, aprobado por el Consejo de Gobierno de Cantabria en sesión de 13/01/03. Conforme lo requerido por la Ley 1/2003, en sesión de 13/01/03

El Secretario



APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayto.
11/03. Conforme lo requerido por la
TU, en sesión de 13/01/03
Secretaría



CAPÍTULO II

Las Infraestructuras:

La antigua red de caminos: catalogación y protección

La red de carreteras y los estacionamientos: evolución y propuestas de ordenación

Informe sobre el estacionamiento en Santillana del Mar

Las redes de servicios

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

ORDENADO APROBADO POR EL BIENIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOVALENTIN DE CAJASTA, EN SESIÓN DE 11/03. Conforme lo requerido por el artículo 10.1 de la Ley 1/2000, en sesión de 13/01/003

Secretaría



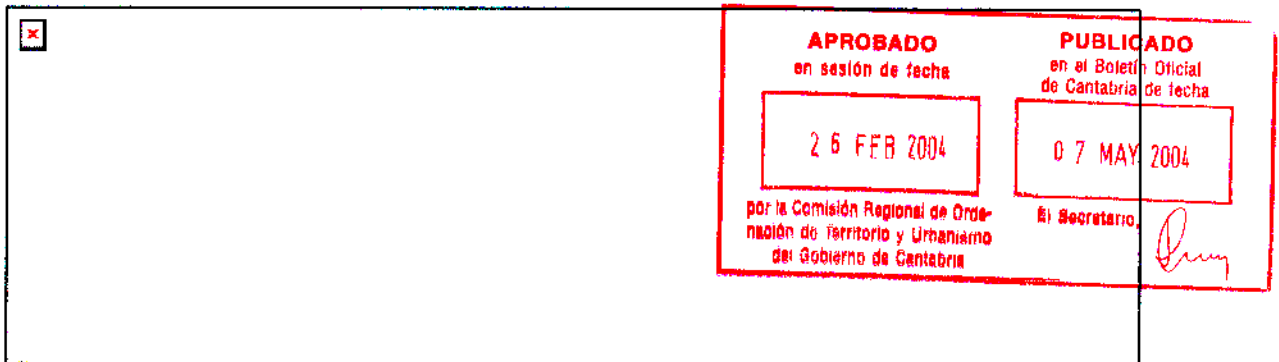
LA ANTIGUA RED DE CAMINOS: CATALOGACIÓN Y PROTECCIÓN

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

CATÁLOGO DE CAMINOS

- Documento aprobado por el Consejo de la Junta de Castilla y León, en sesión de 13/01/00 por el Secretario
- 1 Cabezón Suances (por Avíos)
 - 2 Cildá, Santillana, Ongayo, Barca de Sto Domingo (ramal del anterior desde Cildá)
 - 3 Pte de Santa Isabel, Altamira, Santillana (ramal del anterior hasta Herrán)
 - 4 Pte de S. Miguel Santillana Ubiarco (corresponde a la Ca 153 Pte de S. Miguel Santillana y a la Ca 351 De Santillana a Ubiarco)
 - 4.1 Vispieres, Altamira, Cildá (ramal del anterior desde Vispieres)
 - 4.2 Vispieres Camplengo (ramal del anterior para conectar con los caminos 1 y 2)
 - 4.3 (variante este del 4 entre Huervo y Ubiarco)
 - 4.4 (ramal de Herrán a la Tejera)
 - 5 Barca de la Barreda, Santillana, Comillas (itinerario costero Irún, Coruña) (corresponde a la Ca 131)
 - 5.1 (ramal del anterior desde Rebolgo, conocido como calzada romana)
 - 5.2 Santillana, Arroyo, Pte. Calderón, ramal del anterior desde la Tejera)
 - 5.3 (variante del anterior por el norte de Queveda)
 - 6 Viveda, Camplengo, Castío, Santillana.
 - 6.1 (Variante de la anterior por el sur de Viveda)
 - 7 Puente S. Miguel, Mijares, Queveda, Peredo, Hinojedo, Suances
 - 7.1 Variante San Martín La Mortera
 - 7.2 (Variante oeste de la anterior entre Queveda y Peredo)
 - 8 Pte. Del Ganzo, Queveda, Yuso, Avíos.
 - 9 Suances, Tagle, Ubiarco, Puerto Calderón. (corresponde a la Ca 351 de Ubiarco a Suances)
 - 9.1 Variante costera del anterior.
 - 9.2 Variante interior del anterior
 - 10 Traza del antiguo ferrocarril minero del Saja Besaya.



Vista de la hoya de Santillana desde el cruce del cordal del camino de Cildá con el de Santillana a Arroyo

Los caminos y los condicionantes geográficos

La hoya de Santillana se interpone en el recorrido de las grandes rutas que descienden de la meseta por los valles del Saja y Besaya con destino a la ensenada portuaria de Suances, rutas que coinciden, en su tramo inferior, con las de salida al mar de la minería de Cabezón y Reocín. Junto con estos itinerarios sur norte se produce otro transversal este oeste que sirve de apoyo al navegación de cabotaje.

El ámbito de Santillana se encuentra limitado por barreras naturales. Al norte el límite abrupto de la costa solo presenta un atraque relativamente franco en la Ensenada de Suances, antiguo San Martín de la Arena, con alternativas ya más problemáticas en

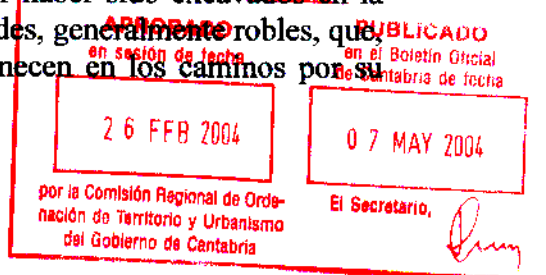
TEXTO REFUNDIDO

Tagle, Santa Justa y Puerto Calderón. En el costado meridional, el río Saja impone un corte, salvado desde tiempos medievales por tres puentes: Santa Isabel, San Miguel y Ganzo. En el costado oriental las aguas reunidas del Saja y Besaya impedían en tiempos históricos el trazado de puentes, que eran suplidos por los barcajes: Santo Domingo (en Cortegada) y la Barreda (hoy Puente de la Barca) en Viveda. Por último, la alineación montañosa Cildá Huervo establece una barrera para el acceso a la costa, solo salvable en este tramo por los collados de la Tejera y Venta de Cildá. Todos estos pasos obligados condicionan los posibles puntos de entrada y salida de las distintas rutas que, ya en el interior, evitaban la hondonada de Santillana discurriendo por los tres cordales que la delimitan; solamente la ruta este oeste encuentra un camino más fácil por el interior, bordeando el cerro de Vispieres y saliendo por La Tejera. A partir del siglo XII, al convertirse Santillana en un centro territorial, desde todos esos caminos de cresta se bifurcan ramales de paso obligado por el centro de la depresión, donde se estableció la Villa.

Los primitivos itinerarios, condicionados por los rasgos naturales de cordales, ríos, vados y collados, han mantenido una larga permanencia. Sobre esas rutas discurrieron los cazadores paleolíticos, los pastores megalíticos, los pueblos cántabros y los colonizadores romanos, que dejaron en sus márgenes los recuerdos de su actividad constructiva. En la Edad Media los poblamientos agrícolas y monasterios se establecieron a su vera y dieron lugar a las aldeas actuales, mientras los poderosos establecían sus fortificaciones en los puntos estratégicos desde los que se controlaban más fácilmente el tráfico. A su vez, los caminos principales se ramificaban en trazados arborescentes que permitían acceder a los campos cultivados y los montes. Por ellos discurrieron también los comerciantes y peregrinos, dando lugar a hospitales, ventas ermitas y campos de feria. Ya en la Edad Moderna los palacios substituyen a las torres y, finalmente, en la Edad Contemporánea las viejas sendas se transforman en carreteras sobre las que se alinean las nuevas edificaciones. Consecuentemente, estimamos que los caminos constituyen el primer elemento de ordenación el territorio y que su examen y tratamiento nos proporcionan el más fácil hilo conductor para su entendimiento.

Por las razones expuestas, en los márgenes de los caminos, encontramos gran parte del catálogo de yacimientos arqueológicos: cuevas, túmulos, castros y asentamientos romanos. La cristianización de época medieval se manifiesta en la presencia de ermitas con sus campas de feria, y capillas de ánimas (ya de época moderna, pero señalando lugares de muy antigua significación). El proceso de señorialización da paso a torres castillos y palacios, generalmente contenidos en unos característicos recintos torreados. Pero también ocupan los caminos instalaciones más prácticas y modestas, como las fuentes, abrevaderos y lavaderos, de posición obligada en los lugares en los que los caminos se cruzan con las corrientes de agua. En estos espacios públicos, antes muy frecuentados y hoy sin uso, la abundancia de agua se traduce en un mayor crecimiento del arbolado, por lo que se ofrecen al caminante como unos lugares especialmente atractivos para la parada y el descanso.

Por lo que respecta a la propia conformación del camino, habitualmente sus límites se hallan cerrados por muros que protegen las heredades colindantes de el ganado que transitan por los caminos. La sensación de cierre se acentúa por el perfil hundido, bien sea por la lenta erosión de las aguas o por haber sido excavados en la roca, pero también por la presencia de arbolado en los bordes, generalmente robles, que, habiendo sido erradicados del resto del territorio, permanecen en los caminos por su



carácter público. En cuanto al pavimento, suele ser generalmente terrizo, acudiendo al empedrado en las zonas difíciles por su pendiente o por la presencia de humedad. El trazado sigue preferentemente los cordales montañosos, con lo que se evitan cruces de los arroyos y los espacios fangosos, además de permitir una mayor seguridad derivada del control visual del entorno, un rasgo que los hace especialmente gratos por los amplios panoramas que ofrece al paseante.

Todo este conjunto de circunstancias dotan a los viejos caminos de un especial atractivo para un número cada vez mayor de usuarios, lo que justifica las estrategias de protección que a continuación se exponen.

1 Cabezón Suances, por Cildá y Avíos

Corresponde al tramo final de la calzada que desde *Pisoraca* (Herrera) y Aguilar se dirige al Puerto de Palombera, para descender por el valle del Saja, hasta Cabezón, un itinerario conocida en el siglo IX (en el fuero de Brañósera) por vía de Asturianos y Caornecanos (de las Asturias de Santillana y Cabuérniga). Desde el Casar abandona el valle para seguir un itinerario de cresta por el cordal de Cildá hasta Suances, posiblemente el *Portus Blendius* romano.

El largo itinerario del Cordal responde a las características de las viejas sendas megalíticas, como atestigua el túmulo localizado en las estribaciones del cerro de Montealegre, aunque la abundancia de cuevas con restos desde el paleolítico al bronce (en el término de Santillana se encuentran próximas al citado camino; además de Altamira, las de Las Monedas, La Joya de la Casa, Venta del Cuco, y la del camino de Arroyo) nos indican su frecuentación por los cazadores de hasta 15.000 años a.C. El topónimo Cildá, *Civitas*, atribuido a la cresta en el tramo occidental del municipio, que sirve de hito a los límites municipales de Santillana, Reocín y alfoz de Lloredo, revela inequívocamente la presencia de un castro cántabro de la edad de hierro, indicio de su uso en el mencionado período. Las excelentes condiciones estratégicas del camino de cumbre, desde que se dominan amplios panoramas hacia la cordillera y la marina, justificarían su uso militar por las legiones romanas, lo que explicaría el anómalo trazado rectilíneo que presenta el camino. Los restos romanos hallados en Jerra, en la entrada a Suances, y el término de La Tejera (paraje de Santillana), común en los restos de edificaciones romanas, corresponderían con esta hipótesis.

Las ermitas de S. Roque en la loma de Cildá y de S. Pedro, algo más al sur, son ejemplos de la cristianización de la ruta, que revela su importancia en época medieval como principal acceso a Santillana y Suances desde Castilla. El palacio fortificado de Avíos construido sobre una torre medieval junto al camino, se justifica por esta razón. La importancia del camino perdurará hasta que a mediados del siglo XVIII el marqués de la Ensenada construya la carretera de Reinosa por el Besaya. En el mapa de Coello (hacia 1845) señala la presencia de una venta de Cildá cuyos restos se conservan junto a ermita de S. Roque, en la campa de la romería, donde se cruza con otro antiguo camino que desde el Pte. S. Miguel, por Cerrazo y Novales se dirige a Comillas y Asturias. En años recientes las excelentes condiciones paisajísticas del camino justifican su elección como *Senda de Largo Recorrido*, apareciendo señalada como tal a partir de la desviación de la carretera de Ubiarco.



Resolución aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Comillas el día 13/01/03. Conforme lo requerido por el Art. 10.1 de la Ley 1/2001 de 20 de febrero de 2001, en sesión de 13/01/03.
El Secretario



Palacio y Torre de Avíos

El camino se conserva expedito en todo su recorrido con pavimento terrizo, las alteraciones más significativas se producen en el tramo en el entre la Tejera y Huervo, en el que se le superpone parcialmente la carretera de Ubiarco, y en el cruce en zanja con la de Comillas donde la antigua traza se ha perdido conservándose su huella en los muros de cierre de parcelas. El tramo desde el cruce a la carretera de Comillas hasta la Tejera se encuentra asfaltado. Como en otros casos, dispone de fuentes en sus márgenes: Fuente Jeria, entre la Tejera y Cildá y en el nacimiento del arroyo Pañuelo en la falda del cerro de Huervo. A la altura del cruce con el acceso a Avíos el camino aparece realzado y empedrado.



Subida del camino a Huervo con la ensenada de S. Vicente de la Barquera al fondo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

26 FEB 2004

07 MAY 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

El Secretario,

TEXTO REEVALUADO
CONFORME A LO REQUERIDO POR
en sesión de 13/01/003

Propuesta. Se propone su promoción como camino paisajístico de largo recorrido, en un programa conjunto con los municipios de Lloredo y Suances, en los que se afrontara la puesta en valor de sus principales edificios: ermitas de S. Pedro y San Roque, en Lloredo, y palacio de Avíos, en Suances, y de las fuentes con sus entornos, manteniendo el carácter terrizo de la senda. Una actuación puntual sería la recuperación del trazado en el corte producido por la zanja de la Carretera de Comillas, que, en su momento, se podría salvar con una escueta pasarela.

Para facilitar su uso se debería realizarse una señalización elemental y promover iniciativas de apoyo, con algún centro de acogida e información, para lo que podría rehabilitarse la antigua venta de Cildá, y de promover establecimientos de alquiler de bicicletas y caballos, como el rancho existente en las proximidades de la Tejera, para las rutas ciclistas y ecuestres

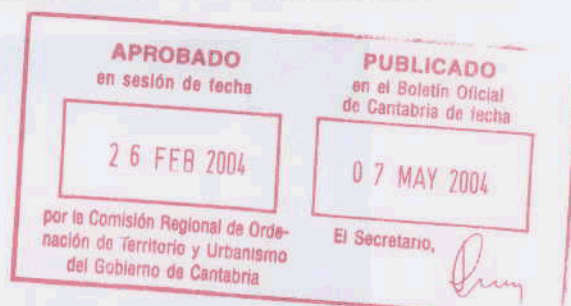
2 Cildá, Santillana, Ongayo, Barca de Sto Domingo (ramal del anterior desde Cildá)

Este camino corresponde al antiguo acceso a Santillana desde Castilla a partir del itinerario antes descrito. Desde Santillana vuelve a ascender al cerro del Huervo para enlazar con el citado camino de cresta, pero presenta también una variante, que es la aquí descrita, que discurre en paralelo con la anterior hasta Ongayo, donde se desvía hacia Cortiguera, para cruzar el Besaya con dirección a Santander en la Barca de Sto. Domingo, documentada desde comienzos del siglo XII.

El primer tramo descendente, desde Cildá a Herrán, recibe por la derecha el camino procedente de Altamira para cruzar, ya unidos, el arroyo de Ojo Negro en un tramo bordeado de robles. Poco después, se llega a la bifurcación de la bellísima ermita medieval de San Sebastián,



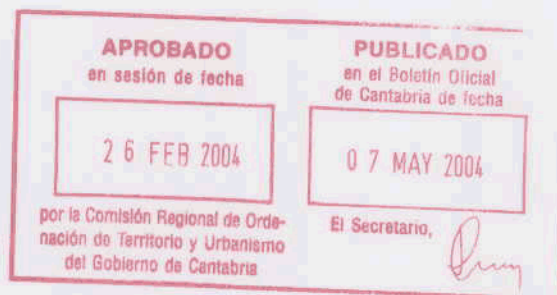
Vista de la ermita de San Sebastián desde el camino



con un altar altomedieval que reutiliza un estela romana. Tras atravesar Herrán, un núcleo de valiosa arquitectura popular, y bordear la miés de Llanes, el camino entra en Santillana por Rebolgo, cruza la carretera de Comillas, junto a la ermita de San Roque y sale de la Villa bordeando el muro torreado de las huertas del Palacio de Velarde. Poco después deja a la derecha la fuente y lavadero de la Fontanilla para llegar, flanqueado por un canalillo que alimenta la citada fuente, a la altura del palacio de la Chamberga (siglo XVII). A continuación toma la dirección Norte, llegando a una capilla de ánimas, que señala límite de la Villa con el barrio de Camplengo. Este modesto hito, recientemente restaurado, constituye el único ejemplar superviviente de los cuatro documentados en la primera mitad del siglo XX. Un poco más adelante, el camino ha sido transformado en carretera local asfaltada que desde Castío se dirige a Suances. El topónimo las Carreras señala la bifurcación 50 m. más adelante, parcialmente privatizada, que conduce hacia el itinerario I y Avíos y que flanquea las ruinas de un edificio, posiblemente una venta u Hospital de peregrinos. La relación de este camino con el peregrinaje a Santiago y Santillana por la ruta del costa, que cruza el Saja en la barca de Santo Domingo ha sido mencionado por Casado Soto. En todo caso, el carácter religioso del camino aparece confirmado, tras la bifurcación, por otra capilla de ánimas, recientemente desaparecida, ahora reconstruida con mejor intención que acierto.



Capilla de Ámimas en el camino de Camplengo



A partir de Yuso el camino, ya transformado definitivamente en carretera, adquiere una posición de cornisa panorámica sobre el valle del Saja hasta Ongayo, en cuyas proximidades aparece aislada la gran ermita de Santiago, que se ha relacionado con las peregrinaciones Jacobeas. En Cortiguera, a los pies del castro de la Masera, el mayor hito paisajístico de la zona, se llega a la barca de Sto. Domingo, junto a la ermita de este nombre, donde se emplazaba un hospital medieval para pobres y peregrinos.

Propuesta Se propone su conservación como itinerario peatonal desde Cildá hasta el las proximidades de Camplengo, en gran parte coincidente con el eje troncal del plan, que discurre entre la Colegiata y Santillana. Con este objeto se plantea la rectificación de la rasante en el cruce con la carretera de Comillas y la continuación del tratamiento empedrado hacia Herrán. También debería mejorarse el acceso a la ermita de S. Sebastián, manteniendo su carácter terrizo. Más allá de Santillana es preciso la recuperación y puesta en valor del paraje de la fuente de la Fontanilla y del entorno del palacio de la Chamberga, mejorando las condiciones ambientales de la nave ganadera vecina.

En el tramo convertido en carretera, a partir de Camplengo, dado su carácter de itinerario paisajístico, debe cuidarse su tratamiento de diseño, especialmente en los

muros y cierres laterales, substituyendo las agresivas *biondas* metálicas por otras protecciones más integradas con el entorno.

APROBADO POR EL BIENIO DEL AYTO
11/03. Conforme lo requerido por
en sesión de 13/01/003



3 Puente de Santa Isabel, Altamira, Santillana

Esta ruta supone otra alternativa a la entrada hacia Santillana del mismo itinerario del Saja citado anteriormente. En este caso, el camino continúa por la margen derecha del Saja, pasando por Mazcuerras y la torre de Quijas, hasta cruzar el río por el antiguo puente de Santa Isabel, lugar en el que también entronca el ramal de la calzada del Besaya que desde Las Caldas pasa por Reocín. Una vez atravesado el río se dirige a Cerrazo y San Estebán de Cildá entrando en el municipio por Altamira y Llonés, el antiguo Planes, sede del primitivo monasterio de Santa Juliana. En Altamira el camino ha sido interrumpido por las obras de acceso a los nuevos estacionamientos de la Neocueva. Desde allí desciende entre arboleda, bordea una fuente y pasa por un puentecillo hasta entroncar, en el paraje de las Viñas, con el itinerario antes descrito.



Instalaciones de la "Neocueva" y nuevo museo de Altamira, proyecto de J. Navarro Baldeweg

Propuesta Este camino constituye el eje vertebrador del Plan Especial, como conexión entre los dos grandes polos de atracción cultural: Las Cuevas de Altamira con su moderno museo y la Colegiata de Santillana. Además, la recomposición de esa ligazón es reclamada por los pueblos inmediatos de S. Esteban y Cerrazo que han visto interrumpida su tradicional relación con Altamira y Santillana. Por todo ello resulta necesario recuperar la interrupción verificada en las obras del museo, por lo que debe incluirse el itinerario en el contexto del parque de Altamira que ahora se proyecta. A partir de Altamira el camino está expedito y requiere solo pequeños retoques. Su parte final ya ha sido descrita en el itinerario anterior.

APROBADO
en sesión de fecha
26 FEB 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
07 MAY 2004
El Secretario,

4 Pte de S. Miguel, Santillana, Ubiarco (corresponde a la Ca 153 De Santillana a Ubiarco y a la Ca 351 De Santillana a Ubiarco)

Documento aprobado por Miguel...
 en sesión de 13/01/003

De los tres antiguos puentes que franquean el Saja a las comunicaciones Sur Norte, provenientes de la meseta en un intervalo de 3 Km.: Sta. Isabel, S. Miguel y Ganzo, el de S. Miguel que ocupa el lugar central, es el que señala el nudo viario histórico más importante, que da paso a las calzadas del Besaya y del Saja y además al antiguo camino real de directriz Este Oeste. Por eso junto al Puente de San Miguel se asentó en 1778 el edificio de la Junta de los Nueve Valles de Cantabria. Una vez cruzado el puente medieval, flanqueado por una ermita, un crucero y un bien documentado hospital de peregrinos, vuelve a producirse la irradiación de tres importantes calzadas. Al oeste la que por Villapresente, Cerrazo y Venta de Cildá se dirige a Comillas, al oeste la que por Mijares y Queveda sigue a Suances y en el centro la que nos ocupa, que con el trazado usual de los viejos caminos asciende por el cordal hasta Vispières para, desde allí, descender a Herrán y Santillana. El uso de este antiguo camino par el tráfico ha sido desviado en la primera mitad del siglo XIX a la carretera Ca 153.



Antiguo Puente de San Miguel

PUBLICADO
 en el Boletín Oficial
 de Cantabria de fecha
 07 MAY 2004
 El Secretario,

APROBADO
 en sesión de fecha
 26 FEB 2004
 por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria



Crucero de Puente San Miguel


Tras entrar en Vispières por el lugar denominado S. Martín, el camino deja a la derecha un promontorio aterrazado en el que se han detectado restos romanos, parte de los cuales habrían sido arrastrados por el agua hasta la vecina cueva de la Raposa, también con restos paleolíticos, que sirve de sumidero a las aguas sucias de Vispières. En el mismo pueblo se bifurcan dos importantes ramales que siguen los dos cordales, que con el citado con el nº 1 delimitan el triángulo que encierra la hoya de Santillana: uno con destino a Altamira y Cildá, y el segundo hacia Camplengo y Yuso.

En el descenso hacia Santillana se pasa por la Fuente del Gallo, en situación de abandono, el paraje de Las Ánimas, próximo a la antigua capilla de ánimas derribada hace unos 30 años, que marcaba el límite de Santillana con los barrios de Herrán y Vispières, y, por último, se bordean los aterrazamientos naturales de la Lastra. Tras cruzar Herrán el camino principal llega al Campo Rebolgo contorneando las tapias del Convento de las Dominicas. Desde Herrán parte otro ramal, cuya antigüedad manifiesta el topónimo local Tresvía (tras la vía), asciende por otra loma, flanqueado por árboles, hasta la Tejera, donde, al llegar al camino de la loma de Cildá, se pierde su antigua continuidad hacia la carretera de Comillas.

REVISADO Y REFINANDIDO
 17/01/03/ Conforme lo requerido por
 OTU, en sesión de 13/01/03
 Secretario



Arquitectura popular en Herran

APROBADO en sesión de fecha <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> 26 FEB 2004 </div>	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> 07 MAY 2004 </div>
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 



Antiguo campo de ferias de Campo Rebolgo, en primer término a la izquierda cajiga centenaria.

La siguiente etapa corresponde al tramo entre Santillana y Ubiarco. Una vez atravesada la Plaza del Ayuntamiento, antiguamente del Mercado, donde se levantaba la cajiga que hacía las veces de picota, el camino prosigue por la Fuente del Canto, abandonada, con su lavadero convertido en almacén municipal, para ascender desde allí hasta la cresta del itinerario de Cildá en el paraje conocido con la curiosa denominación de Valencia, siguiendo hasta la Venta del Cuco, desde donde se desciende hacia Ubiarco por dos caminos alternativos al de la carretera. Ca 351. El más meridional cruza el monte de Ubiarco y el lugar de Vizcalengua, mientras el más norteño, privatizado en su tramo final, franquea dos hoyos con sendas cuevas, La Joya de la Casa y el Cuco, con restos arqueológicos desde el paleolítico a la Edad de Hierro. Los dos caminos se unen antes de cruzar la carretera, desde donde se desciende al primer barrio de Urdiales; allí existía una capilla de ánimas junto a un muro torreado, capilla que un camión ha destruido hace algunos años. Para llegar al barrio de Mediavía (mediavilla) hay que seguir unos metros por la carretera. En Mediavía, donde se cruza con el camino de Tagle a Arroyo se encuentra la Iglesia y el cementerio, este último dentro de otro notable recinto torreado. Más adelante, el camino desaparece, convertido en una linde, por lo que es preciso volver a tomar un tramo de carretera hasta llegar al barrio de Tresvalle. En una encrucijada presidida por la capilla de S. Roque se cruzan los caminos


costeros hacia Tagle y Suances y hacia Puerto Calderón. El camino principal continúa hasta los Baños de Ubiarco, bajo los que atraviesa para llegar a la ensenada de Santa Justa. Tras cruzar el arroyo Rabio una calzada empedrada prosigue hasta el resto de la torre, o atalaya marina, conocido como murallón de S. Telmo, mientras un camino más bajo conduce hasta la ermita de Sta. Justa, encastrada en el acantilado, en un paraje declarado de interés geológico.



Playa de Ubiarco con la Ermita. de Santa Justa y el paredón de S. Telmo

Propuesta. Los dos tramos de itinerario descritos, antes y después de Santillana, disponen de carreteras alternativas, por lo que no existen impedimentos para mantener su uso peatonal y de tráfico local y su carácter terrizo. De hecho, el primer tramo aparece ya señalizado como sendero de largo recorrido. Como en los casos anteriores se trata de poner en valor los recursos naturales, arqueológicos y principales hitos que jalonan su recorrido. La actuación prevista más importante se produciría fuera del municipio. El nuevo acceso propuesto a Vispieres y Santillana, cruzando el Saja en Villapresente, permitiría recuperar el espacio del puente medieval de S. Miguel con su capilla aneja. Dentro del municipio las actuaciones contempladas son de menor entidad. Aunque la de la reconstrucción sea generalmente una práctica poco deseable, en este caso, debido a la especial significación y escasa entidad física de la capillas de ánimas, no hace mucho desaparecidas, se propone aquí su reposición, siguiendo el modelo de la conservada el camino antes descrito entre la Chamberga y Camplengo. Un apartado especial debe dedicarse a los entornos de las fuentes. También resulta ineludible liberar al notable recurso arqueológico de la Cueva de la Raposa, de su innoble destino de pozo negro de evacuación de las aguas residuales de Vispieres, al tiempo que se protege el yacimiento romano contiguo.

En el tramo de Santillana a Ubiarco son de destacar la recuperación de los fragmentos de camino que unen los distintos barrios de Ubiarco, evitando el peligroso uso de la carretera, y la recuperación de los hoy abandonados Baños de Ubiarco.

PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha	07 MAY 2004	El Secretario, 
APROBADO en sesión de fecha	26 FEB 2004	
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria		

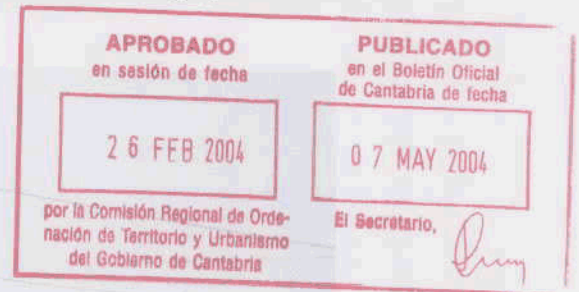
4.1 Vispieres, Altamira, Cildá

Este itinerario parte del espacio tradicional que conforma en Vispieres la ermita de San Jorge con la bolera aneja, junto con dos interesantes casonas renacentistas. El camino sigue una línea de cornisa con amplias visuales sobre el valle del Saja siguiendo una loma tallada por antiguas labores de aterrazamiento. El camino enlaza una serie de lugares con una inusitada sucesión de hagiotopónimos de gran antigüedad: S. Martín, S. Jorge, Prado Santo, Santa Olaja, Sta Eulalia y S. Esteban. Tras La Malata y el Prado Santo se llega al cerro que ocupaba el despoblado medieval de Santa Olaja, sigue hasta Altamira y Llonés, el antiguo Planes, santuario original de Santa Juliana, para pasar a San Esteban de Cerrazo, antigua sede un monasterio altomedieval, para ascender a la cima catreña de Cildá.

Propuestas Son válidos los criterios generales anteriormente expuestos, mereciendo una especial mención la recalificación del entorno de la ermita de San Jorge y del cerro de Cildá, usado hasta hace poco como pista de motocross.



Ermita y bolera de Vispieres



4.2 Vispieres Camplengo

Se trata de una antigua ruta entre el Pte. S. Miguel y Suances, posiblemente utilizado en época romana para la salida al mar en la ensenada de Suances del mineral extraído en las minas de Reocín.


En el descenso del camino principal de Vispieres hacia Santillana, a la altura del paraje de Las Ánimas, se desprende hacia el Norte un camino que, tras cruzar la carretera Ca153, faldea el cerro del Castillo de Vispieres hasta el Camino Real de la Barreda (it 5), donde comienza la ascensión al Castillo. En ese lugar el camino se pierde

unos 70 m. hasta la carretera Ca 131 desde donde prosigue con pavimento asfaltado en dirección norte hasta Camplengo, para continuar desde allí hasta el Camino de Santillana a Yuso, ya descrito. Una vez atravesado el citado camino, la ruta que describimos desaparece en un pequeño tramo, reducido a una linde de finca de un chalet de reciente construcción, para reaparecer de nuevo en la forma terriza original, junto a las ruinas de la posible venta u hospital descrita en el itinerario 1. Finalmente el camino sigue hacia el Norte para incorporarse al itinerario que sigue el cordal de Avíos.



Emplazamiento del castillo de Vispieres

Propuesta La directriz de este camino corresponde a la propuesta carretera alternativa desde Suances hasta la autovía costera A8, en la que el cometido minero de época romana se substituye por el turístico, con similar trazado. Con objeto de preservar los antiguos caminos la nueva carretera se traza en paralelo, pero en una cota más baja, entre las rutas Ca153 y Ca 131, para utilizar a partir de ahí, con alguna rectificación parcial, el tramo de camino, ya transformado en carretera, que discurre desde Castío, pasando junto al previsto centro deportivo municipal, hasta Camplengo, Yuso y Suances. Por tanto, también es posible preservar el uso peatonal y de tráfico local, conservando el pavimento antiguo en las zonas aún no asfaltadas. En este caso las acciones propuestas se deberían concentrar en la recuperación de los pequeños tramos perdidos que rompen su continuidad, algo que también es válido respecto al ramal que asciende al Castillo de Vispieres, el punto panorámico más espectacular del municipio, donde se podría organizar un parque forestal y arqueológico sobre la base de las notables propiedades municipales existentes en el cerro.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

Documento aprobado por el Pleno del Ayto. de Comillas el día 11/03. Conforme al acuerdo del Pleno del ROTU, en sesión de 10/03/03

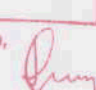
- 5 Puente de la Barca de la Barreda, Santillana, Comillas (Itinerario costero de la Coruña)** (corresponde a la Ca 131)
- 5.1 (ramal del anterior desde Rebolgo, conocido como calzada romana)
 - 5.2 Santillana, Arroyo, Pte. Calderón, ramal del anterior desde la Tejera)
 - 5.3 (variante del anterior por el norte de Queveda)

Corresponde a la variante principal del viejo Camino Real que sigue la costa cantábrica y que sirvió como apoyo a la ruta costera, principalmente marítima, de las peregrinaciones a Santiago. El anómalo trazado rectilíneo del camino pudiera responder a una intencionalidad planificada, de posible origen romano, en todo caso, aparece ya documentado desde hace más de un milenio. Este viejo camino, al cruzar todo el municipio desde el Sureste al Noroeste, actúa como principal eje estructurador que ha fomentado en su margen un desarrollo urbano casi continuo que comprende a los principales núcleos de población: Viveda, Queveda y Santillana.



Torre de la Barca, Viveda

El cruce del Besaya en la barca de la Barreda fue modernamente substituido por el Puente de la Barca. Para la vigilancia de tan estratégico lugar se edificó en la baja Edad Media la torre del linaje de La Barca, uno de los ejemplos mejor preservados de este tipo de edificios. En sus proximidades, aprovechando la elevación del terreno, se elevó en el siglo XVII el suntuoso Palacio de Queveda, hoy sede de la Escuela Taller municipal. Esta implantación parece controlar el acceso de otra variante del barcaje que cruzaba el río un poco más al norte en dirección a Polanco hacia el antiguo Camino Real de Santander. Téngase en cuenta que, según Madoz, en el vecino lugar de Requejada existía todavía en el siglo XIX un puerto marítimo. Desde el palacio un camino sinuoso permite alcanzar Queveda, evitando la carretera Ca131, para entroncar con el itinerario Queveda Hinojedo.

<p>APROBADO en sesión de fecha</p> <p style="font-size: 1.2em;">26 FEB 2004</p> <p>por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria</p>	<p>PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha</p> <p style="font-size: 1.2em;">07 MAY 2004</p> <p>El Secretario,</p> 
--	--



Iglesia de Viveda



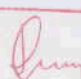
Emplazamiento dominante del palacio de Peredo

TEXTO REAFUNDIDO
 Documento aprobado por el Pleno del Ayto.
 11/11/03. Conforme al artículo 108 del Ayto.
 CROTU, en sesión de 13/01/003
 El secretario

El itinerario principal sigue a partir del puente por un tramo de la antigua carretera, hoy abandonado, que se encuentra bordeado por un magnífico arbolado, si bien sometido a un proceso de poda un tanto excesivo. Tras volver a confluir en la carretera nueva, la ruta continúa por la Iglesia de Viveda (fundada en el 910, como atestigua un epígrafe incrustado en la fachada, con el nombre de S. Salvador de Ceverno), con una portada románica. Desde el puente y hasta el pueblo de Queveda, sobre el camino se ha sobrepuesto la carretera Ca 131, cuyo trazado facilita un tráfico rápido y peligroso, sin que se haya reservado un espacio adecuado para los peatones. A este tramo parece corresponder la referencia a una *carrera antiqua* (1046) del cartulario de Santillana. Antes de cruzar, el río en el lugar del Bao (vado), se desprende un camino hacia el norte, sobre el que sitúa una fuente, que va confluir con la calzada de Mijares a Hinojedo. A la entrada de Queveda se cruza la ruta citada hacia Hinojedo y Peredo, en un punto donde se ha edificado un moderno hotel junto a una antigua bolera.



Vista del palacio de D. Beltrán de la Cueva

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

A partir de ese punto la carretera sigue por el margen norte del pueblo que tradicionalmente se ha desarrollado a lo largo del antiguo camino, donde se encuentran la fuente, la iglesia, la magnífica torre palaciega de D. Beltrán de la Cueva y una casona renacentista transformada en posada. El Camino, siempre asfaltado, sigue al barrio de la Fuente, donde se desprende la ruta a Mijares, hasta volver a encontrar la carretera a la altura de las Quintas, situado en el paso definido entre el cerro de Vispieres y una meseta cortada sobre el arroyo de las Pilas con aspecto de asentamiento castreño ligado al camino, un lugar conocido por Viaciez (la antigua villa de *Cetius*). La singularidad del paraje se ha señalado con una ermita, la Virgen de las Quintas, y una campa de romería con su fuente y bolera sombreados por viejos arboles, que dan lugar a un

TEXTO REFUNDIDO

atractivo paraje. En este punto confluye otro camino alternativo, por el norte de la carretera, donde se sitúa un camping, que bordea la referida meseta siguiendo la cornisa sobre el arroyo.



Casa llana renacentista del barrio de la Fuente



A partir de las Quintas la carretera se superpone al camino, salvo dos pequeños tramo de unos 100m., después se percibe claramente la huella de la vieja calzada flanqueada de robles, que cruza un prado hasta llegar las casas de Castío, donde el camino vuelve a recuperar su carácter público, para cruzar, con un trazado elevado y enlosado, una zona fangosa donde se cruza con la ruta ya descrita de Vispieres a Camplengo. A la derecha del camino, algo más adelante, queda una zona hundida, ocupada por un bosque que protege una fuente y abrevadero, conocida por el significativo nombre de Fuentevía. La senda sigue entre filas de árboles y mantiene su pavimento terrizo hasta volver a confluir de nuevo con la carretera, que sigue durante 300 m hasta la entrada en Santillana, bordeando los conventos por el Norte. En todo este tramo la carretera ha elevado sensiblemente la rasante del antiguo camino, con lo que se oculta parte del frente de los conventos.



La calzada a su paso por el barrio de Castío



Los escalones que cierran el pórtico corresponden al moderno realzado de la carretera

A la entrada de Santillana el itinerario parece tomar un pequeño quiebro por el camino de Herrán, frente a la ermita de S. Roque, para seguir bordeando el Campo Rebolgo. Desde allí, en su ascensión hacia la Tejera, aparece como una calzada delimitada en ambos márgenes por grandes losas de piedra, que algunos han atribuido a factura romana. Desgraciadamente, esta zona ha sufrido modernas agresiones que van desde su asfaltado hasta el recientísimo levantamiento de su enlosado para introducir la canalización de la compañía eléctrica. Ya cerca de la Tejera el camino se interrumpe en

TEXTO REFUNDIDO
 1/03. Conforme lo requerido por la
 en sesión de fecha 07/03/03

un breve tramo que esta siendo cercado por un chalet en construcción. Existe otra variante paralela un poco más al norte, pero también queda interrumpido al llegar al itinerario 1, habiéndose perdido su conexión con la ruta costera de Oreña y Comillas.



Antigua fotografía de la calzada de Rebolgo

APROBADO en sesión de fecha <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">26 FEB 2004</div> por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">07 MAY 2004</div> El Secretario,
---	---

Parece existir desde antiguo un camino alternativo para la continuación de la calzada hasta el Noroeste y es la que sale de la villa por la calle de los Hornos, y, ya con el nombre de Camino Antiguo de Oreña a Santillana, rodea el Camping, cruza el camino de Cildá en La Cruz, continúa por el Camino Real de la Costa deja a la derecha el paraje de la Magdalena y, poco después, abandona esta ruta para descender hacia Arroyo. En el tramo descendente deja a la izquierda una cueva con enterramientos calcolíticos. Tras cruzar la mies entra el pueblo junto a una vieja ermita y bolera. A partir del pueblo existen dos ramas de subida hasta el alto del Coronal, donde aparece un tramo empedrado. En el ramal de la derecha se bifurca otro viejo camino hacia el oriente, que aunque se acaba por perder en unas praderas, la abundancia de la toponimia caminera, dos veces Carrera y otra Calleja, nos indican su antigua continuación hasta Ubiarco. A partir del collado el camino desciende hacia Puerto Calderón y las rutas costeras.



Vista de la mies de Arroyo en el descenso del Camino



Ermita de Arroyo

Propuesta Al tratarse de un itinerario muy largo y variado, a la vez que densamente bordeado de edificación moderna, pero también antigua, incluyendo los edificios más monumentales, presenta, tal como aparece en la descripción anterior, circunstancias muy diversas, que exigen un tratamiento complejo. En la primera parte, desde el Puente de la Barca hasta Queveda y de las Quintas a Castío, el principal problema deriva de la superposición de la moderna carretera, de tráfico muy rápido, lo que hace muy peligroso

Documento aprobado por el Bando 231/03
17/04/03, con firma la requerido por la
DPTU, en sesión de 13/01/03
- Verteraria

su uso para viandantes y ciclistas. En este caso se proponen tres tipos de estrategias de distinto alcance: de forma inmediata la utilización de rodeos alternativos, a medio plazo la creación en el margen de la carretera de una banda reservada a peatones y ciclistas y, finalmente, a largo plazo, la construcción de una variante sur a la actual carretera Ca 131, para lo cual es preciso establecer en el planeamiento las oportunas reservas de espacio.

Por lo que respecta a actuaciones concretas, y comenzando desde el Puente de la Barreda, la primera intervención correspondería al tramo arbolado de carretera antigua, un espacio atractivo, pero necesitado de acondicionamiento debido a su estado de abandono. Más adelante, resulta digno de atención el entorno de la iglesia de Viveda, que hoy aparece segregada por la carretera. Especial atención reviste el núcleo del pueblo de Queveda, en el espacio conformado por el palacio de la Cueva, la iglesia y las ruinas de un notable edificio del siglo XIX. Poco después, el barrio de la Fuente presenta una interesante casa llana del siglo XVI y otra renacentista con una columnata dórica en la solana. El siguiente conjunto merecedor de un tratamiento de detalle, es el de la ermita de las Quintas, con su campa y arboleda, donde resultan especialmente disonantes las recientes agregaciones añadidas a la casa contigua a la ermita.

Desde las Quintas, donde el camino seguía por el norte de la ermita, a Castío se propone reservar una banda peatonal por la margen izquierda de la carretera, uniendo los trozos de camino aún no ocupados por aquella hasta conectar con el tramo privatizado de la antigua calzada. La recuperación de este fragmento no resultaría difícil, por formar un lindero entre fincas, y sería importante, ya que conserva su sección original con el acompañamiento de arbolado. La zona de Castío merece un tratamiento particularizado, con la puesta en valor del la calzada elevada y de la plaza que conforman las dos antiguas casonas, a la vez que se soluciona la continuidad del camino de Vispieres a Camplengo y el arranque del acceso al castillo. A partir de aquí, y hasta el entronque con la carretera, es deseable el mantenimiento del carácter terrizo y peatonal del camino en una zona fuertemente tensionada por expectativas urbanísticas. En primer lugar, debe otorgarse una especial atención el paraje arbolado de la Fuentevía, limpiando los alrededores de la fuente.

El tramo de carretera hasta Santillana y Rebolgo debe ser objeto de una profunda remodelación, una vez realizados la variante y los estacionamientos previstos, con lo que se pueda recuperar su carácter de paseo. En ese momento deben eliminarse los rellenos para alcanzar el nivel original, a la vez que se substituye el pavimento asfáltico por un empedrado con abundante acompañamiento de arboleda.

La calzada que sigue desde Rebolgo también precisa de un tratamiento de detalle en el que traten de corregirse los recientes destrozos y se recupere, en lo posible, el pavimento original, con la necesaria adaptación al tráfico que hoy soporta. La catalogación y protección de este importante tramo de calzada histórica debe extenderse también al tramo privatizado, imponiéndole los correspondientes deberes de conservación, al tiempo que se trata de restablecer la continuidad al otro lado del camino de Cildá a Huervo.

En la otra variante del camino, la que sube por la Calle de los Hornos, hasta el Camping, con el ramal al cementerio, para luego descender hasta Arroyo, se propone mantener el estado actual, con la necesaria renovación del pavimento dentro de unas

26 FEB 2004

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

07 MAY 2004

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

El Secretario,

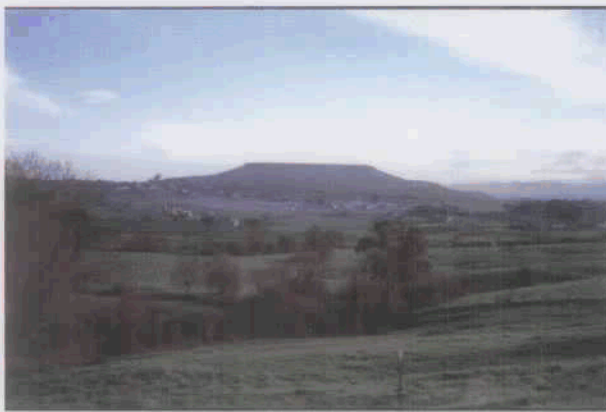
características de diseño acordes con el entorno. Dentro del pueblo de Arroyo de Arce, especialmente la pequeña plaza frente a la ermita. A partir de Arroyo debe mantenerse el carácter del antiguo camino, sin extender el área hasta ahora asfaltada.

Documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de Arce el 13/01/2004
 1/11/03. Conforme lo acordado por el Ayuntamiento de Arroyo de Arce el 13/01/2004

6 Viveda, Camplengo, Casti3, Santillana. (carretera Ca 340)

6.1 (Variante de la anterior por el sur de Viveda)

El itinerario, como en la ruta anterior, parte de los dos puntos de los antiguos barcajes que confluyen al norte de Viveda: el de Barreda y el de Polanco. Desde el citado entronque el camino discurre hasta Camplengo por la cresta del cordal que separa el suave valle formado por los arroyos de las Pilas y Maricacho del amplio estuario del Besaya. Es un recorrido dotado de extensas visuales, protagonizadas en el costado del Besaya por el imponente hito del castro de la Masera. Quizá más por estas condiciones naturales que por las razones históricas ha sido señalado como Camino de Santiago, a pesar de encontrarse asfaltado en su totalidad. Antes de llegar al barrio de Peredo, una bella ermita, hoy privatizada y reconvertida en almacén, señala el punto de cruce con el camino de Queveda a Hinojedo. Pasado Peredo el camino sigue por llano en un buen tramo carente de edificaciones. En esta zona se han encontrado restos paleolíticos en los márgenes del camino. Al llegar al límite del municipio, un ramal sigue con dirección norte hacia Puente Avíos en el lugar conocido con el nombre de caminos cruzados, mientras el que vamos describiendo gira hacia el Este. Poco después sale otro camino a la derecha hacia Yuso y enseguida otro a la izquierda hacia Queveda. En este tramo las vistas están dominadas al norte por el coto de Yuso, que actúa como un señalado hito paisajístico y se abren hacia el sur al hermoso valle del arroyo de las Pilas y la Miés de Camplengo. Pasado el arroyo, el camino gira hacia el Sur, pasa junto a la ermita de S. Cipriano de Camplengo y, más adelante, se bifurcan los dos itinerarios del eje Vispières Yuso, anteriormente descritos. La ruta aquí reseñada sigue la opción más occidental, elegida para la carretera de Suances y variante de Santillana. A la salida del pueblo de Camplengo parte el camino ya descrito que accede a Santillana por el Norte, unos 100 m. más adelante surge otro que desemboca en la carretera de Barreda a la altura de los conventos, dentro del itinerario Santillana Casti3.



El Castro de la Masera visto desde el camino



Capilla de Peredo

Propuesta Este itinerario permite desplazarse desde Viveda a Camplengo y Santillana por una zona despoblada, tranquila y de gran valor paisajístico, razón por la que se ha escogido, como hemos señalado, como ruta jacobea. Todo el trayecto se encuentra ensanchado y asfaltado sin que requiera ningún tipo de intervención, ya que

APROBADO
 en sesión de fecha
 26 FEB 2004
 por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
 en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
 07 MAY 2004
 El Secretario,

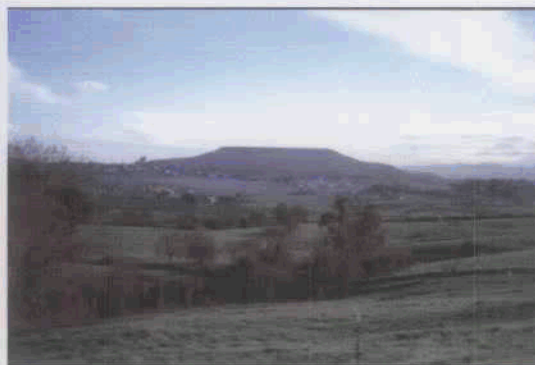
TEXTO aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria en sesión de 13/01/2003

su escaso tráfico admite perfectamente la compatibilidad de peatones y ciclistas. Como acción puntual sería recomendable la recuperación de la notable ermita de San Roque de Peredo, hoy convertida en almacén.

7 Puente S. Miguel, Mijares, Queveda, Peredo, Hinojedo, Suances


7.1 (Variante oeste de la anterior entre Queveda y Peredo)

Corresponde a un antiguo e importante itinerario que daba salida por el puerto de Suances a las rutas de Castilla. Se trata de una alternativa, más baja, pero también más tortuosa, al itinerario que hemos descrito en primer lugar por la cima de Cildá. Como indicios de su antigüedad podemos citar en el municipio de Santillana la presencia en su recorrido de dos lugares denominados respectivamente el Castro y el Castrón, así como el topónimo viario de La Calzada, ya en Hinojedo aparece la huella de una importante estructura circular, posiblemente el foso de una desaparecida fortificación de madera altomedieval, en el mismo lugar donde se documenta en el siglo XII el paso de una *via antiqua* que bordea el imponente castro de la Masera.



Huella del foso circular de un posible fuerte altomedieval junto al camino de Hinojedo Castro de la Masera

El tramo de entrada en el municipio desde la carretera de Puente san Miguel, y la Travesía de Mijares acaba de ser transformado en una carretera de gran anchura, de proporción un tanto desmedida respecto a las dimensiones del pueblo, por lo que un uso no automovilístico resulta poco recomendado. Una alternativa posible es la abandonar la carretera de Puente San Miguel en el barrio de San Martín, bordear el Prado del Marqués, donde se encuentra el palacio de Mijares y la importante iglesia del pueblo, atravesar la aldea hasta llegar al paraje de la Fuente de la Pila dotado de la mejor mancha de monte autóctono del municipio. A partir de ahí un viejo camino entre tapias y bordeado de árboles, hoy invadido por las zarzas, rodea por el norte el Castro de la Mortera, flanqueado en ese costado por grandes hoyos. Desgraciadamente, se encuentra hoy interrumpido el ultimo tramo, que no alcanza los 100 m. para unirse al itinerario procedente del Puente del Ganzo.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 




Torre de D. Beltrán de la Cueva en Queveda



Camino hundido bordeado de robles en Queveda

Volviendo al camino principal, poco después de salir de Mijares, la carretera modera sensiblemente su ancho y prosigue, siempre asfaltada, hasta el barrio de la Fuente, donde se une en dirección a Queveda por el itinerario de la Barreda ya descrito, que atraviesa el centro del pueblo junto al palacio de D. Beltrán de la Cueva y la iglesia. El itinerario cruza la carretera junto a la bolera del pueblo y desciende hacia el arroyo de las Pilas por un viejo camino hundido, flanqueado de tapias y bordeado por grandes árboles. Al cruzar el arroyo se produce un ensanchamiento con una fuente y abrevadero. Poco después se llega a otra plazoleta formada por una encrucijada de caminos, en un lugar conocido como La Calzada, desde donde se ofrecen dos alternativas que confluyen en el barrio de Peredo. La variante más occidental bordea los pagos con los significativos nombres de El Castrón y La Rumania por un camino tallado en la ladera. Al cruzar el arroyo Maricacho un camino prosigue hacia el norte, pero el principal gira al este y sigue entre tapias en un tramo ahora invadido por la maleza. Al terminar la subida se crea una plazoleta con un nuevo conjunto de fuente y abrevadero; más adelante el camino continúa en llano hasta desembocar en el barrio de Peredo. El ramal occidental sigue un trazado más llano y abierto que el anterior, aunque menos pintoresco. Tras llegar a una encrucijada, donde se desprende un camino hacia Viveda, la ruta gira hacia el norte por La Calleja de la Puerta hasta para cruzar la carretera de Viveda a Camplengo junto a la ermita desafectada de Peredo y sigue por el alto de la Coterona, junto a una extensa finca municipal para descender hacia Hinojedo.

Propuestas. En este recorrido se distinguen dos tramos con características diferenciadas. El que discurre entre Puente San Miguel, Mijares y Queveda y el que desde esta última localidad se dirige a Peredo e Hinojedo. Por lo que respecta al primer tramo, cuyo trazado primitivo ha sido ocupado por la carretera, la única actuación previsible es la de acomodar la travesía de la carretera en Mijares, disminuyendo con aceras su anchura excesiva, y limitando la velocidad, de forma que se aminore su actual carácter de barrera entre dos zonas del pueblo. Una actuación que, como en otros casos, contemplaría la integración de la antigua fuente y lavadero. Para el resto del recorrido no se prevén intervenciones significativas, ya que, dado su carácter de carretera, se recomienda buscar caminos alternativos, bien el arriba descrito, o bien el itinerario proveniente del Puente del Ganzo que se trata a continuación con el número 8. El camino que va desde S. Martín a la Mortera ofrece una serie de lugares de interés, tanto cultural como naturalístico: el palacio y la iglesia de Mijares, la arquitectura popular del pueblo, el paraje de la Pila con su arbolado, el viejo camino encajonada con el paraje del Castro y grandes hoyas de La Mortera... Pero su puesta en valor exigiría recuperar la

<p>APROBADO en sesión de fecha</p> <p style="font-size: 1.2em;">26 FEB 2004</p> <p>por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria</p>	<p>PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha</p> <p style="font-size: 1.2em;">07 MAY 2004</p> <p>El Secretario,</p> 
--	--

continuidad del camino en su último tramo, la eliminación de la maleza que lo ocupa en gran parte y la limpieza del entorno de la fuente.

La segunda parte, de Queveda a Peredo, presenta un carácter muy distinto al estar formado por viejos caminos que conservan su sección tradicional entre muros y cuya única transformación se debe al asfaltado de algún tramo. En este caso las actuaciones son muy simples: eliminación de bardas, recuperación y limpieza de los espacios de propiedad municipal que ocupan las encrucijadas y las fuentes para ofrecer áreas de reposo a los paseantes.

8 Pte. Del Ganzo, Queveda, Yuso, Avíos.

En la solicitud redactada en 1817 para el arreglo de este camino se le denomina "Camino Real que desde Queveda va a Torrelavega y Cartes por el Puente del Ganzo". El camino asciende desde el antiguo puente del Ganzo, contiguo a la estación del FEVE, para entrar en el municipio por el collado que se conforma entre las dos elevaciones del Cotío Mayor y el Coterón del monte de Herrán. Desde allí desciende recto, con trazado de pista forestal, hasta La Mortera y el Castro, donde entroncaría el camino proveniente de Mijares. Más adelante bordea el Castro, flanqueado por un muro compuesto en su base por grandes piedras, posibles indicadoras de la antigüedad del lugar. Al llegar al barrio del Castruco, desciende bordeando antiguas canteras para cruzar el arroyo Corrino. A la altura del Palacio de D. Beltrán de la Cueva encuentra el camino principal de la Barreda, desde donde se puede continuar por el itinerario de Peredo e Hinojedo, antes descrito, o bien girar en dirección norte junto a la fuente del pueblo, para atravesar al carretera y, después de cruzar el Arroyo de las Pilas, subir por lo alto de la loma con un trazado de inusual rectitud. Al llegar al camino de Viveda a Camplengo lo acompaña en un pequeño tramo hasta la encrucijada de los Caminos Cruzados, desde donde asciende por el Coterero de la Cuesta de Torán hasta Yuso y Avíos siguiendo un recorrido desde del que se abren amplios panoramas sobre el Besaya.



Antiguo Puente del Ganzo, hoy muy degradado por las obras de la autovía y los tendidos eléctricos

APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

07 MAY 2004

El Secretario,

Propuesta Se trata de un itinerario tranquilo, tanto en dirección a Yuso como hacia Hinojedo, que no requiere intervenciones significativas, ya que el entorno del Puente del Ganzo, aunque muy degradado por las recientes obras de la autovía, se encuentra fuera del municipio.

9 Suances, Tagle, Ubiarco, Puerto Calderón. (corresponde parcialmente a la Ca 351 de Ubiarco a Suances)

- 9.1 Variante costera.
- 9.2 Variante interior.

Este itinerario costero, singularmente atractivo desde el punto paisajístico, es, sin duda, el más frecuentado, especialmente en el periodo veraniego. La ruta que recorre la estrecha rasa y las estribaciones del cordal montañoso de Montealegre presenta variantes, muy próximas entre sí, que facilitan la realización de circuitos de ida y vuelta. La transformación ganadera experimentada por Ubiarco al centralizar la explotación en la mayor cooperativa ganadera de la zona ha venido acompañada por una correspondiente reorganización territorial, basada en la concentración parcelaria y en la transformación de los viejos caminos en pistas. La consecuente simplificación del paisaje producida por la eliminación del reticulado de muros que separaban las fincas no ha supuesto en este caso una pérdida de atractivo visual, sino que, por el contrario, ha contribuido a resaltar el papel escultórico de los peñascos que emergen en las praderías y de las plataformas aterrazadas en las faldas de los cerros. Por otra parte, el impulso al tráfico, rodado que supuso la red de pistas no supone una amenaza para los viandantes, dada la falta total de población, concentrada únicamente en el lugar de Ubiarco, y al acertado mantenimiento del pavimento terrizo.



La pista a la salida de Ubiarco hacia Puerto Calderón Terrazas en el cerro de Catalajorca

La entrada en el municipio por el oriente se produce en dos variantes, una más costera, correspondiente a la carretera Ca 351 y otro camino más interior. La variante costera de la carretera se acerca a la ensenada de Santa Justa, con los baños, capilla y torreón, ya comentados en un itinerario anterior, pero el camino, tras cruzar el arroyo Rabió se encamina directamente hacia el barrio de Trasvalle, de donde sale por la encrucijada presidida por la ermita de S. Roque. Desde allí el camino bordea, a una cierta distancia un acantilado abrupto y rocoso, con algunas pequeñas ensenadas, como la del Hoyón de Uzapera. El paisaje continuo de los prados, punteados por hitos rocosos de anómala verticalidad, se limita hacia la izquierda por la altura destacada del Coteru Catalajorca que se eleva sobre un basamento de abruptas terrazas de antiguos cultivos. Como telón lejano aparece siempre la profunda bahía de S. Vicente, sobre la que

APROBADO en sesión de fecha 26 FEB 2004
 PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 07 MAY 2004
 por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria
 El Secretario, *[Signature]*

destaca el fondo de los Picos de Europa. Una vez sobrepasado el coto aparece otra elevación, la de Castro Lucio, donde se une el camino de Arroyo antes de llegar a la cornisa desde la que desciende abruptamente el acantilado de la ensenada de Puerto Calderón.



Hoyón de Uzapera

La variante más interior del camino deja a la derecha el recogido y fértil valle del Rabió, donde se percibe alguna finca rodeada de los altos muros de piedra que protegían a los antiguos cultivos de cítricos, aunque ahora la imagen dominante sea la de la sucesión de naves traslúcidas de los modernos invernaderos. El camino cruza el barrio de Mediavía junto a la antigua iglesia, después deja a la izquierda el gran volumen, con un impacto visual no especialmente afortunado, de la estabulación cooperativa, sigue en paralelo, y a poca distancia, al itinerario antes descrito, al que se puede acceder por una bifurcación. Poco después, el camino penetra por un collado que definen los cerros rocosos de Jano (de *fanum* templo) y Catalajorca, con algunos restos del bosque originario de encina y laurel. El collado da paso a un valle recogido con notables aterrazamientos. En la salida del valle, ya próximos a la confluencia con el desvío hacia Arroyo, se perciben junto al camino los restos de la construcción conocida con el curioso nombre de Casa de la Mujer Adúltera, más adelante el camino, cerrado por las zarzas, sigue hacia la espectacular ensenada de Calderón bordeando un reborde calizo.

El itinerario más alto parte del barrio más meridional de Ubiarco en el cruce que marcaba el humilladero, hoy desaparecido, y contornea los cerros de Montealegre en las que las formaciones rocosas y las hoyas se alterna con arbolado y prados. Poco después del pueblo se pierde el camino en una zona en la que los topónimos La Calleja y La Carrera atestiguan su antigua existencia. Algo más adelante vuelve a reaparecer el antiguo camino encerrado entre muros, hasta entroncar con el camino de Arroyo en el paraje del Coronal.

APROBADO en sesión de fecha 26 FEB 2004 por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 07 MAY 2004 El Secretario, *[Firma]*

TEXTO REFUNDIDO
11/03. Conforme lo requerido por
en sesión de 13/01/003



Ensenada de Puerto Calderón

Propuestas Las dos rutas más costeras se encuentran en un estado satisfactorio que no requiere intervenciones significativas, salvo el establecimiento de una discreta señalización. En cuanto al itinerario interior, la recuperación del trazado resulta quizás problemática. En todo caso, debería promoverse la reforestación de todo el cordal montañoso, hoy escasamente arbolado.

10 Traza del antiguo ferrocarril minero del Saja Besaya.

El trazado, en parte ocupado por caminos locales y en parte abandonado, comunicaba las minas de Reocín con el embarcadero frente al puerto de Requejada en la ría del Besaya. Su recorrido sinuoso y perfectamente llano separa los sotos del río, donde de disponían las antiguas mieses, de las colinas que flanquean el valle en un paisaje dominado por los grandes conjuntos fabriles de SNIACE y Solvay.

Propuesta La recuperación de este itinerario debe ser objeto de un programa intermunicipal, con la participación de las grandes empresas industriales vecinas, contemplado en el contexto de la recuperación ambiental del Saja Besaya. Su carácter se diferencia claramente de lo hasta aquí expuesto, ya que no se trata tanto de una recuperación patrimonial y paisajista, sino de crear un lugar para la práctica deportiva ciclista y de marcha y paseo, con la posibilidad de ser muy frecuentada por los habitantes de Torrelavega y los pueblos ribereños: El Ganzo, Barreda, Viveda e Hinojedo. Un programa de repoblación arbórea de los sotos permitiría establecer una barrera verde de ocultación de las instalaciones fabriles, que debería compaginarse con la creación de amplios espacios deportivos y de ocio sobre la propiedades municipales allí existentes.


en sesión de fecha
26 FEB 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
07 MAY 2004
El Secretario,

aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria, de conformidad con lo requerido por el artículo 13.01/a)



Puente en la traza del antiguo ferrocarril minero en los sotos del Besaya

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria



**LA RED DE CARRETERAS Y LOS ESTACIONAMIENTOS:
EVOLUCIÓN Y PROPUESTAS DE ORDENACIÓN**

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

LA RED VIARIA

ORDEN APROBADA POR EL BIENIO DEL AYO
2003. Conforme lo requerido por
en sesión de 13/01/04
Secretaría


Evolución y configuración de la red

Dada la peculiar posición de Santillana, escondida en el fondo de la hoya de su nombre, no constituye un lugar de paso obligado, por lo que cuando su antigua importancia decae, pasando la capitalidad comarcal a Torrelavega, lo hace la red de caminos radiales que allí se originaban y que se han estudiado en el capítulo de catalogación de itinerarios históricos. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, las conexiones con Castilla serán protagonizadas por la nueva carretera de Reinosa y Torrelavega, que se comunica con Santillana a través de Puente San Miguel. Por la misma época la nueva capitalidad provincial de Santander otorgará especial relevancia a las conexiones con esa ciudad a través de la barca y después puente de la Barreda.

Precisamente por el papel secundario de Santillana en el siglo XIX, su incorporación a la nueva red de carreteras se hace esperar y, cuando se acomete, se comienza por los dos itinerarios mencionados, desde los pasos fluviales de Puente San Miguel y la barca de la Barreda. Más tarde se añade la carretera de la costa a Suances, que, si bien no discurre por la capital municipal, se une con las antes descritas en sus proximidades. De esta forma, desde fines del siglo XIX queda vertebrado el territorio municipal por una cruz de carreteras con centro en Santillana que atraviesa el término de Sur a Norte (Ca 133 de Puente San Miguel a Santillana y Ca 351 desde la villa a Ubiarco y Suances) y de Este a Oeste (Ca 131 desde La Barreda a Comillas). Otra carretera regional, que desde la Barreda se dirige a Suances (Ca 132), solo contiene un pequeño tramo en el municipio. La carretera de acceso a las Cuevas de Altamira Ca 134, aunque sea un mero fondo de saco reviste particular importancia por su potencialidad turística. Con carácter muy secundario habría que añadir otro itinerario alternativo, el constituido por la carretera Ca 340 que desde la Barreda sigue el antiguo camino de cresta de Peredo y Camplengo, y, fuera de la red autonómica, el camino recientemente adaptado de Castío a Yuso y Avíos.

En la citada cruz viaria principal existe un claro desequilibrio entre la importancia de cada una de sus extremidades, siendo claramente prioritarias las entradas por el Sur, Puente San Miguel, Torrelavega y por el Este, la Barreda, una importancia acentuada desde principios del siglo XX con el despegue industrial de Torrelavega y la instalación de la industria química de Solvay en La Barreda. Consecuentemente, se impone la L viaria de brazos desiguales con centro en Santillana y extremos en los Puentes de la Barreda y San Miguel; entre los dos lados de la L, será el de la Barreda Santillana el que, por su mayor recorrido y suave topografía, se convierta en el eje vertebrador.

En Santillana, como es común en las localidades de población dispersa, las carreteras se han convertido en líneas de atracción de las nuevas edificaciones, hasta convertirse en largas travesías urbanas, tal como ocurre entre Queveda y Viveda, en Vispières, en los accesos a Santillana y en Ubiarco, mientras que los pueblos que quedaron marginados de la red principal de carreteras: Arroyo, Yuso, Riaño, Mijares, Camplengo, y Herrán han tenido un menor desarrollo, si bien los dos últimos se han beneficiado recientemente de la proximidad a Santillana y a la carretera de Altamira, en el caso de Herrán.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

APROBADO POR EL BIEN RRRI AYX.
3. Conforme lo requerido por
en sesión de 13/01/003

Diagnóstico y propuestas

El resultado del desarrollo urbano a lo largo de las carreteras ha provocado continuos conflictos por la peligrosidad del tráfico rápido de largo recorrido para los peatones y las interferencias de todo tipo. Esta situación ha llegado en Santillana a crear un auténtico colapso circulatorio durante los meses veraniegos; pero los problemas se extienden a Vispieres, afectado recientemente por una regulación de semáforos; Viveda, donde la conflictiva confluencia de las carreteras Ca131 y Ca132 a la salida del Puente de la Barca ha sido modificada recientemente con la introducción de una nueva glorieta; así como a la insuficiente disposición de aceras en Queveda y Ubiarco.

La creciente demanda turística en los últimos años, fomentada por el incremento en la accesibilidad proporcionada por la autovía del Cantábrico, ha venido a agravar la situación que durante los meses de verano se convierte en crítica, no solamente respecto a los accesos a Santillana sino también en los vecinos municipios, con viarios interrelacionados, de Suances (carretera Ca 132 por el Puente de La Barreda) y Reocín (acceso a Santillana por Puente San Miguel). Para solventar esos problemas se han ido elaborando desde hace algún tiempo propuestas para crear una variante al paso por la villa de Santillana, que han tropezado con diversas confrontaciones vecinales e institucionales. Más recientemente, se ha planteado la posibilidad de crear un acceso más directo desde la Autovía a Santillana y a Suances con objeto de evitar los obstáculos de las rutas por los puentes de la Barreda y de San Miguel. El nuevo proyecto ofrece la posibilidad de plantear una nueva la solución de la variante de Santillana.

La solución enunciada preveía un nuevo trazado de dirección sur norte que partiendo del pueblo de Vispieres bordease el cerro de ese nombre por el Oeste para seguir, con alguna ligera variante el camino, recientemente adaptado, que desde Castío bordea por el oeste Camplengo y Yuso para rodear Avíos por el este con dirección a Suances. Desde dicho itinerario se desprendería un ramal, entre Camplengo y Yuso, que siguiendo un viejo camino que faldea el Cerro de Huervo por el Sur comunique con la carretera de Ubiarco a Santillana (Ca 144) para seguir con dirección a Comillas. Quedaría así establecida una variante alternativa para los tráficos que atraviesan Santillana con dirección a Comillas, Ubiarco, Tagle y Suances.

El presente Plan General ha asumido esa hipótesis de trazado, con ligeras variantes de diseño y, además, ha propuesto continuarlo en dirección sur desde Vispieres a Villapresente, para cruzar allí el Saja con dirección al tramo interrumpido de carretera que cruza el ferrocarril con dirección a la glorieta de salida de la autovía. También plantea la desviación hacia el oeste, hasta el área del zoológico, del entronque con la Ca 133 con el ramal hacia Suances, para que pueda acomodar los tráficos provenientes del puente de la Barreda (Ca 131) dirigidos a la carretera de las Cuevas de Altamira, de forma que se evite el paso por la Villa. Más adelante, y hasta Camplengo la carretera pasa al este de la zona deportiva para evitar la creación de una indeseada barrera entre esta zona y el nuevo ensanche de Santillana.

El nuevo trazado propuesto cambia radicalmente la dirección de los flujos de transporte que de cruzar el municipio a lo largo de un eje Este Oeste pasan a hacerlo en la dirección perpendicular norte Sur, evitando el paso por los núcleos de población y, en concreto, por el de Santillana. Con la nueva disposición viaria es de esperar una apreciable disminución de los flujos por los tramos de la red autonómica actual que

APROBADO en sesión de fecha
26 FEB 2004
APROBADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria
El Secretario

TEXTO REFUNDIDO

ORDEN PRECIPITADA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA
1/03. Conforme lo requerido por la
TU, en sesión de 13/01/03
Secretaría

discurre por el municipio, lo que será especialmente significativo en las travesías de los distintos núcleos.

En el caso de Santillana, la nueva variante permite alejar de la villa todos los tráficos externos, con ello se puede conseguir la peatonalización de los tramos de carretera que hoy la atraviesan. De esta forma se consigue restablecer la continuidad del conjunto de la villa y el antiguo arrabal de Campo Rebolgo. La nueva situación permite recuperar la rasante original de los caminos sobre los que situó la carretera con un relleno de entre 1 y 2 m de altura y, al tiempo, extender el empedrado tradicional a los tramos nuevamente peatonalizados.

En los casos de Viveda, Queveda y Ubiarco, que se han desarrollado principalmente a lo largo de la carretera, al haberse proporcionado un itinerario alternativo al tráfico de paso de larga distancia, puede afrontarse una modificación de los criterios de diseño del vial, con una significativa reducción de la velocidad, hasta acomodarlos a las normas exigibles a una vía urbana. Esos nuevos criterios pasan por el establecimiento de plazas, generalmente en forma de glorietas, espaciadas a intervalos que oscilan entre los 250 y los 400 m, un dispositivo que permite resolver los cruces con el viario secundario, a la vez que exige a los vehículos moderar su velocidad. La disposición de aceras en todo el recorrido acabará de contribuir a conseguir una imagen urbana más atractiva.

Entre las travesías citadas la de Ubiarco parece la menos conflictiva, por tratarse de una carretera de segundo orden, con una clara y ventajosa alternativa en el nuevo trazado por Avíos. En el caso del continuo Viveda Queveda queda la incertidumbre de si el nuevo acceso a Santillana por la autovía desde Santander, sensiblemente más largo, absorberá todos los tráficos.

Tanto las modificaciones del trazado de la red autonómica, como la reforma de las intersecciones mediante glorieta, tienen un carácter indicativo y no vinculante, supeditados a la planificación, estudios y proyectos que redacte la Consejería de Obras Públicas. Su fijación en los planos se realiza únicamente a efectos de reserva de suelo, ya que su realización se realiza en función de las necesidades de tráfico.

En cualquier caso, las dos actuaciones reseñadas en los párrafos anteriores, recuperación del pavimento original en la travesía de Santillana y trazado de glorietas en los demás núcleos, estarán supeditadas a la creación del nuevo eje ~~Puente de San Miguel-Suances~~ y variante de Santillana, y en ningún caso se llevarían a efecto antes de ~~realizar la~~ actuación principal.

Las carreteras y la red viaria municipal

Como hemos dicho, la red de carreteras autonómicas ~~no da acceso a todo los núcleos~~, por lo que algunos deben ser atendidos por carreteras municipales. La estructura viaria que comunica los distintos pueblos, dentro del ámbito municipal, se diferencia en redes de diversa jerarquía y características.

Las conexiones intermunicipales corresponden a la red autonómica que, a su vez, se diferencia entre primer orden y red autonómica local. Al primer orden corresponde la Carretera Ca 131 (Barreda Comillas) Ca 132 (Barreda Suances) Ca 133 (Puente San Miguel Santillana) y Ca 134 (Santillana Altamira). A ese conjunto de vías existentes se

APROBADO
en sesión de fecha
26 FEB 2004
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
07 MAY 2004
El Secretario

TEXTO REFUNDIDO

unen las proyectadas por el nuevo planeamiento: la que une la Autovía del Cantábrico en Villapresente con Suances a través de Santillana y la circunvalación norte de esta villa, aún sin numeración específica. A la red autonómica local corresponde la Ca 131 (carretera de Ubiarco y Suances) y la Ca 340 (Viveda Camplengo por Peredo).

La red municipal, que une el sistema viario autonómico con los núcleos exteriores a ella, comprende los siguientes tramos: Santillana Arroyo, a partir del alto de la Tejera; Puente San Miguel, Mijares, Santillana, a partir de la Ca 131 entre Las Quintas y Queveda; Castiío, Camplengo, Yuso, Avíos, aunque este último tramo será substituido por la nueva carretera autonómica de Suances. El pequeño núcleo de Riaño se encuentra mejor comunicado con el cercano pueblo del Ganzo en Reocín que con el municipio de Santillana y Viveda, con el que sólo se accede a través del camino de tierra establecido sobre la antigua traza del ferrocarril minero. Todavía podía añadirse otra conexión entre pueblos, la que, a través de una pista terriza, une por la costa Ubiarco con Arroyo

Junto a estas carreteras municipales existentes, el Plan plantea la creación de otras, como es el caso de la prevista al oeste de Viveda para unir la carretera Ca 340 con la Ca 131 evitando la tortuosa travesía actual. Más adelante, se establece una nueva conexión entre estas dos carreteras, a partir de Queveda, que sigue el actual camino asfaltado para dar acceso a la zona Urbanizable residual de la planicie del Iso. Dado que el citado camino se encuentra estrechado por las edificaciones a su paso por Queveda, se plantea una variante que se acomoda en el borde de otra zona urbanizable residual que alberga una importante explotación ganadera. Todavía se plantea otra nueva conexión de la Ca 340, esta vez para evitar el paso por Camplengo y conseguir la conexión directa de la citada planicie del Iso con la nueva variante de Santillana.

A partir de esas pequeñas intervenciones el municipio queda estructurado en una gran retícula por tres ejes principales, sensiblemente paralelos en dirección este oeste, unidos por otros 5 de menor longitud en dirección norte sur. Una retícula presidida por una cruz central de ejes a la que ya hemos hecho mención, la que tiene brazo horizontal la carretera Ca 131, que a partir de La Tejera continúa hacia Comillas con bifurcación hacia Arroyo, y como elemento vertical el nuevo eje propuesto entre Villa Presente y Suances.

En la dirección este oeste el mencionado eje de la Ca 131 está flanqueado por otros dos: al sur, por la carretera de Puente San Miguel Ca 133 que al llegar a Santillana se desvía por la carretera de Altamira Ca 134; y al norte por la Ca 340, que se continúa por el norte de Camplengo a unirse con la variante norte de Santillana. En dirección de los meridianos, procediendo desde el eje Vispieres Yuso hacia el oeste, se comienza por la carretera costera, compuesta por el tramo hacia Comillas de la Ca 131 y por la carretera de Ubiarco Ca 351; más hacia la costa se encuentra la pista Ubiarco Arroyo mencionada más arriba. El primer eje hacia el este corresponde a la carretera de Puente San Miguel a Mijares y Queveda, que se prolonga por la de Queveda al Iso y Avíos; finalmente, ya en el borde municipal, discurre la carretera del Puente de la Barrera a Suances por Viveda Ca 132, que se prolonga al sur por la pista del ferrocarril minero hacia Riaño el Ganzo.

La red de carreteras, que requiere una adaptación para el tráfico automóvil, se complementa con una red alternativa, la de caminos, más integrada en el terreno, destinada al lento discurrir de los vehículos agrarios y los paseantes. La red

MEDEIO APROBADA POR el Pleno del Ayto
1/03. Conforme a lo establecido por la
Ley de 13/01/003

PUBLICADA en el Boletín Oficial de Cantabria el 07 MAY 2004

El Secretario,

26 FEB 2004

APROBADO en sesión de 26 FEB 2004 por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

diferencia entre el uso y organización de ambas redes se ha mantenido como un criterio de diseño, de forma que a las nuevas carreteras se les otorga un trazado independiente del de los caminos, cuyo trazado se conserva como uno de los más importantes elementos del patrimonio histórico territorial, por lo cual reciben un tratamiento detallado en el capítulo dedicado al catálogo de caminos.

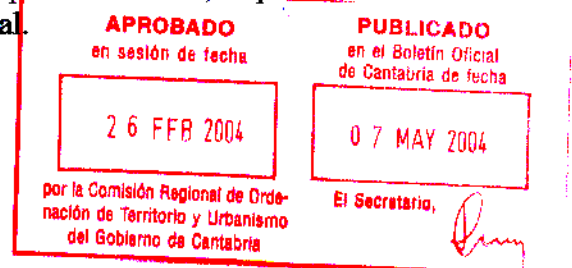
El viario interno de los núcleos

Los pueblos constituyen el centro de dominio territorial desde donde irradia la red de caminos, tanto los interurbanos de largo recorrido como los de acceso al terrazgo y a los montes dependientes del núcleo. Consecuentemente, esos lugares se caracterizan por una notable densificación de la red caminera, y por tanto, por una disposición más condensada, de la organización parcelaria, los solares, que llena el espacio intersticial entre caminos. Los apiñamientos nunca llegan a tener aspecto masivo al organizarse generalmente en la forma de racimos de pequeños barrios. La inescapable interdependencia entre caminos y solares conduce a la peculiar conformación de ambos. La forma aproximadamente ovoidal de los solares originales da lugar, tras sucesivas transformaciones, a un complejo parcelario, que encuentra su correlato en una disposición sinuosa de los caminos. Las edificaciones tradicionales se alinearon a lo largo de esas irradiaciones de viejos caminos y las modernas construcciones han continuado esa irradiación hacia el exterior, pero utilizando especialmente las modernas carreteras. Solamente algunas intervenciones de urbanizaciones planificadas alteran esta regla para trazar calles de diseño geométrico: la Colonia de la Mina de la Posguerra, la reciente urbanización de Vispières y la actualmente en construcción del palacio de Peredo de Viveda, con un resultado disonante respecto a la organización tradicional del territorio.

Otra característica de la organización viaria rural, junto al trazado sinuoso de los caminos, es la de estrechez e irregularidad de su sección, una sección sin resaltes en la que no se diferencian aceras y calzada. Si bien el ancho normal no suele superar los 5m, con un perfil contenido entre muros o excavado, presenta frecuentes aperturas en la forma de pequeñas plazoletas y encrucijadas, en algunos casos motivados por la presencia de espacios públicos como fuentes, campas etc. Debido al pequeño tamaño de los barrios más densos, a lo disperso de la mayoría de sus expansiones, y a un tipo de trazado poco favorable para el desarrollo de las grandes velocidades, resulta adecuado el tipo de sección referido, en el que coexisten vehículos y peatones en un mismo espacio, y los cruces son poco frecuentes.

En cuanto al pavimento, las aldeas contaban con un suelo terrizo con algún tramo empedrado, mientras en la villa el empedrado se extendía a todo el viario principal. Modernamente se ha tendido a completar el empedrado de la villa y recubrir con aglomerado asfáltico las calles y callejas de los pueblos.

Dado que las áreas de crecimiento previstas en este Plan son generalmente de escasa densidad, se ha procurado mantener los criterios de diseño tradicional en los nuevos caminos de esas áreas residenciales. Para ello, se ha procedido a acomodar los nuevos trazados a los límites parcelarios existentes. De esta forma, al tiempo que se facilita su obtención y la gestión urbanística de los ámbitos en los que se enclavan, se produce una integración natural en el entramado del paisaje tradicional.



APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DE LOS RIOS, EN SESIÓN DE 11/11/03. CONFORME LO REQUERIDO POR EL PROYECTO DE ORDENANZA DE 14/01/03.

Dentro de esos criterios, por lo que respecta a la sección y pavimento, se definen dos secciones tipo para el interior de los núcleos y otro más amplio, para las rondas exteriores que conectan las carreteras de la red autonómica.

El tipo que se clasifica como viario interno de primer orden presenta una banda central de circulación de 5m de ancho, con inclinación de las aguas hacia el centro, configurada por una cuadrícula de franjas de piedra o adoquín que limitan cuadrados de hormigón de unos 2m de lado. Dos bandas configuran los bordes, mientras otra central recoge las aguas uniéndose a intervalos de 2,30m por otras transversales. Por fuera de la calzada así definida quedan dos franjas perimetrales de 1,50 m, tratadas con adoquines de retícula de hormigón con césped, que se adaptan a la irregularidad de la línea de cierre de las parcelas colindantes. Esta disposición permite el estacionamiento espaciado de los vehículos, con invasión de un fragmento de calzada, y la plantación ocasional de árboles. De esta forma se podría satisfacer la dotación de un estacionamiento por cada 50m2 edificables que requiere la Ley del Suelo. El hecho de que se produzcan pequeñas intromisiones en la calzada, dada la escasa densidad, no impide el paso, pero contribuye a crear una deseable moderación de la velocidad.

El viario interno de segundo orden mantiene el mismo ancho (5m) y disposición de la calzada, con la diferencia que en este caso las dos franjas laterales, hasta completar los 8m de separación entre cercas de parcelas residenciales que fija la ordenanza, son de propiedad privada, por lo que no pueden ser pavimentadas, salvo que el propietario así lo decida; no obstante, permanecen como espacios de reserva para su posible uso como estacionamiento y para plantaciones arbóreas.

El viario de conexión que sirve como ronda exterior en las nuevas expansiones de Viveda y Santillana, presenta una sección más generosa. La calzada es de 6 m, con pavimento de aglomerado asfáltico y recogida de agua en los bordes exteriores. A ambos lados se disponen aceras realizadas de 3,60 m de ancho, con un tipo de pavimentación de hormigón entre recuadros de piedra, análoga a la de la calzada del viario interno, en las que se disponen alcorques para el arbolado.

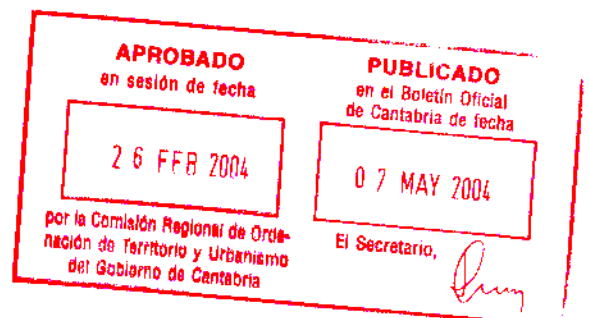
La red viaria del centro histórico

Las calles del núcleo tradicional de la villa se encuentran ya empedradas, pero en el arrabal del Campo Rebolgo y los conventos el empedrado se limita al extenso estacionamiento de la Plaza del Rey. La nueva variante permite eliminar el tráfico de atravesamiento por la Ca 131 y con ello restablecer la continuidad peatonal entre el casco y el arrabal. Además de restablecer la continuidad del uso se trata también de restaurar la continuidad espacial, al rebajar la rasante de la carretera que hoy deja enterrada en más de un metro la fachada de los conventos, con lo que suavizará la abrupta bajada hacia el Campo Rebolgo. Toda esta reorganización viaria debe venir acompañada por una extensión del empedrado al tramo recuperado de la carretera y al eje principal hasta el palacio de Tagle. También debe afrontarse la restauración de la vieja calzada que bordea el Campo Rebolgo para ascender con dirección a la Tejera, En este caso se deben recuperar los elementos originales, las grandes losas de los costados, y eliminar el asfalto para sustituirlo por un material más adecuado.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

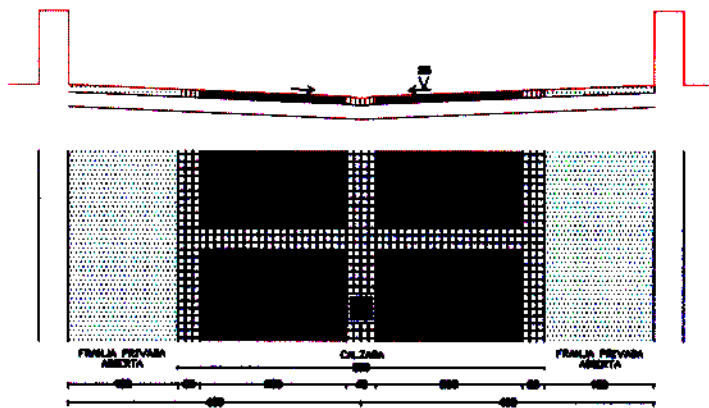
Fuera ya del centro histórico se plantea el problema del acondicionamiento del tramo inicial, y más frecuentado, de los caminos que continúan sus principales calles, en concreto, las siguientes: la que desde la calle de los Hornos sigue a Camping y al Cementerio, la que desde la Fontanilla prosigue hacia Campengo, bordeando las tapias de la antigua huerta del Palacio de Velarde y la que desde Rebolgo llega y atraviesa Herrán con destino a Cildad y Altamira. En todos esos casos se recomienda utilizar el mismo tipo de pavimento de hormigón con recuadros de piedra que hemos propuesto para el nuevo viario de los pueblos. Fuera de Santillana, el empedrado debería extenderse también a la calle principal de Queveda, en el entorno del palacio de D. Beltrán de la Cueva.



TEXTO REFUNDIDO

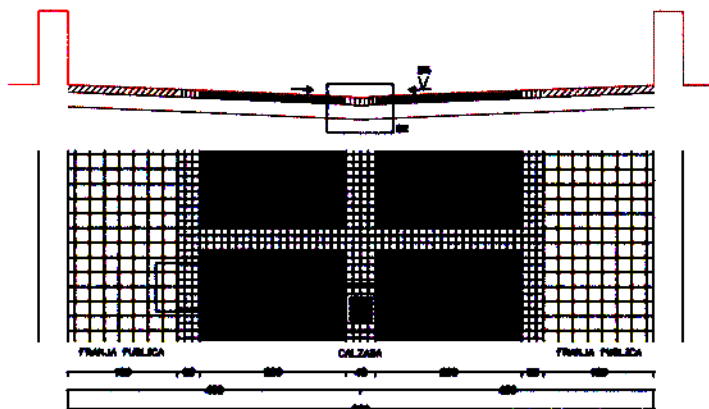
ESQUEMAS GENERALES DE LAS CALLES
E1/100

TIPO CALLE DE 5M



LEYENDA	
1	BLOQUE DE HORMIGÓN FORMADO CON HIERBA 20X20X10 CM
2	ADQUIN DE PIEDRA DE SIERRA ELVIRA FORMADO CH
3	HORMIGÓN
4	SOLETA DE HORMIGÓN ARMADO
5	INBOCAL DE PIEDRA DE SIERRA ELVIRA 30X30X10 CH
6	ALCORNQUE
7	ADQUIN PARA BORBILLO DE ALCORNQUE
8	ADQUIN PARA BORBILLO DE ACERA
9	CANAL DE RECOGIDA DE AGUA
10	INBOCAL DE HIERRO FUNDIDO

TIPO CALLE DE 6M



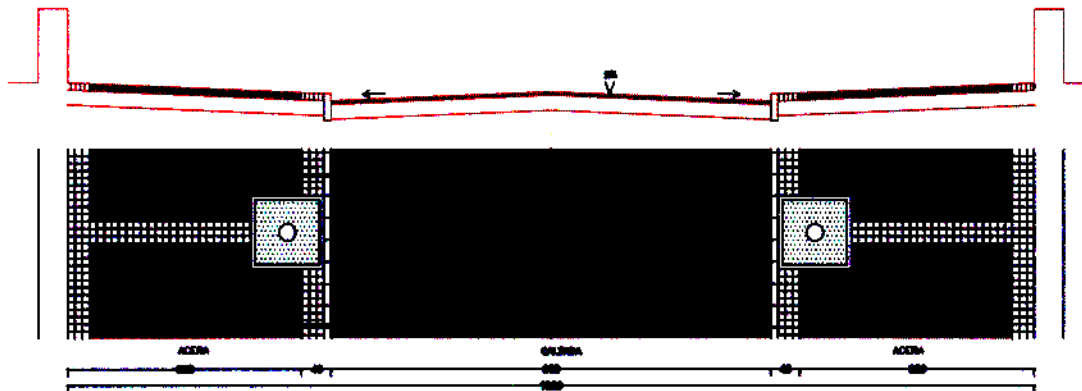
APROBADO
en sesión de fecha
26 FEB 2004

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha
07 MAY 2004

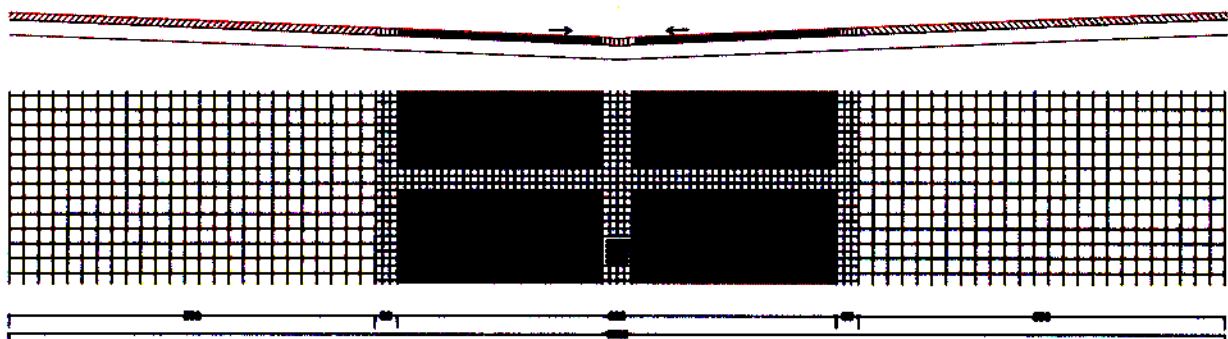
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

El Secretario,
[Signature]

TIPO CALLE DE 13,2M



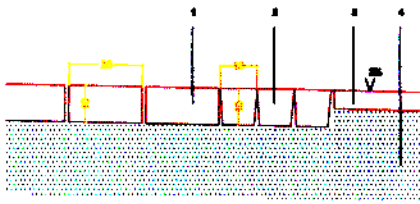
APARCAMIENTO TIPO



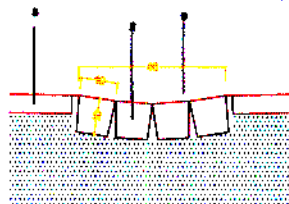
TEXTO REFUNDIDO

EjemPlo de CALZADA DE 8 M
 CON UN ANCHO irregular

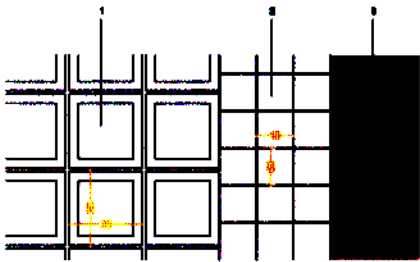
mento aprobado por el Rleño del Av-
 2003. Coforme lo requerido por
 en sesión de 13/01/003



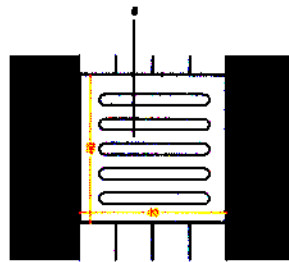
D1. SECCION VERTICAL
 E. 1:20



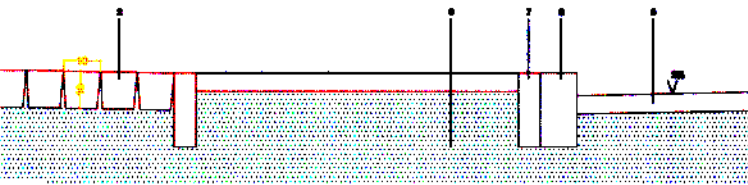
D2. SECCION VERTICAL
 E. 1:20



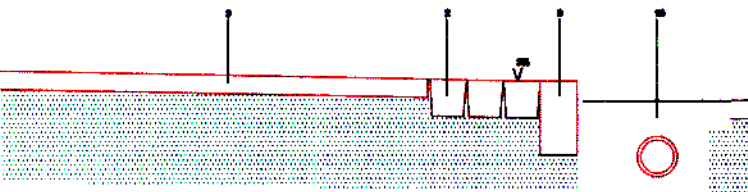
D1. PLANTA
 E. 1:20



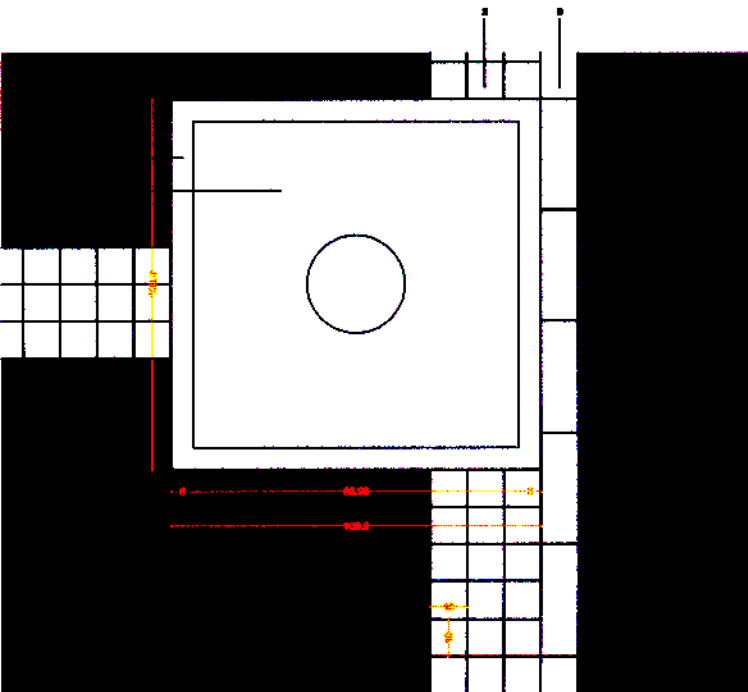
D2. PLANTA
 E. 1:20



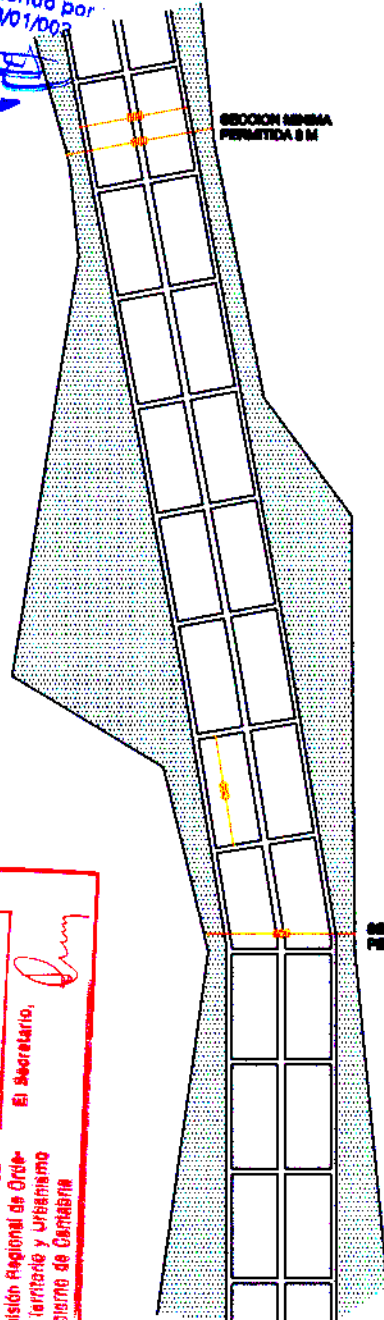
D3. SECCION VERTICAL
 E. 1:20



D4. SECCION VERTICAL
 E. 1:20



D3. Y D4. PLANTA
 E. 1:20



SECCION MINIMA
 PERMITIDA 8 M

SECCION MINIMA
 PERMITIDA 8 M

APROBADO
 en sesión de fecha
 26 FEB 2004
 por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
 en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
 07 MAY 2004
 El Secretario,

LEYENDA
1 BLOQUE DE HORMIGON REFORZADO CON HIERBA 20X20X20 CM
2 ADOQUIN DE PIEDRA DE SIENNA BLANCA 20X20X20 CM
3 HORMIGON
4 SOLERA DE HORMIGON ARMADO
5 BORDILLO DE PIEDRA DE SIENNA BLANCA 20X20X20 CM
6 ALDORQUE
7 ADOQUIN PARA BORDILLO DE ALDORQUE
8 ADOQUIN PARA BORDILLO DE ACEPIA
9 CANAL DE RECOPILADA DE AGUA
10 BORDILLO DE HIERRO FUNDIDO

TEXTO REFUNDIDO

LOS ESTACIONAMIENTOS

Documento aprobado por el Bando del Ayuntamiento de Santillana del Mar, Coforme lo requerido por el Ayuntamiento de Santillana del Mar en sesión de 19 de Julio de 2001

Desde que a partir de los años 60 del siglo XX se popularizase el automóvil y con ello comenzase la masificación del turismo en Santillana, el acomodo de los vehículos de los visitantes, principalmente en el periodo veraniego, supone un grave problema. En un principio, la acumulación de vehículos sobre las calles del casco antiguo llegó hasta tal punto que hubo de prohibirse el acceso al casco de los automóviles de los no residentes. Con ese fin se construyó el nuevo estacionamiento de Rolaceña, que aprovechaba la hondonada natural del Río de Santillana para ocultar la vista de los vehículos, y poco después, se habilitó para el mismo uso el espacio abierto tras la tapia del convento de Regina Coeli, conocido como Plaza del Rey. A estos dos estacionamientos públicos se unieron otros privados, como el situado tras la tapia del convento de las Dominicas, y se utilizaron para el mismo fin los márgenes de la carretera de los caminos que quedaban fuera del recinto peatonal, como ocurre en el entorno de Campo Rebolgo. A la disponibilidad de aparcamientos de Santillana se unió en julio de 2001 un estacionamiento de 200 vehículos en el nuevo recinto museístico de Altamira.

Un rasgo común de las propuestas de planeamiento de Santillana que se han sucedido en los últimos tiempos ha sido la insistencia en plantear nuevas áreas de estacionamiento en el contorno de la villa. Sin embargo la consecuencia de esa línea de propuestas podría ser la de aislar Santillana del paisaje agrario que hoy la circunda para convertirla en una isla varada en un mar de vehículos, una imagen semejante a la que nos ofrecen hoy tantos parques temáticos y centros comerciales de la periferia de las aglomeraciones metropolitanas.

Para analizar el problema se procedió a mediados de agosto de 2001 a un detallado conteo de la evolución de los vehículos estacionados a lo largo de un día de máxima afluencia turística, cuyos datos se reflejan con detalle en el apéndice correspondiente. A partir del análisis del mencionado estudio, se estima que el problema no reside tanto en incrementar el número de plazas hoy existentes, cuanto en encontrarles un acomodo más adecuado. Tanto el recinto del centro, como el área museística de Altamira llegan con esa acumulación turística a un nivel de congestión que no resulta deseable superar.

Por lo que respecta al centro histórico, recientemente se ha introducido un nuevo objetivo, la eliminación del estacionamiento de los residentes en las calles. A dicho objeto se propone acomodarlos en el estacionamiento de Rolaceña, junto con los turistas que pernecten en la villa. Para los residentes más alejados de ese lugar se plantarían dos pequeños aparcamientos complementarios: uno en el área de la Colegiata, frente a la colonia de al Fontanilla, y otro en paralelo a la calle de los Hornos, en el nuevo acceso al parador. También se plantea la liberación, al menos parcial, de la Plaza del Rey y la eliminación de las plazas que ocupan la carretera y el entorno de Rebolgo, la propuesta peatonalización de estas áreas conduce a la necesidad de proveer un significativo número de plazas sustitutorias.

Una vez rechazada la posibilidad de establecer nuevos estacionamientos de extensión significativa en la periferia del casco histórico es preciso establecer una estrategia alternativa. Con la propuesta de eliminar el atravesamiento de Santillana por el tráfico de paso, para no inducir flujos exteriores hacia el centro se deben situar los nuevos estacionamientos en la cabezas de las diversas carreteras que afluyen a Santillana y que quedan cortadas por la circunvalación. Además, el hecho de poder extender el área

APROBADO

PUBLICADO

en el Boletín Oficial

de Cantabria de fecha

26 FEB 2004

07 MAY 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

El Secretario,

peatonal del Centro Histórico al arrabal de Rebolgo permite igualmente, alejar en esa dirección el emplazamiento de los estacionamientos, desde donde se originan los recorridos peatonales.

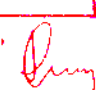
mediante el B.O. de Cantabria de fecha 07/05/2004. Conforme lo solicitado por el Sr. D. Juan José Martínez, en sesión de fecha 26/03/2004.

Un segundo criterio manejado para la localización de estacionamientos ha sido el de favorecer un recorrido direccional del casco, un recorrido que se acostumbraba a iniciar en el cruce de la carretera y encontraba su final y culminación en el entorno de la Colegiata, y que ahora, con la incorporación de la zona de Rebolgo retrasa su origen a las proximidades del palacio de Tagle. Además, la propuesta de prolongar la continuidad de ese eje peatonal hasta el área museística de Altamira, tras atravesar Herrán, convierte el área intermedia entre Campo Rebolgo y Herrán en un punto ideal para la localización de importantes áreas de estacionamiento, en donde se finalice el tráfico automóvil y se inicie el peatonal.

Esos puntos de intercambio, de accesibilidad privilegiada, suponen unos significativos polos de atracción para las edificaciones relacionadas con la actividad turística: la hotelería, la hostelería y el comercio. De esta forma, se ha planificado la creación de zonas en las que se integre la presencia de los estacionamientos con nuevas áreas hoteleras y comerciales, que a su vez generan nuevas necesidades de estacionamiento. Dentro de esa estrategia es factible imputar la creación de los nuevos estacionamientos como costes de urbanización a los promotores de la correspondientes áreas de gestión urbanística, salvo en los de mayores dimensiones, concebidos como sistemas generales que deben contar también con financiación autonómica.

Al estar sometida la actividad turística a agudas diferencias estacionales, es preciso disponer de unas extensas reservas de estacionamiento para los meses veraniegos que permanecen desocupados el resto del año. Por ello, es preciso diseñar unos espacios en los que se tenga en cuenta el hecho de que, al estar vacantes la mayor parte del año, no ofrezcan un aspecto desolado que contribuya a la degradación paisajística del entorno. Para conseguir ese objetivo, se ha acudido a diversas estrategias. En primer lugar, se ha buscado dispersar este tipo de áreas en múltiples actuaciones, de tal forma que se evite la masificación. En segundo lugar, se ha procurado situarlas en lugares escondidos, de escasa visualidad; un factor que se procurado suplementar con la oportuna disposición de los edificios para ocultar los vehículos de las vistas. En tercer lugar, se ha procurado otorgar a las superficies de estacionamiento un tratamiento que contemple el aspecto tanto del espacio vacante como del ocupado.

A este respecto, ha parecido oportuno evocar la imagen de los campos de feria tradicionales, de los que la Robleda del vecino Campo Rebolgo ofrece la versión más acabada. Se trata de espacios arbolados para ofrecer sombra al ganado y los visitantes, que durante los días de feria pierden la superficie de césped, pisoteada por el ganado, pero que después se recupera, para ofrecer un atractivo lugar de esparcimiento para la población. De la misma manera, los estacionamientos previstos, aún a costa de disminuir su efectividad, se dotan de un abundante arbolado. La superficie pavimentada continua se limita a los carriles de circulación, mientras que las plazas utilizadas con alguna frecuencia se pavimentan con losetas de celosía que permiten el mantenimiento del césped. Todavía se reserva un espacio verde suplementario, no pavimentado, pero sí compactado y provisto de drenaje, que puede servir ~~excepcionalmente~~ como estacionamiento en los periodos punta de grandes aglomeraciones. De esta forma, todo

APROBADO en sesión de fecha 26 FEB 2004
PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria
El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

el espacio de estacionamiento se trata como un conjunto ajardinado que contribuya a la amenidad de la zona hotelera circundante.

medida aprobada por el Pleno del Ayto. de Comillas el 1/03. Conferido por el Pleno en sesión de 13/01/003

De acuerdo con esos criterios, se han reservado tres nuevas áreas de estacionamiento con dotación hotelera: uno al lado de la Ca131, al comienzo de la Avenida de Le Dorat, otro como fin de la Ca133, situado a ambos lados del camino que une Santillana con Herrán y las Cuevas de Altamira y, finalmente, otro más reducido en la Ca 131, en el tramo proveniente de Comillas, entre la carretera y el Camino de los Hornos.

La dotación citada en primer lugar se integra en el conjunto hotelero previsto a lo largo de la antigua calzada entre Santillana y Castío y tiene una disponibilidad de 137 plazas.

La dotación situada en la trasera de Campo Rebolgo dispone de dos zonas situadas a ambos lados del camino de Herrán, unidas por un pequeño túnel artificial bajo el camino; la más occidental dispone de 186 plazas y la más próxima al acceso desde la carretera 114, que suman un total de 300.

La efectividad de los estacionamientos situados en el área hotelera prevista en la entrada de la Ca 131 desde Comillas resulta más problemática, debido a su lejanía del centro provocada por la interposición de la barrera creada por el parque del palacio de Benamejí y el Camping. Se prevén dos espacios de unas 50 plazas cada uno.

Queda por citar un estacionamiento más pequeño, situado tras la tapias del convento de las Dominicas, que ya se utiliza en la actualidad, con una disponibilidad de 133 automóviles. En este caso, por su mayor proximidad al centro y accesibilidad directa desde la Plaza del Rey, se plantea como un posible estacionamiento de autobuses que habrían dejado o recogido sus ocupantes en la parada que se prevé situar en dicha plaza, una vez liberada de su cometido actual de playa de estacionamiento. Se trataría de unas mínimas instalaciones para la protección de la intemperie de los viajeros, expendiría de billetes y servicios, pero sin estacionamiento permanente de autobuses.

Toda esta dotación de estacionamientos exteriores del casco histórico se complementaría con el actual estacionamiento de Rolaceña, con 150 plazas, dedicado a los residentes y a los turistas alojados en el centro. Para los residentes de las zonas más alejadas se crean otros dos pequeños de 40 plazas cada uno, situados frente a la colonia de la Fontanilla, y a lo largo de la nueva calle de acceso al estacionamiento subterráneo del anexo del Parador de Gil Blas.

A ese conjunto de dotaciones para la villa, que suman 1000 plazas, más las reservas de expansión señaladas para las acumulaciones puntuales, es preciso añadir las previsiones dirigidas preferentemente hacia el área museística de Altamira. En la actualidad se dispone de un estacionamiento vecino al yacimiento con una capacidad de 200 plazas. En los días de máxima afluencia esa capacidad resulta claramente insuficiente, por lo que los visitantes que no encuentran plaza se sitúan en los márgenes de la carretera de acceso provocando graves colapsos circulatorios. Para poner remedio a esta situación se ha previsto disponer un estacionamiento supletorio con capacidad para 150 vehículos localizado en el entronque de la carretera de Altamira con la Ca 133. En este lugar se establecería un puesto de control, para que, una vez agotada la capacidad del estacionamiento del museo, los sucesivos visitantes se estacionen allí. Desde ese lugar se establecería una línea regular de autobuses hasta la Neocueva.

APROBADO en sesión de fecha

PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

26 FEB 2004

07 MAY 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

El Secretario,

INFORME DE ESTACIONAMIENTO EN SANTILLANA DEL MAR

COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO Y URBANISMO
1/03. Conforme a lo acordado en la sesión de 13/01/04



Introducción


Con el fin de caracterizar el comportamiento de las plazas de aparcamiento existentes tanto en Santillana del Mar, como en el entorno de las Cuevas de Altamira, se ha procedido al análisis de los datos recopilados en sendos trabajos de campo realizados el 14 de agosto del 2001.

Dada la diferente naturaleza de las plazas de estacionamiento ubicadas en la vía pública y de las situadas en zonas de aparcamiento limitadas o aparcamientos en explotación, los trabajos de campo se enfocaron hacia cada una de estos tipos de plazas.

Para el estudio de las plazas de la vía pública, se realizó un inventario estático de rotación, consistente en el inventariado de los vehículos aparcados en zonas acotadas, a intervalos temporales homogéneos, durante un periodo comprendido entre las 9:00 de la mañana y las 21:00 horas.

Las plazas pertenecientes a aparcamientos, se estudiaron mediante un conteo de entradas y salidas de vehículos, en intervalos horarios de media hora. El periodo de aforo coincidió con el del anteriormente citado inventario estático. Con el fin de conocer los tiempos medios de estacionamiento, el aforo no se limitó a cuantificar entradas y salidas, sino que a cada vehículo se le asignó un código coincidente con las cifras de su matrícula, con el fin de poder establecer hora de entrada y salida del mismo.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,



TEXTO REFUNDIDO

Plazas existentes en la vía pública

La explotación de los datos se realizó teniendo en cuenta la siguiente zonificación:

- Carretera General
- Cuevas de Altamira
- Plaza del Rey
- La Robleda



Los datos más significativos se resumen en los gráficos del presente informe.

En los gráficos relativos a la evolución de la ocupación, se hace referencia a tres tipos de situaciones: plazas disponibles teóricas, plazas ocupadas y plazas ocupadas al inicio o al fin del periodo de aforo. Aunque las plazas ocupadas corresponden a la suma de las dos últimas categorías citadas, la distinción se hace necesaria.

Las plazas ocupadas al inicio o fin del periodo de aforo hacen referencia a los vehículos registrados a las 9:00 o a las 21:00. En el proceso de análisis se presenta la cuestión de cómo tratar a estos vehículos, para lo cual se han realizado 2 hipótesis:

HIPÓTESIS 1: Todos los vehículos registrados al inicio o al final del periodo de aforo se considera que han pernoctado, respectivamente la noche anterior o la siguiente a la jornada de aforo, en la correspondiente plaza.

HIPÓTESIS 2: Las características de las zonas analizadas y las horas de comienzo y fin del periodo de aforo hacen suponer que muchos de los vehículos registrados en la primera y última ronda de aforos no pernoctaron las noches anterior o siguiente a la jornada de los trabajos de campo. Por ello se estima:

Carretera General: Los coches registrados en la primera ronda (9:00) llegan a las 8:00 y los registrados en la última ronda (21:00) se van a las 24:00.

Cuevas de Altamira: Los coches registrados en la primera ronda (9:00) llegan a las 8:00 y los registrados en la última ronda (21:00) se van a las 22:00.

Plaza del Rey: El 50% de coches registrados en la primera ronda (9:00) han pernoctado la noche anterior, el resto llegan a las 8:00; La noche posterior pernocta el mismo número de vehículos que la primera noche, el resto de vehículos registrados en la última ronda (21:00) se van a las 24:00.

La Robleda: El 75% de coches registrados en la primera ronda (9:00) han pernoctado la noche anterior, el resto llegan a las 8:00; La noche posterior pernocta el mismo número de vehículos que la primera noche, el resto de vehículos registrados en la última ronda (21:00) se van a las 24:00.

TEXTO REFUNDIDO

El número medio de ocupaciones por plaza en cada zona se refleja en el gráfico "Rotaciones". Destaca el elevado porcentaje (45%) de plazas en Cuevas de Altamira, con una única ocupación por plaza.

La duración media de estacionamiento en la vía pública de Santillana del Mar, determinada a partir de los datos de campo, depende la hipótesis adoptada para los vehículos registrados en la primera y última rondas de aforo. Esta duración media es, para cada hipótesis, la siguiente:

Duración media de estacionamiento en la vía pública de Santillana del Mar (en horas)

	C. General	Cuevas	Plaza Rey	del La Robleda
HIPÓTESIS 1	4,8	6,0	4,9	6,7
HIPÓTESIS 2	2,5	2,7	3,5	5,8

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

Plazas existentes en aparcamientos

Los aparcamientos estudiados son los siguientes:

- Aparcamiento Rolaceña
- Aparcamiento Cuatro Caminos
- Aparcamiento Cuevas de Altamira

La evolución de la ocupación se refleja en los gráficos correspondientes, así como la distribución horaria de salidas y llegadas. Ha de hacerse notar que los números de vehículos reflejados en el eje de ordenadas hacen referencia a las variaciones de vehículos respecto de la ocupación inicial del aparcamiento (desconocida). La ocupación inicial reflejada en los gráficos se ha determinado de manera que en ningún momento – teniendo en cuenta las entradas y salidas reales – se produjese una ocupación negativa.

En cuanto a los estacionamientos medios en los distintos aparcamiento, destaca de manera apreciable en el aparcamiento de las Cuevas de Altamira el grupo de vehículos estacionados entre 2 y 3 horas. En Cuatro Caminos y Rolaceña, no existe una distinción tan marcada, siendo mayoritario el grupo de vehículos que estacionan entre 1 y 3 horas.

La duración media de estacionamiento en los aparcamientos de Santillana del Mar, determinada a partir de los datos de campo es la siguiente:

Duración media de estacionamiento en los aparcamientos de Santillana del Mar(en horas)			
Rolaceña	Cuatro Caminos	Cuevas de Altamira	
2:34	3:46	4:00	



RELACIÓN DE GRÁFICOS

Gráficos relativos a las plazas en la vía pública.

- Distribución de frecuencias de estacionamiento medio. Carretera General.
- Distribución de frecuencias de estacionamiento medio. Cuevas de Altamira.
- Distribución de frecuencias de estacionamiento medio. Plaza del Rey.
- Distribución de frecuencias de estacionamiento medio. La Robleda.

- Evolución de la ocupación. Carretera General.
- Evolución de la ocupación. Cuevas de Altamira.
- Evolución de la ocupación. Plaza del Rey.
- Evolución de la ocupación. La Robleda.


- Rotaciones (ocupaciones medias por plaza) en las distintas zonas delimitadas en la vía pública.


Gráficos relativos a plazas en aparcamientos.

- Distribución de frecuencias de estacionamiento medio. Aparcamiento Rolaceña.
- Distribución de frecuencias de estacionamiento medio. Aparcamiento Cuevas de Altamira.
- Distribución de frecuencias de estacionamiento medio. Aparcamiento Cuatro Caminos.

- Evolución de la ocupación. Aparcamiento de Rolaceña.
- Evolución de la ocupación. Aparcamiento de Cuevas de Altamira.
- Evolución de la ocupación. Aparcamiento de Cuatro Caminos.

DOCUMENTO APROBADO POR EL RIEBRO DEL 21/11/03. Conforme lo requerido por el RIEBRO, en sesión de 13/11/03. El Secretario

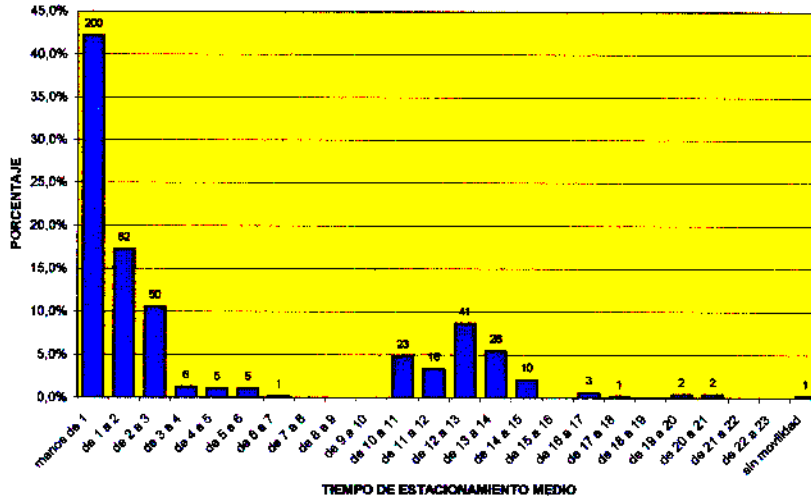


APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 



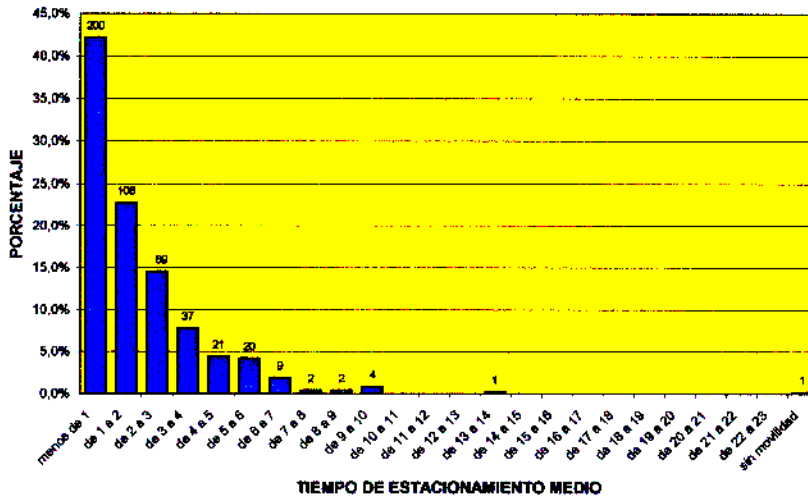
**DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIO
 CARRETERA GENERAL**

HIPÓTESIS: LOS COCHES REGISTRADOS A LA 8:00 O 21:00 PERNOCTAN LA NOCHE PREVIA O POSTERIOR, RESPECTIVAMENTE, A LA JORNADA DE AFORO



**DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIO
 CARRETERA GENERAL**

HIPÓTESIS: LOS PRIMEROS COCHES LLEGAN A LAS 8:00 Y LOS ÚLTIMOS SE VAN A LAS 24:00



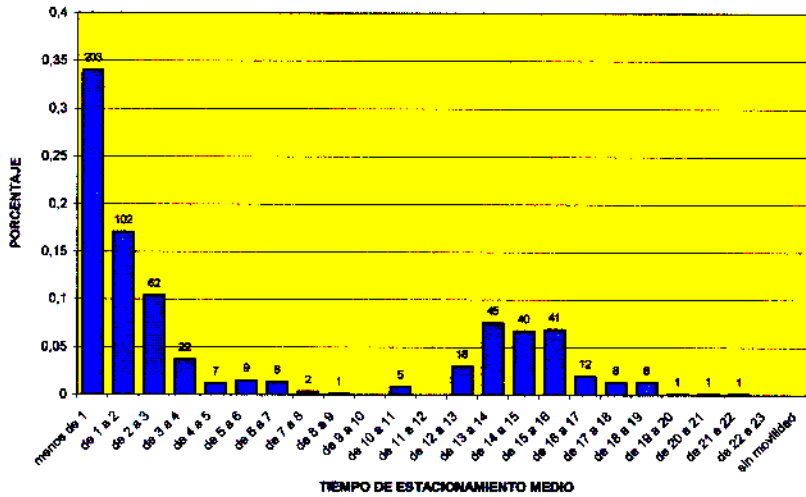
<p>APROBADO en sesión de fecha</p> <p style="font-size: 1.2em;">26 FEB 2004</p> <p>por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria</p>	<p>PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha</p> <p style="font-size: 1.2em;">07 MAY 2004</p> <p>El Secretario,</p>
---	---

Acto aprobado por el Pleno del Ayto de CUEVAS DE ALTAMIRA, Coforme lo requerido por el artículo 10.1 de la Ley 1/1985, de 13/01/85, de 1ª de mayo de 1985.



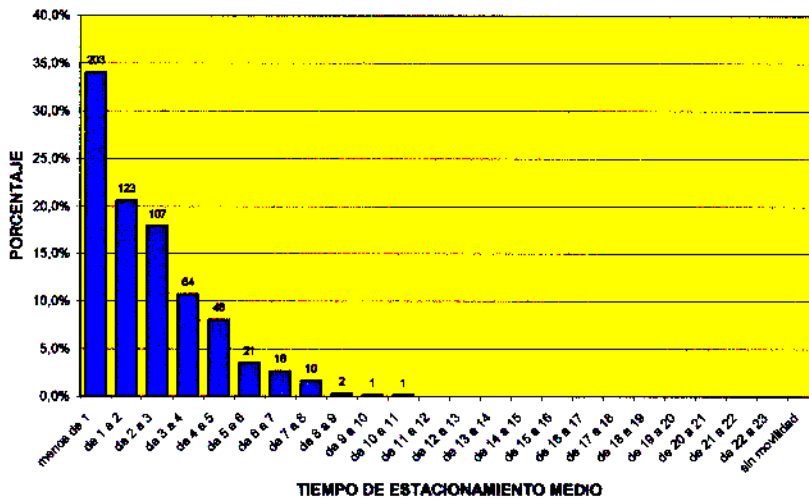
**DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIO
CUEVAS DE ALTAMIRA**

HIPÓTESIS: LOS COCHES REGISTRADOS A LA 9:00 O 21:00 PERNOCTAN LA NOCHE PREVIA O POSTERIOR, RESPECTIVAMENTE, A LA JORNADA DE AFORO



**DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIO
CUEVAS DE ALTAMIRA**

HIPÓTESIS: LOS PRIMEROS COCHES LLEGAN A LAS 8:00 Y LOS ÚLTIMOS SE VAN A LAS 22:00



<p>APROBADO en sesión de fecha</p> <p style="font-size: 1.2em;">26 FEB 2004</p> <p>por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria</p>	<p>PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha</p> <p style="font-size: 1.2em;">07 MAY 2004</p> <p>El Secretario,</p>
--	--

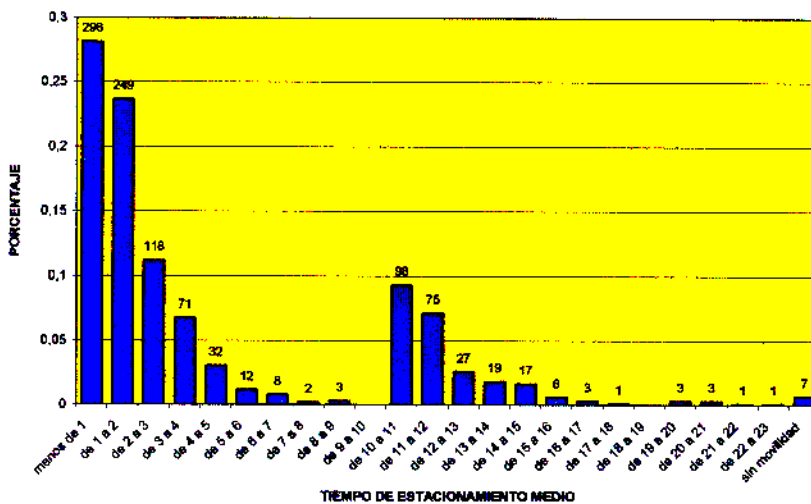
TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria, en sesión de 13/01/03, conforme lo requerido por la Ley 1/1984, de 26 de febrero, de Régimen Local, en su artículo 103. Coforme lo requerido por la Ley 1/1984, de 26 de febrero, de Régimen Local, en su artículo 103.

[Firma]

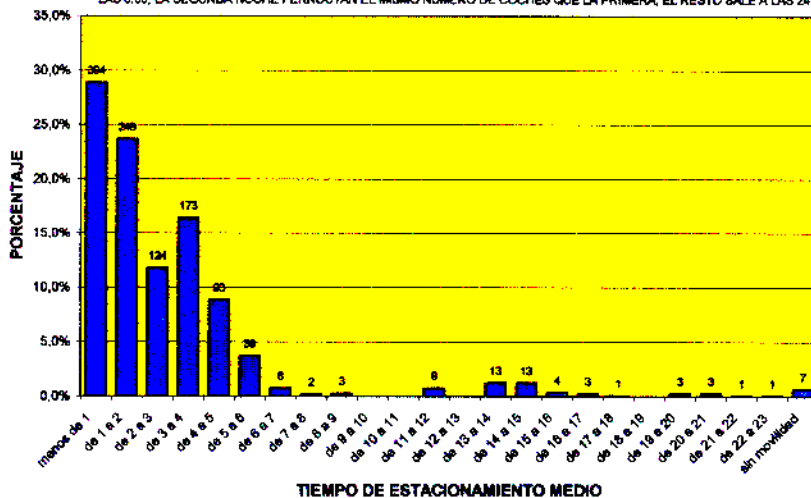
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIO PLAZA DEL REY

HIPÓTESIS: LOS COCHES REGISTRADOS A LA 9:00 O 21:00 PERNOCTAN LA NOCHE PREVIA O POSTERIOR, RESPECTIVAMENTE, A LA JORNADA DE AFORO



DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIO PLAZA DEL REY

HIPÓTESIS: 50% DE LOS COCHES REGISTRADOS EN PRIMERA RONDA, PERNOCTAN LA NOCHE ANTERIOR, EL RESTO LLEGAN A LAS 8:00; LA SEGUNDA NOCHE PERNOCTAN EL MISMO NÚMERO DE COCHES QUE LA PRIMERA, EL RESTO SALE A LAS 24:00



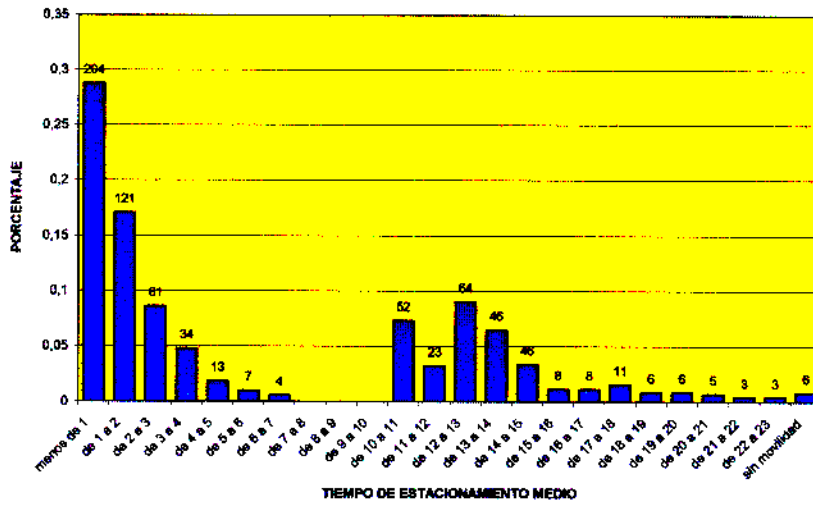
APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, <i>[Firma]</i>

TEXTO REFUNDIDO

Resolución aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria, en sesión de 13 de febrero de 2004. Conforme lo requerido por el artículo 103.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Cantabria.

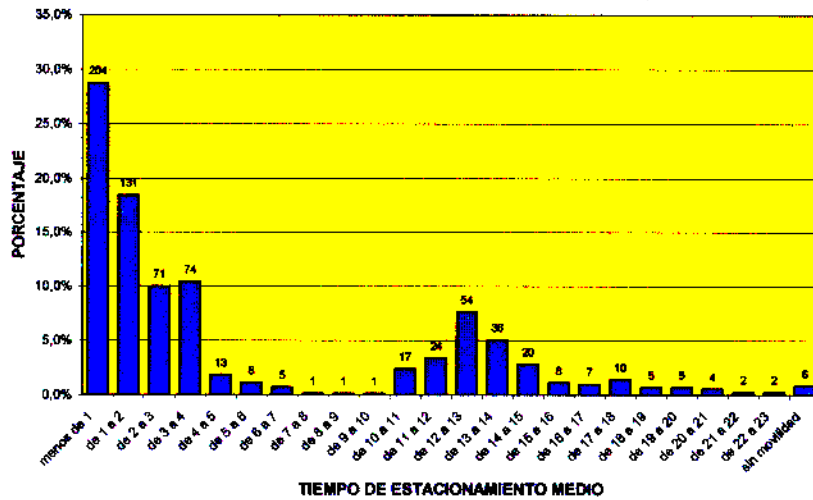
DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIO LA ROBLEDA

HIPÓTESIS: LOS COCHES REGISTRADOS A LA 9:00 O 21:00 PERNOCTAN LA NOCHE PREVIA O POSTERIOR, RESPECTIVAMENTE, A LA JORNADA DE AFORO



DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIO LA ROBLEDA

HIPÓTESIS: 76% DE LOS COCHES REGISTRADOS EN PRIMERA RONDA, PERNOCTAN LA NOCHE ANTERIOR, EL RESTO LLEGAN A LAS 8:00; LA SEGUNDA NOCHE PERNOCTAN EL MISMO NÚMERO DE COCHES QUE LA PRIMERA, EL RESTO SALE A LAS 24:00



APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

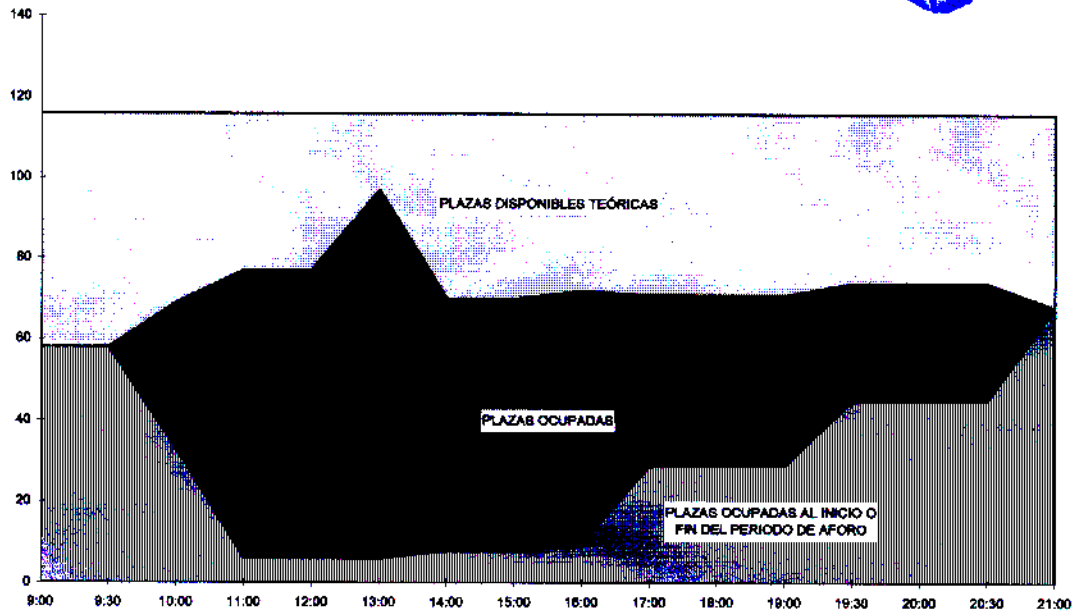
07 MAY 2004

El Secretario,

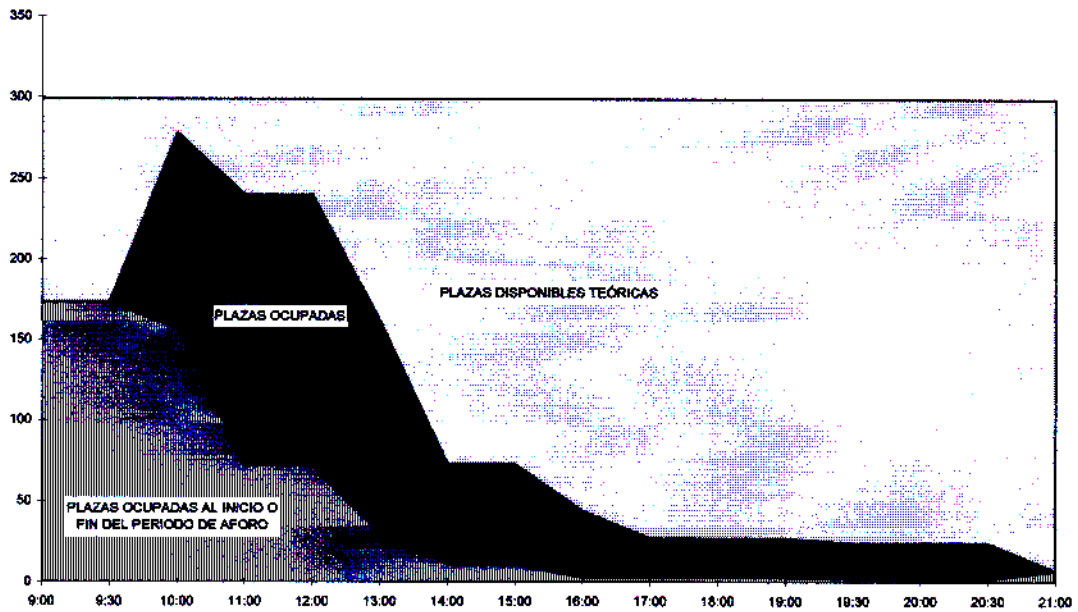
TEXTO REFUNDIDO

...DIO RECORRER POR EL BIRRO DEL AYTO
 Conforme lo requerido por l
 sesión de 13/01/003

CARRETERA GENERAL EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN



CUEVAS DE ALTAMIRA EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN



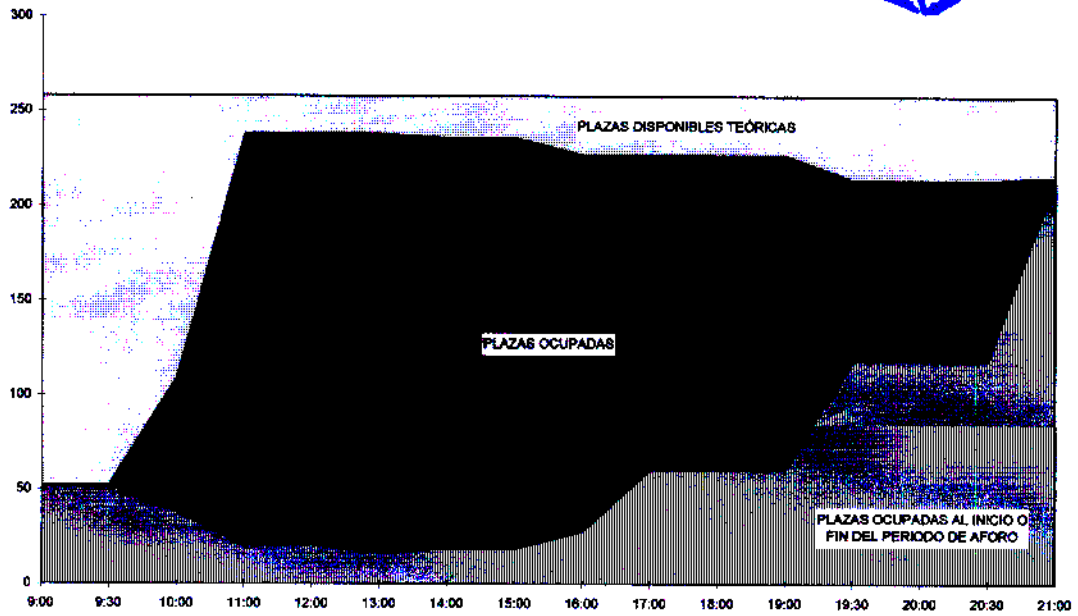
APROBADO en sesión de fecha <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 5px auto;">26 FEB 2004</div> por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 5px auto;">07 MAY 2004</div> El Secretario,
---	---

TEXTO REFUNDIDO

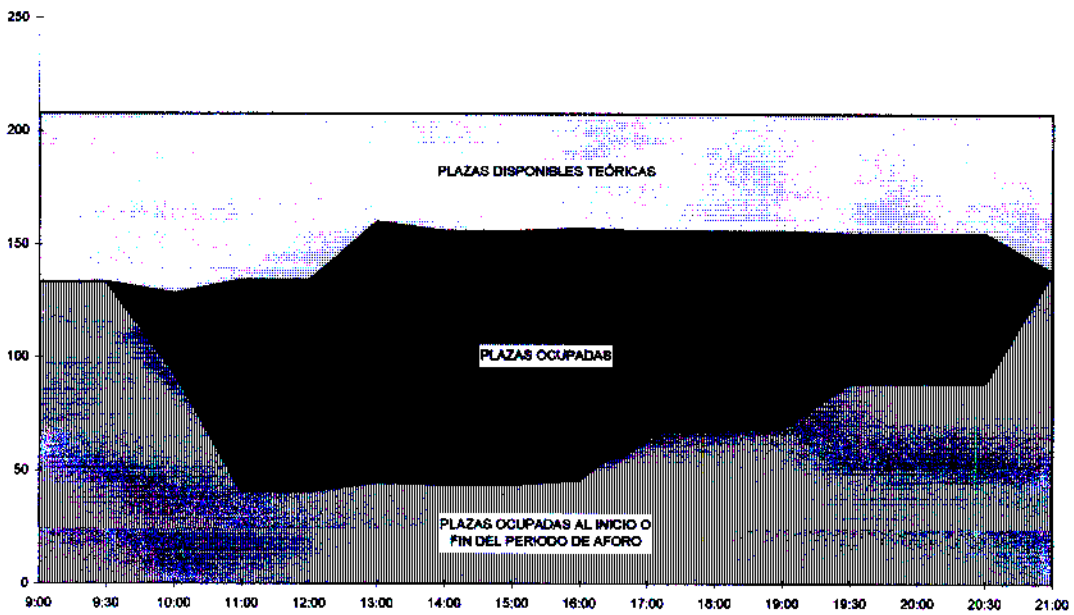
Resolución aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria, de fecha 10 de mayo de 2004, de conformidad con lo requerido por el artículo 109 de la Ley Orgánica 1/1978, de 27 de enero, por la que se aprobó la Constitución de 1978.

PLAZA DEL REY EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN



LA ROBLEDA EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN



APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

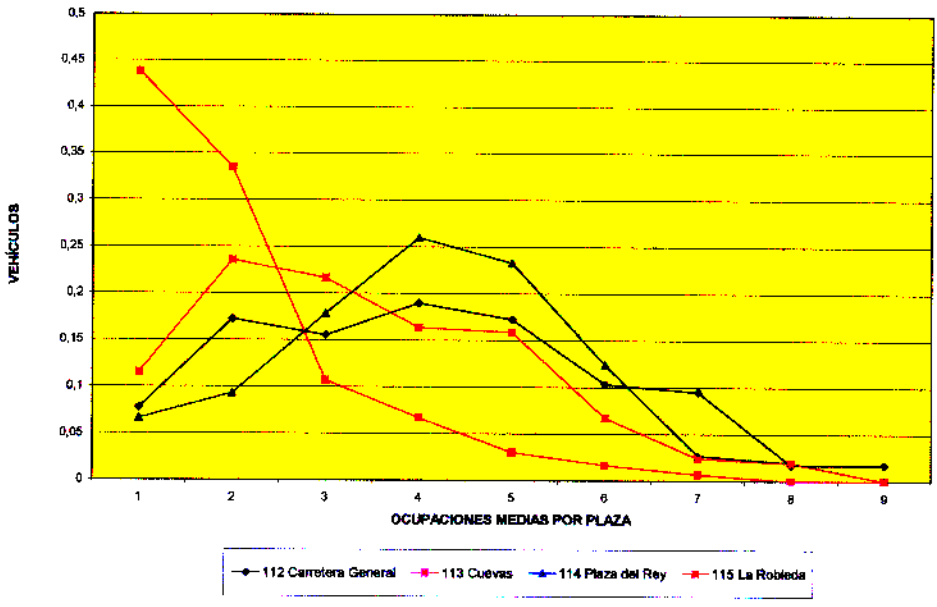
PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

07 MAY 2004

El Secretario,



ROTACIONES
SANTILLANA DEL MAR - CUEVAS DE ALTAMIRA

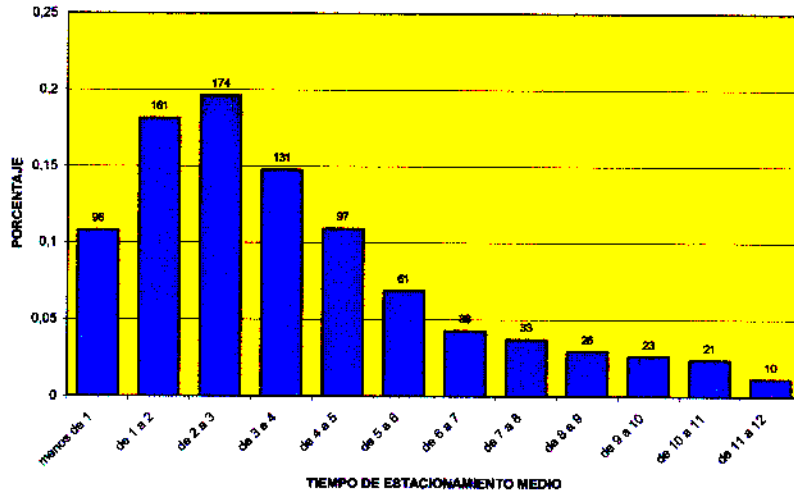


APROBADO en sesión de fecha 26 FEB 2004	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,

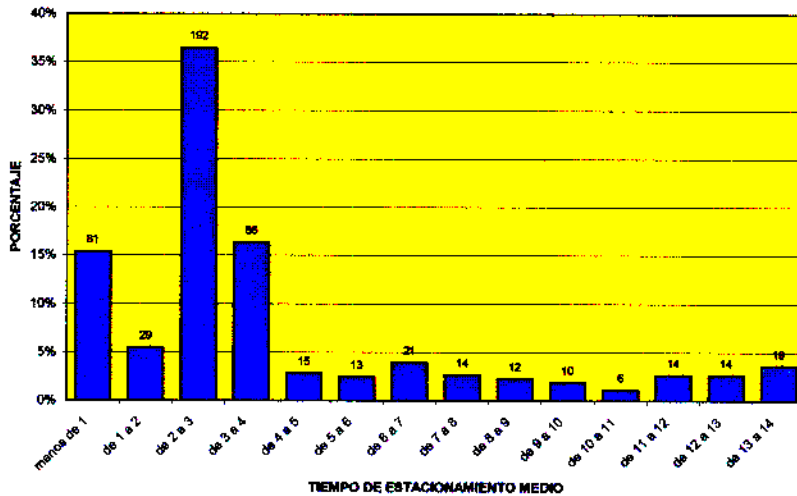
TEXTO REFUNDIDO

Resolución aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria
Conforme lo requiera el artículo 104.1 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Cantabria

DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIO APARCAMIENTO DE ROLACENA



DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIO APARCAMIENTO DE CUEVAS DE ALTAMIRA



APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

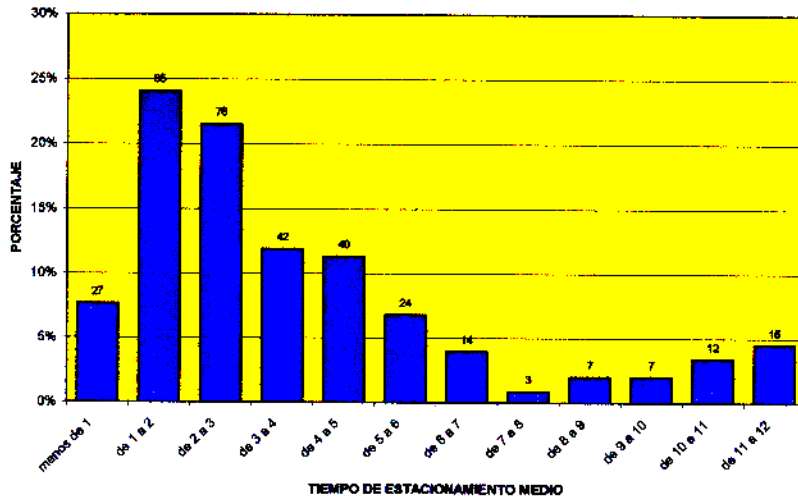
07 MAY 2004

El Secretario,

TEXTO REFUNDIDO

CONSEJO REGULADOR DEL BIEN DE AVILA
11/03. Conforme lo requerido por
en sesión de 13/01/00
SECRETARIO

DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIO APARCAMIENTO DE CUATRO CAMINOS



APROBADO
en sesión de fecha
26 FEB 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

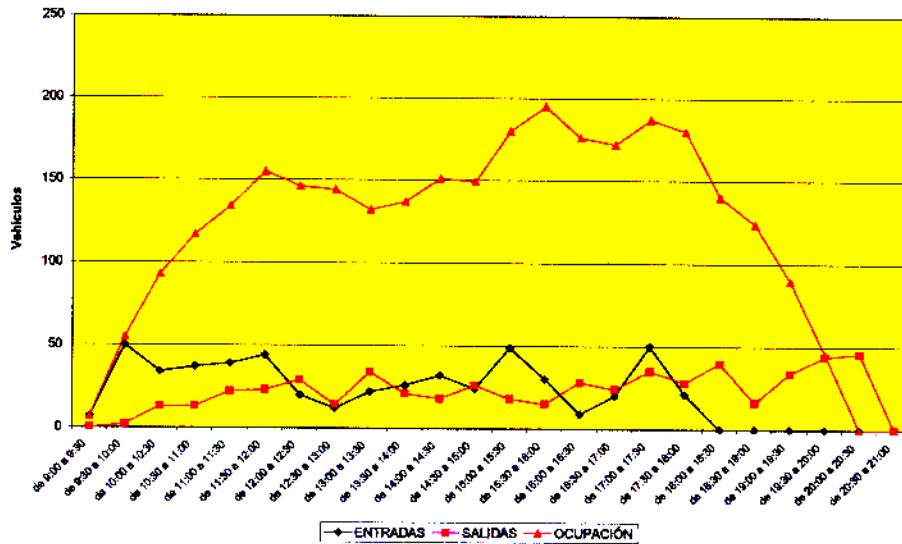
PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
07 MAY 2004
El Secretario.

TEXTO REFUNDIDO

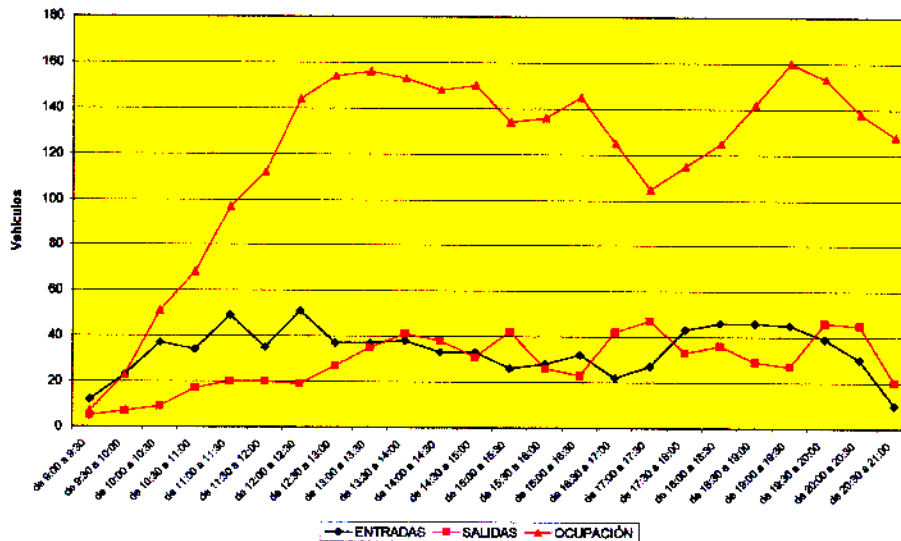
APROBADO POR EL BODOR DEL AYTO. DE CUEVAS DE SAN PABLO, COFORME LO REQUERIDO POR EL BODOR EN SESIÓN DE 13/01/003



APARCAMIENTO DE CUEVAS DE ALTAMIRA EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN



APARCAMIENTO DE ROLACENA EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN

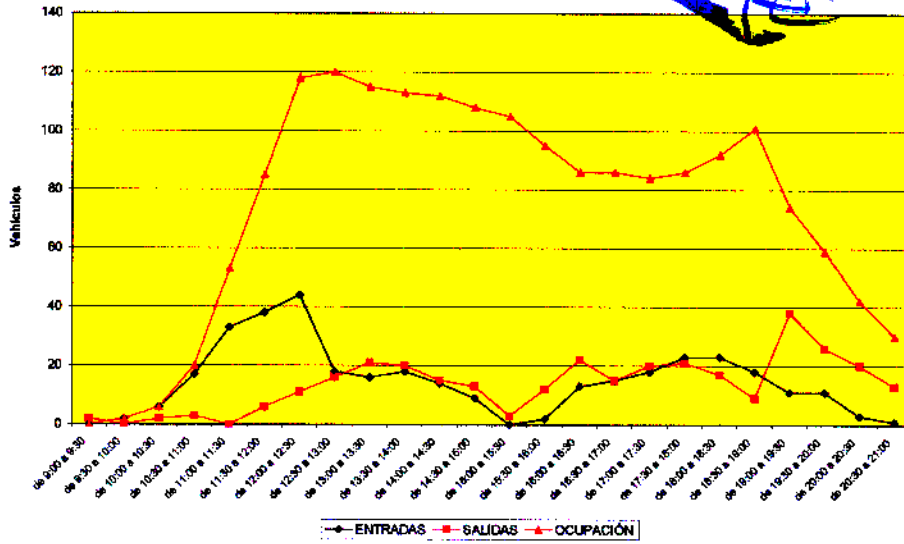


APROBADO
en sesión de fecha
26 FEB 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
07 MAY 2004
El Secretario,
[Signature]

TEXTO REFUNDIDO

APARCAMIENTO DE CUATRO CAMINOS EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN



APROBADO en sesión de fecha <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;">26 FEB 2004</div> por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;">07 MAY 2004</div> El Secretario,
--	--


TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Boleo del A-
como lo es

SECRETARIO



LAS REDES DE SERVICIOS

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boleo Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

LAS REDES DE SERVICIOS: SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO, E ILUMINACIÓN

ABASTECIMIENTO.

La red de abastecimiento municipal, cuya organización se detalla en el plano correspondiente, se distribuye desde una estación de depuración situada en el pueblo de Vispieres. Dicha estación es alimentada por bombeo desde el Saja a través del término municipal de Reocín. Este abastecimiento general excluye actualmente algunos núcleos. Tal es el caso de Peredo, que se abastece desde la red de Suances, o aquellos otros que se encuentran en cuencas propias que disponen de abastecimiento independiente, como es el caso de Arroyo y de Ubiarco. En los dos últimos casos está ya prevista su conexión con la red general por medio del bombeo desde Santillana a sendos depósitos reguladores dispuestos sobre el cordal de la Tejera, uno en el Cascote para Ubiarco, y otro en la Tejera para el barrio de este nombre y Arroyo.

Por lo que respecta al ramal proveniente de Suances se prevé su prolongación desde Peredo a Viveda, para atender en circuito cerrado a las nuevas e importantes urbanizaciones recientemente finalizadas o en proceso de construcción en esta localidad. El coste de esos trabajos se imputaría a dichas urbanizaciones.

La significativas expansiones previstas en el nuevo planeamiento en el área de Casti, entre Santillana y Camplengo requieren la ampliación del conducto que parte de Vispieres hasta la bifurcación de Santillana, que de manera anómala presenta mayorsección (300 mm) en la bifurcación que en el arranque (200). Esa sección ampliada se mantendría hasta Camplengo.

SANEAMIENTO

La peculiar conformación de la topografía del término municipal da lugar a una compartimentación en espacios hidrográficos diferenciados, compuestos por una suma de cuencas endorreicas, algunas de gran tamaño, como la hoya de Santillana y en menor medida de Arroyo, junto a ellas se encuentra el área de Ubiarco, con vertiente hacia la costa, y el valle de Queveda Viveda, tributario del Saja Besaya. Para adaptarse a esa compleja situación se han ido construyendo redes independientes con vertidos a los arroyos, en el caso de los valles abiertos, y a las simas, cuando se trata de cuencas endorreicas (cerradas en sí mismas). En todos los casos se carece de estaciones de depuración, con los consiguientes consecuencias de contaminación de las cuencas. El problema se agudiza en el valle bajo del Saja Besaya, al unirse a importantísima componente de vertidos industriales, hasta llegar a una situación insostenible de contaminación marina y fluvial. El vertido a simas, además de tener consecuencias difícilmente previsibles, ha dado lugar a situaciones como la de la Vispieres, en donde las aguas sucias del pueblo se vierten en la sima de la Raposa, incluida en la carta arqueológica de Cantabria como un importante yacimiento paleolítico con restos romanos.

Un problema acuciante es el del vertido de purines generado por el proceso acelerado de concentración ganadera que da lugar a estabulaciones, que superan las 800 reses. En este caso no, es viable su absorción en los sistemas generales de saneamiento, por lo que

ORDENADA POR EL CONCEJO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR, en sesión de 13/01/03. Conforme lo requerido por el artículo 17.1. del Reglamento de la Ley Orgánica 1/1982, de 30 de mayo, de Régimen Local.

APROBADO en sesión de fecha

PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

26 FEB 2004

07 MAY 2004

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio Municipal de Cantabria

El Secretario,

TEXTO REFUNDIDO

es preciso garantizar su utilización como fertilizante, ~~lo que exige que el tamaño de la finca dependiente de la explotación sea proporcionada al número de cabezas, tal como se ha establecido en la correspondiente ordenanza de este planeamiento.~~ También se han propuesto soluciones de recogida y tratamiento industrial de los purines, sin que hasta el momento se hayan traducido en actuaciones concretas.

El panorama actual va experimentar un cambio radical con la puesta en marcha del Plan de Saneamiento Integral de la Cuenca del Saja Besaya. Por lo que respecta al término municipal de Santillana, el rasgo más destacado es la creación de un colector principal que parte de la hoya de Santillana, tras unirse un ramal secundario que parte de Vispières. Desde el fondo de la hoya los vertidos son impulsados por medio de tres estaciones de bombeo situadas en las tres simas principales que hoy recogen los vertidos de la villa de Santillana y sus barrios inmediatos. Dos de las estaciones corresponden a la villa, una situada en las inmediaciones del estacionamiento de Rolaceña y la otra tras las tapias del convento de las Dominicas; el otro ramal conduce a la hondonada del Río Negro, entre Herrán y Altamira. Ambas conducciones se unen para ser impulsados por una cuarta estación de bombeo hasta la collada situada entre Castío y las Quintas para, desde allí, descender por gravedad hacia el valle del Besaya por el margen del arroyo Corrino. A este colector, conocido como de Santillana, se le une a la altura de Viveda otro secundario, denominado del Lavadero, que flanquea Queveda por el Sur, a lo largo del arroyo de Juriaca. Más adelante, se une otro ramal, colector de Viveda, que sigue la traza del antiguo ferrocarril minero. La red de colectores principales se encuentra afectada por la presencia de una franja de servidumbre de 3m a cada lado del eje del colector.

A los mencionados colectores se unen ahora todas las redes locales de Viveda, Queveda, Santillana, Herrán, Campengo y Yuso. En el caso de Mijares, el saneamiento se conecta también al sistema Saja Besaya, pero a través del de Puente San Miguel. En el caso de Yuso es necesario una pequeña estación de bombeo para las tres unidades de actuación que vierten a la cuenca del Besaya. En el caso de Vispières, situado sobre un collado, la parte correspondiente a la cuenca de Santillana se conduce al nuevo colector, mientras la pequeña zona que vierte al Saja debe conectarse hacia Puente San Miguel, o alternativamente hacia el nuevo colector, con la correspondiente estación de bombeo.

Fuera del proyecto Saja Besaya quedan los casos de Arroyo, situado en una cuenca endorreica independiente, y Ubiarco en la costa. En ambos casos se debe proceder a sistemas de depuración independiente.

En relación a la red de drenaje superficial es necesario preservar la capacidad de drenaje y de escorrentía de la misma, al objeto de reducir los riesgos de daños por inundaciones. A dicho objeto toda la red de simas ha sido ~~excluida de cualquier posibilidad edificatoria o de transformación de su estado original, mediante cualquier tipo de vertidos.~~

VERTIDOS SÓLIDOS

Por lo que se refiere a la previsión de un espacio para la **Deposición Controlada de Residuos Inertes**, el Ayuntamiento de Santillana ha decidido suscribir un acuerdo con la empresa Cuevas Gestión de Obras SL para el vertido de tierras e inertes en los antiguos Pozos de Sondeo de la empresa Solvay sites en Polanco, al igual que lo han hecho, los

APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación Territorial y Urbanística de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

07 MAY 2004

El Secretario,

TEXTO REFUNDIDO

ayuntamientos de Meruelo y Polanco. Dichos vertidos se inscribieron en el Proyecto de Recuperación Ambiental que fue aprobado por esa consejería el 5 de diciembre de 2002, anexo II 6.6. N° EXPT 1148, y cuentan con licencia de actividad expedida por el Ayuntamiento de Polanco el 15 de enero de 2003. Dado el gran volumen de los mencionados pozos su capacidad de acogida excede ampliamente las demandas de los citados municipios para los próximos decenios.

En cualquier caso, de acuerdo con el informe de la Empresa Apia XXI sobre la localización posible de un vertedero de inertes en Santillana del Mar, se ha procedido a calificar la reserva en el plano de zonificación, del área de la cantera de arcilla correspondiente a la antigua tejera, hoy abandonada de Viveda.

Los vertidos orgánicos se realizan en el municipio de Meruelo, según convenio intermunicipal

ILUMINACIÓN


La red de iluminación abarca prácticamente todos aquellos caminos en los que existe alguna edificación apiñada o dispersa. Normalmente las luminarias utilizan los soportes de hormigón de la red eléctrica y son de variado carácter, vapor de sodio, luz mezcla etc.

En las calles próximas al casco histórico se disponen farolas historicistas sobre báculos de fundición que, junto con las balaustradas del mismo tipo, no contribuyen a reforzar autenticidad del ambiente. Sin embargo, en la villa, las luminarias sobre palometas adosadas a los muros ofrecen un aspecto mimético nada llamativo, el problema estriba en el cableado que, junto a otras conducciones de energía eléctrica y telefonía, constituyen uno de los elementos más degradantes de la imagen urbana, que requiere necesariamente un proyecto de soterramiento de dichas redes.

La iluminación de las calles del entorno de la villa deben ser objeto de un estudio específico en el que se abandone la tendencia a las inadecuadas imitaciones decimonónicas, para seleccionar luminarias actuales no disonantes, preferente de tipo bajo y que eviten la contaminación lumínica.

TELECOMUNICACIÓN

Las antenas de telefonía móvil se están convirtiendo en uno de los hitos más prominentes del paisaje contemporáneo, por ello, su control resulta imprescindible en los lugares especialmente cualificados, como es el caso de Santillana, en donde la conservación de los rasgos del paisaje agrario constituye uno de los principales valores a preservar. En tanto no se alcance el objetivo razonable de concentrar las antenas de las distintas compañías en un único mástil, con un diseño de calidad, para disminuir su impacto paisajístico, se deben concentrar las distintas antenas en la parcela del cerro de Huervo, en donde ya se sitúan dos de ellas.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

APROBADO POR EL BIENIO DEL AYUNTAMIENTO DE...
... Coforme lo requerido por...
... sesión de 13/01/...



CAPÍTULO III

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

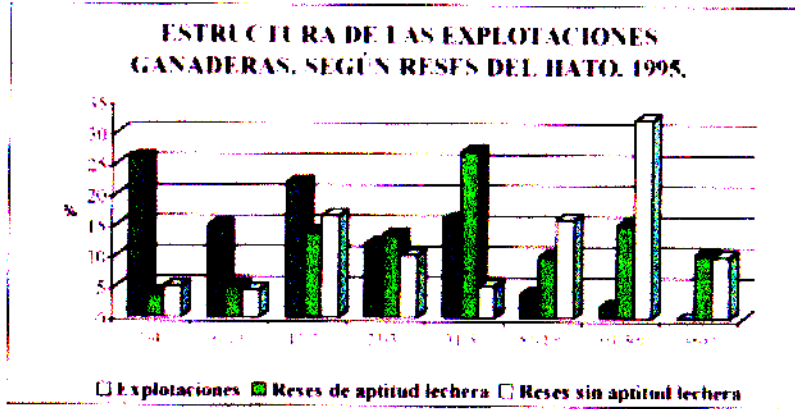
ACTIVIDADES ECONÓMICAS, DEMOGRAFÍA Y VIVIENDA

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

APROBADO POR EL PLANO DEL AYAJ. Conforme lo requerido por la sesión de 13/01/003 Secretario

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

SECTOR PRIMARIO.



Como se ha explicado anteriormente, el municipio de Santillana del Mar gravitaba en la antigüedad entorno a una economía agropecuaria de autosubsistencia. Ésta fue evolucionando con el paso de los años hacia la protección de los mejores suelos en el espacio cercado y protegido de las mieses. En la segunda mitad del siglo XIX se impuso el monocultivo ganadero, con la correspondiente substitución progresiva del terrazgo agrario y cerealista por la pradera.

En la actualidad existe una dedicación ganadera de las explotaciones casi con carácter exclusivo, en concreto de ganadería vacuna. La mayoría se dedicaba a la producción lechera, aunque tras las recientes limitaciones impuestas por la política europea se ha diversificado la cabaña de vacuno hacia reses de aptitud cárnica.

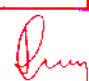
Los únicos efectos ambientalmente contaminantes derivarían de la ausencia de tratamiento de los efluentes provenientes de esta actividad.

SECTOR SECUNDARIO.

Si bien el municipio de Santillana se encuentra próximo al área industrial de Torrelavega, no podemos hablar de una actividad industrial importante en él. Tradicionalmente, los habitantes de Santillana han servido de mano de obra de los espacios industriales que lo rodean desde el comienzo de la instalación fabril en la comarca del Besaya. Es precisamente ahí, fuera del municipio que nos concierne, donde se encuentran las factorías de Solvay y Sniace, principales fuentes de contaminación industrial de la zona.

Según el Plan propuesto, la única zona del municipio Santillanense susceptible de desarrollar actividad industrial a pequeña escala - talleres, almacenes, etc.- es la que circunda Viveda al Este y Sur. No se prevén grandes impactos por este motivo.

SECTOR TERCIARIO.

<p>APROBADO en sesión de fecha</p> <p style="font-size: 1.2em;">26 FEB 2004</p> <p>por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria</p>	<p>PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha</p> <p style="font-size: 1.2em;">07 MAY 2004</p> <p>El Secretario,</p> 
--	--

TEXTO REFUNDIDO

El transporte público colectivo no está muy desarrollado en el municipio. No hay línea férrea y el único servicio público consiste en 4 líneas de autobuses:

- Santander - Torrelavega - Santillana - San Vicente de la Barquera.
- Torrelavega - Viveda - Queveda - Santillana.
- Torrelavega - Vispieres - Comillas.
- Suances - Ubiarco.

En general, el comercio no tiene un desarrollo excesivo, ya que la tendencia actual de la población es realizar sus compras en Torrelavega ó Santander. El comercio de bienes de consumo cotidianos mantiene la clásica estructura de pequeñas tiendas repartidas por los distintos asentamientos.

Cabe destacar el auge que han tomado las actividades de ocio y turismo en Santillana en las últimas décadas, aumentando considerablemente el número de establecimientos de comercio ocasional de esta villa.

En cuanto al sector hotelero, aunque en 1991 presentaba ya cierta relevancia -13 hoteles, con 604 plazas, y 10 hostales y pensiones con 130- es evidente su gran crecimiento en los años que siguieron - en 1995 el municipio poseía un total de 383 habitaciones y alrededor de 1000 plazas -. Este aumento de la capacidad hotelera y de los servicios de hostelería - cafeterías, restaurantes, etc.- se ha centrado principalmente en Santillana del Mar, debido al reclamo turístico que las Cuevas de Altamira suponen y a la belleza de la villa.

Un impacto negativo que se produce a causa de la afluencia masiva de visitantes a las Cuevas de Altamira es el exceso de tráfico automovilístico y falta de estacionamientos. Esto ocasiona molestos embotellamientos - con la consiguiente contaminación acústica y atmosférica -, e impacto paisajístico, ya que los vehículos son estacionados en los bordes de los caminos de acceso ala villa. Basándose en un reciente estudio realizado con el fin de caracterizar el comportamiento de las plazas de aparcamiento existentes en Santillana del Mar y entorno de las Cuevas de Altamira, el Plan General contempla la propuesta de construcción de varios aparcamientos en zonas de mínimo impacto paisajístico.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA
 1993. Conforme lo requerido por el artículo 10.1 de la Ley 1/1993, de 13 de febrero, en sesión de 13/01/003
 Secretario



DEMOGRAFÍA

RÉGIMEN DEMOGRÁFICO.

El municipio de Santillana del Mar, debido a su proximidad a Torrelavega, Santander y Bilbao - a raíz de la construcción de la autovía del Cantábrico -, se ha visto influenciado por los procesos de industrialización y urbanización, que se extienden más allá de la ciudad. Estos aspectos han incidido sobre la evolución demográfica de los núcleos, evitando el flujo migratorio propio de espacios rurales, por lo que Santillana presenta unas características demográficas particulares (ver gráficos en anexos).

POBLACIÓN Y VIVIENDA.

Al no haber podido disponer del censo del año 2000, los datos globales disponibles de habitantes, actividades y viviendas corresponden al censo de 1991 y al padrón de 1995, por lo que adolecen de una notable falta de actualización.

Hasta entonces, la población alcanzaba unos 4000 habitantes, con una cierta estabilidad en los últimos periodos intercensales. El total de edificios, 1129, se aproximaba mucho al de viviendas, 1236, lo que mostraba el gran predominio de la vivienda unifamiliar. Únicamente 35 edificios albergaban dos o más viviendas.

Los habitantes del término municipal que nos ocupa, según el padrón de 1995 se distribuían de la siguiente manera:

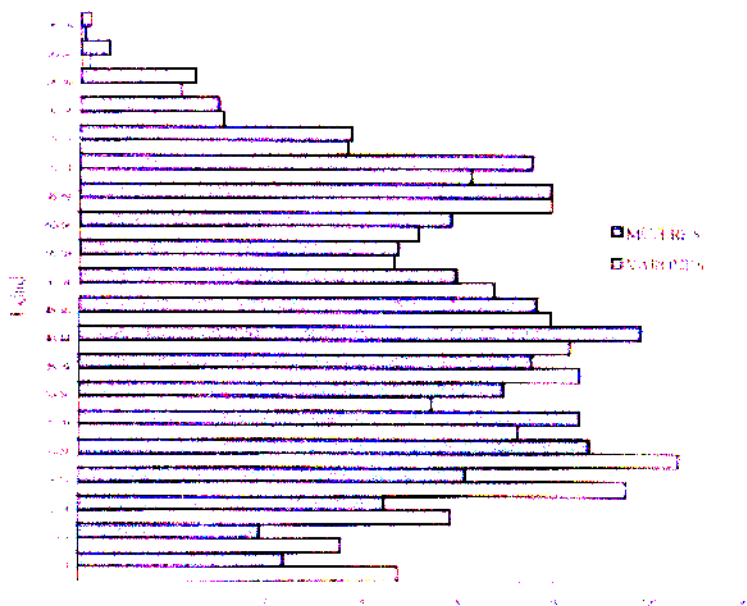
Santillana del Mar	1127
Viveda	1026
Queveda	628
Ubiarco	270
Vispieres	213
Herrán	189
Camplengo	156
Mijares	140
Arroyo	45
Yuso	60

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN EN 1996.

COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO Y URBANISMO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA
 11/03. Conforme lo requerido por la Ley 1/1998 (RLOU), en sesión de 13/01/003
 El Secretario



ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO - ARBORES 1996



ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO - CAMPESINA 1996



ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO - HERRAN 1996



ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO - MUJERES 1996



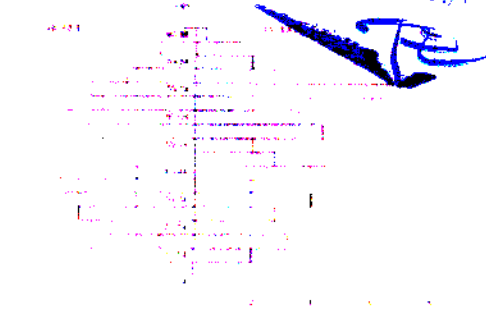
APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	
El Secretario,	

TEXTO REFUNDIDO

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO. QUEVEDA, 1996.



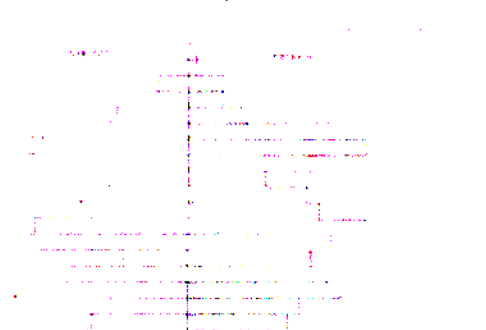
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO. BIARCO, 1996.



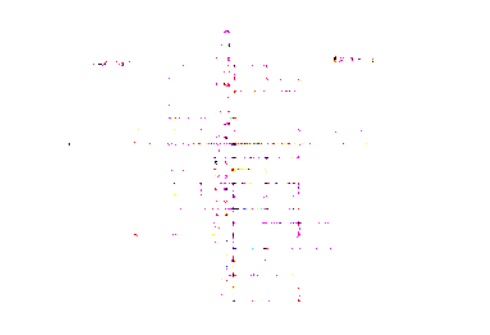
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO. VISPIERES, 1996.



ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO. VIVEDA, 1996.



ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO. YUSO, 1996.

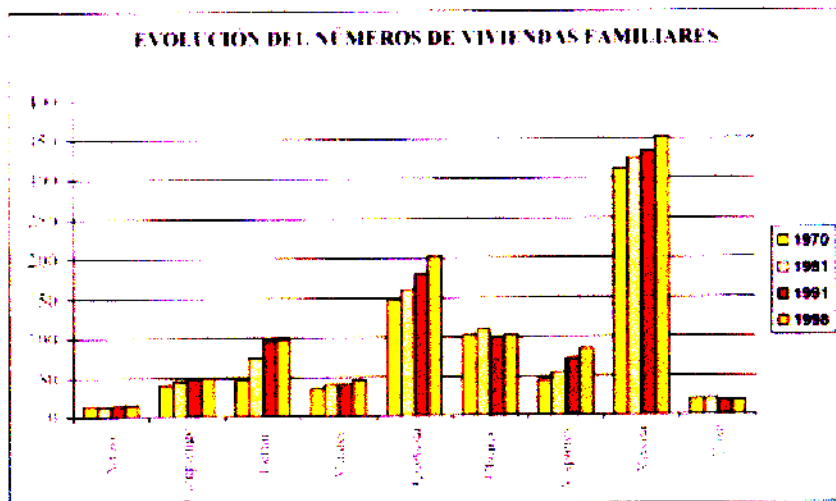


La proyección de la demanda previsible de viviendas no puede realizarse solamente a partir de las necesidades de la población autóctona, y se convierte en una variable exógena de difícil control.

Ante la situación descrita el Plan prevé una razonable expansión a la población residente de cada núcleo, y limita las posibilidades de la demanda exterior a las capacidades que ofrece el territorio municipal, sin alterar gravemente los valores paisajísticos y culturales que están en la base de la atracción de esa población externa.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

...ento aprobado RRE al BOPR del Ayto. ...n.3. Coforme lo requerido por la ... en sesión de 13/01/003
 ...ebiano



Viviendas según periodo de construcción

	Viviendas	%
Antes de 1900	138	10,28
De 1900 a 1920	275	20,49
De 1921 a 1940	104	7,75
De 1941 a 1950	121	9,02
De 1951 a 1960	223	16,62
De 1961 a 1970	117	8,72
De 1971 a 1980	105	7,82
De 1981 a 1990	153	11,40
De 1991 a 1996	106	7,90
Total viviendas	1.342	100,00

Fuente: Censo de viviendas

APROBADO
 en sesión de fecha
 26 FEB 2004
 por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
 en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
 07 MAY 2004
 El Secretario,

TEXTO REFUNDIDO

DOCUMENTO APROBADO POR EL BIENIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR, EN SECCIÓN DE 13/01/2004. CONFORME LO REQUERIDO POR EL SECRETARIO


CAPÍTULO IV

Evolución y análisis de los núcleos de población

El casco histórico de Santillana

Los pueblos

Documentación histórica sobre Santillana y los pueblos de su término municipal

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 


TEXTO REFUNDIDO

DEBERE APROBADO POR el Pleno del Ayto.
1/03. Conforme lo requerido por la
PEPRI, en sesión de 13/01/03
El Secretario



EL CASCO HISTÓRICO DE SANTILLANA

Extraído de la Memoria General del PEPRI de Santillana 1999, dirigida por Guillermo Cabezas

PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha	07 MAY 2004	 El Secretario,
APROBADO en sesión de fecha	26 FEB 2004	
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria		

LA VILLA DE SANTILLANA: EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y DIAGNÓSTICO

REVISADO APROBADO POR el Bieno del Ayto 11/03. Conforme lo requerido por la Ley 1/03, en sesión de 11/03

Aunque poblada desde tiempos muy remotos, como testimonian las cuevas de Altamira, el origen inmediato del actual poblamiento de Santillana se remonta a la Alta Edad Media. Hay noticias documentales del año 870 referentes a un monasterio, acaso existente desde el siglo VI, en el que se guardaban las reliquias de Santa Juliana (o Santa Illana, de donde proviene el nombre de la villa) de Nicomedia.

No era aquel cenobio el templo que ahora aloja los restos de la mártir. No obstante, en el lugar que hoy es crucero de la colegiata, existió una pequeña construcción, adonde se trasladaron las reliquias en fecha desconocida y que luego quedó alojada por el edificio que hoy conocemos. Este antiguo edículo desapareció en 1453, con el traslado del enterramiento de la Santa a su ubicación definitiva.

El monasterio recibió amplios privilegios reales en el año 1045. Hacia la segunda mitad del siglo XII, se convirtió en colegiata; de entonces data la construcción de la mayor parte del templo que sigue siendo el más insigne monumento del lugar. En un fuero de 1209, Alfonso VIII otorgó la villa a la colegiata, pasando así Santillana a ser territorio de abadengo. Unos treinta años después, las propiedades de la abadía se extendían desde Aguilar de Campóo hasta el mar.

A la condición de señorío eclesiástico unía la villa la de capital administrativa de las Asturias de Santillana, ya que allí tenía su sede el merino. Este cargo de representante de la administración real en el territorio recayó tan a menudo en miembros del linaje de Barreda que su solar, una torrona o casa fuerte situada en la esquina entre la Plaza Mayor y el callejón de las Lindas, es aún conocida por todos como "Torre del Merino".

El doble vínculo jurisdiccional causó, sobre todo durante los siglos XIII y XIV, frecuentes disputas entre los vasallos del abad y del rey. El poder de estos últimos fue creciendo gradualmente y con él, los asentamientos de sus familias y la villa misma. Buena parte de las casas solariegas de Santillana se erigieron en la última parte de este periodo, aunque las transformaciones posteriores han desdibujado este origen en todos los casos, excepto el de la ya mencionada Torre del Merino.

La actividad constructora de los más notables linajes de la zona se incrementó en el siglo siguiente. En ese periodo, la configuración urbana de Santillana quedó totalmente asentada; la delimitación de calles, plazas, plazuelas y callejones, entonces completada, ha permanecido casi invariable hasta nuestros días.

La gran mayoría de los edificios de la Villa conserva vestigios de aquella actividad, aunque son pocos los que se han preservado en estado puro. Entre estos últimos, los más significados son: la casa de doña Leonor de la Vega (madre de don Inigo López de Mendoza, el poeta de las serranillas y primero que ostentó el marquesado que lleva el nombre de la villa), la Torre de don Borja (solar de una rama de la casa de Barreda), la llamada "Torre de la Parra" (vinculada a una rama

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha
07 MAY 2004

APROBADO
en sesión de fecha
26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del G. BIENIO DE 2003-2004
Secretario,

APROBADO POR EL BIEN DE AVILA
 11/03. Conforme lo requerido por
 el secretario, en sesión de 13/01/03

de la familia Velarde) y la antigua Torre de Velarde (primera casa solariega de este linaje en Santillana, hoy, desgraciadamente, en estado casi ruinoso).

Se habrá observado que, excepto la que casi todo el mundo conoce como "casa del marqués de Santillana", los inmuebles citados en el párrafo anterior son torronas fortificadas, como corresponde al turbulento periodo de luchas de banderías que vio su construcción; un periodo en el que, al decir de Menéndez Pelayo, "no hubo otra ley que la del más fuerte se lidió de torre a torre y de casa a casa".

Son varios los edificios de Santillana en los que, pese a las transformaciones posteriores, aún perviven las huellas del carácter de casas fuertes que tuvieron en el último tramo de la época medieval. Tal es el caso, sin duda, de la llamada "Torre del Águila" (que perteneció al linaje de Estrada, aunque algunos se la atribuyen al de Villa, entroncado con aquél), de la casa de Quevedo o de la principal de los Villa (en la calle de santo Domingo).

Bien pudieron también tener función defensiva algunas otras casonas en las que abundan, embebidos en fabricas más recientes, los vestigios góticos, como la de Peredo-Barreda (o palacio de Benemejís), la conocida como "Casa de los Hombrones" (también solariega de una rama de los Villa), o la de Barreda-Bracho (hoy Parador Gil Blas).

Amén de los citados, pasan de la treintena las edificaciones de Santillana cuyo origen se remonta al menos al siglo XV, dos de la familia Polanco (una en la calle Carrera y otra en la calle del Cantón), la aneja en la calle Carrera a la casona de los Bustamante de Quijas (tal vez el solar primitivo del linaje en la Villa); la de Barreda-Yebra, en la calle de Santo Domingo; otra medianera con esta última, con blasón de Peredo y alianzas; las antiguas caballerizas de los abades (de las que sólo quedan las fachadas de sus plantas bajas); la casa que habitaba el escultor Jesús Otero, en el Cantón; un inmueble con el escudo de Velarde, en la calle de Juan Infante; otro, próximo a este último, con una piedra de armas que bastantes atribuyen a la familia Alonso, y muchas más blasonadas o no. También aparecen escudos o detalles ornamentales góticos de carácter secundario, unos originales y otros incorporados, en al menos otra veintena de construcciones de la Villa.

Tras esta era floreciente Santillana conoció más de una centuria de estancamiento, durante la que sólo se erigieron dos edificios destacados: el magnífico palacio de Velarde en la plaza de las Arenas, y una parte del convento de las Clarisas de Regina Coeli (y Museo Diocesano de Cantabria), en donde se instalaron los frailes dominicos en 1598.

Entre la segunda mitad del siglo XVII y la primera del XVIII (y especialmente en los diez lustros centrales de este periodo), en Santillana se produjo un notable renacimiento arquitectónico. Las transformaciones de edificios y las construcciones de nueva planta entonces realizadas dieron como fruto la casi total fijación de la imagen del casco histórico de la villa, colmatándose la estructura urbana que, como ya se ha indicado, había quedado formalizada en el siglo XV. Este nuevo impulso edificatorio se dio pese a no variar en lo esencial las condiciones locales que trajeron la anterior decadencia.

PUBLICADO
 en el Boletín Oficial
 de Cantabria, de fecha
 07 MAY 2004

APROBADO
 en sesión de fecha
 26 FEB 2004

El Secretario
 por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Gobierno de Cantabria

TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria, en sesión de 13/01/03. Conforme lo requerido por la Ley 1/1984, de 26 de febrero, en su artículo 10.º
El Secretario

El orgullo de casta, que creció en esos tiempos alimentado por las investigaciones de hidalguía que interesaban a los criollos en América, cobijó sobradamente la pobreza y el declinar político. Así, los dineros allegados por quienes triunfaban en la corte o en empeños bélicos, por los jándalos, emigrados a Andalucía, y sobre todo por los indianos, se invirtieron en celebrar la memoria de los linajes, traduciéndose en mejoras y ampliaciones de las vetustas casas solariegas y en la incrustación en sus muros de blasones a cual más ostentoso.

Como a pesar de todo, los caudales no fueron en verdad cuantiosos, se aprovechó lo que se pudo, y así casi todas las casonas principales de la villa son el resultado de la simbiosis entre elementos medievales y los correspondientes a la época que ahora nos ocupa. Son muchos los edificios de Santillana con un carácter mixto entre estos dos periodos, con los elementos originarios de uno y de otro tan íntimamente ligados entre sí, que algunos de ellos resultan de difícil distinción. Los más insignes son seguramente, la Torre del Aguila, la casa de Quevedo, la principal de los Villa y la de los Hombrones.

En otros casos, están más claramente diferenciadas las partes góticas y las ejecutadas en esa severa versión del barroco con raíces herrerianas, que tan peculiar es en la más propia arquitectura civil de la Montaña, como en la casa de Peredo-Barreda, en el Parador Gil Blas o en la casona de Bustamante; también la Torre de don Borja posee un anejo de esta última época.

Entre el último tercio del siglo XVII y el primero del XVIII fueron también erigidas en Santillana las casas de Tagle (a las afueras del casco histórico de la villa), de Cossío (junto a la de Quevedo), de Valdivieso, de Corro (junto a la capilla de los Barreda o de San Jerónimo, adosada al lado norte del crucero de la colegiata), la llamada "de la Archiduquesa" (que antes fue casa del deán, muy transformada incluso en su fachada, por restauraciones del primer tercio de nuestro siglo), la de Tagle-Bustamante (en la calle de la Carrera), la de Olalla, o la misma Casa Consistorial, en la Plaza Mayor.

La que todos conocen como "Casa del Organista" es algo posterior a esta época, en la que igualmente, se erigieron el convento de las Dominicas de San Ildefonso, buena parte del de las Clarisas de Regina Coeli, y algunas dependencias y anejos de la colegiata, como la casa antigua de los abades (junto al lado oeste del atrio) o la sacristía adosada al lado sur del crucero. La mayoría de estas construcciones religiosas se realizaron por fundaciones o donaciones pías de gentes ligadas a los principales linajes de la villa.

Del periodo que estamos tratando proceden los mas destacados escudos de armas de Santillana. El más celebrado y aparatoso es, sin duda, el de los Hombrones, que lleva las armas de Villa. Poco menos imponentes son los de las casas de Tagle, Cossío, Tagle-Bustamante y Barreda-Yebra. Y son igualmente piezas muy valiosas de cantería heráldica, los blasones de las casas de Peredo-Barreda, Villa, Bustamante, Olalla, Estrada y Barreda-Bracho (de los dos que tenía esta última a comienzos de siglo, sólo permanece allí uno; el otro está en el estragal del palacio de Benemejís). Todos ellos contrastan con los más humildes y

PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha	07 MAY 2004
APROBADO en sesión de fecha	26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Cantabria
de Territorio y Urbanismo
de la Jefatura de Cantabria

TEXTO REFUNDIDO

DECRETO APROBADO POR EL CONCEJO DEL AYT. N.º 1/03. Conforme lo requerido por el Sr. Secretario, en sesión de 13/01/03

discretos del periodo medieval, como los de la Torre de don Borja o la casa de doña Leonor de la Vega; la Torre del Merino es tan antigua que no lleva escudo.

Los ecos de estos momentos de gloria de la villa llegaron hasta el país vecino. En 1715 se publicaron en Francia los dos primeros volúmenes de la "Historia de Gil Blas de Santillana", de Alain-René Lesage, que cuenta las andanzas del pícaro personaje siguiendo la moda de los relatos de ambientación española, entonces muy extendida. Pero en realidad Lesage nunca estuvo en Santillana ni la conocía; las aventuras de Gil Blas discurren por muchos lugares de España.

El catastro del marqués de la Ensenada de 1753, es un preciso y prolijo documento que nos da exacta noticia de la vida de la villa en aquel entonces y de la caída de condición económica de sus otrora pujantes hidalgos, así como ajustadas descripciones físicas de sus edificios.

La iniciativa constructora de unos pocos años atrás se había frenado. Los ideales del siglo de las luces comenzaban ya a sustituir a los de exaltación nobiliaria que, contra viento y marea y despreciando el declinar político y económico, habían convertido la Santillana medieval en la que hoy conocemos. Sin duda, este cambio de mentalidad pesó mas que las transformaciones objetivas a él ligadas, como causa del completo aletargamiento en que la villa cayó a partir de entonces.

Los procesos de desvinculación y de desamortización de mayorazgos y bienes eclesiásticos, o el de emancipación de los pueblos americanos, o los cambios estructurales en los sistemas productivos y comerciales, la desaparición del Antiguo Régimen, en suma, parecen explicaciones muy convincentes de la acelerada decadencia de Santillana, pero si damos por bueno que son las únicas, nos resulta del todo inexplicable la febril actividad constructora inmediatamente anterior, cuando la villa estaba muy lejos de ser lo que había sido en el medievo, y sólo la vanidad, la altanería, la fantasía, el recuerdo de lejanas hazañas y el orgullo de saberse perteneciente a una estirpe inmemorial fueron capaces de levantar el milagro arquitectónico que hoy admiramos.

La estudiosa diligencia de eruditos ilustrados locales, como Tomás Antonio Sánchez (magistral de la colegiata y adelantado de las investigaciones medievalistas) o Blas María de Barreda y Horcasitas (genealogista e historiador hidalgo del palacio de Peredo-Barreda), no logró despertar a Santillana. La villa conoció largos años de olvido y decadencia. El abandono trajo su deterioro físico, pero nos ofreció un nuevo milagro, preservándola hasta la época moderna de la degradación que habría de haber venido de la prosperidad económica y de la adopción de nuevas formas de vida. Así pudo llegarnos con sus fábricas físicamente quebrantadas, pero con su carácter intacto.

Ni la curiosidad de los ilustrados del siglo XVIII, ni la moda del viaje pintoresco hicieron mella en tan prolongado aislamiento del mundo. Gaspar Melchor de Jovellanos estuvo en Santillana, aunque sólo de paso, en 1791; comió allí, vio la colegiata y algunos documentos allí archivados, pasó por la casona de Calderón de la Barca y echó de menos a los Barreda a quienes conocía y que ese día estaban ausentes; eso fue todo.

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha
07 MAY 2004

APROBADO
en sesión de fecha
26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

TEXTO REFUNDIDO

Los excursionistas románticos de la primera mitad del siglo pasado no incluyeron a la villa en sus itinerarios. George Borrow pasó ante ella en 1849, pero no llegó a entrar. Al año siguiente, el casi desconocido Antolín Esperón la visitó, y publicó sus impresiones dos años después; habló de su soledad, de su silencio de cementerio y de su decaimiento: "...se parece a una mujer en otro tiempo hermosa, rozagante,...y que ahora esta vieja, arrugada, todavía se le figura que está en sus verdes...sin comercio ni comunicaciones, parece condenada a la nulidad y a la impotencia".

El descubrimiento moderno de la hibernada villa tiene poco más de un siglo y un origen literario. Amós de Escalante, uno de los principales promotores del renacimiento intelectual montañés de la época, conocía bien Santillana y la describió largamente en 1871, el mismo de año de publicación de los "Tipos y paisajes" de José María de Pereda, el máximo impulsor de este renacimiento.

Pereda no llegó a ambientar en la villa ninguna de sus novelas, pero, indirectamente hizo mucho por extender su conocimiento. Guió a Benito Pérez Galdós en una larga excursión por la montaña en 1876; fruto de ella fue la publicación de "Cuarenta leguas por Cantabria", que alcanzó mayor difusión que los escritos de Escalante.

Galdós ve Santillana como un lugar encantado que duerme un sueño de siglos y cuyas piedras heridas, aún en pie como por prodigio, están invadidas de musgo y maleza. "Al entrar en Santillana, parece que se sale del mundo", nos dice. Y, más adelante: "No se ve gente. No hay nadie (...) todo es soledad, un silencio como de sepulcro, o mejor, como el del campo. Ni paso de hombre ni de bruto turba el sosiego majestuoso que rodea aquellas venerables casas (...) casas viejas, muy viejas, torcidas, llenas de jorobas (...) a todas les ha salido musgo de tal manera que parecen vestidas de una piel verdinegra (...). Ya se habrán caído porque es un milagro que se tengan en pie".

Esta es, por ejemplo, la descripción que hace de la Casona de Quevedo: "..vase en lugar de la puerta un gran arco de fábrica, por el cual un arroyo se mete tranquilo y sin bulla entre la masa de edificios (...). Sobre aquel río se alza una vivienda misteriosa, toda negra, toda húmeda, tan vieja que los reinos de la naturaleza se han confundido, y no se sabe lo que es un líquen, lo que es piedra, lo que es viga, lo que es hierro".

La fama de Santillana en el mundo de las letras se extendió a partir de entonces. Allí estuvo, entre 1892 y 1895, Emilia Pardo Bazán, huésped como toda la gente ilustre que recalaba en la villa, de la casa de Peredo-Barreda, que en aquel tiempo todos conocían por palacio de Casa Mena. La escritora gallega hizo una reflexión que aún puede ser una guía para la política urbanística en Santillana: "La costumbre y el instinto, tal vez la misma decadencia de la villa, hicieron aquí lo que en Nuremberg la reflexión y la voluntad: que se respetasen las construcciones antiguas y se evitase la invasión de las modernas".

Aquella fama habría de consolidarse con el relato de Ricardo León "Casta de Hualgos" (que iba a llamarse primeramente "El alma de las ruinas" y que llevó el

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha
07 MAY 2004

APROBADO
en sesión de fecha
26 FEB 2004

El Secretario,
Por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

ACORDADO APROBADO POR EL PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR, EN SESIÓN DE 17/03/2003, CONFORME LO REQUERIDO POR LA LEY 1/1984, EN SESIÓN DE 16/03/2003

TEXTO REFUNDIDO

subtítulo de "Novela escrita en las Asturias de Santillana"), comenzada en 1902, rematada en 1905 y no publicada, por tener dificultades con el editor, hasta 1908. No es ciertamente una pieza maestra literaria, sino una historia un tanto artificiosa redactada en ampuloso estilo, pero incluye interesantes y propias descripciones ambientales y arquitectónicas, las cuales una vez limpiadas de lo que de fantástico y gratuito tienen, constituyen un documento inapreciable de cómo era la villa en esas fechas. Ricardo León llamó a Santillana "libro magnífico de piedra", esta frase afortunada (que acabó dando título en 1949 a un hermoso libro de poemas de Manuel González Hoyos) ayudó también al general aprecio por la villa, pues se popularizó mucho y son legión los que la han reproducido después.

Otros acontecimientos paralelos en el tiempo contribuyen también a extender el prestigio de Santillana. Uno de los más significados fue el descubrimiento de las pinturas rupestres de Altamira. En 1876, Marcelino Sanz de Sautuola, un científico y excursionista aficionado, descendiente de rancieros linajes locales (Tagle, Cossío, Barreda), al que Lafuente Ferrari presenta como "hidalgo naturalista", examinó la caverna, que el perro de un cazador había localizado ocho años antes. Encontró allí objetos prehistóricos de hueso y piedra, pero no llegó a ver las pinturas en sus frecuentes visitas hasta que su hija María, de ocho años, las descubrió mientras jugaba, en 1879. Al año siguiente, Sautuola hizo público el hallazgo en un pequeño folleto editado en Santander. Pese a contar con el apoyo de Juan Vilanova, reconocido especialista, las autoridades científicas de la época no dieron ningún crédito a la autenticidad de las figuras. El reconocimiento oficial no llegó hasta 1902, cuando ya Sautuola y Vilanova habían fallecido.

La moda del veraneo norteño, difundida igualmente en esos años, fue el mejor caldo de cultivo para el conocimiento de la villa. Santander se convirtió en auténtica corte estival gracias a la presencia de la familia real, que atrajo a la zona a gran cantidad de nobles, de políticos y de nuevos ricos. Los que más influyeron en Santillana fueron los dos primeros marqueses de Comillas (anfitriones de los reyes en el palacio de Sobrellano antes de la construcción de la Magdalena), y sus parientes los condes de Güell (mecenas de Gaudí en Barcelona y de interesantes actividades en Santillana como luego veremos), afincados ambos en las temporadas veraniegas en la cercana y marinera villa de Comillas.

En la propia Santillana, los descendientes de los Peredo-Barreda supieron crear y mantener en esos años de renacimiento de la villa una auténtica "corte" (como la ha llamado Lafuente Ferrari), acogiendo en su palacio a lo más granado de la intelectualidad y de la alta sociedad de la época. El centro de aquel círculo, y promotora de innumerables actividades culturales, fue María Barreda, marquesa de Casa Mena y primera en esta casa que llevó por enlace desde 1888, el título de Benemejís de Sistallo, al que acompaña la grandeza de España.

El "descubrimiento" moderno de Santillana y su consiguiente renacimiento cultural y vital, trajeron consigo una actividad constructora muy intensa, como no se había conocido en los anteriores doscientos años. La apertura de este nuevo periodo de iniciativas estuvo en correspondencia con el auge del veraneo a orillas del Cantábrico y con la parsimoniosa aceptación de la autenticidad del hallazgo de Altamira. Puede darse por fecha cierta del comienzo de este impulso el momento

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha
07 MAY 2004

APROBADO
en sesión de fecha
26 FEB 2004

El Secretario,
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

TEXTO REFUNDIDO

intermedio entre las visitas de Galdós y de Pardo Bazán; a la escritora gallega le pareció ya que don Benito había cargado las tintas al describir el decaimiento de la villa. La boda de la marquesa María que, no por casualidad, se celebró en la colegiata, simboliza la bajada de bandera de esta nueva carrera emprendedora

No fueron demasiadas las obras de nueva planta acometidas en este despertar tras un letargo de centurias: se colmaron antiguas huertas, se ejecutaron ciertas ampliaciones y extensiones, y poco más. Pero el remozamiento de los edificios de la villa fue completo. No hay construcción, de la mas señera a la más modesta, que habiendo llegado en pie a los albores de este periodo, no presente hoy las huellas de las reparaciones, los completamientos, las transformaciones y las adecuaciones realizadas en aquel entonces.

Los casi exactamente diez lustros transcurridos entre este despertar y la guerra civil pueden dividirse en dos fases de extensión equivalente. En cada una de ellas se siguieron criterios claramente diferenciados, tanto para las edificaciones monumentales como para las de acompañamiento o relleno urbano.

Nada más lógico: el inicio de este periodo coincide con la difusión en España de las teorías de restauración enunciadas en Francia por Viollet-le-Duc, fundamentadas en la aspiración a la reintegración de la unidad y pureza originarias de cada edificio; el final del ciclo se corresponde con la consolidación de los planteamientos, de origen principalmente italiano, de la moderna "restauración científica", que alimentaron el espíritu de la Ley del Tesoro Artístico, redactada en la II República, en los que se enunciaba como principio indiscutible la distinción entre las partes primitivas y las restauradas o añadidas, y por tanto, la aspiración prioritaria a la conservación de la autenticidad y la elusión del "falso histórico". En el punto de inflexión de este periodo, se produjo además, el movimiento renecedor de la arquitectura regional montañesa, promovido sobre todo por Rucabado, y seguido por un nutrido grupo de artistas, de entre los que destaca Riancho.

En congruencia con esta evolución general, el renacimiento contemporáneo de Santillana conoció dos fases diferentes. En la primera, se volvieron a poner en funcionamiento y se repararon las casonas principales, mientras que se completaban la estructura urbana y los inmuebles de carácter más popular con intervenciones que respondían a los modos constructivos y estilísticos propios de la época. En la segunda época, se realizaron en los edificios más singulares restauraciones y conversiones más radicales, que incluyeron recuperaciones y cambios de uso de gran entidad, mientras que las construcciones modestas se remodelaron de acuerdo con los enunciados del resurgimiento arquitectónico regional.

En efecto, en los últimos años del siglo XIX y primeros del XX, las familias propietarias de las antiguas casas volvieron a abrirlas, para acoger a los nuevos veraneantes y para participar en el ambiente creado por la corte de estación que se había establecido entre Santander y Comillas. Algunas de estas viejas casonas estaban simplemente cerradas. Otras, en manos de arrendatarios o de ramas laterales de los linajes, se utilizaban para fines ganaderos o agrícolas. En parte por su asociación a la memoria de la estirpe y en parte por seguimiento de las doctrinas de

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha
07 MAY 2004

APROBADO
en sesión de fecha
26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio de Cantabria
B.O. 4/2004

TEXTO REFUNDIDO

restauración de la escuela francesa, todas estas casonas despertaron a su nueva vida con la voluntad de recuperar el aspecto que tuvieron en su momento de mayor gloria, un aspecto que en algunos casos se conocía con cierto fundamento, y en otros era fruto de una visión idealizada. Muchos de estos edificios habían efectivamente decaído, pasando de ser casonas hidalgadas o verdaderos palacios a modestas viviendas rurales. Pero el afán recuperador se llevó en ciertos casos demasiado lejos, llegándose a dar a algunas construcciones rústicas un rango que nunca tuvieron.

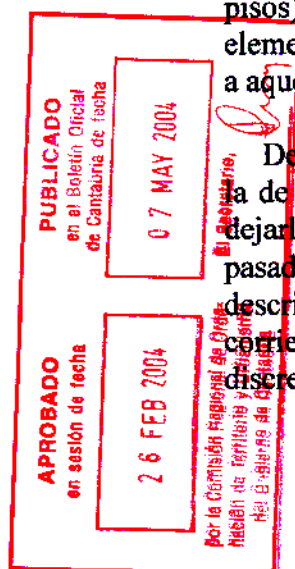
Se invirtió así la tendencia de siglos de postración, y las excesivas pretensiones de algunos propietarios (que pocas veces eran los originales) indujeron la transformación de inmuebles corrientes, introduciéndose en ellos detalles nobles o cultos, como escudos, portadas o piezas ornamentales. Estas intervenciones incluyeron muchas falsificaciones y marcaron el inicio de la costumbre, un tanto fetichista y en buena parte aún vigente, de favorecer el aluvión de piedra culta a la villa. A partir de aquellos años, cornisas molduradas, piedras de armas, portadas, recercados de huecos, fuentes, estatuas y hasta fachadas completas salieron de sus emplazamientos originales y acabaron instalados en las casas locales.

La promoción de Santillana entre la alta sociedad de la época contribuyó a una cierta prosperidad local que favoreció la mejora de las casas comunes y las construcciones populares, así como la aparición de algunas nuevas. Como ya se ha señalado, estos arreglos y obras se hicieron siguiendo los usos constructivos del momento. Hay que precisar que además, reflejan mucho mejor el espíritu de su tiempo que el de su lugar, lo que es fácil de detectar a menos que se tenga un entendimiento muy genérico de lo que suponen las condiciones locales en la edificación.

Nada hay en esos inmuebles que permita hablar de una arquitectura montañesa. Se realizaron entonces miradores en todo similares a los que podemos encontrar en cualquier punto de la cornisa cantábrica, de La Coruña a Fuenterrabía (o incluso bastante más al sur), trabajos de cerrajería, en barandillas de balcones o en rejas, en forja o fundición, como los usuales en aquellos días en toda la mitad norte de la península ibérica, aleros o carpinterías de huecos como los que se ejecutaban en cualquier lugar de España.

Como ocurriera con las casonas dos siglos atrás, los después de todo limitados recursos ayudaron a la aparición de simbiosis y mezclas entre lo pasado y lo presente. Estructuras (sobre todo de plantas bajas y de fachadas principales de pisos) de la Edad Media o del periodo barroco conviven hoy en Santillana con elementos arquitectónicos de fines del siglo pasado o comienzos del actual gracias a aquellas operaciones.

De entre las casonas principales de la Villa, la más radicalmente remozada fue la de Valdivielso, en la calle del Cantón; tal fue el empeño de su propietario en dejarla como nueva y devolverla a sus orígenes como si el tiempo no hubiera pasado por ella, que a Miguel de Asúa le chocaba por disarmónica con su entorno, describiéndola como "de estilo moderno" y construida "conforme al gusto corriente". También en esta época se retocaron y mejoraron, ya con más discreción, las casonas de Villa (en la calle de Santo Domingo) y de Peredo-



TEXTO REFUNDIDO

Barreda; esta última perdió entonces el alero de madera de generoso saliente que tenía en su fachada principal, que se sustituyó por la cornisa moldurada de piedra que hoy podemos ver.

Más transformadoras fueron las operaciones llevadas a cabo en las casas de Leonor de la Vega (o "del marqués de Santillana") y de los Hombrones (también del linaje de Villa). A la trasera de la primera se le añadió un cuerpo con un pórtico de pies derechos y zapatas en la planta baja y una solana en la de piso, tras la que se dejó al descubierto el entramado, también de madera, del lienzo de la fachada, en el que se hicieron entrepaños de ladrillo visto bien aparejado.

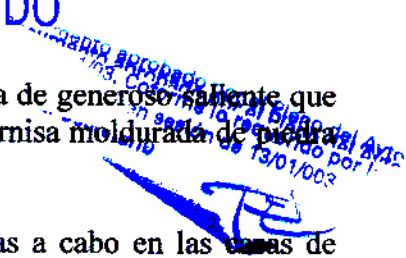
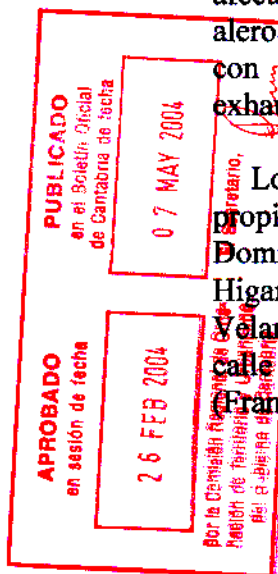
Esta solución se adelantó a su tiempo, pues aunque su estilo, sus materiales y su sistema constructivo eran corrientes en la Santillana de entonces, no lo era su utilización en los edificios de valor o de estilo; las modificaciones y adiciones de este tipo, con superposición de elementos tomados indistintamente de la arquitectura popular y de la culta fueron en cambio, característicos del movimiento regionalista montañés, que comenzó su actividad veinte años después.

La intervención realizada en esa época en la casa de los Hombrones, afortunadamente después corregida, era anómala en otro sentido, pues introducía en la noble fábrica elementos propios de la construcción convencional de carácter urbano del momento. Esta casona llegó a tener en aquel entonces balcones con antepechos de forjaafiligranados de gusto novecentista, carpintería de huecos a haces exteriores y un enorme mirador acristalado que montaba sobre el alero de la fachada principal, aplomándose con ella.

En estos mismos años se restauraron y reformaron muchas edificaciones de tipo popular. Es especialmente interesante el conjunto de mirador y solanas que se adosó al testero sur de la llamada "casa del organista", cuya fachada da a la calle de los Hornos. También son de esa época los miradores existentes en la calle Santo Domingo, 2 y en la de la calle del Río, 1 (que figura en el catastro de Ensenada de 1753, como propiedad de Francisco Antonio de Pantaleón de Villa, que tenía a la sazón varios inmuebles más en Santillana).

Aparte de los ejemplos citados, pasan de cuarenta los edificios no monumentales de la villa que presentan modificaciones acometidas en este periodo, algunas de mero detalle y otras de gran envergadura. Las más comunes afectaron a elementos de cerrajería y carpintería, como balcones, barandillas, aleros, puertas o ventanas, sin olvidar las reformas interiores. La superposición con intervenciones de otras épocas dificulta la elaboración de una relación exhaustiva.

Los casos más significados, de los que se cita entre paréntesis el nombre de su propietario según el catastro del marqués de la Ensenada, son los siguientes: Santo Domingo, 4 (presbítero José Díaz Tagle); Juan Infante, 10 (Domingo González de Higareda); Juan Infante, 8 (Vicenta Bustamante y Félix Ceballos); casa de Velarde, en la calle de Juan Infante; Plaza Mayor, 3 (Bernardo Velarde Ibáñez); calle de los Hornos, 3 (Juan Ruiz); el actual bar Castillo, en la Plaza Mayor (Francisco Antonio Pantaleón de Villa); las dos casas que forman el callejón de



TEXTO REFUNDIDO

Julián Fernández (la segunda con blasón con armas de Barreda y de la Vega); calle de la Carrera, 6 (María Gómez Salvador); calle de la Carrera, 2 (Luis Vicente de Velarde); calle del Río, 3 (presbítero José de Cossío); calle del Río, 5; calle del Río, 11 (casa del convento de Caldas); las casas de la calle del Cantón números 10, 16 y 22, de la calle del Racial, 5 y de la calle de Jesús Otero, 9; calle de la Carrera, 5 (José de Polanco); la casa de la Cueva, en la calle de la Carrera, y también en la Carrera, las casas que llevan los números 17 y 19.

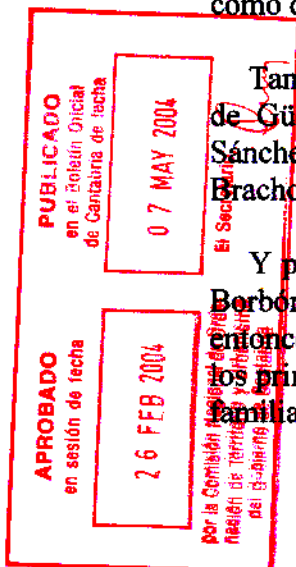
La segunda mitad de este nuevo periodo transformador coincidió, como ya se ha dicho, con la difusión de las teorías de la escuela italiana sobre restauración de monumentos y con el movimiento recuperador de las tradiciones arquitectónicas montañesas; la primera influyó en los criterios con que se intervino en las casonas, torres y demás edificios principales; el segundo también, y además determinó importantes cambios de aspecto en las casas más populares.

Entre 1915 y 1936 se emprendió en Santillana la restauración y adaptación a nuevos usos de varios edificios singulares. En 1918, Ricardo León adquirió el palacio de Velarde en la plaza de las Arenas, y comenzó su restauración, en la que estuvo ocupado durante al menos diez años; las obras estuvieron a cargo de Valentín Ramón Lavín del Noval, uno de los más importantes seguidores de la escuela regional montañesa. El escritor hubo de desistir de su empeño, seguramente por falta de fondos, y fue la duquesa de Parcent, que adquirió el edificio en 1928 ó 1930, la que completó los trabajos. En los años veinte, el conde de Güell restauró la Torre del Merino. Las torres del Aguila y de la Parra adquirieron también en esos días el aspecto que hoy tienen, gracias a intervenciones que las salvaron de la ruina, sobre todo a la segunda.

El año 1927 fue crucial para la recuperación y puesta en valor de Santillana. Por iniciativa del Conde de Güell, se acometió la primera restauración moderna de la colegiata en dicho año. También en esa fecha, el mismo conde de Güell, ayudado por varios aristócratas santanderinos, adquirió la Torre de don Borja, junto con sus dos edificios anejos en ambos flancos, reparando, rehabilitando, equipando y amueblando completamente el conjunto para, después, hacer donación de él a la infanta Paz de Borbón, princesa de Baviera e hija de Isabel II. La infanta, en el exilio desde la abolición de las monarquías alemanas tras la Gran Guerra, pudo así encontrar un hogar fijo en su país natal, en la plaza mayor de la villa que había visitado por primera vez cincuenta años antes, plaza que entonces llevaba el nombre de su madre y que en otros momentos también fue conocida como del Mercado, de la Constitución y de Ramón Pelayo.

También en 1927 se inauguró el Parador de Gil Blas, promovido por el conde de Güell, por la marquesa de Benemejís y por Concepción de las Cuevas y Sánchez de Tagle, para lo que se remozó completamente la casona de Barreda-Bracho, que en los años anteriores había sido cuartel de la Guardia Civil.

Y por fin en ese mismo año, la archiduquesa Margarita Rainiera de Austria y Borbón adquirió la antigua casa del deán, que también restauró completamente; de entonces datan los escudos que hoy ostenta su fachada (de España, archiducal y de los principales linajes de la villa, donado este último por diversos miembros de las familias correspondientes).



TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno de la Comisión Regional de Cantabria de 1/11/03. Conforme lo acordado en el PROTO, en sesión de 1/11/03.

En todas las restauraciones citadas en los párrafos precedentes se aprecia, como ya se ha señalado, un cambio de criterio respecto a las realizadas entre 1890 y 1915. Ya no importó tanto la recuperación de un estado de perfección ideal de cada casona, estado las mas de las veces no suficientemente documentado y producto más de la fantasía que de la existencia de datos fehacientes. Además, el objetivo primordial de estas operaciones dejó de ser la recuperación del hogar solariego original.

La gran mayoría de ellas estuvieron acompañadas de notables cambios de uso, y el deseo de satisfacer las nuevas necesidades primó sobre el de reverdecer los timbres de antaño, que ya empezaban a postergarse, cuando no a olvidarse. Se procuró con estas obras el confort moderno, tanto en las casonas que se destinaron a viviendas como en las dedicadas a hospedaje. Esto llevó, en consonancia con las doctrinas italianas del "restauro científico", a una distinción, mucho más precisa que la que había sido común en la época anterior, entre las partes primitivas y las renovadas. Las primeras, simplemente, se repararon o consolidaron siguiendo los dictados del estado de los conocimientos técnicos y constructivos del momento. Fue en las segundas, al calor de la regeneración del "estilo montañés", en las que las formas empleadas reflejaron con más claridad el espíritu de su época.

Las renovaciones o adiciones realizadas en aquellos días en muchos de los edificios principales de Santillana consistieron básicamente en dos tipos intervenciones, exteriores e interiores. En efecto, se llevaron a cabo por un lado, diversos añadidos o ampliaciones a los cuerpos principales de las casonas y torronas, los cuales resultan bien distinguibles de las fábricas originales desde los espacios públicos de la villa, a poco atentamente que se inspeccionen. Pero también, por otra parte, se acometieron reformas radicales de los espacios interiores; los nuevos ámbitos quedaron tan profundamente embebidos en los antiguos muros, que resulta hoy bastante difícil discernir lo que venía de origen de lo que se puso luego.

En general, estos remozamientos internos respetaron en lo principal la estructura espacial y la tipología constructiva propias de cada edificio. Así, la organización de crujías y la jerarquía esencial de recintos no se vieron afectadas por las rehabilitaciones que nos ocupan, y las casonas conservaron sus estrágalos, zaguanes, cajas de escalera o salonas, incluso, aunque generalmente cambiando su función, algunas peculiaridades distributivas, como el cuarto del peregrino o el oratorio. A cambio, fueron rehechos o recreados muchos locales y elementos constructivos, como bibliotecas, chimeneas, artesonados y piezas de carpintería (puertas de paso, ventanas, postigos, etc.), e incluso se realizaron ex profeso muchos muebles, como bargueños, arcones, sillones fraileros, etc. No faltaron como era de esperar, los blasones tallados en madera sobre casetones, chambranas o frisos, en reposteros o tapices y hasta en tachuelones de fundición embutidos en muebles u otras labores de carpintería.

Tanto las adiciones externas como las renovaciones internas se concibieron y ejecutaron a partir de los modelos aportados por la restauración regionalista de lo peculiarmente cántabro promovida en esos años, la cual involucró tanto a la arquitectura como a las artes aplicadas, renovando oficios tan diversos como la

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha
07 MAY 2004

APROBADO
en sesión de fecha
26 FEB 2004

El Secretario
por la Comisión Regional de Ordenación de Urbanismo y Rehabilitación de Cantabria

TEXTO REFUNDIDO

cantería, la albañilería, la ebanistería, la carpintería de armar, la cerrajería, la tapicería o la azulejería.

En rigor, sólo en las partes principales de obra se utilizaron con propiedad los datos aportados por el estudio de la arquitectura montañesa; los muebles y partes menores siguieron más bien las pautas de un genérico estilo "castellano" o "nacional". Ello no es en absoluto óbice para que resulte indispensable ocuparse de este movimiento de regeneración regional, con cuyo desarrollo se sentaron además, los criterios que para la intervención en el patrimonio histórico inmobiliario, se siguen todavía aplicando en la villa y en el resto de Cantabria.

La resurrección del regionalismo arquitectónico cántabro fue crucial, no sólo porque estableció las directrices para el tratamiento de los edificios de Santillana, sino porque consagró a la villa como paradigma estilístico y constructivo. Pese a su interés por los ejemplos aportados por la arquitectura del pasado, este movimiento no fue propiamente una nueva versión del historicismo decimonónico, sino que se centró fundamentalmente en recuperar lo mejor de las tradiciones artesanas locales y en devolver a la vivienda su rango de objeto esencial de la arquitectura, extrayendo las lecciones de solidez y practicidad contenidas en la edificación vernácula.

El inspirador y promotor de esta escuela regional fue Leonardo Rucabado (1875-1918); tras la prematura muerte de este arquitecto castreño, víctima de una epidemia de gripe, quedó como su más destacado heredero Javier González de Riancho (1881-1953), pero fueron muchos más los que siguieron su estela: Elías Ortíz de la Torre, Gonzalo Bringas, Ramón Lavín Casalís, Valentín Lavín del Noval, Mariano Deogracias Lastra, Pedro Cabello, Emilio de la Torriente, etc.

Este renacimiento arquitectónico se vio apoyado por un buen número de estudios sobre el tema aparecidos en aquellos años. De entonces datan las primeras monografías sobre las edificaciones de Santillana. Pero aún cuando muchos de estos trabajos no versen exclusivamente sobre la villa, todos ellos sin excepción, la sitúan en un lugar preferente, considerándola el más genuino modelo del género. El propio Rucabado inició estas investigaciones con su Exposición de Trabajos de Arquitectura Montañesa, abierta en Santander en 1911, en la que incluyó el primer ejemplo conocido de "revival" de la arquitectura cántabra, el Proyecto de Palacio para un Noble en la Montaña (que había obtenido el primer premio del Concurso-Exposición de la Casa Española, celebrado en Madrid en la primavera del mismo año). En este proyecto, un verdadero "collage" de los motivos de la construcción local que su autor consideraba más característicos, aparecían el alero de la casa de Peredo-Barreda (o palacio de Benemejís), un detalle de una casa existente a la entrada de la calle de Juan Infante, los entramados de madera y fábrica de ladrillo visto que el propio Rucabado declaraba haber tomado de la villa, e innumerables pormenores de cantería, albañilería, carpintería y rejería que se encuentran diseminados por las calles y plazas de Santillana.

En los breves años de que después de esta exposición dispuso, Rucabado completó su obra teórica con tres conferencias pronunciadas en el Instituto Carvajal de Santander en 1912, ("Tradicionalismo en la Historia de la

Arquitectura", "Inventario de la Vieja Arquitectura Doméstica Montañesa" y "Arquitectura Doméstica contemporánea"), con su participación en el VI Congreso Nacional de Arquitectura, celebrado en San Sebastián en 1915 (en el que junto a Aníbal González, presentó una ponencia titulada "Orientaciones para el resurgimiento de una Arquitectura Nacional"), y sobre todo con los dos álbumes enviados a la Exposición Nacional "Instauración arquitectónica con características de tradición regional de la provincia de Santander", celebrada en 1917. Estos dos álbumes se convirtieron en la auténtica Biblia del movimiento regionalista. El primer álbum contenía nueve planos, doce acuarelas y trece fotografías; en él aparecían los aleros de las casas de Cossío y de Villa y fotos de la Torre del Merino y del palacio de Velarde. El segundo era un cuaderno de apuntes, dedicado preferentemente a la arquitectura de los siglos XVII y XVIII; la presencia de temas de Santillana era también en él, notable.

Sigue siendo de muy frecuente consulta y cita el libro "La casa popular en España", escrito en 1930 por Fernando García Mercadal, el cual visitó Santillana por primera vez en 1919, realizando un cuaderno de apuntes de viaje que permanece inédito, pero de cuyos dibujos se ha podido disponer afortunadamente, para la elaboración de la Información Urbanística del presente Plan General y Especial.

Santillana adquiere singularísima relevancia, y sus casonas y construcciones populares son constantemente usadas como referencia estilística y tipológica. Teodoro de Anasagasti fundó buena parte de sus enseñanzas de Proyectos en la Escuela de Arquitectura de Madrid en el análisis de los elementos constructivos montañeses, organizó varios viajes de estudio a la región y publicó un artículo con excelentes dibujos (varios naturalmente de edificios de Santillana), en 1927 en la revista "Arquitectura", con el título de "Las casonas de Santander". En 1933, Julio Mangada Rösenorn, miembro de la Sociedad Española de Esperantistas, escribió en esta lengua internacional "Santander. Teritorio-Historio-Kutimoj-Monumentoj-K.C.", libro dedicado al paisaje, la historia, las costumbres y la arquitectura regionales, del que más de la cuarta parte se consagra en Santillana.

Desde la posguerra, el renacimiento arquitectónico cántabro había dejado de considerarse una opción "moderna", aunque en las obras que se llevaban a cabo en Santillana, continuara siendo tal vez con mayor pujanza que antes de la guerra civil, el "estilo oficial".

Muchos todavía hoy, llaman "estilo Bellas Artes" al aún vigoroso remanente de motivos formales herederos del movimiento desarrollado en los cinco lustros anteriores a nuestra tragedia bélica, aludiendo a los organismos encargados de la tutela del patrimonio monumental, que primero en la Administración central y luego en la autonómica, han seguido propiciando su casi exclusiva utilización.

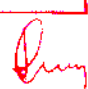
Ya se ha señalado que alimentadas por el renacimiento regionalista, aparecieron las primeras monografías sobre Santillana. La más antigua de todas "Santillana del Mar. Notas de Arte", fue editada en 1929 por el marqués de Aledo, y lleva fotografías del autor y del marqués de Casa-Mena y de Robledo de Chavela (vinculado al linaje de Peredo-Barrada), y un prólogo de Ricardo León. El texto incluido en versión trilingüe, castellana, francesa e inglesa, que versaba

APROBADO en el Pleno de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

26 FEB 2004

07 MAY 2004

El Secretario,



TEXTO REFUNDIDO

1/11/03. Conforme lo requerido por la PROTU, en sesión de 13/01/003

principalmente sobre la historia de los linajes locales y sobre la colegiata, es del clérigo Mateo Escagedo Salmón, uno de los principales promotores de la difusión del conocimiento sobre la villa en aquella época. Escagedo, genealogista destacadísimo, cronista oficial de la provincia, autor de la celeberrima y monumental obra "Solares montañeses" (un verdadero prodigio de erudición, rigor y prolijidad publicado en ocho volúmenes entre 1925 y 1934), y que desde hace poco tiempo cuenta con el reconocimiento oficial de una calle que lleva su nombre en Santillana, sucedió como párroco de la villa desde 1925 a Julián Ortiz de la Azuela, un estudioso que había sido el primer verdadero historiador de la colegiata, recopilador de sus archivos y regidor de la iglesia durante veintiocho años. Investigador infatigable, Escagedo fue la pieza que completó, junto con el conde de Güell, Ricardo León, la marquesa María y los demás herederos de los antiguos linajes locales, que por su actividad cultural se citan en la presente Memoria, la panoplia de personajes que de forma tan extraordinaria impulsaron la fama de Santillana por todas partes y contribuyeron a convertir el poblado dormido durante siglos en un centro turístico internacional. El "Dom" Escagedo como todos lo llamaban, recibió del Papa el título honorífico de abad, aunque la colegiata que dirigió había perdido el rango abacial desde hacia siglos.

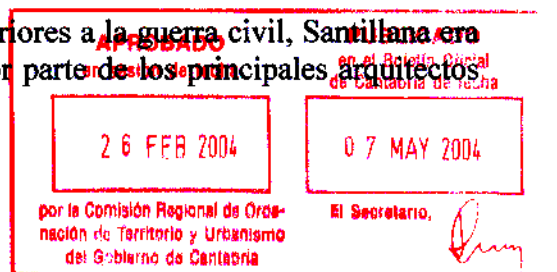
José María Pérez Ortiz, heredero del linaje de Tagle y habitante de la casa que fue su solar mayorazgo en el Revolgo, publicó en 1933 un opúsculo titulado "Santillana del Mar. Breves apuntes para un turista", la primera guía de visitantes de la villa, que ha servido de modelo para los textos que con la misma intención, se han venido redactando hasta nuestros días.

La tercera de las monografías pioneras sobre Santillana fue escrita por Miguel de Asúa y dada a la luz en 1934. Su título es "Santillana del Mar. Romántica y caballeresca". Más extensa que sus dos precedentes, esta obra aúna las características de un libro de viajes con las de una pieza de evocación, cuenta muy sabrosas anécdotas, y aporta un interesante estudio de la heráldica local, en ocasiones fundado en noticias ciertas y en otras meramente especulativo, aunque en estos últimos casos, casi siempre acierta el autor, gracias al profundo conocimiento general que del tema tenía.

El entusiasmo de los teóricos y actores del renacimiento arquitectónico montañés por Santillana no tuvo un trato recíproco en estas tres primeras monografías sobre la villa, en las que apenas se aludía por encima a la mera existencia de aquel movimiento renovador. Ello no es de extrañar pues, dejando a un lado sus diferencias de enfoque, las tres obras coinciden en estudiar la relación de Santillana con su pasado, interesándose por su presente sólo por lo que de huella o evocación del pasado tenía, y en cualquier caso, despreocupándose del todo por su futuro.

Pero el presente constructivo de la villa bullía animado por el regeneracionismo regionalista, cimentado en la veneración y la aplicación práctica de los ejemplos que en diferentes campos de la arquitectura allí se encontraban, un futuro del que todavía somos deudores.

En los cinco lustros inmediatamente anteriores a la guerra civil, Santillana era objeto de las más amorosas indagaciones por parte de los principales arquitectos



TEXTO REFUNDIDO

regionalistas y tradicionalistas. Estos divulgaban después sus dibujos y análisis, y realizaban a partir de ellos proyectos y edificios que eran, como ya se ha indicado, auténticos manifiestos de su movimiento, en los que se entremezclaban motivos medievales, herrerianos, barrocos y populares. Se creó así un patrimonio de soluciones arquitectónicas de naturaleza ecléctica, que luego otros arquitectos usaron como modelos, aplicándolas en obras nuevas y en reformas en toda la región, y naturalmente también en la propia Santillana. Así los ejemplos extraídos de la villa retornaron a ella procedentes de estudios y edificios varios, sumándose a las copias directas que se hacían de los detalles constructivos y ornamentales locales, y sin salir de ella o por caminos más sinuosos, Santillana se reproducía a sí misma y se entrelazaba con su propia historia.

La combinación de piezas, formas y géneros diversos, fue en cada edificio del regionalismo montañés, la regla y no la excepción. Es importante hacer notar que la incorporación a una única obra, de por ejemplo, torronas góticas, portadas ojivales, cornisas herrerianas, escudos barrocos y recercados neoclásicos, y su convivencia con elementos propios del repertorio popular, como aleros de canecillos, solanas de balaustres torneados, muros cortafuegos o entramados con pies derechos, con carreras y con zapatas labradas, no constituye una operación ecléctica cualquiera, sino un método que reproduce de intención lo que la evolución histórica fue depositando espontáneamente en Santillana, creando el mismo tipo de simbiosis de estilos y de épocas que ostentan la mayoría de los edificios principales de la villa.

En efecto, según hemos visto más arriba, la llegada de caudales aportados por indianos a los linajes locales se invirtió en el último tercio del siglo XVII y el primero del XVIII, en la mejora y ampliación de los antiguos hogares solariegos, produciendo íntimas mezclas entre su arquitectura medieval originaria y la propia de este período de empuje constructor. Luego, la larga decadencia de Santillana propició que a estas combinaciones se sumaran elementos más modestos, peculiares del medio rural y consecuentes con la utilización agrícola y ganadera a la que muchas de esas casonas se habían dedicado.

Estos fenómenos no fueron peculiares de Santillana; se dieron en muchos otros lugares de Cantabria. Pero la cualidad de "libro de piedra" de la villa de santa Juliana los hace especialmente explícitos; por eso prefirieron ir a leerlos allí los mentores del renacimiento regionalista.

El caso es que como se ve, las superposiciones culturales y estilísticas provocadas en Santillana por las circunstancias de su devenir histórico, fueron casi idénticas a las impulsadas por los arquitectos del resurgimiento montañés.

Así no es de extrañar que Santillana se convirtiera en modelo principalísimo para el desarrollo de esta tradición renovada, tanto por sus detalles estilísticos como por sus modos característicos de agregación, de combinación y de composición. En el proceso de armado teórico del modelo entraron ciertas dosis del espíritu fantasioso que tantas veces hemos visto aparecer como guía de las operaciones constructivas emprendidas en la villa, pero ello no fue óbice para que aquél se emplease en toda Cantabria, y lógicamente tanto más para las intervenciones acometidas en la propia Santillana.




Se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria lo requerido por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo, en sesión de 13/01/003

Así, coincidiendo la reverencia que a la villa todos mostraron entonces, con la sana intención de renovar oficios y tradiciones y la ilusión de reproducir en forma compendiada toda la historia regional en cada construcción, soslayando lo que de quimérico o figurado pudiera tener el modelo a resucitar, se realizaron en aquellos años, tanto en las casonas casas fuertes como en las viviendas más rústicas, adiciones y correcciones en las que Santillana sacó de ejemplo de sí misma, reproduciendo arquetipos formales y mixturas de estilos y épocas que en algunos casos surgían más de una imagen ideal, entre romántica y culterana de lo regional, que de una refinada constatación empírica y de un análisis histórico riguroso.

Dentro de estas intervenciones, ya se han mencionado las que permitieron recuperar el palacio de las Arenas, las torres del Merino, de don Borja, del Aguila y de la Parra, el Parador Gil Blas y la casa del deán o de la Archiduquesa. En la primera salvo en los espacios interiores y en detalles muy secundarios del exterior, apenas se aprecia hoy el influjo del movimiento regionalista, pese a estar dirigida la restauración por uno de sus más conspicuos representantes, Lavín del Noval, el cual con buen criterio respetó el carácter renacentista del edificio (carácter que como vimos es una excepción en Santillana), aún cuando en la fachada principal regularizó el orden de huecos, incorporando varios nuevos (algunos de traza muy distinta a la de los existentes, como las tres ventanas geminadas de la segunda planta), y también un escudo de la familia Corro, traído este último de otro lugar o tal vez del interior o de la trasera del edificio. La fachada trasera es precisamente, la única zona del palacio de Velarde que ostentó en su día una aportación clara del estilo montañés, se trataba de dos pequeños cuerpos que alojaban áreas de servicio, construidos con materiales humildes y hace tiempo suprimidos.

La Torre del Merino fue adquirida en esos años por el conde de Güell, que la rescató al parecer de una inminente ruina, con una restauración ejecutada con neutralidad técnica, sin otros cambios que la recuperación de antiguos huecos cegados y la anulación de otros no originarios y sin adiciones de estilo. Pero el aristócrata catalán compró con la Torrona, otro edificio anejo de estrecha fachada y estilo gótico, que abre fachada al callejón de las Lindas, al que algunos creen la antigua morada de las doncellas cuya belleza acabaría dando nombre al lugar, y la adaptó como pequeña pero verdaderamente linda, vivienda de temporada. El piso alto de esta construcción tiene un paramento exterior con entramado de madera vista y obra muerta enfoscada y pintada; pudo ser una superposición regionalista, pero no hay datos fehacientes al respecto; también es posible que estuviera allí de origen o fuera fruto de otra adaptación anterior a la época que nos ocupa.

En los anejos de la torre de don Borja son también apreciables algunas transformaciones regionalistas, sobre todo en sus partes traseras que abren al jardín, y no son visibles desde la Plaza Mayor. Pero también quedan huellas manifiestas en el espacio público del remozamiento que permitió alojar a la infanta Paz; por ejemplo el pequeño cuerpo cerrado con entramado de madera y ladrillo visto que hay en la parte alta del anejo izquierdo según se mira desde la plaza, fue recompuesto y dotado de su aspecto actual con aquella ocasión.


APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

También tienen añadidos o correcciones de carácter regionalista las torres del Aguila y de la Parra. En la primera abarcan un piso completo, cuya manifestación exterior es una ancha solana que corona la antigua fabrica dieciochesca de su fachada, descansando en su cornisa de piedra labrada. En la segunda tienen aún mayor dimensión el lienzo que cierra el amplio cuerpo superior que abre a la Plaza Mayor, con el consabido esqueleto de madera y entrepaños de fabrica vista de ladrillo, fue igualmente en la época de mayor auge del movimiento regeneracionista regional, superpuesto al paramento revocado y enrasado con el basamento que aún persistía a principios de los años veinte.

Similares operaciones se realizaron en el parador de Gil Blas y en la casa de la Archiduquesa. Al convertirse el primero en centro de hospedaje, su fachada perdió su escudo izquierdo (o derecho si seguimos las reglas de la heráldica) y ganó una fuente ornamental ejecutada en estilo tradicional renovado. De mas entidad fueron los cambios y añadidos que afectaron a su parte posterior que da al jardín, realizadas según la versión más severa del estilo montañés, hoy tan entremezcladas con elementos más tardíos, procedentes de las continuadas intervenciones que el edificio ha tenido tras la Guerra Civil, que son difícilmente reconocibles como cosa separada. También sufrió la antigua casa del deán transformaciones que afectaron a su fachada delantera; las más destacadas fueron la sustitución de su escudo principal y la inclusión de otros dos blasones más. Las fachadas laterales y trasera de este inmueble fueron profundamente alteradas; en la que se orienta a levante se instaló un gran buhardillón acristalado, mientras que a la que se abre a mediodía se le adosó un cuerpo de tres plantas, con esteros entramados y rellenos con ladrillo visto, y frente constituido por dos niveles de solanas con una estructura rica y compleja en la que se alternan jácenas y viguetas, ambas con ménsulas talladas en cabeza y apeadas por carreras que se apoyan en pies derechos con zapatas, completándose el sistema con vigas de borde corridas y balaustres torneados.

No fueron ni mucho menos, estos que se han citado en los párrafos precedentes los únicos edificios de la villa que recibieron nuevas mezclas y superposiciones estilísticas gracias al empuje del renacimiento arquitectónico cántabro. Por ejemplo, se adosaron solanas a las traseras de las casas de Bustamante, de Cossío y de Quevedo, esta última bastante desfigurada hoy por transformaciones llevadas a cabo posteriormente en el mismo elemento. Otro caso interesante es el de la llamada "casa rosa", en la Plaza Mayor, que engrosa la lista de lienzos de entramado de madera con entrepaños de ladrillo visto sacados a la luz en este periodo.

Una operación muy característica del espíritu de la época fue la llevada a cabo en el bivio que forma la calle de Santo Domingo con las de Juan Infante y de la Carrera. En esta bifurcación se encuentra una casa menor del linaje de Valdivielso, otra que define el chaflán y que en 1753 era como tantas en Santillana, de Francisco Antonio Pantaleón de Villa, y un anejo de esta última con acceso desde la Carrera, que tenía el mismo propietario. El conjunto había venido muy a menos, y presentaba un trazado impropio de la singularidad perspectiva del lugar, los tres edificios tenían muros encalados con muchas superficies ciegas, huecos pequeños y desordenados y aleros muy modestos.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión de 13 de mayo de 1971/03. Conforme lo requerido por la PROTU, en sesión de 13 de mayo de 1971/03.

Al primer inmueble de este conjunto se le cambiaron las formas de sus cubiertas y de su esquina, para que ofreciera una mayor frontalidad desde la calle de santo Domingo; la última de sillería, se entrega en adarajas a los dos lienzos en ángulo y sugiere un cortafuegos en el piso superior. También se le descubrió la mampostería de sus paramentos, salvo el frontal del piso superior, que se retranqueó y se resolvió con entramado de madera y de ladrillo, añadiéndosele una pequeña solana. Se regularizó el orden de los huecos y se aumentó su número. La operación se completó con la incorporación de un pequeño escudo de la familia que fundó la casa, trasladado desde otro lugar; tal vez fuese el que tuvo en origen el hogar solariego de Valdivielso en el Cantón, porque el que hay ahora en el esquinazo de éste, cuyas dimensiones son similares a las del que nos ocupa, es moderno y se puso allí cuando la reforma de la que se ha hablado más arriba. En el tercero de los edificios citados se reordenaron los huecos y se puso, cómo no, un paño entramado con cuarteles de fabrica de ladrillo en la zona alta de la fachada.

Especialmente expresiva del "modus operandi" del movimiento regionalista fue la transformación realizada en la segunda de las casas del conjunto. Comprendió también la reorganización de vanos, el rescate de lienzos entramados, la incorporación de un amplio alero (que no acompaña en su trazado al quiebro que se forma en Juan Infante) y la superposición en el frente del chaflán, que es el más significativo urbanísticamente, de una solana de dos plantas, con esqueleto de pies derechos, zapatas, carreras y viguetas, que descansa sobre mensulones de cabezas talladas. Esta última fachada, que articula la subdivisión de las dos calles principales de la villa y marca el fondo panorámico desde la entrada al casco histórico, es una réplica de la de la casa del párroco, que esta en la Plaza Mayor esquina al camino de los Hornos, que pertenecía a mediados del XVIII a J.J. Barreda-Yebra, y a la que todos llamaban entonces "la casa de Escagedo"; el Dom era famoso por su hospitalidad, servía de guía a cuantos visitantes y curiosos se acercaban a su morada y les desvelaba su profundo conocimiento de Santillana. Asúa fecha esta casa de la plaza entre fines del XVIII y comienzos del XIX por cómo se conservaban sus interiores en los años veinte, pero por los datos de Ensenada y por algunas características de su fachada, debe adjudicársele al menos un siglo más de existencia.

Hubo muchas otras transformaciones de edificios inspiradas en el regionalismo montañés y realizadas antes de la guerra civil, aunque en las casas más modestas fueron menos numerosas que las emprendidas a fines de la centuria pasada y comienzos de la presente, período en el que se remozó la mayoría del caserío popular de la villa.

Como ocurre con las construcciones de otras épocas, no es fácil discriminar las partes que corresponden a la que ahora nos interesa, de tan enredadas como se encuentran con las aportaciones precedentes y con las sucesivas en cada edificio. No obstante pueden considerarse como casos más inequívocos, citando como siempre entre paréntesis el nombre de su propietario en 1753, o identificando cada casa por su escudo (o primer cuartel del mismo) de su fachada principal, los de los inmuebles siguientes: la casa de Alonso, en la calle de Juan Infante; la casa de Prieto, también en Juan Infante (algunos ven en su blasón las armas de esta familia, pero otros identifican esta piedra heráldica con el linaje de Olala, en el

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,

TEXTO REFUNDIDO

catastro de la Ensenada figura como de Jorge Sánchez de Tagle), Juan Infante, 10 (casa de Domingo González de Higareda); Juan Infante, 6 (casa de Alonso Bernaldo de Quirós); la casa de Salazar y Calderón de la Barca, igualmente en la calle de Juan Infante; Plaza Mayor, 12 (como otras de la villa, de J.J.Barreda Yebra), Plaza Mayor, 12 (Jacinto Fernández Bustamante); calle de la Carrera, 6 (María Gómez de San Salvador); las casas de la calle del Cantón números 2, 3, 8 y 11; calle del Río, 7 (casa del escribano Manuel Menéndez Valdés); calle del Río, 15 (Ana María de Polanco); la fachada sur de la casa que hay en la calle del Racial, junto a la llamada "casa del Alemán" y las casas de la plaza de las Arenas números 13, 15 y 21.

Sobre las tendencias evolutivas de Santillana en los tiempos más recientes, cabe señalar lo siguiente:

- Hay que distinguir claramente la actual situación económica y las expectativas de cambio en los medios de vida, en el conjunto del Municipio de Santillana del Mar, y en la Villa de Santillana en concreto. El primero tiene una extensión considerable y comprende nueve núcleos de población, pero sólo uno de ellos (Herrán) tiene vínculos sociales y productivos con la Villa, lo suficientemente fuertes como para verse urbanísticamente afectado por ella.

- En concreto, la suerte económica de Viveda (y en cierto modo también de Queveda) se encuentra ligada a la de la vecina Torrelavega y a las posibilidades de adaptación de su estructura industrial. Ambos núcleos tienen una economía mixta, en la que la ganadería tradicional va declinando, en correspondencia con la de toda la región, para dar paso a un proceso de concentración en unas pocas explotaciones de grandes dimensiones. Por su parte, la estructura productiva de Vispieres se centra en el sector primario, aunque su relación con el sistema de comunicaciones ha propiciado cierta actividad secundaria y la proximidad de Torrelavega, alguna dependencia económica. Por fin, Arroyo, Camplengo, Yuso y Ubiarco son núcleos propia y exclusivamente rurales, ya que el potencial turístico de la playa de Santa Justa, situada en el último de los lugares citados, no ha llegado a confirmarse. Ninguna de estas situaciones tenía nada que ver con la de la Villa de Santillana, ni influencia urbanística en ella, salvo en aspectos muy secundarios e indirectos. Sin embargo el pujante atractivo turístico de la Villa se comienza a reflejar en la difusión de la actividad hotelera por los núcleos más próximos y en la renovación residencial.

- La vida actual del núcleo de Santillana, es muy ajena a cuanto se señala en el apartado anterior. El empleo industrial sigue siendo una parte muy pequeña de la ocupación de sus habitantes. La ganadería ha prácticamente desaparecido, pero su decadencia se ha visto compensada con un fuerte crecimiento de las actividades terciarias y principalmente, de todo lo relacionado con el sector turístico. Ver vacas en las calles de la Villa es hoy un acontecimiento. A cambio, el número de visitantes se multiplica día a día. Algunas cuadras e instalaciones agropecuarias están abandonadas, pero la mayoría se ha transformado para acomodarse a los nuevos tiempos. Prolifera cada vez mas el establecimiento de actividades hoteleras. Crece también el número de inmuebles que se adaptan para albergar instituciones culturales. La terciarización económica es ya casi completa. No resulta pues nada propio, considerar que existe actualmente un ambiente rural en

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2004, por la que se publica el texto refundido de la Ordenanza reguladora de la ordenación del territorio y urbanismo del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

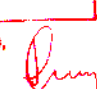
PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 07 MAY 2004

26 FEB 2004

07 MAY 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

El Secretario,



TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayto.
11/11/03. Colócame lo requerido por la
CROTU, en sesión de 13/01/03

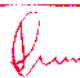
El Secretario

la Villa. El término municipal de Santillana del Mar pertenece al medio rural y participa de las dificultades económicas que ello conlleva ahora, pero su capital o cabecera, ya se ha separado de él, y está conociendo una creciente prosperidad.

- Un hecho especialmente reseñable es la desaparición de las antiguas residencias aristocráticas y su sustitución por fundaciones culturales propiciadas por las más notables familias financieras de la región, y también del estado, como Botín y Polanco a las que hay que añadir Caja Cantabria. La rehabilitación de los principales palacios con fines culturales ha convertido a Santillana en notable foco de exposiciones y conciertos de proyección nacional.

- El núcleo de Santillana no es ajeno solo al modo de vida del municipio en que se enclava; también lo es a su propia historia, pese a ser el recuerdo de ésta su principal fuente de supervivencia actual. Esta desvinculación histórica deriva del hecho de que la Villa vive casi exclusivamente de mostrarse así misma, y este es un fenómeno, en parte bastante antiguo y en parte muy reciente. Quizás su origen lejano ha dificultado la percepción del salto cualitativo producido hace pocos años. Además Santillana se salvó de la ruina física, tras una prolongada decadencia y un abandono secular, gracias a su moderno "descubrimiento" en el último cuarto de la pasada centuria, y a la iniciativa de algunos descendientes de los linajes locales, que la convirtieron en punto de la excursión obligada para la alta sociedad de la época, y más tarde en centro de veraneo de aristócratas, tanto de cuna, como de las letras, las artes o las finanzas. Estas visitas esporádicas o periódicas, facilitadas por la apertura del parador de Gil Blas en 1927, fueron promotoras y garantes de la preservación de las viejas piedras, y se sigue guardando memoria de ello. Tal vez por eso, continúa atribuyéndose un efecto benéfico para la Villa, a las iniciativas culturales que fomentan la afluencia de visitantes, y se considera que las instalaciones que procuran el alojamiento, descanso y alimento de los mismos tienen un carácter sobrevenido y secundario, y constituyen una evidencia por su necesidad. Sin embargo, en nada se asemejan aquellas visitas de antaño con el turismo de masas de hoy en día, e igualmente diversos son sus resultados.

La presencia tumultuosa de un verdadero gentío en las antiguas calles, sobre todo en temporada estival y en fines de semana, contradice un prestigio labrado en los últimos ciento veinte años. Poco o nada queda de la Villa dormida en el pasado, invadida por mohos y líquenes, sumida en silencio de cementerio que describiera Galdós, y mostrada al mundo cual si se tratase del hallazgo de un inexplorado territorio del corazón africano. La curiosidad por observar el fenómeno está en trance de acabar con el fenómeno mismo. Se aprecia la pulsión suicida que suele acompañar al turismo masivo, es decir la tentación de matar la gallina de los huevos de oro. No es el cotidiano bullicio en sí mismo lo más dañino, sino sus consecuencias, por mor de la hiperactividad Santillana está sometida a fuertes tensiones expansivas, y a las presiones transformadoras de la edificación existente a las que se alude en el punto anterior, hay que añadir una muy considerable apetencia de terrenos edificables, sobre todo para usos hosteleros, pero también de vivienda. Esta apetencia se ha venido satisfaciendo en los últimos años, en lento pero constante goteo, ocupándose de manera irregular suelo periférico antes vacante, que tiende a crear un informal y desordenado ensanche.

APROBADO en sesión de fecha 26 FEB 2004 por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 07 MAY 2004 El Secretario, 
--	---

TEXTO REFIJNDIDO

...aprobado por el Pleno del Ayto.
1/03. Conforme lo requerido por la
TU, en sesión de 13/01/003

De este análisis podemos extraer una relación de los principales problemas concretos de estructura urbana que Santillana tiene planteados actualmente, cuya resolución es tarea tan propia y necesaria del Plan Especial, como pueda serlo procurar la preservación y mejora del patrimonio edificado, y de los bienes paisajísticos y naturales. Sin ánimo de llegar a los pequeños detalles, las cuestiones que más urgentemente reclaman una acción planificadora son las siguientes:

El casco histórico está sometido a dos clases de degradación de signo contrario; la una surge de la decadencia; la otra de la prosperidad. La primera comprende los cambios empobrecedores de la edificación, sobrevenidos a la progresiva desaparición de la ganadería. La segunda se relaciona con la creciente pujanza del turismo, y también incluye adaptaciones de los antiguos inmuebles (generalmente con mayor riqueza material que en el caso anterior, pero no por ello con menor potencial degradante), así como ampliaciones de los mismos, y sobre todo cada vez mas construcciones de nueva planta, que poco a poco van extendiéndose sin una visión ni un proyecto de conjunto, con soluciones que casi siempre son material y estilísticamente respetuosas, pero también contrarias a las leyes espaciales y tipológicas de configuración urbana, tradicionales en la Villa. Así puede decirse que las dos clases de degradación que el centro histórico está sufriendo se materializan en tres tipos de actuaciones perniciosas:


1.- Cambio de uso, adaptaciones y pequeñas intervenciones provocados por la recesión agropecuaria.

2.- Operaciones de naturaleza y escala similares a las de las anteriores, pero causadas por el desarrollo turístico.

3.- Extensiones del casco, formadas por nuevas edificaciones y motivadas por el mismo fenómeno que las operaciones del grupo precedente.

Tratemos a continuación y por separado, sobre las características físicas, localización y consecuencias urbanísticas de cada uno de estos tres tipos de actuaciones.

1.- Las pocas construcciones que sigue manteniendo uso agrícola o ganadero (en su mayoría, extensiones o anejos de otras principales), han sustituido los materiales tradicionales por otros más económicos y prácticos pero de indigno aspecto, como fibrocemento, bloque de hormigón de baja calidad, chapa ondulada, plásticos, etc. Por otro lado la mayoría de los locales destinados antaño a estos fines han perdido esa condición, pero no todos se han convertido en establecimientos relacionados con el turismo. Algunos se han abandonado y se mantienen en muy mal estado. Otros se han adaptados para garajes, talleres y otros usos semiindustriales o de apoyo comercial, fundamentalmente de almacenamiento. Su tamaño es por lo común pequeño, y sus materiales tan pobres e inadecuados como los de las edificaciones que conservan una utilización rural. También es normal que se amplíen mediante cobertizo o casetas, la mayoría de los cuales son chamizos verdaderamente indecorosos, y que se vean acompañados de pilas de cajones de embalaje, de piezas de ingenios mecánicos, o de materiales de

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

construcción acopiados a la intemperie o resguardados por meras tejavanas, alpendes o sotechados.

Los fenómenos descritos en este apartado se han producido fundamentalmente en zonas de borde, en traseras de calles y plazas o edificios históricos, y en ciertos "agujeros negros" urbanos, como interiores de parcelas o de manzanas, áreas en que estas últimas están incompletas y otros espacios de vaga definición, incluso a campo abierto. Pese a su miserable aspecto, estas regiones que conforman la "Santillana pobre" no han logrado socavar por fortuna, el prestigio de la Villa. Los escasos visitantes que se adentran por ellas reaccionan como si se hubieran confundido o estuviesen violando alguna intimidad, se dan la vuelta y prosiguen su camino, discurriendo por ámbitos más interesantes. Pero ello no es óbice para no intentar su regeneración, que es perfectamente posible, incluso para procurar la incorporación de varias de estas zonas al circuito turístico, lo que, en algunos casos es muy conveniente.

También es bueno aclarar aquí, que la utilización agropecuaria de casonas y otros inmuebles de alto valor histórico o artístico, que hace años constituía la mas frecuente fuente de degradación de la edificación de Santillana, ha desaparecido ya casi totalmente, y con ella la mayoría de sus efectos negativos. El caso más significado en que persiste este problema, no se encuentran en el casco viejo, es el palacio de la Chamberga, aunque pertenece al núcleo de Santillana, está en el campo y alejada de su centro.

2.- El turismo ha propiciado muchas rehabilitaciones, tanto de antiguas viviendas, casonas incluidas, como de establecimientos ganaderos, y tanto de edificios enteros como de partes de los mismos, sobre todo de plantas bajas. Algunas de estas operaciones han sido un acierto y han servido para ayudar a la conservación de los inmuebles correspondientes. Este suele ser el caso de adaptaciones para fines culturales, como fundaciones o museos, a las que arriba se aludía. Las instituciones financieras también muestran habitualmente bastante respeto por las viejas construcciones en las que se instalan. Los centros de hospedaje que ocupan casas completas han seguido igualmente, salvo excepciones, la tradición inaugurada por el Parador de Gil Blas hace casi setenta años y se acomodan aceptablemente bien a la arquitectura del pasado que los acoge. No puede siempre decirse lo mismo en cambio, de los comercios y negocios de hostelería asentados en pequeñas construcciones o en los bajos de otras mayores. Son muchos los establos y locales agrícolas que se han convertido en bares, restaurantes económicos y tiendas de recuerdos, de objetos artísticos o artesanales, de productos regionales, y de las cosas mas variadas y curiosas, con resultados mucho mas heterogéneos que en los demás casos de rehabilitación, pues en no pocas ocasiones, estos recintos han perdido con su transformación, buena parte de su carácter original. Esta pérdida ha sido más común en los interiores que en las fachadas, ya que la legislación vigente facilita que el control sobre estas últimas, sea mucho más efectivo que sobre las primeras. En realidad solo las iniciativas personales basadas en la conciencia del valor de los lugares en que se interviene, han permitido que algunos de ellos preserven parte de sus cualidades primigenias.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,

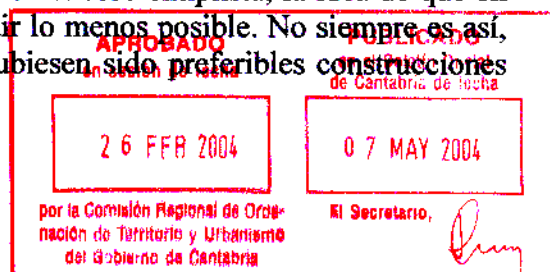
TEXTO REFUNDIDO

2010 aprobado por el Pleno del Ayto.
2003. Conforme lo requerido por la
11, en sesión de 13/01/2003

Aún más dañinos que estos cambios espaciales interiores, han resultado ciertas ampliaciones y anejos de construcciones existentes, pese a que por lo común son de pequeño tamaño (en no pocos casos su tamaño es precisamente demasiado pequeño, y están fuera de escala), se adaptan con bastante fidelidad los estilos regionales, y se emplean materiales de fuerte arraigo local y soluciones construcciones tradicionales. Sin embargo, parece que se ha puesto mas interés en intentar que estas adiciones pasen desapercibidas, que en ajustarlas con precisión a la estructura urbana que las soporta. Así ni las longitudes de la fachada, ni los fondos edificados, ni las alturas de aleros, ni los anchos de crujías, son normalmente los propios del lugar. Y no debe olvidarse, que en el manejo de estas dimensiones, se puede pecar tanto por exceso como por defecto, y que lo segundo solo es menos malo porque es más reversible, y no por ser menos capaz de crear un impacto visual negativo. Tampoco se ha tenido en cuenta al hacerse estos añadidos, los modos de ensamble con las edificaciones adyacentes que son característicos del sitio, ni la configuración de los espacios públicos constitutivos de su campo de visibilidad, ni las relaciones con los espacios interiores, que para construcciones de este género son típicas de la Villa. Es decir que muchas de estas construcciones, erigidas para ser insignificantes, son en verdad llamativas por anómalas y ajenas a las tradiciones urbanísticas de Santillana, pese a acercarse en bastantes aspectos a sus tradiciones arquitectónicas.

Es corriente que presenten idénticos problemas algunas pequeñas construcciones autónomas de nueva planta, levantadas en los últimos años en ciertos huecos o jardines, con uso comercial o de quioscos para bebidas o para servicio de restaurantes al aire libre. A las modalidades de inadaptación estructural citadas en el párrafo precedente, suele en estos casos añadirse la falta de adecuación tipológica, que se agrava cuando estas casitas son exentas. La choza rústica y la socarreña tradicional son los más habituales modelos empleados. Pero las grandes diferencias funcionales crean desajustes formales muy manifiestos, respecto a los patrones de referencia: distinta ocupación en planta, distinta altura, distinta proporción de espacios internos, distinto número, tamaño, forma y distribución de huecos, etc., además los emplazamientos de estas cabañas vienen determinados normalmente por los requerimientos de uso, y no por los del tejido urbano, con lo que acaban apareciendo en lugares evidentemente inverosímiles para una cuadra o una tienda y constituyendo factores perturbadores para la escena urbana. Incluso por estos mismos motivos, llegan a resultar improcedentes algunas construcciones tan escuetas, que equivalen a no construir casi nada, consistentes en simples pérgolas, sombreros o entoldados, mal situados o mal confrontados con su entorno.

La consideración de estos últimos casos refuerza la opinión de que ciertos criterios simplistas sobre la intervención en Santillana deben revisarse. Por ejemplo parece claro que la concordancia estilística y constructiva no basta por sí sola para garantizar el buen encaje de nuevos elementos en el medio históricamente consolidado. Deben tomarse en consideración primordialmente factores urbanísticos de orden superior: trazado de calles y plazas, estructura de la parcelación, proporción entre sólidos y espacios, ajuste al perfil del terreno, tipología edificatoria, etc. También resulta en exceso simplista, la idea de que en las parcelas de la Villa lo mejor es construir lo menos posible. No siempre es así, en varios de los casos que hemos visto hubiesen sido preferibles construcciones



con mayor volumen (ni más ni menos que el propio del lugar), pero mejor dispuesto y mejor compuesto (ni más ni menos que de acuerdo con las características del lugar). El casco histórico debe estudiarse punto a punto. En cada caso y solo después de un análisis minucioso, habrá de discernirse si hay o no problemas urbanos que puedan solucionarse mediante la construcción; después, deberá establecerse dónde se construye y qué clase de edificación se requiere. Solo entonces tendrá sentido preguntarse cuánto se construye. Santillana necesita un urbanismo cualitativo, no cuantitativo. Las cantidades edificables tienen que ser las conclusiones de la planificación y nunca sus premisas.

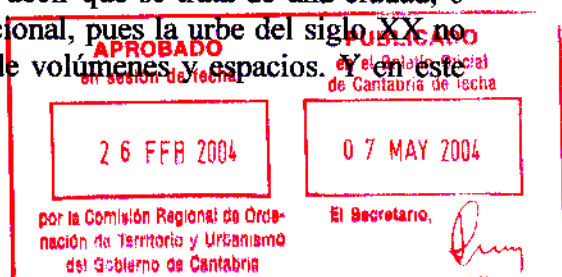
Los fenómenos que se han descrito en este apartado no muestran tendencias concretas de localización. Su presencia es difusa por el casco, sus bordes y sus extensiones. Pero su peligrosidad no es ajena a su situación. Los problemas que acarrea son lógicamente, tanto más delicados cuanto más próximos al corazón histórico de la Villa, es decir cuánto más definida, compacta y valiosa, sea la estructura urbana de la zona en la que se haya intervenido en cada caso.

3.- Con todo, los mayores peligros urbanísticos que se ciernen sobre la Villa, nacen de la profusión de nuevas construcciones, que de modo disperso vienen implantándose alrededor del casco en los cuatro últimos lustros, y sobre todo en los años más recientes. Es éste un crecimiento en mancha de aceite y con varios focos distintos, que va desdibujando los antaño nítidos perfiles exteriores del núcleo principal de la Villa, a la vez que altera las directrices estructurales de su tejido urbano, el cual había venido definiéndose, con una consolidación de siglos, como un preciso entramado de calles y plazas, lo que daba por resultado una imagen concentrada, con unos límites visuales muy claros (José María de Pereda llegó a soñar una Santillana amurallada), en rotunda contraposición con el campo virgen circundante y con un marcado eje organizador de dirección sur-norte, coronado por la Colegiata.

Estas nuevas construcciones son bastante variadas en forma, tamaño y uso, pero tienen al menos dos rasgos comunes, salvo casos excepcionales, a los que les falta uno o los dos.

Las excepciones más significadas son los edificios de las Escuelas (uno terminado a principios de los setenta y el otro a principios de los noventa), las viviendas levantadas en la plaza del Rey en los años ochenta, la nueva casa cuartel de la Guardia Civil, algunos bloques residenciales emplazados principalmente en el núcleo de Herrán y en el barrio de Le Dorat, y varias construcciones menores dispersas por lugares diversos.

Los dos rasgos comunes que presentan el resto de estas edificaciones recientes, son su fidelidad constructiva y de imagen a los patrones estilísticos regionales, y su carácter exento. Este último es también fiel a dichos patrones, pero solo en el medio rural, no en el urbano. Y la Santillana histórica, si bien por su tamaño, su población, y hasta hace poco tiempo por sus medios de vida, pertenece al primero, desde el punto de vista urbanístico, arquitectónico, formal, espacial y tipológico, pertenece con toda propiedad al segundo. Es decir que se trata de una ciudad, o más propiamente de una ciudad de tipo tradicional, pues la urbe del siglo XX no responde ya al mismo modelo organizativo de volúmenes y espacios. Y en este



aspecto Santillana es una ciudad con todos sus atributos: calles, plazas, manzanas cerradas, monumentos civiles y religiosos, pequeña parcelación, compactación hasta los límites medianeros, generosos fondos edificadas, etc. A lo largo de los siglos, este modelo de ciudad ha conocido muchas variantes, y ha llegado a adquirir un alto grado de complejidad, pero sus componentes formales básicas han sido muy pocas y siempre las mismas.

Entendida como un sistema de espacios y sólidos, la ciudad tradicional posee dos tipos esenciales de los primeros y otros dos de los segundos. En efecto, la variedad espacial de la ciudad tradicional es extraordinaria, pero resulta difícil encontrar un espacio urbano que no pueda identificarse, por tener una directriz lineal como una calle, o por poseer carácter de recinto autoconcluso como una plaza. Del mismo modo los edificios es decir los sólidos urbanos, pueden llegar a ser muy distintos unos de otros, pero también pueden clasificarse en dos grandes grupos: monumentos y residencias. Los primeros definen centros, hitos o puntos singulares de la escena urbana, y están históricamente asociados a valores simbólicos. Los segundos, las residencias, representan la edificación común, la amalgama o aglutinante del tejido, la continuidad o generalidad que sirve de fondo a los monumentos, el conjunto de comparsas que permite que los edificios-solista puedan cumplir adecuadamente su papel.

El carácter volumétrico se reserva en la ciudad tradicional para los monumentos. La masa es el vehículo más propio de la singularidad, y precisa de un cierto aislamiento (en el caso óptimo de una implantación completamente exenta), y de un fondo (vacío, edificado o simplemente constituido por una generosa extensión de suelo en derredor, pero siempre neutro, es decir incapaz de competir formalmente con la masa orgullosamente erguida de la construcción singular), para manifestarse en plenitud. En cambio la vinculación medianera es siempre propia de la edificación residencial, y casi nunca de la monumental. Este tipo de vinculación hace que la sucesión de inmuebles no se perciba como un conjunto de volúmenes, sino como un continuo superficial, como las "paredes" de las "habitaciones urbanas" que son las calles y las plazas. Es como si estos edificios no tuvieran forma propia (salvo en elementos de pequeña escala, como cuerpos añadidos o salientes y detalles ornamentales), porque la ceden a favor de los recintos que delimitan.

Las nuevas construcciones de las que en este apartado estamos tratando no tienen ninguna de estas características, propias de la ciudad tradicional, ni calles, ni plazas, ni monumentos, ni aglutinante residencial. Pese a su generalmente buena y en ocasiones excelente factura material, y su tendencia al mimetismo estilístico, estos edificios son muy ajenos a la verdadera tradición local. Se trata de una serie de cuerpos exentos, cada uno de ellos mas o menos centrado en el interior de su parcela, en una posición tal que resulta imposible que contribuyan a definir la forma de las calles o las plazas. Nominalmente unas y otras continúan existiendo en estas zonas, pero han dejado de ser hechos espaciales. No poseen forma tridimensional propia, su entidad formal se manifiesta solamente sobre el plano del suelo. Las plazas son mas bien descampados. Las calles son mas bien carreteras, como alfombras de asfalto encima del verde. Ante la ausencia de límites laterales sólidos, el espacio que hay sobre ellas no queda confinado y se dispersa. También se dispersa el espacio situado entre estos nuevos edificios, que

APROBADO en sesión de fecha 26 FEB 2004	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo	El Secretario,

TEXTO REFUNDIDO


Medida aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria, en sesión de 13/01/03. Conforme lo requerido por la Ley 1/2000, en sesión de 13/01/03

El Secretario

no solamente no están vinculados medianeramente, sino que se hallan tan distantes entre sí, que sus intersticios tampoco configuran vacíos que puedan ser reconocidos como algo ordenado. Esta dispersión espacial generalizada, se ve reforzada por el hecho de que los nuevos ensanches del casco, no han tendido a reunirse formando núcleos (salvo algunas excepciones que se citan mas abajo y que de todos modos no tienen un carácter muy concentrado), sino que se extienden de modo difuso en su derredor y prácticamente en todas las direcciones, creando las manchas de aceite referidas mas arriba, las cuales se van repartiendo por todo el territorio, transportadas por el viario existente. Hace varios años que ha dejado de respetarse la antigua directriz lineal del centro histórico. La escasa altura de las cercas de cerramiento de parcela, es otro factor de refuerzo de la sensación de dispersión espacial, que caracteriza estos ensanches.

Sin duda ha habido buena voluntad, en la creación de las extensiones del casco de las que nos estamos ocupando. En cierto modo respondían a un carácter aparentemente respetuoso con la historia urbana de Santillana. Al menos así pudo pensarse mientras las intervenciones eran escasas y puntuales. Pero su reiterada repetición, unida a su generalización territorial, ha acabado demostrando que tal criterio es inviable. Parece en efecto, que estas extensiones respetan la imagen global de un centro histórico rodeado de campo, pues las construcciones con las que se han desarrollado participan del carácter exento que es propio de la edificación rural. Pero en todo lo demás, esto en nada se parece al campo. Los inmuebles son demasiado pretenciosos y grandilocuentes, se echan en falta en ellos la severa sencillez y la robusta practicidad que son consustanciales con las casas de labor. Faltan todos los elementos auxiliares propios del agro Cantabro, como socarreñas, estercoleros, abrevaderos, silos, pozos, etc. Faltan las callejas empedradas y sus típicas cercas asentadas en seco acompañadas siempre de brozas. Faltan los cultivos. Y faltan naturalmente las vacas. Faltan en suma, todos los elementos característicos del paisaje agrario. Ni siquiera la escala de los edificios, ni la densidad se asemejan en nada a las que son características del campo en la región. Estamos pues ante un falso campo. Y el proceso alterador que supone su implantación, es tanto más grave cuanto más se difunde como sistema global de ordenación del territorio, si este sistema puede llamarse ordenado, pues como se señala mas arriba, no obedece a un plan de conjunto, sino que es el resultado de la acumulación de intervenciones puntuales sin especial relación entre ellas, y tiene por tanto mucho de casual. Como además de no ser campo, esta especie de ensanche no es ciudad, es decir no responde a un modelo urbano, o al menos no respeta las leyes propias del modelo de ciudad tradicional, hemos de concluir que Santillana se está viendo sometida a un desarrollo adulterador de su más íntima naturaleza urbana, y de la comunión con el paisaje que durante centurias había venido manteniendo.

Estos fenómenos son preocupantes también por su gran dimensión. Se han repartido tanto y por tantos sitios, que hoy la Santillana falsa es mucho mayor que la verdadera. Su extensión cuadruplica holgadamente la del primitivo casco, mientras que más de la mitad de los edificios existentes tiene menos de veinticinco años. Aunque como ya se ha indicado, su difusión alrededor del centro histórico es general, hay algunos lugares donde este fenómeno reviste especial gravedad. Los principales son:

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

RESOLUCIÓN APROBADA POR EL PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BARREDA, EN SU SESIÓN DEL DÍA 11/03. Conforme lo requerido por la Ley 1/2000, en sesión de 13/01/003

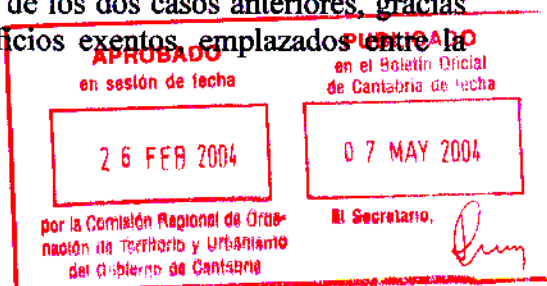
Secretario

- El barrio de Le Dorat en la margen sur de la carretera de Barreda a Comillas, vía que ha generado una fuerte tensión de crecimiento ortogonal a la directriz de trazado del casco, y por tanto especialmente desnaturalizada del mismo. Este barrio se halla a bastante distancia de los límites históricos de la Villa, pero su situación de preeminencia topográfica respecto a la misma, crea un impacto visual fuertemente negativo. Hay allí dos grupos de bloques aislados residenciales de no mucha densidad, pero de bastante volumen visible, con materiales, colores y tratamientos inadecuados, y contruidos a una cota muy alta (uno de estos grupos está prácticamente sobre la divisoria de la colina allí existente, o sea en el punto mas elevado posible), que tienen un efecto perceptivo muy perturbador desde muchos lugares interiores y exteriores al casco, como por ejemplo la parte baja de la calle de Jesús Otero, la plaza de las Gándaras, el nuevo aparcamiento, la zona de los conventos de Regina Coeli y de San Ildefonso, o la carretera a Puente San Miguel (que lleva el nombre de avenida de Antonio Sandi).

- El barrio situado frente a Le Dorat, en la margen norte de la carretera a Barreda, que se apoya en un pequeño núcleo rural preexistente, cuya estructura urbana no se está respetando. Aquí no hay construcciones muy voluminosas, pero existen en cambio algunas de muy mala calidad material.

El conjunto es en extremo desordenado y heterogéneo, con edificios de muy distintas formas, tamaños, estilos y demás características físicas, dispuestos sin reglas de formación o de relación aparentes, salvo el apoyo que proporcionan la carretera y algunos caminos internos, en la falda de una colina paralela a la directriz del casco (es decir con pendiente en dirección este-oeste). Su visibilidad es muy grande desde el nuevo aparcamiento, con un impacto también altamente negativo. Es igualmente visible, con consecuencias algo menos graves, desde los mismos puntos que el barrio Le Dorat, excepto la avenida de Antonio Sandi. Hasta hace poco tiempo, era también infortunadamente perceptible desde la parte alta de la calle de Jesús Otero, pero la reciente construcción de la ampliación de las escuelas, y de un grupo de viviendas entre medianeras inmediatamente al sur de dicha ampliación, ha tenido el benéfico efecto de evitarlo. El barrio que nos ocupa muestra una acelerada tendencia a unirse completamente al casco en la margen de la carretera, y es evidente el peligro de degradación estructural del tejido urbano, que ello puede acarrear (esta tendencia se manifiesta también respecto al barrio de Le Dorat, en la margen opuesta, pero la topografía, la parcelación y las características arquitectónicas de los conventos aminoran un tanto los riesgos en este caso).

- El núcleo de Herrán está situado al sudoeste del casco, y separado una distancia no mucho mayor de la que hay entre éste y el barrio de Le Dorat. Herrán fue hasta hace poco un núcleo típicamente rural. Hoy está bastante desnaturalizado por la presencia de grupos de inmuebles residenciales tipológicamente ajenos a las tradiciones regionales, como viviendas unifamiliares aisladas o en hilera, y sobre todo bloques exentos de morada colectiva. El desarraigo de estas construcciones se manifiesta en la visión a distancia, creando impactos visuales negativos, sobre todo, desde la avenida de Antonio Sandi. La gravedad de estos impactos es menor que las de los dos casos anteriores, gracias sobre todo a la interposición parcial de edificios exentos, emplazados entre la citada vía y el núcleo propiamente dicho.



TEXTO REFUNDIDO

Decreto aprobado por el Pleno del AYAJ
1/03. Conforme lo requerido por la
TU, en sesión de 13/01/03
- Secretario

- La avenida de Antonio Sandi, cuya margen este está acompañada de viviendas unifamiliares aisladas de buenos materiales, estilo tradicional, tamaño uniforme y alineación bastante definida, pero tan distantes entre sí y con unas cercas de cerramiento tan bajas, que no logran crear una forma espacial precisa. En la margen oeste se dan las mismas circunstancias, agravadas por la falta de concordancia de nivel de terreno entre la vía y las parcelas, por la mayor discontinuidad entre áreas vacías y ocupadas y por las diferencias de escala y de directriz de alineación que presentan los edificios.

- El campo del Revolgo, situado entre el casco y el núcleo de Herrán, que tiene en su frente sur una muy vieja agrupación de edificaciones, entre las que se encuentran la casa de Tagle, otra que presume de poseer la más antigua escalera de Santillana, alguna casona y varios inmuebles mas, cuyos vínculos medianeros crean algún conato de alineación. En el frente opuesto, está la construcción que antaño era la posada y unas casas bastante modestas erigidas en los años cincuenta con bastante fidelidad a los tipos rurales tradicionales, pero con muy poca calidad intrínseca. Entreverados con estos edificios, han ido apareciendo otros varios, que de modo un tanto vago, fueron confinando el espacio de lo que ayer mismo era conocido como "La Robleda". De este modo, el ámbito en que se celebraron las justas medievales, ha dejado de ser un verdadero campo sin llegar a alcanzar del todo el rango de plaza. En su configuración actual ya no es el intervalo territorial entre la Villa y otro núcleo próximo pero diferenciado de ella, sino que se asemeja a un tipo de entidad suburbana.

- La ladera situada al oeste del Revolgo que hasta hace poco era campo virgen, hoy está punteada de pequeñas construcciones que pese a su escaso volumen intrínseco, adquieren mucha importancia visual por su situación topográfica.

- El circo de colinas ubicado al norte de la Colegiata, constituido hasta ayer mismo solamente por praderas, áreas de cultivo y concentraciones arbóreas, y actualmente salteado de edificios de poco tamaño y muy separados entre sí, pese a lo cual tienen un impacto perceptivo muy grande, a causa de su dominancia de cota y a la homogeneidad paisajista del medio en el que se implantan.

- El camping, que posee edificaciones muy poco acordes con las tradiciones locales, muy llamativas por su volumen, por su falta de arraigo tipológico, por sus tratamientos superficiales y por su situación sobreelevada respecto al casco. En realidad solo la espesa arboleda del parque de Peredo-Barreda (o palacio de Benemejis) y otras zonas boscosas emplazadas en las inmediaciones evitan hoy en día lo que podría ser el más dañino impacto visual sobre el centro histórico.

- La calle de los Hornos que arranca de la plaza mayor con una configuración muy precisa y con edificios de valor y se va desdibujando a medida que asciende, perdiendo progresivamente su definición y llegando a fundirse con el campo abierto, con un efecto de dispersión espacial semejante al de los demás ensanches o extensiones del casco arriba descritos, y con la generalidad de los cuales presenta algunas diferencias estructurales. Se trata de una vía de antiquísimo trazado, que desde hace siglos tiene en sus primeros ochenta metros un carácter urbano muy consolidado (sobre todo en su acera noroeste) para convertirse más

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,

adelante en un camino rural. Pero actualmente, este último tramo que sube hasta el camping se ha degradado especialmente, tanto por construcciones erigidas en los primeros años del periodo que nos ocupa, como por otras de baja calidad y pequeño tamaño, que son del tipo de las que se han descrito más arriba.

Naturalmente los que hemos visto en los tres apartados precedentes, no son los únicos problemas que tiene hoy Santillana. Hay otros que es de rigor que un Plan como éste incluya como objetos preferentes de planificación: los impactos visuales de cubiertas y buhardillas, las desviaciones que se producen en la utilización de elementos arquitectónicos (incluyendo sus formas, estilo, materiales, soluciones constructivas, tratamientos, texturas y colores, sus esquemas compositivos característicos, sus dimensiones, sus proporciones, sus ritmos, etc.), la utilización de letreros y otros elementos publicitarios y las alternativas para su control, la necesidad de supresión del cableado externo y demás instalaciones vistas, los defectos de tratamiento de espacios libres (pavimentación, ajardinamiento, mobiliario urbano, etc.), las dificultades existentes para la corrección de deterioros y degradaciones puntuales (es decir no urbanísticos, sino arquitectónicos, o sea los que presenta cada edificio en particular) o para establecer disposiciones concretas destinadas a la protección del patrimonio inmobiliario, vegetal y paisajístico de valor, la carencia de medidas estimuladoras de la rehabilitación y la restauración, y un largo etcétera.

Estas cuestiones no han tenido especial importancia a la hora de determinar las propuestas de ordenación de las áreas de intervención, si bien han servido para sentar criterios de redacción para otras partes del Plan Especial.

En cambio hay al menos tres problemas concretos, que pese a no guardar una estrecha relación con los que hemos repasado, han tenido bastante peso en la definición de las citadas áreas. Son los siguientes:


- Pese a la construcción de un nuevo aparcamiento al este del casco, capaz para unos ciento veinticinco vehículos, está a punto de llegarse de nuevo a una situación de total insuficiencia. En temporada alta se alcanza a veces el lleno total. Ello impide de momento, plantearse la regeneración de zonas que siguen sirviendo inadecuadamente a este mismo fin, como la del arroyo del Canto, la plaza de las Gándaras, la plaza del Rey y la avenida de Le Dorat (nombre que recibe el tramo más próximo al casco de la carretera a Barreda). Las áreas citadas en primer y segundo lugar son interiores al casco y debieran sumarse al proceso de peatonalización iniciado hace unos años, y aún incompleto. La pavimentación y el ornato urbano de las otras dos zonas son poco acordes con la calidad de imagen del centro, se precisan unas obras de mejora pero no tiene sentido acometerlas para que los coches sigan allí.

- El anejo del Parador de Gil Blas produce impactos visuales muy negativos desde la calle de los Hornos (a causa de unos cuerpos de gran volumen aparente que son tipológicamente muy ajenos a la tradición local), y desde un campo situado entre el citado edificio y el parque del palacio de Peredo-Barreda, ante el que se presenta un enorme paño medianero de tres plantas de altura, perceptivamente aumentadas por la diferencia de cota, pintado enteramente en un llamativo tono blanco.

Publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

26 FEB 2004	07 MAY 2004
-------------	-------------

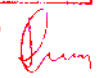
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

Decreto aprobado por el Pleno del AYU-
1/11/03. Conforme lo requerido por la
PROTU, en sesión de 13/01/003
El Secretario

- Aún quedan huellas del largo período de decadencia que Santillana vivió desde mediados del siglo XVIII hasta su “descubrimiento” moderno. En el centro histórico los dos casos más significativos son la antigua torre de Velarde y lo que fueron las caballerizas de los abades. La primera está en la calle de la Carrera. Fue una casa fuerte de características similares a las de las torronas de Merino y de don Borja. Desde hace poco tiempo todo su interior está en ruinas, se encuentra abandonada y no tiene casi tejado. Pero ya desde mucho antes había perdido toda su planta superior, y su cubierta original se había sustituido por otra a dos aguas, con hastiales a norte y sur. Las caballerizas de los abades estaban en la acera a levante de la plaza de Francisco Navarro, en cuyo fondo norte se encuentra la Colegiata. En su planta inferior se guardaban las bestias y los carruajes, y en la superior habitaban los servidores de las cuadras y quizás otros criados de la institución religiosa (no he sabido encontrar en los censos de la época, datos concretos sobre la domiciliación exacta de los criados de la Colegiata, que podían repartirse entre algunas dependencias del propio templo, la casa antigua de los abades, hoy conocida como “casa de la Archiduquesa”, la casa nueva de los abades, al oeste del atrio que abre a la plaza de Francisco Navarro y los edificios que nos ocupan). Hoy de aquellas caballerizas, solo permanecen en pie las fachadas de sus pisos bajos, que conservan todos sus huecos, con sus recercados correspondientes, aunque varios de ellos están cegados, por lo que el conjunto se asemeja a una tapia con puertas de acceso al interior (en el cual hace cerca de cincuenta años se levanto la antigua casa cuartel de la Guardia Civil, ahora convertida en escuela taller). Por fortuna muchos aspectos primitivos de la torre de Velarde y de las caballerizas están fidedignamente documentados. No existen testimonios gráficos de cómo eran estos inmuebles, lo que es lógico pues se vinieron abajo en una época de declive en la que ningún viajero o curioso recalaba en Santillana. Pero gracias al catastro del Marqués de la Ensenada realizado en 1753, cuando ya había comenzado la decadencia pero ambas construcciones se mantenían aún íntegras, conocemos cual era su uso, cuantos eran entonces sus moradores (con las salvedades que arriba se señalan), y sobre todo las dimensiones exactas en varas y pies castellanos, de sus fachadas delantera y trasera, de su fondo edificado y de su altura de cornisa.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFIJNDIDO

...del proceso de su estudio y de:
1/03. Conforme lo requerido por la
TU, en sesión de 13/01/003

... Secretario



LOS PUEBLOS

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

LOS PUEBLOS Y SU EVOLUCIÓN

Del análisis de las peculiaridades del medio físico del municipio de Santillana se desprende la existencia de unos suelos fértiles que propician una vegetación rica como soporte de una fauna abundante, que, junto con los recursos pesqueros de la costa, atrajeron a las primeras poblaciones cazadoras; además, la base geológica de tipo kárstico daba lugar a zonas en donde las afloraciones rocosas se acompañan con la aparición de cavidades naturales que constituían un fácil refugio para esas poblaciones primitivas. Precisamente las cuevas de las zonas más altas, como son el macizo de Montealegre y la cresta que se extiende entre el Cerro de Vispieres y Cildá, donde se estableció el gran santuario rupestre de Altamira, parecen ofrecer los abrigos más atractivos para los grupos de cazadores paleolíticos, cuya presencia se atestigua también en la franja costera y en los corredores naturales que se establecen a lo largo de las suaves crestas que separan los pocos pronunciados valles de la zona, como la que ocupa el barrio de Peredo.

Las citadas cuevas, conservan su uso como refugio ocasional y lugar de enterramiento en las civilizaciones que siguen a las primitivas sociedades del paleolítico, así sucede con los pastores megalíticos y con los pobladores del calcolítico, el bronce y el hierro hasta el advenimiento de la conquista romana. Durante este tiempo, debido a la presencia de grupos nómadas, constructores de chozas vegetales, favorecidas por la abundancia forestal, no se habrían creado asentamientos perdurables, lo que explicaría la ausencia de restos arqueológicos. No obstante, la presencia de un túmulo funerario en Montealegre en los márgenes del gran itinerario de cresta de Cildá responde a la misma lógica que las múltiples alineaciones de estos monumentos a lo largo de los cordales de toda la cornisa cantábrica. La anómala escasez en la región de estos monumentos podría deberse simplemente a una falta de estudio arqueológico, muy condicionado en su especialización por la excepcional riqueza de los yacimientos paleolíticos. Lo mismo podría decirse respecto a los asentamientos castreños. El inequívoco topónimo Cildá, en la elevación del borde suroccidental del municipio, junto con los ya más problemáticos de Castro y Castrón, atribuidos a cerros aislados que dominan las fértiles llanuras de Queveda, parecen atestiguar la presencia de ese tipo de puestos defensivos. Como se ha dicho, la falta de restos materiales podría deberse a la posible precariedad de las construcciones de unos pueblos ganaderos que practicaban el nomadismo entre ambas vertientes de la cordillera, un fenómeno con el que se ha tratado de explicar la dispersión de las lápidas vadinienses en la zona oriental de la región que nos ocupa. No obstante, parecen detectarse indicios de cercos defensivos, con la característica forma oval, en el cerro de Huervo y en el montículo de Queveda conocido como El Castro.

La misma precariedad de restos se observa respecto a la etapa de romanización. Aun cuando en los alrededores de Santillana se ha atestiguado la presencia romana en la explotación minera de Reocín y en establecimiento portuario de la ensenada del Besaya, el supuesto Portus Blendium, dentro del término municipal los hallazgos se limitan al ara votiva reutilizada como altar en la ermita de San Sebastián de Herrán y a los restos de construcción y cerámica encontrados en un resalto del terreno situado en el borde de la carretera de Puente San Miguel, a la altura de Vispieres, de los que parte habrían sido arrastrados a la sima contigua conocida como la cueva de la Raposa. Esta misma exigüidad se daría en los huellas toponímicas. Como posibles antropónimos romanos se ha citado Vispieres, de un latino Vesperius, que podría ser el posesor de una villa

APROBADO en sesión de fecha 26 FEB 2004

PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 07 MAY 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

El texto refundido por el Pleno del Ayto. de Ubiarco, en sesión de 13/01/003 por la Secretaría

correspondiente a los citados restos, aunque más bien parece un nombre prerromano, como el lugar de igual denominación citado por Estrabón al oriente de Cantabria. En el collado que ocupa el flanco opuesto del cerro, sobre un altozano contiguo a la ermita de las Quintas aparece otro antropónimo latino, Villaceid, de un posible poseedor de nombre Caetius. Las propias Quintas podrían corresponder a la Villa Quintiliani, citada en 1023 a la que aludiremos más adelante.

Para encontrar el origen de los asentamientos de población que han llegado hasta hoy deberemos esperar a época medieval. Prueba de la ruptura con el mundo antiguo es que, con excepción del caso de Ubiarco, nombre de raíz prerromana, la toponimia de todos los núcleos es de origen romance. Además, en la mayoría de los casos, se trata de nombres referentes a campos de cultivo: Mijares, Herrán, Camplengo, Viveda, lo que indica que se sitúan en la proximidad de tierras ya cultivadas. La excepcionalidad de Ubiarco.

Tras la temprana colonización de la Liébana, le llega su turno a las tierras bajas de Santillana, comenzando por los emplazamientos portuarios. Su prueba documental comienza con el establecimiento de la abadía de Santa Juliana en la villa de Planes, que curiosamente se emplaza en el entorno del lugar ocupado por el santuario rupestre de Altamira. Entre el siglo X y el XIII se van ocupando los distintos unidades paisajísticas que constituyen el fragmentado paisaje del municipio dando lugar cada uno a un núcleo de población con sus propias tierras de cultivo. La implantación del monasterio de Santa Juliana en la villa de Planes, después Llanes o Llonas, responde a la búsqueda de una situación topográfica dominante y bien defendida. En efecto, la pequeña planicie que se extiende sobre las cuevas de Altamira, presenta una posición elevada sobre el cordal que separa el valle del Saja de la hoya de Santillana, protegida entre los cerros de Cildá y Vispieres.

Tras una primera referencia fechada en el 817 a la abadía de Sta. Juliana, de dudosa autenticidad, por tratarse de una copia tardía, la mención más temprana, del año 870, corresponde a la villa de Suances en la antigua ensenada de Portus Blendium. A lo largo del siglo X van apareciendo documentados otros asentamientos; en el 910 se funda la iglesia de San Salvador que dará origen a la villa de Viveda sobre la vieja calzada de la costa que cruza el Saja Besaya en el vado de la Barreda, en el 962 y 965 se citan conjuntamente la iglesias de Sta Todesia y S. Sebastián y Santa Juliana. En el 980 se registra el pacto monástico de la comunidad de Santa Juliana en la villa de Planes. En el 987 se documenta la cesión a dicho monasterio de la iglesia de San Juan de Ubiarco, en un alto que domina la ensenada marítima de Santa Justa. Poco después (998) aparece la mención de dos localidades, Vispieres y Mijares, en las faldas del cerro de Vispieres, principal hito que domina visualmente la comarca, quizás el lugar donde se levanta el castillo de Misileo del que se dice en el 1026 que se halla en el término de Santa Juliana. Le siguen ya a principios del siglo XI (1106) Arroyo, situado en una pequeña hoya cerrada contigua a la costa, y Queveda (1126) vecino a S. Salvador de Viveda y situado sobre la misma calzada. En 1023 se cita la serie de localidades de Avíos, Villa Quintiliani y Flanez (Planes), esa Villa Quintiliani por afinidades toponímicas, y por su situación entre Avíos y Planes podría identificarse con las Quintas. Aunque las referencias sean tardías, también deberían corresponder a esta primera época el núcleo de Santa Olaja (Sta Eulalia), vecino a Planes, dada la antigüedad del hagiónimo, y la ermita de San Sebastián de Herrán, cuyo altar se ha fijado en esta época. En este caso se trata de una localización aislada, posiblemente la iglesia citada en el 962 bajo la

REFUNDIDO en sesión de fecha 26 FEB 2004 por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

UBIARCO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 07 MAY 2004 El Secretario, *[Firma]*

advocación de San Sebastián y Santa Tadesia en conexión con Santa Juliana, que la tradición local relaciona con la antigua sede parroquial de San Esteban de Cerrazo, próximo y al sur de Planes, hoy en el concejo de Reocín.

Parece así crearse una densa agrupación de iglesias, posibles monasterios primitivos: Santa Juliana de Planes, San Esteban de Cerrazo, Santa Olaja y San Sebastián de Herrán en torno al antiguo santuario rupestre de Altamira. Como evidencia del proceso de cristianización se puede señalar, la abundancia de hagiónimos: San Martín, Santa Olaja, San Esteban, Santa Juliana, Sampedri, San Pablo etc, que se concentran en las faldas de Vispieres, así como el epígrafe de la iglesia de Viveda y el altar de la de San Sebastián de Herrán. En el capítulo de continuidades es también digno de mención que esta agrupación se produce también en la ladera del supuesto asentamiento cántabro de Cildá y bajo la protección de la fortificación natural de Vispieres. Un caso similar se produce con Mijares situado entre el cerro conocido con el nombre del Castro y el de Vispieres.

Como hemos visto alrededor del año 1000, aparece configurada definitivamente la red de aldeas del municipio, si exceptuamos el caso de Camplengo, documentado por primera vez en 1113 y de Yuso, del que no existen referencias medievales. Dichas Aldeas se conformaban como un agregado de células parcelarias de huertas groseramente circulares, cortes, en las que se levantarían exiguas viviendas de cubierta vegetal tipo palloza donde convivirían hombres y animales en torno al fuego. Desde estos solares se controlarían los campos de cultivo y la participación en el monte comunal, como herencia de la antigua propiedad colectiva Todo ello implicaría una identificación familiar con la tierra, un arraigo solariego, en la que posiblemente se fundara la peculiar condición hidalga que se atribuye a la práctica totalidad de la población cántabra en la Edad Moderna.

Dos siglos más tarde, a comienzos del siglo XIII, el proceso urbanizador que afecta por primera vez a Cantabria, va alterar ese equilibrio aldeano con el otorgamiento en 1208 del fuero de la villa de Santillana y la traslación de los restos de Santa Juliana al nuevo solar próximo a la villa. Se produce entonces un cambio de una dispersión de localidades aldeanas a la formación de una estructura jerarquizada, presidida por la aglomeración urbana de la villa. Como consecuencia se genera una transformación en las relaciones de la población con el paisaje, se van abandonado los asentamientos elevados, como Planes y Santa Olaja, para ocupar por vez primera el centro inferior de la hoya donde se establecen la nueva villa y la abadía, y donde algo más tarde (1269) van a crearse nuevos solares que dan nacimiento al núcleo de Herrán.

La nueva organización jerárquica consigue una adaptación definitiva de los poblados a los espacios definidos por la propia configuración natural del paisaje. El centro del municipio, ocupado por la hoya o cubeta de Santillana, corresponde a la colación (parroquia) del mismo nombre, presidida por la villa y la abadía, en el centro y cota más baja, del que dependían, según una relación de 1328, una constelación de barrios, que corresponden a las antiguas aldeas creadas sobre la línea de cresta: Avillos (Avíos, hoy en Suances), Aquendera, posiblemente el actual Yuso, Camplengo, Vispieres, Santa Olaja y Llanes, más la pequeña hoya subsidiaria de Arroyo. A ellos habría que añadir Herrán, quizás no mencionado entonces por considerarlo un anejo de Santillana. Al norte, la vertiente marítima corresponde a la parroquia de Ubiarco dependiente históricamente de la jurisdicción de la abadía, quien se la habría reservado por sus especiales recursos pesqueros, mineros y agrarios. Al sureste, la vertiente del Saja de

APROBADO en sesión de fecha
PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

26 FEB 2004
07 MAY 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria
El Secretario,

magníficas condiciones agrarias por la suave topografía y la riqueza de sus suelos, conforma una cuenca ocupada por las parroquias de Queveda y Mijares, que a fines del siglo XV constituían un único concejo. Por último, la depresión del fondo del valle del Saja y Besaya se engloba en la parroquia de Viveda que se extiende hacia el norte por el cordal que separa el municipio de Santillana del de Suances. En este caso, los recursos pesqueros del río y el control del importante barcaje atrae la localización de importantes poderes feudales.

Basándose en estos precedentes históricos vamos a proceder a una breve descripción de los distintos núcleos y de su territorio dependiente, como introducción para realizar el catálogo detallado de sus edificios de valor cultural. Por su excepcional importancia, hemos ya tratado en las páginas anteriores el caso de la Villa de Santillana, en las que se reproduce el detallado estudio contenido en el proyecto de PEPRI de 1999. Para la descripción de los ámbitos de influencia de cada núcleo ~~hemos seguido las líneas~~ establecidas en el plano base del municipio redactado por el IGN en 1927, ~~que~~ constituye la primera cartografía de ese ámbito municipal.

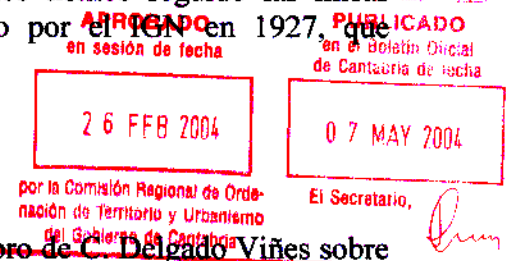
LAS ALDEAS Y SUS TÉRMINOS

Tras un proceso secular, detalladamente expuesto en el libro de C. Delgado Viñes sobre la evolución milenaria del municipio, el territorio de las aldeas se organiza en distintos espacios: las mieses, los prados, el monte y el espacio del caserío. Las mieses, antes *mieres*, son las tierras de cultivo del conjunto de la aldea, que constituían la base de su sustento. Consecuentemente, suponían el espacio primordial, para el que se reservaban los mejores terrenos por la fertilidad del suelo y suavidad de la topografía. El conjunto se rodeaba por un muro exterior y presentaba comúnmente una división en hojas. Dentro de las hojas no hay muros divisorios, pero si una microparcelación que garantiza la participación en ellas de todos los vecinos.

Como espacio contrario al manso de las mieses, el monte, el bravo, originalmente comunal, y desde finales del siglo XIX dividido entre los vecinos, ocupaba los lugares más altos, pendientes y peñascosos, ofreciendo una reserva de arbolado, donde se extraía la madera para la construcción, la leña, como necesario combustible, y el rozo para la cama del ganado. El monte constituía también una reserva para extender el espacio de cultivo mediante la apertura de roturaciones o rozadas, generalmente protegidas por un muro, conformando *cierros* de forma groseramente circular.

El área de ladera intermedia entre el monte y el terrazgo, se ocupa por los espacios conformados por células limitados por muros en seco de perfiles curvilíneos, *morios*, donde cada familia consigue las necesarias reservas para el ganado por siega o pasto. Mediante la práctica de las rozadas, los prados se van extendiendo sobre el monte, hasta su total desaparición en algunos casos. El mosaico de prados, así resultante, acaba convirtiéndose en el paisaje caracterizador de la cornisa Cantábrica, y como tal es defendido en la Ley de Patrimonio de Cantabria de 1998.

Por último, el espacio de poblar, la aldea propiamente dicha, preside todo el conjunto, y contiene los edificios que aquí nos interesan por su valor cultural. El espacio reservado para este uso suele ocupar un margen de las mieses, entre éstas y los prados. Generalmente se conforma por agrupaciones de solares, espacios frecuentemente de



TEXTO REFUNDIDO

texto aprobado por el Pleno del Ayto.
11/1/03. Conforme lo requerido por la
PROTU, en sesión de 13/01/003

El Secretario

formas ovoidales, limitados por una densa red caminera. Estas nucleaciones frecuentemente se repiten en varios lugares, dando lugar a una dispersión de barrios. La densidad itineraria en estos lugares se genera por el cruce de los caminos principales que atraviesan el término de la aldea y por la irradiación de las sendas de comunicación con los espacios de laboreo cotidiano en mieses, prados y monte. La importancia de la relación cotidiana entre la aldea y el espacio de trajo de las mieses se señala frecuentemente con la presencia de una ermita a la vera del camino que comunica ambos espacios.

Cada uno de los solares, como sede primigenia del hábitat familiar, suele estar rodeado por un muro bajo, que lo protege de los ganados que deambulan por los caminos. En su interior se definen dos espacios, uno menor, para el establecimiento de la casa con sus construcciones anejas de establo y aperos y otro mayor de huerta y frutales. Entre la casa y el camino se define un espacio cerrado por un muro de considerable altura, la corrada o antuzana, o antojana (del latín *ante ostiana*, espacio frente a la puerta). A ese espacio abren la solana y el portalón de la casa orientados a mediodía, así como la puerta de la cuadra y a sus muros se adosan las tejavanas para los aperos. Con el paso del tiempo, la célula familiar se puede ir fragmentando mediante el expediente de ir añadiendo nuevas casas a la original, siempre manteniendo libre la fachada mediodía. Aparecen así agrupaciones en fila de tres o cuatro casas con una corrada común, o dividida por muros menores, que se conocen con el nombre de corraliegas o curraliegas.

Además de los ámbitos privados de los solares familiares, las aldeas disponen de espacios de sociabilidad que tiene una componente lineal en los caminos públicos y otra puntual en recintos específicos entre los que se pueden citar: las fuentes, las boleras, las iglesias, ermitas y humilladeros, y las campas de romería y de feria.

Las fuentes, generalmente acompañadas de sendas pilas de lavadero y de abrevadero, constituían un espacio de trabajo y charla, de uso principalmente femenino y frecuentación diaria. A menudo, junto a la fuente cercana, situada en una encrucijada del pueblo, existe otra, más amplia, en sus contornos, donde el camino público se cruza con algún riachuelo. La presencia del agua favorece la amenidad del lugar con un frondoso arbolado, con predominancia de fresno. Las modernas traídas de agua han supuesto el paulatino abandono de estos lugares y, con frecuencia, su conversión en vertederos clandestinos ante la ausencia de cuidadores específicos, dado su carácter público.

La iglesia, parroquial en los núcleos principales, y las ermitas en los demás, y en algunos barrios, constituyeron tradicionalmente el espacio de reunión aldeano. El repique de la campana convocaba tanto a las ceremonias religiosas, como a la reunión del concejo aldeano. La parroquia, con la asociación de la iglesia y el cementerio, simbolizaba la unión de los habitantes actuales con la herencia de las generaciones que los habían precedido. La convocatoria de las asambleas concejiles en tiempos medievales en el espacio del cementerio eran una manifestación de esta unión. Así como la casa ofrecía para la relación familiar el espacio abierto del pórtico y la antojana, también la iglesia presentaba su antojana con el pórtico abierto en el costado meridional. Dentro del pórtico se disponen unos poyetes de piedra que constituyen el cabildo donde se celebraban los concejos.

APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

07 MAY 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

El Secretario,



TEXTO REFUNDIDO


Texto aprobado por el Pleno del Ayto. nº 13. Conforme lo requerido por la Ley nº 1/2000 en sesión de 13/01/003

Muy frecuentemente junto a la iglesia o ermita se dispone un espacio abierto más amplio, la campa de romería, donde se celebra anualmente la fiesta patronal. También se suele disponer en su vecindad el espacio deportivo tradicional, la bolera, con su característica forma alargada, un espacio que ha mantenido hasta hoy su vitalidad.

Aunque usualmente la edificación religiosa señala el centro de la vida concejil de la aldea, en algunos casos marca el límite que separa dos o tres ámbitos aldeanos, apareciendo como un hito divisorio sobre los principales caminos. Tal es el caso de los humilladeros, o capillas de ánimas, que señalan el paso desde los términos de Camplengo y de Vispieres al de Santillana, este último recientemente desaparecido. Más significativo aún que estos sencillos humilladeros, es el caso de la importante ermita de las Quintas, situado sobre el tronco del Camino Real de Santander junto a la unión de tres límites (trifinio): el de Vispieres, el de Camplengo y el de Queveda, donde se produce la confluencia de la antigua colación de Santillana con el concejo de Queveda-Mijares. Aunque se trata de un núcleo mínimo, el elaborado edificio se acompaña por una campa de romería con su fuente y bolera. Un espacio apto para las celebraciones comunes a los concejos colindantes.

Junto a la uniformidad de las viviendas familiares, la aldea presenta elementos jerarquizadores. En el mundo tradicional del antiguo régimen los estamentos dominantes sobre los labradores eran el eclesiástico y el nobiliario y ambos encuentran su representación en la aldea, con la iglesia en el primer caso y en la torre y el palacio en el segundo. Se trata de una jerarquización escalonada, en la que el rango superior corresponde al conjunto de la villa y abadía de Santillana; la villa como cabeza de la merindad y la abadía como sede de la jurisdicción y el arciprestazgo. Así como el rico edificio de la abadía expresa el máximo poder religioso, la villa concentra las torres y palacios nobiliarios y las casonas de la hidalguía. También están presentes la delegación del poder real, con la sede del merino, y la del concejo con el ayuntamiento. Por su primacía jerárquica la villa dispone del monopolio del mercado, hoy Plaza Mayor, y de la feria, en el campo Rebolgo. El poder jurisdiccional se expresa en la Cagigona que actuaba como Picota.

En los núcleos parroquiales aparece siempre la torre, casa fuerte o palacio nobiliario, y la iglesia. En Queveda y Mijares se ofrece la unión de la casa fuerte y la iglesia parroquial como resto del sometimiento del poder eclesiástico al nobiliario desde fine de la Edad Media. En Viveda hay una mayor disociación, por la antigüedad de la iglesia parroquial y el atractivo económico de la barca sobre el río. En los barrios que no dependen de Santillana o de las distintas parroquias, se revela su menor importancia en la falta de iglesia y del palacio de la alta nobleza, pero aún así su importancia relativa se manifiesta en la presencia de la ermita y la casona hidalga. Los núcleos principales, como Vispieres y Herrán, ofrecen importantes ermitas, casi con la categoría de iglesias, especialmente en Herrán, y notables casonas con su escudo, caso de Vispieres. Por el contrario los núcleos más simples, como Arroyo, Camplengo y Yuso, presentan unas humildes ermitas de tipo popular y carecen de casonas hidalgas. Es de señalar como usualmente el poder establecido en las casa solariegas y en las iglesias se expresa en el árbol jurisdiccional, generalmente un roble, un pino piñonero o un tejo.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

LOS BARRIOS DE SANTILLANA: VISPIERES, HERRÁN, YUSO, CAMPLENGO.

Vispieres Aunque se ha derivado de un supuesto posesor latino *Vesperius* (A. González Rodríguez, 417, 1999), su coincidencia con la denominación otorgada por Estrabón para un castro localizado en el territorio de los Bárdulos, en la actual área costera vasca, nos hace pensar en un origen prerromano. Aparece como villa en el 998 en el cartulario de Santillana.

Comprende un ámbito presidido por el castillo de Vispieres, que incluye junto al núcleo de Vispieres, el barrio de Castío (Castillo) y el despoblado de Santa Olaja. El límite meridional corresponde con el del municipio, el septentrional presenta una anómala regularidad y rectitud que encuentra su correspondencia en el parcelario. Esta línea parte de un cruce de tres límites, trifinio, en las proximidades de Altamira, presentaba un hito en el cruce con el camino real de puente San Miguel, formado por una Capilla de Ánimas, demolida hace unos años. El límite norte se establece a lo largo de la antigua calzada y camino real de la Barreda hasta llegar a otro trifinio en las proximidades de la ermita de Las Quintas. Finalmente, el límite del costado oriental se dirige desde las Quintas hasta la vecindad del Catillo de Vispieres para desde allí descender hasta entroncar con una brusca inflexión del término municipal en la mies de Castío.

El núcleo de Vispieres se emplaza en una encrucijada de caminos. El tronco principal es el que desde Puente San Miguel se dirige a Santillana, del que se desprende un ramal hacia Cildá pasando por los poblados de Santa Olaja y Llanes (Altamira), estos caminos se cruzan con otro que desde el Puente de Santa Isabel y Villapresente conduce a Vispieres y, desde allí por el flanco occidental del cerro de Vispieres, hacia Camplengo y Suances. Un último ramal, de tipo local, conduce a la mies de Castío. En torno a esta múltiple encrucijada, aunque de modo disperso, surge desde fines del XVI a mediados del XVII un valioso conjunto de casonas hidalgas blasonadas. Al mismo tiempo, comienza a formarse una organización lineal, a lo largo del camino de Santa Olaja, de casas populares de tipo solana, en las que se aprecia una anómala ortogonalidad en la disposición de los solares que parece indicar una posible planificación

Herrán o la Herrán, como el castellano la harrén, derivado del latín *fargo*, campo de cereales para el alimento del ganado. No es de extrañar que las moticias sobre los campos de cultivo precedan a las de la población, mier de Sancto Petro en 1198, referente a la mies que en su nombre actual Sampedri, mantiene la forma latina. La primera mención de 1223 a un solar de San Sebastián, confirma la preexistencia de la iglesia de ese nombre. Hasta la tardía fecha de 1263 no se documenta la aparición de algún vecino junto a esos ricos campos de cultivo que le dieron el nombre. En el siglo siguiente se verifica la total remodelación de la Iglesia, que permanece muy alejada del nuevo caserío.

La depresión lineal de Ojo Negro separa la suave ladera donde se encuentran las mieses y el pueblo del cordal que se extiende desde Cildá hasta Altamira, la antigua Llanes. El conjunto de las mieses, por su compleja división en hojas de diversa denominación: San Sebastián, Sampedri, Concolio, Piñera, Llanes..., y por la minuciosa división parcelaria,

TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Santillana de Mar el 11/11/03. Calificado por el Pleno del Ayuntamiento de Santillana de Mar el 13/01/03. CROTU, en sesión de 13/01/03

El Secretario

aparece como el terrazgo de estructura más elaborada del municipio. La altiplanicie que se extiende entre el despoblado de Santa Olaja y la Garita, en el cerro de Cildá, esta ocupada por Altamira, con la famosa Cueva Prehistórica y Llanes o Llonés, la antigua Planes, donde se originó el culto de Santa Juliana en un lugar ahora ocupado por los edificios de la Neocueva con sus estacionamientos. En la falda del cordal, por debajo de Santa Olaja, se extiende la mies de la Lastra, donde los afloramientos de los estratos rocosos originan un aterrazamiento natural de escalones alargados a los que hace mención el topónimo lastra.

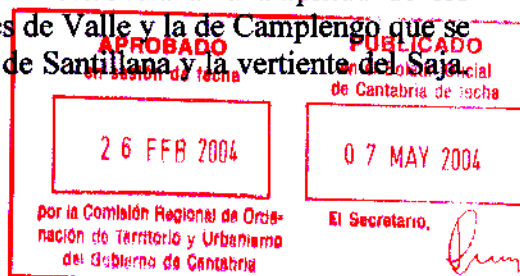
La configuración de los límites presenta un ángulo agudo en el borde del municipio, con un vértice en la Garita, desde allí el límite occidental descende por el arroya de Río Negro para después desviarse a media ladera e incluir en su interior las mieses antes descritas. El límite norte separa las casas del barrio de Rebolgo de Santillana, para proseguir por el Camino Real de Puente San Miguel hasta el antiguo emplazamiento de la Capilla de Ánimas, donde quiebra hacia el sur, pasa sobre la mies de la Lastra y llega al término municipal entre Santa Olaja y Altamira.

Los caminos procedentes de Cildá y Cerrazo confluyen antes de llegar a Herrán para seguir unidos a Santillana. En el mismo pueblo de Herrán ese camino principal que sirve como eje del pueblo recibe por la derecha el antes descrito, proveniente de Puente San Miguel, y el que comunica con la mies de La Lastra y por la izquierda el que se dirige a la ermita y mies de San Sebastián y otros dos con dirección a la Tejera. Dentro del capítulo de carreteras es de señalar la que se dirige de Santillana a Altamira. Con motivo de las obras de la Neocueva la carretera ha sido modernizada y ampliada, lo que permitió la transformación de parte del antiguo trazado en un paseo peatonal. Más recientemente se ha procedido a establecer una conexión de la carretera con Cerrazo.

Del entrecruzamiento de los citados caminos resulta la creación de un racimo de espacios intersticiales que dan lugar a unos solares de forma groseramente oval. Sobre esos solares se desarrolla un conjunto aldeano relativamente denso, que constituye probablemente el conjunto mejor preservado de arquitectura popular del municipio. Salvo la casa llana del extremo oriental del pueblo y la casona aneja, ambas de sillería, con aspecto de casona hidalga, en el resto del pueblo predomina el tipo de casa popular amplia, con pórtico y solana entre muros laterales salientes de piedra y el piso superior entramado en la fachada mediodía. Frecuentemente, a la casa inicial, datable entre los siglos XVII y XVIII se le van adosando otras, hasta formar filas entre dos y cuatro casas sobre una corrada común. El edificio más monumental es la ermita de San Sebastián, aunque muy alejado del pueblo, hace algunos años se derribó la más humilde ermita de San Pedro que estaba situada junto a la citada casa llana de sillería.

La accesibilidad al turismo que proporciona la nueva carretera de Altamira ha generado recientemente la creación en sus márgenes de densas promociones residenciales y hoteleras que forman conjuntos de bloques con un negativo impacto paisajístico. También son de reseñar desde el punto de vista de ruptura del paisaje las grandes viviendas que están surgiendo sobre la mies de La Lastra.

Camplengo nombre derivado de campo luengo, en referencia a la amplitud de los campos de cultivo donde se enclava, entre las mieses de Valle y la de Camplengo que se extienden por la llanura que se crea entre la cubeta de Santillana y la vertiente del Saja.



La primera referencia es de 1111 con el nombre de Campolongo, en 1113 se cita un solar en la villa de Campolongo, y en 1326 se menciona a Camplengo entre los lugares que forman la colación de Santillana.

La carretera de la Barreda a Santillana define el borde sur del ámbito, por el oriente, en la separación de la colación de Santillana de la de Queveda, se observa el mismo trazado rectilíneo que la división parcelaria, por el norte una línea a media ladera del cerro de Huervo divide de los terrenos de Yuso, mientras que por occidente una línea más irregular separa de las cuencas de los arroyos que confluyen en la cubeta de Santillana. En este límite aparece otra vez como hito destacado la Capilla de Ánimas situada en un recodo del camino de Santillana.

Cruza el espacio de Este a Oeste el camino de Viveda y Peredo a Santillana que se cruza con los directriz sur norte que desde Vispieres y las Quintas se dirigen hacia Yuso y hacia Avíos. Sobre uno de los ramales con esta última dirección, hoy parcialmente provatizado, se levanta una ruina de un edificio aparentemente defensivo, quizás una torre de vigilancia del acceso a Santillana por el norte.

Como en otros casos, el pueblo se organiza en el cruce de caminos. En este caso se trata de unos pocos solares en los que se levantan algunas casa con organización corraliega en fila. Se trata de edificios estrechos. A la escasa entidad del caserío tradicional, que ha sufrido recientemente fuertes intervenciones, le corresponde la humildad de una ermita de tipo popular bajo la advocación de San Cipriano. La suavidad de su topografía, que ya ha propiciado la instalación del nuevo equipamiento deportivo del municipio, convierte a este espacio en el lugar más atractivo para la expansión de la villa de Santillana.

Yuso Esta denominación que expresa una situación relativa, la de encontrarse abajo, podría referirse a la previa construcción de las torres de Avíos. No existen referencias documentales a este núcleo de época medieval, aunque el barrio de la Aquendera citado en 1326 como uno de los lugares de la colación de Santillana entre Avíos y Camplengo pudiera referirse al mismo lugar, con otra denominación relativa, en este caso referente a este lado de la demarcación concejil.

El pueblo se asienta en el collado creado entre los cerros de Huero y del Coter, a la vera del camino de Camplengo a Ongayo y Barca de Santo Domingo, en Cortiguera. Por lo alto del cerro de Huervo discurre otro camino paralelo al anterior, como continuación del precedente del cordal de Cildá, que sigue por la creta hasta Suances. De este camino se desprende un ramal hasta Yuso, desde donde desciende otro por el flanco septentrional del Coter hasta alcanzar de antes citado de Camplengo a Peredo.

El pueblo es de pequeñas dimensiones, con solares apiñados, y casas corraliegas de exiguas dimensiones, mantiene su carácter tradicional con escasas alteraciones. Como en el caso de Camplengo una pequeña ermita de tipo popular, revela la escasa entidad del núcleo. El único edificio de tipo monumental corresponde al palacio de las Torres, un puesto defensivo en el lugar más alto del municipio flanqueando la entrada del camino procedente de Suances.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

Arroyo La primera cita documental, con el nombre de *Arrogio* es del año 1028 y en el 1099 se menciona de nuevo como villa de *Arrogio*.

El ámbito de este pueblo corresponde a una cubeta, u hondonada natural, definida por el cordal que se desprende de Cildá, la sierra de Montealegre y las elevaciones que bordean el Alfoz de Lloredo.

Los límites corresponden a las líneas de cresta de las citadas elevaciones que definen una unidad de paisaje cerrada en sí misma, respecto a la vertiente marítima y la hoya de Santillana. El fondo de la hondonada está ocupada por amplias mieses divididas en dos hojas, parcialmente aterrizadas. El paisaje conserva fielmente lo que fue la antigua organización agraria desde tiempos medievales. En este caso no existe una corona de prados sino que se pasa directamente de las mieses al monte, conservándose la propia pública del espacio donde se desarrollaba el seto perimetral y el que dividía las hojas.

Atraviesa un antiguo camino que se dirige desde Santillana a Puerto Calderón, desde el que se desprende otro con dirección a Ubiarco que hoy se pierde en las faldas de Montealegre.

El pueblo se coloca en un margen ligeramente elevado sobre el espacio de las mieses, como en el caso de Yuso y Camplengo se compone de unos pocos solares con casas tradicionales. También aquí se dispone de una pequeña capilla de tipo popular, a la que se le añade una bolera. Las edificaciones originales responden generalmente a agrupaciones corraliegas de viviendas de escasa anchura, con escasas intervenciones recientes.

Ubiarco El ámbito de esta aldea incluye toda la vertiente marítima del municipio, y se enclava sobre el único riachuelo que desemboca en la costa, el arroyo Rabío, cuya salida al mar conforma la ensenada de Santa Justa. Entre todas las poblaciones del municipio es la única que conserva un nombre prerromano, lo que atestigua la remota antigüedad de su ocupación. El nombre se compone de dos raíces hidronímicas preindoeuropeas: *Ubi* y *arke* que corresponden con las peculiaridades de su localización.

La primera mención es del año 987 en la que se cita la iglesia de San Juan en la villa de Ubiarco. La parroquia se mantuvo bajo la jurisdicción de la abadía; a fines del siglo XVI contaba con 60 vecinos.

Se distinguen dos espacios cultivables diferenciados: el valle de Rabío, un espacio recogido en el que aparecen recintos protegidos por muros altos, probablemente herencia del cultivo de cítricos, y el frente marítimo con un reparto de mieses longitudinal y paralelo a la costa. Este último espacio ha sido objeto a lo largo de la historia de importantes trabajos mineros que han provocado el traslado de ingentes volúmenes de tierra. Probablemente el depósito de estos materiales ha sido el origen de los aterramientos que aparecen al pie de los cerros vecinos y que posteriormente se han utilizado como soporte de cultivos. De esta forma se ha constituido un paisaje totalmente transformado, salpicado por afloramientos verticales de rocas, las garmas; una transformación culminada recientemente con la concentración parcelaria y el trazado de pistas como soporte de la gran cooperativa ganadera de la localidad.

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

26 FEB 2004	07 MAY 2004
-------------	-------------

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

El Secretario. *[Firma]*

TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ubiarco el 11/11/03. Colócame el número de expediente por la CROTU, en sesión de 13/01/03

La ensenada donde desemboca el arroyo Rabito está bordeada por un acantilado donde el plegamiento de los estratos conforma un pequeño sinclinal en cuyo interior se aloja la ermita de Santa Justa. La excepcionalidad del paisaje ha motivado su calificación como Espacio Protegido de Interés Geológico Nacional.

Quizás se deba a la importancia de los recursos agrarios, mineros y marinos de Ubiarco, el hecho de que la Abadía mantuviera allí sus derechos jurisdiccionales frente al dominio de la villa de Santillana.

La trama viaria del ámbito parroquial esta formada por el camino que desciende desde Santillana a la ensenada de Santa Justa, para proseguir a Tagle y Suances, el mismo trazado que sigue aproximadamente la nueva carretera, y las distintas bifurcaciones del camino costero que desde Ubiarco conduce a Puerto Calderón y Arroyo.

La población se asienta a lo largo del camino de Santillana a Santa Justa conformando una sucesión lineal de barrios separados entre sí: Los Baños de Ubiarco, La Cotera y Tresvalle, Mediavía y Urdiales. El núcleo más antiguo y germen del desarrollo posterior, es el de Mediavía (media villa), donde se asienta la iglesia parroquial de San Juan Bautista. Su apiñada configuración de tipo urbano se diferencia claramente de las agrupaciones laxas de amplios solares que caracterizan a los otros barrios del pueblo. Junto a la iglesia y la antigua casa rectoral aparecen casonas hidalgas y vestigios de una antigua torre gótica en la denominada con ese nombre de la Torre. Son también dignos de señalar los recintos torreados, entre los que destaca el hoy ocupado por el cementerio, y el denominado La Huertona, separado del núcleo.

En los otros dos barrios principales, al norte Tresvalle y al sur Urdiales (del latín *ordium* cebada) conviven alguna casona hidalga y solares con casas populares en fila. El barrio norte, presidido por la ermita de San Roque, ha sufrido recientemente más transformaciones y nuevas construcciones incitadas por la proximidad de la playa. El barrio Sur, más resguardado, se encuentra mejor preservado en su carácter tradicional. Incluye un recinto torreado en cuyas proximidades se levantaba hace algunos años una Capilla de Ánimas. Próximo al núcleo se encuentran las instalaciones de la cooperativa ganadera de la localidad, que genera algunos problemas de impacto ambiental, dada su notable dimensión.

En el entorno de la playa de Santa Justa se halla la antigua ermita de ese nombre empotrada en el acantilado de un promontorio coronado por el Paredón de San Telmo, un vieja atalaya marítima. Por último, es de destacar el conjunto de los Baños de Ubiarco, uno de las más antiguas estaciones de talosoterapia de la costa cantábrica, el edificio, parcialmente arruinado, conforma un pasadizo que sirve como entrada a la playa.

Queveda Nombre de origen incierto, quizás derivado de cueva, cavidad, en referencia a alguna cueva. En 1106 aparece la primera referencia como villa de Chavaeta, en 1386 se menciona la iglesia de S. Andrés y en 1406 la existencia de un concejo mancomunado con Mijares. A fines del siglo XVI contaba la parroquia con 25 vecinos.

Ocupa el espacio central de la parte del municipio correspondiente a la amplia vertiente del Saja Besaya. El límite occidental coincide con el de Campiengo y Visnieres, ya



TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 11/1/03. Conforme requerido por CROTU, en sesión de 13/01/003

descrito, mientras que el suroriental alcanza la línea de cumbre de la Sierra Llana, Por el noroeste se separa del concejo de Viveda Pereda con un trazado rectilíneo que sigue la divisoria de aguas entre los arroyos de las Pilas y Maricacho. Finalmente, la divisoria con Mijares sigue el camino de cresta de Puente del Ganzo y después una línea con directriz Este Oeste que separa la llanada del barrio de La Fuente de las mieses de aquel pueblo.


El antiguo Camino Real de la Barca de la Barreda y Santander, actual carretera de la costa, en el tramo comprendido entre la Ermita de las Quintas y el Bao (vado) sobre el arroyo de las Pilas, constituye el principal eje viario. Sobre el mencionado eje se cruza perpendicularmente, con directriz Norte Sur, el camino de Puente del Ganzo a Hinojedo y Suances. En el punto de cruce se desprende otro camino hacia Mijares y el Puente de San Miguel.

Las favorables condiciones de accesibilidad creadas por el citado nudo caminero suscitaron la creación del núcleo de Queveda. El poblado parece haberse organizado en torno a la agrupación de la Torre Palacio conocida como de D. Beltrán de la Cueva y la iglesia parroquial. A lo largo de los siglos XVII y XVIII se crea un apiñamiento de edificios que incluye otra residencia palacial y grupos de casas en fila de tipo pórtico y corredor. El conjunto se completa a principios del siglo XX con un importante ejemplo del tipo de arquitectura de indianos con estructuras de hierro, hoy arruinado. Además del núcleo principal, aparecen dos pequeños barrios dispersos de gran interés: el de La Fuente y el de Las Quintas. El barrio de la Fuente incluye un interesante ejemplo de casa llana y otro de casa palaciega con solana columnada, así como otras casa populares. El barrio de Las Quintas es interesante por el emplazamiento de su importante ermita, acompañada por una campa de romería, con su bolera y fuente

Mijares. En nombre revela el emplazamiento de la aldea sobre antiguos cultivos de mijo, un cereal pobre muy frecuente en época medieval. La primera referencia es del año 998, con el nombre de Miliars. A finales del siglo XVI la parroquia disponía de 20 vecinos. La cima de la Sierra Llana establece el límite con el municipio de Reocín, los otros costados corresponden a las divisorias con Vispieres y Queveda, ya descritas.

El ámbito comprende una llanura de prados y mieses, una de las cuales lleva el nombre de la Pumareda, comprendidas entre las laderas de la Sierra Llana y las del cerro de Vispieres. Sobre esa llanura discurre el camino de Puente San Miguel a Queveda por el barrio de la Fuente y el que proveniente del barrio de San Martín se dirige al Castro. En la encrucijada entre ambos caminos surge, como en el caso de Queveda, la asociación de una torre y palacio, sobre una gran huerta, con una iglesia, un conjunto profundamente transformado en el siglo XVII. El núcleo aldeano, que contaba con ermita propia, bajo la advocación de Santa Lucía, privatizada hace algunos años, se desarrolla de forma dispersa, con una cierta separación respecto al conjunto palaciego a los pies del pequeño cerro conocido como el Castro. Dispone de grandes solares con casas aisladas y alguna corraliega de tipo popular, salvo un pequeño ejemplo del siglo XVI, muy transformado, no existen casonas hidalgas.

Son dignas de mención dos conjuntos de fuentes abrevaderos, una en el centro del pueblo y otra algo separada en un paraje de interesante arbolado autóctono.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

Es de señalar la reciente implantación del nuevo hospital sobre la línea divisoria con Reocín en lo alto de la Sierra Llana.

Viveda En la portada de la iglesia existe una lápida dedicatoria a S. Salvador fechada en el año 910, lo que la convierte en el ejemplo documentado más antiguo del municipio. En el año 997 aparece otra mención al término de San Salvador y en el 1200 se cita la villa de Viveda. A fines del siglo XVI se contabilizan 33 vecinos en la parroquia.

El término se extiende al oriente del de Queveda del que lo separa una línea divisoria que arranca en el norte en el paraje de Monterrey y lugar de Caminos Cruzados y finaliza en el sur en un brusco quiebro del límite de Reocín. Al norte confina con el municipio de Suances y a mediodía, en un corto tramo, con el de Reocín, por el oriente el curso del Saja Besaya lo separa de Torrelavega. El ámbito comprende la fosa del citado río y se extiende por el occidente siguiendo el promontorio lineal de Peredo que asciende hasta el pie del Coter de Yuso.

Históricamente el lugar estuvo determinado por el paso del Camino Real de la Costa sobre el Saja Besaya a través de la barca de la Barreda. Desde dicha barca parten, además del camino principal hacia Comillas y Asturias, el que por la ribera del río descende hacia Hinojedo y Suances y el que por la cresta de Peredo se dirige a Camplengo, Avíos y Tagle. Todavía es de reseñar el camino transversal que cruza por Peredo proveniente de Queveda hacia Hinojedo. Ya más modernamente, se ha trazado un ferrocarril minero, hoy abandonado, que sigue la ribera del río, que bordea las antiguas mieses de la vega.

La amplia malla de caminos ha condicionado una disposición dispersa del caserío en la que los puntos destacados de la Iglesia, la Torre de la Barca y el palacio de Peredo establecen focalizaciones. En el lugar de Villanueva de la Barca se estableció desde el siglo XIV una torre, desde donde se controlaban las lucrativas rentas del barcaje, la torre se fue ampliando con una casa fuerte palaciega a la que se le añadió en el siglo XVI una capilla. Otro importante hito lo constituye el imponente palacio de Peredo, levantado sobre una altura dominante entre los siglos XVII y XVIII. Fuera de esos ejemplos es de reseñar una casona hidalga blasonada próxima a la iglesia. El resto del caserío, de viviendas populares aisladas, aparece muy disperso en diversos barrios, entre los que destaca el de Peredo, dispuesto linealmente a lo largo del Camino de Camplengo. Dicho barrio contaba con una interesante ermita, hoy privatizada que señala el cruce con la carretera de Hinojedo. También son dignos de mención dos pequeños conjuntos de viviendas en fila de tipo popular. En la esquina meridional del municipio se encuentra el barrio de Riaño, de viviendas apiñadas de pequeña entidad. El nombre Riaño (*riva angulo*) señala la confluencia del Saja y el Besaya

La proximidad de las industrias de Solvay y SNIACE y de la minería de Reocín la incentivado a lo largo del siglo XX un desarrollo urbano, en el que conviven actuaciones ordenadas, como la del barrio de vivienda obrera de la Real Compañía Asturiana de Minas, con otras construcciones espontáneas que no siguen plan alguno.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

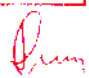
TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria, en sesión de 13/01/03. Conforme lo requerido por la Ley 1/2003, de 26 de febrero, en su artículo 10.1.1.º



DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA SOBRE LA VILLA DE SANTILLANA Y LOS PUEBLOS DE SU TÉRMINO MUNICIPAL

Carmen Diez Herrera

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

SANTILLANA Y LOS LUGARES DE SU MUNICIPIO EN LA EDAD MEDIA

Fuentes:

Blasco Martínez, R.: " Aproximación a la escritura visigótica en Cantabria. Los documentos conservados en Santillana" en *Altamira*, XLVII , (1988), pp.75-128.

Díez Herrera, C. Lopez Ornazabal.L. y Pérez Bustamante,R.: *Abadía de Santillana del Mar.Colección Diplomática.Fuentes para la historia de Santillana*, Santillana del Mar, 1983.

Escagedo Salmón, M.: *Colección diplomática. Privilegios, Escrituras y Bulas en pergamino de la Insigne y Real Colegiata de Santillana*. Santoña, 1927.

Gonzalez Camino y Aguirre,F.: *Las Asturias de Santillana en 1404, según el Apeo formado por orden del infante D.Fernando de Antequera*, Santander, 1930.

González Echegaray, C.: *Fuentes documentales para la historia de Santillana. Santillana del Mar a través de su heráldica*, Santillana del Mar, 1983.

Jusué, E. :*Libro de la Regla o Cartulario de la antigua Abadía de Santillana del Mar*. Madrid, 1912.

Jusué, E. : "Consagración de la iglesia de San Salvador de Viveda. Lápida inédita del siglo X", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XLV, (1904), pp. 545-547.
Libro Becerro de las Behetrías.Estudio y texto crítico, 3 vols. Ed. Martínez Díez, G. León, 1981.

Martín Minguez, B.: *De la Cantabria, Santillana, San Martín y Santo Toribio y Santa María de Lebeña, Liébana, Santa María del Puerto*. Madrid, 1914.

Pedraja y Gonzalez del Tánago, J.M. : " La jurisdicción de la abadía de Santillana del Mar. Documentos para su historia" en *Altamira*, I, 1973, pp. 45-93.

Pérez Bustamante R. :*El registro notarial de Santillana*, Madrid, 1984.

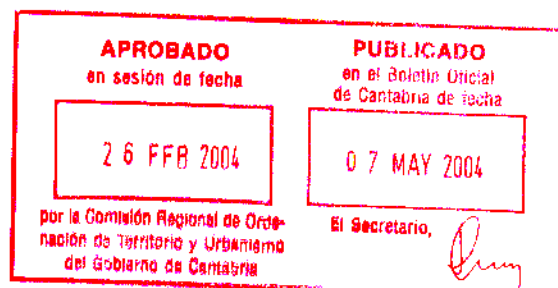
Pérez Bustamante, R. :*La villa de Santillana.Estudio y documentos*. Madrid, 1984.

Pérez Bustamante, R.: *Sociedad, economía, fiscalidad y gobierno en las Asturias de Santillana (S. XIII-XV)*, Santander, 1979.

Ortiz Real, J.: *Archivo Municipal de Santillana del Mar*, Madrid, 1983.

Bibliografía

Alonso Pedraz, M.: *Santillana del Mar*, Madrid, 1943.



Asenjo González, M.: " Sobre los orígenes del dominio monástico de la abadía de Santillana del Mar" en *Altamira*, XLI (1978), pp. 50-80.

Asua y Campos M.: *Santillana del mar, romántica y caballeresca*. Madrid, 1934.

Delgado Viñas, MC.: "La antigua vida rural de Santillana del Mar. Notas para su estudio" en *XL Aniversario del Centro de Estudios Montañeses III*. Santander, 1976, pp. 481-497.

García Guinea, M.A.: *El románico en Santander*, Santander, 1979.

Iglesias Gil, J.M. Mañanes Bedia, B. Y Muñiz Castro, J.A.: "El trazado de las vías de comunicación desde la Antigüedad en las Asturias de Santillana" en *Ilustraciones Cantabras. Estudios históricos en Homenaje a Patricio Guerin Betts*. Santander, 1989, pp. 1-19.

Ortiz Real J.: "El castillo de Vispieres" en *Ilustraciones Cántabras. Estudios históricos en Homenaje a Patricio Guerin Betts*. Santander, 1989, pp. 239-247.

Pedraja y González del Tánago, J.M. de la " Santo Domingo de la Barquera, paso y refugio de un camino medieval" en *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore " Hoyos Sainz"*, V (1973), pp. 189-197.

Pérez Bustamante, R.: *La villa de Santillana. Estudio y Documentos*. Madrid, 1984.

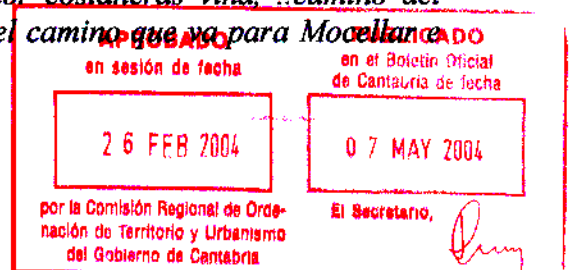
Pérez Bustamante, R.: *Santillana del Mar. Historia y vida*, Santillana del Mar, 1984.

Pérez de Regules, A. : *Santillana del Mar*, Santander, 1958.

Santillana del Mar

Menciones documentadas:

- 1026 castillo Misileo termino de Santa Juliana
- 1100 concilio de... bonorum ominum de concilio de Camesa vel ...
- 1244-04 facer dar la serna que es cerca de la iglesia de Santa Juliana
- 1316- 06-8 el foyo que esta cab el forno
- 1350-05-19. E.S.pp. 321-322. Viña en la serna costaneras viña... viña...de suso las lanas e por de yuso el camino del fuero que va para Rio blanco.
- 1353 Becerro de las Behetrías, pp.212.
- 1354-09-19 E.S. pp. 347-349. Casa que dicen del Monasterio con su plaza e corral que es tras la iglesia de Santa Juliana, costaneras..viña e por detrás casa e por delante la claustra de la iglesia.. que dedes carrera por el dicho corral para ir o venir.
- 1355-01-07.E.S. pp. 351-353. Casa con su plaza, costaneras casa , ...plaza e por delante la rua del Rey e parte detrás frondea en Bellaparte.
- 1356-01-23.E.S.pp. 354-356. Viña en la Serna menor costaneras viña, ..camino del fuero que va para Ubiarco e por encima frondea en el camino que va para Mocellanado



1380-07-14 E.S. pp. 384-386. *Casa con su plaza que es en medio de la villa costaneras casa e plaza ..e casa e plaza del capiscol frente en herdat y por delante calle del rey.*

1385-05-22. E.S. pp. 390-394. *Palacio del abad costaneras la iglesia ...e delante el cementerio e detrás viña y huerta.*

1393-07-01.E.S.pp. 410-413. *Viña en la Serna mayor que es en la villa de santa Yllana, costaneras, viñas.. viñas... de suso el camino del rey, de suso las viñas e los Llanos.. viña de Carillo*

1397-01-06.E.S. pp. 430-433.*tierra calva en... costaneras de una parte casas e huerta e debajo el rio de la Hontanilla delante... el camino del rey*

1402-09-05. E,S. pp. 13-17. *palacio lano de las Arenas ...que es cerca de la iglesia de Santa Juliana con la mitad de los portales de delante y con la mitad del corral...y con la mitad de la casa nueva que esta dentro en el dicho corral... e los dichos corral y portal frontean por cima en el camino del rey ..e por baxo en el rio que dicen Fontanilla.*

1403-02-24.E.S.PP. 19-24. *Medio orrio que es en las Arenas que esta en el corral ante la casa.*

1407-12-13.E.S.pp.110-114. *mitad del haza de viña que dicen el hoyo que es las viñas de la Serna mayor.*

1411-04-18.E.S.PP. 144-147. *Viña de la Llosa del Corvo que es en el termino de la dicha villa costaneras....viñas...viñas...e por cima el camino del rey*

Menciones de Planes

980-05-29 *Planes, Pumar mayor, Linares, las Rozas.*

1198-04-17 *en villa nominata enplanes, loco ubi vocitant la serna de Santo Pedro.*

1415-05-18.E.S, pp. 166-173. *Solar con las paredes...cerca de la iglesia costaneras la iglesia...las casas de morada del abad..por delante el cementerio y detrás la huerta...para hacer casas.*

1422-02-28.E.S.,pp. 194-198. *Casas de la Carniceria..costaneras casas y plazas...casas y plazas... delante calle de la carniceria..por detrás las casas de los vendedores ... con sus plazas y mimbreras.*

1423-11-26. E.S. pp. 208-215. *Media haza de viña en la serna mayor que dicen del Hoyo.casas del mercado con sus plazas costaneras..casa.. casas..por delante e por detrás las calles del rey.*

1439-12-13.Ortiz Real, Cantabria, nº III: *llegaron a Barcena la Puente lugar que es cerca de la dicha villa de Santillana ...ciertos molinares que eran de los vecinos de la villa.*

Y llegaron al campo de Rebolgo.


1440-01-05. E.S. pp. 294-303. *Haza de viña en la Serna menor.*

1443-07-01.E.S. pp.317-321. *Heredat ...a do dicen Fellamosa termino de la villa costaneras.. camino real.*

Casa en que vivo de morada...con su plaza de detrás..costaneras casas ..casas... e por delante e detrás calle publica e calleja e camino que viene de Rebolgo por fondo de la villa.

1447-06-07.E.S.pp. 322-326. *Tierra en la serna menor... frontea de partes de ariba con el camino peonil e de partes de baxo en mimbrera.*

1460-09-25. E.S.pp. 391-394. *Heredad e arboles e piedra e solar ..a do dicen Rio Granada.*

<p>APROBADO en sesión de fecha</p> <p style="font-size: 24px; font-weight: bold;">26 FEB 2004</p> <p>por la Comisión Regional de Ordenación de territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria</p>	<p>PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha</p> <p style="font-size: 24px; font-weight: bold;">07 MAY 2004</p> <p>El Secretario, </p>
--	--

TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria, en sesión de 13/01/03. Conforme lo requerido por la Ley 1/2000, de 13 de febrero, de la Ley Orgánica de Régimen de las Entidades Locales, en sesión de 13/01/03

El Secretario

1462-07-23 E.S. pp. 396-399. *Tierra que dicen la huerta junto con la iglesia de santa Juliana e la fuente que dicen de Santillana e el rio que sale de la dicha fuente e frondea de una parte con el camino que va para rioblanco e por debaxo en el Riaçal.*

1481-04-28. E.S. pp. 421-430. *Casas de la Carrera que estan juntas.. casas de la Calleja*

1484-01-10. E.S., pp. 431-434. *Casas que ... tengo en el mercado, costaneras casas.. delante calle publica*

1492-09-28 E.S. pp 440-441. *Haza de viña que dicen de roy blanco que es en la serna mayor*

1494-07-29.E.S. pp. 443-454. *Casa que esta en hondon de la villa,..costaneras casa ..casa, frondea en la Calleja e camino real e de parte detrás el rio e Riaçalez.*

1496-12-28 E.S. pp. 455-466. *Heredad de pan e de yerba e castañares e caxigos e arboles de fruto ...en el termino de Rugranada*

Arroyo

Menciones documentadas:

1049 villa

1326-02-18 *barrio de la colación de Santa Juliana*

1353 Becerro de las Behetrías, 45, 155

1404 Apeo, 36

1496-12-28. E.S. pp. 455-466. *En Arrojo en la mier que dicen Valcarate la una que dicen el Quintanal y la otra que dicen Alongar*

Necrópolis

Camplengo

Menciones documentadas:

1113-1115 *solar ...in villa. Camplengo*

1196-01-28 *serna qui est in Camplengo loco predicto la serna et ab termino de la Font,iiº termino de Pando.*

1326 *barrio de la colación de Santa Juliana*

1353 Becerro de las Behetrías, 156,pp.206

1402, Apeo, 36

Herrán

Menciones documentadas:

1223 *solar de San Sebastian en Herrán*

1269-11-21 *solar del maestro de Ferran*

1353 Becerro de las Behetrías, 121,pp.188; 45

1402, Apeo, 36

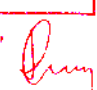
Mijares

Menciones documentadas:

998-12-10

1353 Becerro de las Behetrías, 137,pp. 197.

1402, Apeo, 35 *concejo con Queveda*

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

Queveda

Menciones documentadas:

106-06-20 villa

1353 Becerro de las Behetrías, 138, pp.197.

1387 heredad cerca de la iglesia de san Andres de Queveda la cual heredad dicen la serna que dicen de Monasterio.E.S,pp. 395-398.

1402 Apeo 35 Concejo con Mijares

I.P. San Andrés

Ubiarco

Menciones documentadas:

987-05-01 iglesia San Juan
-villa

1056-02-12 et est ipso solar..in villa Ubiarco in loco nominato Enege

1240 concejo de Ubiarco

1294-03-10 tierras del monasterio de San Vicente de Ubiarco que dicen el hero de los campos ..por otra heredad por nombre la tierra de la puerta.

1353 Becerro de las Behetrías, 128, pp.192-193.

1402 Apeo 54 concejo

1521-08-16 E.S. pp. 482-487. El ero de Helices de Obiarco

I.P.San Juan

Viveda

Menciones documentadas:

998-12-10 Termino de San Salvador

1200-07-25 solar... in villa que vocitan Viveda loco prenominate ubi dicent el rio

I.P. San Salvador inscripción del año 910

1414-05-24 concejo de Viveda estando ajuntados ..cerca de la iglesia de San Salvador

Yuso

Vispieres

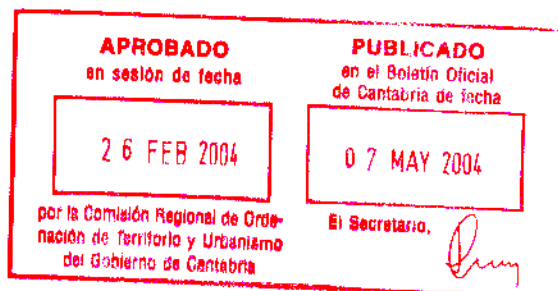
Menciones documentadas:

998-212-10 villa

1326-02-18 barrio de la colación de Santa Juliana

1353 Becerro de las Behetrías, 102

Apeo,36



TEXTO REFUNDIDO

APROBADO POR EL DIRECTOR DEL AYUNTAMIENTO
CONFORME LO REQUERIDO POR LA LEY
EN SESIÓN DE 13/01/003

SECRETARIO



CAPÍTULO V

Evolución de los tipos de edificios

Ejemplos gráficos de los distintos tipos de edificios

Los catálogos de edificios: Santillana y los pueblos

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS DE EDIFICIOS

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

...aprobado por el Pleno del Ayto. de Cantabria, en sesión de 13/01/003

... secretario



LA EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS DE EDIFICIOS

Nota previa La organización tipológica que sigue se ha construido en muchos aspectos a partir de la muy documentada publicación "Casa y Aldea en Cantabria" de Eduardo Ruiz de la Riva. El material utilizado en el catálogo de edificios de la villa de Santillana procede del proyecto de Plan Especial de Santillana, dirigido entre 1986 y 1999 por Guillermo Cabezas y de los precisos levantamientos realizados por Jose Luis García Fernández con motivo de la reedición del Libro de Santillana de Lafuente Ferrari.

La forma más simple de organizar el catálogo de edificios es la agruparlos en tipos caracterizados por su función, jerarquía y tamaño, localización, período histórico, rasgos culturales y materiales y formas de construcción. A partir de esos datos, que pueden aparecer en forma compuesta, la valoración del edificio deriva del grado de deterioro que ofrezca.

Dentro del catálogo de edificios históricos del municipio de Santillana aparecen dos funciones claras, los edificios de tipo religioso: monasterios, iglesias y ermitas, y los de carácter residencial, entre los que cabría diferenciar las torres defensivas.

Por lo que respecta a la jerarquía, y refiriéndose siempre a los edificios anteriores al siglo XIX, hay que distinguir las sedes de los grandes poderes señoriales: monasterios, torres y palacios, de los atribuibles a la nobleza hidalga de segundo rango, a la que podrían asimilarse las iglesias parroquiales, y las viviendas y ermitas populares.

En cuanto a localización, existe una clara distinción entre las edificaciones urbanas, correspondientes a la villa de Santillana, y las rurales. La condición urbana implica generalmente situación entre medianeras, fachada sobre la calle y huerta posterior (plaza en los documentos medievales) a la que suelen abrir las solanas. Por el contrario en la situación rural suelen predominar los edificios exentos, aunque no sean infrecuentes las agrupaciones de dos o tres viviendas en fila. Los edificios suelen abrir a un espacio privado abierto, la antojana o antuzana que los separa de la vía pública, a donde abren las solanas y pórticos de la fachada, y estar rodeados por huertas en los otros costados.

Los rasgos culturales están lógicamente relacionados con las etapas históricas y presentan una clara dependencia con jerarquía del edificio, de forma que las estrictas formulaciones de acuerdo con los grandes estilos culturales europeos o hispánicos corresponden a los grandes edificios señoriales: monasterios, torres y palacios. Las casas de la hidalguía suelen mezclar elementos cultos y populares, mientras que las viviendas burguesas y las rurales de campesinos acomodados se organizan de acuerdo con las pautas de la cultura popular de ámbito regional, por último, las de los campesinos más pobres suelen presentar un carácter anónimo sin rasgos figurativos significados. Esta misma jerarquía se traduce en los grados establecidos para la valoración, que oscilan desde el *monumental* (grandes edificios eclesiásticos, defensivos y palaciegos), el *integral* para edificios de carácter estilístico menos singularizado, el *estructural* para los edificios populares con algunos elementos de alta cultura, el *parcial* para los edificios con rasgos destacados de la cultura regional popular o con elementos aislados de arquitectura culta, el *ambiental* para los de carácter popular común o los

...APROBADO en sesión de fecha
... en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

26 FEB 2004

07 MAY 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

El Secretario,

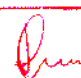
de Viveda, dependiente del monasterio de Santillana. El primero constituye el caso excepcional del edificio más destacado del municipio, en el que la riqueza de la abadía se manifiesta en la perfección de la labra de la piedra y en la proliferación de la decoración escultórica, y ambos se incluyen en la categoría monumental.

El gótico

Desde mediados del siglo XIII, época en que se asiste al desarrollo de las villas, el gótico se impone como lenguaje arquitectónico europeo, en el que se erigen iglesias parroquiales y catedrales. Aunque este no fuera el caso de Santillana, debido a la permanencia hegemónica del monasterio, si se ejecuta la estructura urbana de acuerdo con las prácticas parcelarias conocidas como góticas, que van a condicionar en lo sucesivo el tipo de vivienda. Se trata de una división en parcelas rectangulares alargadas, alineadas en filas a ambos lados de la calle. La parcela tipo suele presentar un frente de entre 6 y 8 metros de ancho y una profundidad doble, de la que se edifica la mitad delantera y se reserva la trasera para una huerta corral conocida entonces como plaza. A partir de esta parcela base se puede producir una división en dos parcelas de 3 a 4 metros de frente, o agregarse, para proporcionar un espacio adecuado para las viviendas más ricas de tipo palaciego. Con el tiempo, las viviendas originales de una planta crecen por duplicación de la altura pero, en general hasta el siglo XV, a fines de la Edad Media, la construcción residencial sigue siendo íntegramente de madera y sus restos han desaparecido, aunque haya permanecido la huella parcelaria.

Ya en la Baja Edad Media, siglos XIV y XV, el poder de la abadía cede ante el creciente empuje de la nobleza. Tanto en la villa como el alfoz se asiste a la proliferación de torres señoriales, que manifiestan su poder en su altura, de tres o más plantas coronadas por un ático almenado que sobresale sobre el caserío. Son edificios cuyas fachadas comienzan a construirse en piedra de acuerdo con un lenguaje gótico sumamente elemental que se reduce al arco apuntado de la portada y alguna pequeña ventana geminada, únicos elementos en los que se emplea la sillería, construyéndose los paramentos en una pobre mampostería sin decoración alguna. No obstante, el uso de la piedra se limita a las fachadas, manteniéndose la tradición de la construcción en madera en la estructura interior y en los elementos sobresalientes de la fachada, como los cadalsos, hoy desaparecidos. Entre las torres más antiguas y mejor conservadas, datables en el siglo XIV, se encuentran la del Merino, en la villa, y la de la Barca, en Viveda. En el mismo Santillana aparece otro ejemplo ruinoso, la Torre de Velarde, en el que ha desaparecido el piso superior. Los ejemplos más tardíos, siglo XV corresponden al mismo tipo, pero en sillería y con la aparición de escudos, cuyo ejemplo más significativo es la Torre de D. Borja. Estos edificios, que corresponden a la más alta jerarquía señorial, se han incluido en la categoría monumental, salvo que tal valoración se encuentre afectada por el grado de deterioro, como en el caso de Torre de Velarde.

En la época final del período surge la casa fuerte, un tipo intermedio entre la torre defensiva y lo que será la casona, que perdurará hasta el siglo XVII. Son edificios de tres plantas, pero de parcela rectangular. El tejado a dos aguas presenta el frente horizontal a la fachada principal, mientras que las pendientes del tejado en los costados se resuelven con un remate de tipo almenado. La fachada principal presenta una planta baja de piedra con arcos góticos de grandes dovelas, como en el resto de las torres, pero las plantas superiores son de entramado de madera y ladrillo, desarrollado entre las cabezas de los muros laterales terminadas en sillería, aunque el resto del paño se

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

construye de mampostería. El ejemplo más significativo en la Villa es la Torre de la Parra y, fuera del municipio, la Torre de la Guerra en Ibañeta.

El resurgir generalizado que se manifiesta en la segunda mitad del siglo XV, tras la profunda crisis bajomedieval, va a permitir el comienzo de la reedificación de la casa urbana con elementos más perdurables, y ya las ordenanzas urbanas exigen la aparición de muros medianeros de piedra y las cubiertas de teja, como elementos protectores contra las devastadoras consecuencias de los incendios. Aparecen entonces las primeras casas góticas con los característicos arcos apuntados de grandes dovelas en la portada, que a veces se acompaña de otra puerta adintelada que da paso a la cuadra o el taller. Las casas más sencillas presentan solamente una planta baja de piedra con rasgos góticos, bien por que se tratara originalmente de edificios de una planta, o bien por que en las superiores se siguiese empleando el entramado de madera, tal como hemos señalado para las casas fuertes, por lo que, al tratarse de una construcción más precaria, habría sido objeto de posteriores renovaciones. En algunos casos la renovación es total y solo perviven las dovelas del arco primitivo insertas en el conjunto de la fachada barroca.

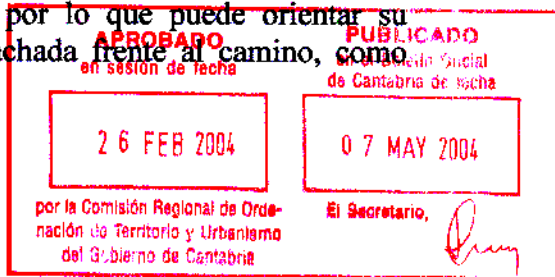
Los ejemplos palaciegos de este tipo de casa gótica, correspondientes a las grandes familias señoriales presentan amplias fachadas de sillería en dos plantas ornadas con escudos y huecos recuadrados con alfiles moldurados, todo ello coronado por aleros de gran vuelo. El caso más espectacular es el del palacio de Doña Leonor de la Vega. Un ejemplo jerárquicamente más modesto la ofrecen las casas con arco gótico en la portada y ventanas geminadas, sin alfiles ni molduración, en un frente plano de mampostería, en el que, ocasionalmente, figura un escudo. Un caso característico es la de la casa situada en la calle del Cantón frente al Hotel Altamira.

Dentro del campo eclesiástico podemos asignar a este período a la ermita de San Sebastián, aunque se trate posiblemente de un edificio anterior que ha sufrido múltiples modificaciones.

El renacimiento

Los ejemplos renacentistas de la primera mitad del siglo XVI, mantienen una gran continuidad con la casa gótica, de la que se diferencian en meros detalles decorativos, como son la sustitución del arco apuntado por el medio punto, aunque manteniendo el característico despiece de grandes dovelas, así como los frisos de bolas típicos del período de los Reyes Católicos.

Aunque en otros municipios próximos se conservan casas rurales góticas, en Santillana los primeros ejemplos preservados corresponden a esta etapa protorenacentista heredera de la casa gótica. La casa rural repite el tipo urbano, con un tejado a dos aguas, con su frente horizontal a fachada, en la que pervive el gran arco adovelado, simple o doble y alguna pequeña ventana; incluso los muros medianeros ciegos, obligados por la condición urbana, se mantienen casi sin huecos en los ejemplos rurales, lo que nos hace pensar en un posible origen urbano de la casa rural con muros cortafuegos. Las diferencias entre uno y otro caso dependen fundamentalmente de la base parcelaria, mientras que en los ejemplos urbanos el edificio se ajusta a la parcela, en el caso de los amplios recintos alveolares redondeados de los solares rurales la casa de planta rectangular puede disponerse con libertad, por lo que puede orientar su fachada a mediodía. Al no tener que disponerse la fachada frente al camino, como



ocurría en la ciudad se puede mantener frente a la casa un espacio previo, la antuzana o antojana, donde disponer el pozo y los aperos de labranza. En una fase posterior, la disponibilidad de esa área delantera permite aprovechar el espacio soleado frente a la fachada para crear un pórtico abierto, como lugar de trabajo y estancia protegido. Por otra parte, la amplitud de la parcela posibilita la expansión de la casa en horizontal, manteniendo la casa en una planta, por lo que es conocida como *casa llana*. En la creación de esas estructuras simples a dos aguas como precedentes las iglesias con sus grandes pórticos a mediodía, un tipo magníficamente representado por la ermita de S. Sebastián de Herrán. Un buen ejemplar de casa llana renacentista se conserva en el barrio de la Fuente de Queveda, y otro en Herrán junto al emplazamiento de la desaparecida ermita de San Pedro. Con el tiempo, el pórtico va adquiriendo mayor altura lo que permite crear un sobrado para pajar y despensa accesible por un pequeño hueco sobre la puerta, desde a las que a veces se accede a una mínima protosolana, conocida como *pajareta*. Un hermoso ejemplo de este tipo intermedio se encuentra en Ubiarco.

En esta época aparecen también casonas rurales más importantes, con un desarrollo en fachada de dos plantas de sillería, separadas por molduras que revuelven por el primer tercio de las fachadas laterales. Las casas más antiguas se caracterizan por un tipo de transición en el que las dos plantas se limitan al cuerpo delantero, descendiendo la inclinación del tejado en los costados hasta convertir la fachada trasera en una sola planta. En estas residencias más ricas la antuzana se encierra por un muro de considerable altura, al que se adosan interiormente tendejones (tejabanas y socarreñas) y establos. Al quedar oculta la fachada a la visión exterior, la gran portada de grandes dovelas y los escudos, cuando existen, que dan prestigio a la casa, se repiten en la entrada de la tapia exterior. Notables ejemplos de este tipo son las dos casas vecinas al capilla de San Jorge en Vispieres y el añadido a la casa llana de Herrán antes citada. Entre los ejemplos urbanos podemos la casa de Bustamante de Tagle en la calle de la Carrera, ejemplo de residencia de la nobleza hidalga.

La práctica de revolver los elementos decorativos por el primer tramo de las fachadas laterales, donde frecuentemente se sitúan escudos, que aparece también en las casas fuertes, como en la casa de la calle de Las Lindas en Santillana, conduce a una evolución que acaba por convertir en protagonista a lo que inicialmente se concebía como simple muro medianero. En estos casos el remate almenado de la inclinación del tejado de las primitivas casa fuertes, como la de Ibio, se simplifica en una zona central elevada y dos laterales más bajas, en las que las almenas se transforman en pináculos rematados por bolas de tipo serliano, y las aguas se expulsan por ricas gárgolas decoradas. El ejemplo más temprano de este tipo palaciego nos lo ofrece el palacio de Velarde o de la Arenas, en Santillana, donde aparecen por primera vez ordenes renacentistas y la presencia de rejería. El tipo aparece ya maduro en dos ejemplos de remodelaciones de torres del siglo XVII: el palacio de Mijares y, especialmente, en la magnífica casa torre conocida como de D. Beltrán de la Cueva en Queveda

Dentro de este periodo renacentista e también digna de mención en el contexto palaciego la capilla de la torre de la Barca en Viveda.

Manierismo y barroco

La proliferación decorativa que había acompañado al gótico tardío, que se prolonga en el plateresco, va a ser confrontada por la severidad clasicista que impone la

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Castilla y León	El Secretario

contrarreforma, como un trasunto del cambio desde el clima de optimismo renacentista al pesimismo manierista. En ese ambiente se inscribe el inmenso esfuerzo constructivo que supuso a fines del XVI la obra del Escorial, en el que se impuso el modelo arquitectónico de un clasicismo riguroso, con una sillería de perfecta labra y una estricta planimetría de las fachadas. Es un período en la que los maestros y canteros cántabros desempeñan un papel primordial en el desarrollo de las obras públicas y eclesiásticas del reino de Castilla.

Dentro del ambiente de renovación religiosa, se produce la creación de nuevos conventos, contruidos de acuerdo con ese modelo de clasicismo contrarreformista, como es el caso del de Regina Coeli en Santillana, edificado en 1598, al que sigue el de San Ildefonso y la renovación de las iglesias parroquiales de Viveda, Mijares y Ubiarco.

Tras la crisis económica y pestes de finales del XVI y principios del XVII, en la segunda mitad del siglo XVII la introducción del maíz supuso durante un siglo un revulsivo para la economía de la cornisa cantábrica, manifestada en la renovación de las residencias señoriales y de las casas campesinas que tomarán como modelo esas mismas pautas clasicistas. Además, la obsesión de la época por limpieza de sangre y el prestigio del linaje tiene especial importancia en Cantabria, debido al ya citado carácter hidalgo de la práctica totalidad de la población, lo que le facilitará el acceso a los cargos administrativos y eclesiásticos. Los capitales acumulados por los personajes enriquecidos en la corte, las ganancias alcanzadas en América, más la nueva prosperidad agropecuaria, explican la proliferación de casonas y palacios que desde mediados del XVII al último tercio del XVIII se concentran en Santillana y en sus barrios. En ellos esa ostentación del linaje se traduce en la importancia dada a los escudos, que, con el avance de los programas decorativos del barroco, llegan a manifestaciones espectaculares.

El nuevo tipo constructivo, que en el siglo XX adquiriría amplia difusión con el nombre de casona montañesa, se ciñe en los primeros ejemplos del siglo XVII al estricto modelo clásico, tal como ocurre en el palacio de Peredo y Barreda (Benamejís), en el Ayuntamiento de Santillana y en los palacios rurales de Queveda, y de Mijares Viveda, ambos de la familia Peredo. En el caso del palacio rural se repite la interposición frente a la fachada de un espacio murado de elevada altura que la oculta, por lo que la portalada externa adquiere una gran importancia arquitectónica y suele estar coronada por un escudo monumental. Siguiendo el modelo de la villa italiana, el edificio se levanta en un amplio jardín, normalmente cerrado por un muro torreado, que supone una versión muy ampliada del solar tradicional. El modelo de la villa renacentista trasciende a veces el mero aspecto de fachada, conduciendo a disposiciones de planta cuadrada en torno a un patio columnado, como ocurre en los palacios de Queveda y Viveda.

Desde finales del XVII y en la primera mitad del XVIII el influjo barroco, y la emulación en mostrar la riqueza del linaje, se traduce en el aumento de la decoración y el movimiento de la planimetría de la fachada, con la aparición de los característicos balcones en púlpito de planta semicircular, los exuberantes escudos familiares y los aleros, cada vez más prominentes y cargados de decoración.

Por cuanto se refiere a la casa campesina, como se ha indicado, la introducción del maíz y las concordias de pastos con las zonas altas de montaña inducen a partir de la segunda



mitad del siglo XVII, una prosperidad que se traduce en la renovación generalizada de las viviendas. Se consolida entonces la casa en dos plantas, en las que el pórtico de las viejas casas llanas pervive el soportal de la planta baja. La fachada de planta baja, que cierra el fondo del pórtico, mantiene la construcción en piedra, mientras que la fachada externa del piso superior se construye de entramado de madera, frecuentemente con entrepaños de ladrillo en los que se abren ventanas cuadradas.

Otro rasgo característico es la aparición de un saliente en la segunda planta de los muros laterales definiendo cortafuegos o cortavientos, generalmente rematados en una cuidada sillería. Las necesidades del secado del maíz promueven la creación de solanas que, en un primer momento, ocupan solo un fragmento de la fachada insertas en el interior de un pórtico de doble altura como ocurre en una casa sobre la carretera de Mijares y otra en la calle del Racial de la villa de Santillana. Se trata de un tipo intermedio entre la casa llana y la de dos plantas.

El mismo tipo de casa aparece también con frecuencia en el ámbito urbano, donde se mantiene el pórtico de planta baja en los edificios que abren a plazas y espacios amplios, mientras que en las calles más estrechas la planta inferior de piedra y la superior de entramado se mantienen en el mismo plano o sobresale con un ligero voladizo la planta superior. Muy frecuentemente, se crean estos pisos entramados sobre las plantas bajas de antiguas casas góticas de una planta. De hecho, la propia existencia de los muros salientes cortafuegos parece evidenciar su origen urbano en organizaciones de casas en fila. Quizás provenga también de los portales rurales los soportales en arquería, frecuentes en las casonas palaciegas de piedra que en la villa se suelen disponer en los amplios espacios de las plazas. Esa correspondencia entre lo urbano y lo rural se percibe también en el ámbito campesino, con la práctica frecuente de solucionar la expansión familiar de la casa rural por adosamiento de nuevas casas, dando lugar a pequeñas agrupaciones de dos o tres casas abiertas a la misma *antuzana*, que se conocen como *corraliegas* o *curraliegas*. Estos conjuntos suelen estar presididos por una casa originaria más rica y amplia como cabeza del linaje sobre el solar, a la que se adosan sucesivamente otras más humildes de los sucesivos descendientes de la familia. En algún caso la agrupación se produce más por división que por adición dando lugar a casas modestas con un frente que no supera los 3 o 4 metros

Ya desde finales del siglo XVII y en el XVIII se introduce un nuevo rasgo en la casa rural, la aparición de la solana en la planta superior, repitiendo el soportal de la planta baja. Se ha relacionado este nuevo elemento con la introducción del cultivo del maíz, con objeto de crear una balconada donde colgar los piños de mazorcas para su secado, pero debe tener también que ver con el paulatino traslado del programa de la casa desde la planta baja de las primitivas casas llanas al piso superior en las de dos plantas, de forma que la planta baja queda reducida a espacios auxiliares de establos y bodegas, por lo que la solana se convierte en la prolongación del espacio de estancia de la planta superior con la misma función que el pórtico ejercía en las casas de una planta. El nuevo papel protagonista del piso alto ocasiona también el desplazamiento del sobrado al espacio bajo cubierta. De esta forma se da lugar a una casa profunda a dos aguas en la que el frente soleado y resguardado de los vientos lluviosos de componente oeste se desarrolla en dos plantas donde se concentran los huecos, mientras la trasera presenta solamente una planta baja ciega; tampoco los costados presentan huecos significativos.



La introducción en la casa urbana de la solana, ligada estrictamente a la orientación meridional u oriental, da lugar a dos tipos diferenciados según sea la orientación del frente de la calle a la que se asoma la casa. Cuando esa fachada a la calle es la más soleada, hacia allí se abre el pórtico, con arquerías de piedra en los tipos más ricos, y la solana de madera. Por el contrario, cuando el costado de la calle es el umbrío, la solana encuentra su más fácil acomodo en la fachada a la huerta, lo que provoca que este tipo de casas presenten dos tipos de fachadas muy diferenciadas, una pétreo, mas cerrada hacia la calle, y otra abierta hacia la huerta, con solana y pórtico de madera. Ya en el siglo XVIII, en algunos casos, como la casa de Tagle junto al Campo Rebolgo, o en la Casa del Águila, en la Plaza del Mercado, se llega a una solución de síntesis, en los que se combina la presencia de la fachada pétreo con escudos y la solana, elevando ésta a una tercera planta.

La solución alcanzada por la casona rural, en la que en un mismo volumen compacto se integra la casa los establos y los graneros, supuso una eficaz adaptación a las condiciones climáticas, en las que se aprovechaba el soleamiento y se protegía del frío y la lluvia, a la vez que se calentaba la casa con el calor del ganado. Sin embargo en las soluciones de tipo palaciego, en las que cada una de las funciones descritas adquiere un importante desarrollo, la planta compacta resulta demasiado restrictiva, además la introducción de las chimeneas facilita el calentamiento de la vivienda sin la colaboración del ganado. Para solucionar el problema se acudió a la solución ofrecida por los modelos de las grandes villas renacentistas italianas a través de las publicaciones de Palladio y Serlio, en las que el volumen del palacio se acompañaba por cuerpos anejos dedicados a las funciones agrarias. De esta forma se llegó a la creación de un volumen palaciego con fachada de sillería ornamentada con escudos, acompañada por un ala de establos y graneros, muy aireada a través de pórticos y solanas de madera. Frecuentemente se daba lugar a una organización en L de la planta, que cubren dos lados de la corrada, mientras los otros dos se cierran con una tapia alta en la que se abre una portalada, a la que, en los ejemplos más lujosos y tardíos se vuelven a asomar los grandes escudos. Ejemplos de esta organización aparecen en el Palacio de Mijares o en la Casa de la Malata de Vispieres.

La solución compuesta de dos cuerpos ya se había iniciado anteriormente, cuando a la torre primitiva se adosa el volumen del palacio, como ocurría en la Torre de la Barca de Viveda, un precedente que, a partir del siglo XVII, conduce a soluciones más cuidadosamente ordenadas, como ocurre en el Palacio de Queveda, en el de Mijares o en el de las Torres de Avíos.

Neoclasicismo y eclecticismo.

La aparición de la severidad neoclásica como una reacción contra los excesos decorativos del barroco se produce en el último cuarto del siglo XVIII y alcanza a la primera mitad del XIX. Es un período en el que Santillana entra en una profunda depresión al perder su papel de capitalidad comarcal a favor de la vecina Torrelavega, un fenómeno inducido en parte por la creación en 1757 de la carretera de Alar del Rey a Reinosa, Torrelavega y Santander, como continuación del canal de Castilla para dar salida al cereal castellano por el puerto santanderino. Este hecho, unido a la general depresión experimentada por el país en el primer tercio del XIX, explica la nula incidencia de este modo arquitectónico en el municipio.



TEXTO REFUNDIDO

El texto refundido por el Boletín del AYAJ
1/11/03, conforme lo requerido por la
DPTU, en sesión de 13/01/03
El Secretario


La quiebra definitiva del antiguo régimen que se produce en 1833 se traduce en la pérdida de protagonismo de la nobleza rural frente a la emergente burguesía urbana, en la quiebra del poder de los monasterios sometidos a la desamortización, y en la desaparición de las prácticas comunales entre la población agraria. Todo ello ocasiona un ahondamiento de la crisis de la villa, el paulatino desplazamiento de la nobleza hacia las ciudades, con el consiguiente abandono de sus casa palaciegas, así como la drástica disminución de la población eclesiástica que mantenía la colegiata, y con ellos los oficios al servicio de esas clases rectoras. Se produce entonces una progresiva ruralización de la villa, donde los establos vacunos desplazan a los talleres artesanos. Este proceso de ruralización explica por qué el eclecticismo medievalista, que aparece entonces como lenguaje arquitectónico de la nueva burguesía urbana, apenas tiene repercusiones en la villa ni en sus barrios.

No obstante, desde fines del XVIII a finales del XIX parece afirmarse un tipo de edificio exento que denominamos de pabellón, con planta cuadrada a cuatro aguas, de composición muy simétrica, en donde las solanas se substituyen frecuentemente por balcones volados. Ejemplos destacados de este tipo son el edificio de cuidada sillería sito en Queveda, sobre la carretera, y otras casonas fechadas en la segunda mitad del XIX, una en Queveda otra en Herrán y otras dos en Castío.

Por lo que respecta al mundo rural, los sucesivos decretos de privatización de comunales que se suceden a partir de 1840, provocan la aparición de caseríos aislados en los nuevos espacios agrarios tomados al monte, sin las constricciones parcelarias de los núcleos, con lo que se rompe la estructura urbana tradicional en agrupaciones laxas de barrios y aldeas, como ocurre en el cordal de la Tejera, o el que se extiende entre Camplengo y Peredo. A partir de fines del siglo XIX comienza el despertar de la industria lechera y, con ello, la transformación ganadera, que se refleja en la creación de añadidos a la casa tradicional para ampliar el establo.

Los nuevos caseríos se siguen construyendo con los materiales tradicionales. La incidencia de las ideas higienistas conduce a unos edificios más ventilados, es decir a una planta menos profunda, en la que se prescinde de la integración del espacio de los establos en la vivienda mediante el expediente de adosar ambos espacios en dos cuerpos de edificación independientes separados por un muro medianero, según un modelo que ya habían iniciado las construcciones palaciegas. Este nuevo tipo que hemos denominado de *casa cuadra* se configura como un volumen a dos aguas de planta rectangular, por suma de dos cuadrados, uno correspondiente a la casa y otro a la cuadra. El volumen de la cuadro es generalmente ciego, con un portón en planta baja con una ventana a cada lado y un hueco en el piso superior destinado a pajar. La parte de la casa suele conservar la estructura tradicional. Aunque en los ejemplos más antiguos las limitaciones económicas se perciben en una estructura más escueta con menor incidencia de los portalones y las solanas y en la limitación de la sillería a los esquinales, también es común el uso de la solana tradicional entre muros cortavientos volados.

Este nuevo tipo, que perdura hasta la primera mitad del siglo XX da a lugar, dentro de su estricta volumetría a una gran variedad de subtipos, entre los que se encuentran los que asoman la solana sobre el costado menor, los que añaden una buhardilla sobre el plano de fachada, con o sin solana, y los que substituyen la solana por una galería. La

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

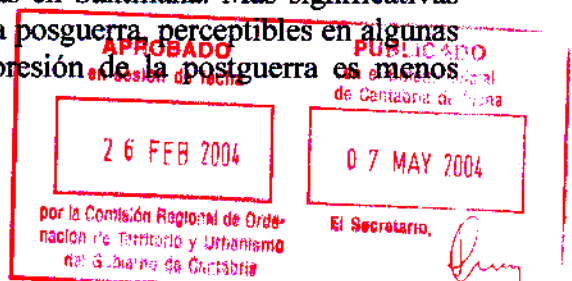
solución es tan simple y eficaz que se ha utilizado incluso en algunas edificaciones hoteleras de la villa relativamente recientes.

El traslado veraniego de la corte desde 1881 a Comillas y Santander da lugar al descubrimiento de Santillana, dentro del ambiente romántico de recuperación del pasado medieval. Con ello se produce un retorno, si bien solo estacional, de la aristocracia a los antiguos palacios, acompañada de significativos trabajos de restauración, concebidos dentro de las corrientes historicistas de la época. Este tramo final de siglo en el que se empiezan a difundir las nuevas técnicas constructivas del hierro y el vidrio no deja de tener incidencia en los tipos de construcción de Santillana. Si bien un empleo significativo de las nuevas técnicas solo se detecta en el edificio hoy en ruinas en Queveda, aparece su reflejo en una serie de ejemplos de la Villa, en los que nueva disponibilidad del vidrio se manifiesta en la apertura de huecos de mayores dimensiones, del tipo ventana balcón de proporción vertical, en la transformación de las solanas en miradores y en el empleo del hierro, en forma de pletinas curvadas, en sustitución de la madera en las barandillas de solanas y balcones.

En los años del cambio de siglo se combina una crisis cultural, que eclosiona con los sucesos del 98, con un revulsivo económico en el que confluyen el retorno de capitales americanos con la reactivación minera por parte de grandes compañías europeas, que sigue a lo que se ha llamado la desamortización del subsuelo. En ese ambiente se producen importantes iniciativas mineras e industriales en los municipios vecinos, primero las de la Real Compañía Asturiana de Minas en Reocín y en 1908 la instalación de Solvay en Barreda. Estas empresas van a crear un nuevo tipo de obrero industrial desvinculado de la tierra, que da lugar a un nuevo tipo de edificación, las casas bajas obreras, con unas dimensiones parcelarias y de edificación muy reducidas respecto a sus equivalentes agrarios, que aparecen entonces en los entornos industriales de Viveda y Riaño y, con menor intensidad en el área minera de Ubiarco. Pero, lo que es más interesante, conllevará la aparición de nuevas edificaciones industriales y residenciales a cargo de arquitectos europeos. Especial interés revisten los nuevos barrios obreros planificados, que recogen el debate sobre la vivienda obrera y los modelos de la Ciudad Jardín que entonces se verificaban en Inglaterra y Bélgica. Tras las primeras intervenciones de Solvay en Barreda a comienzos del siglo se crea en la posguerra el barrio de la Mina en Viveda, un atractivo ejemplo de ciudad jardín.

Aún mayor interés presentan las consecuencias arquitectónicas del regionalismo y nacionalismo surgido como respuesta al 98. Dentro de esas tendencias, el regionalismo arquitectónico cántabro, con la reivindicación del modelo de la casona montañesa, se establece como corriente predominante entre 1910 y 1930. Se emprenden entonces muchas reconstrucciones de edificios notables de Santillana, introduciendo a veces nuevos elementos, como ocurre en el Palacio de Velarde, según un proceso detalladamente estudiado en la memoria del proyecto del citado Plan Especial de Santillana que hemos incluido en páginas anteriores. Esta corriente arraigará de tal modo en el entorno de Santillana que establece un historicismo castizo en las nuevas construcciones, cuyas consecuencias han perdurado hasta hoy.

El racionalismo de los años 30 no ha dejado huellas en Santillana. Más significativas son la repercusiones de la reacción nacionalista de la posguerra, perceptibles en algunas viviendas de la colonia de La Mina. La gran depresión de la posguerra es menos



TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado por el Pleno del Ayto. de Cantabria, el 11/03. Conforme lo requerido por la Ley 1/2000, de 13/01/2000, del Régimen de la Transparencia, en sesión de 13/01/2003

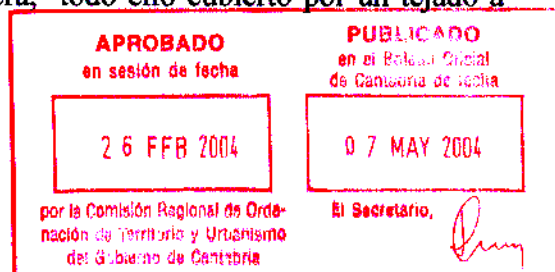
duradera en Santillana debido a la temprana implantación de la fábrica SNIACE en Torrelavega (1940) que va a consolidar la figura del obrero mixto. Se da así lugar a nuevas intervenciones, que siguen manteniendo un carácter popular, en las que a la vivienda baja obrera se le añade un cuerpo de cuadra. Se crean así nuevos barrios como el de La Lastra al sur de Queveda. En otros casos en que el obrero mixto se configura a partir de los ganaderos precedentes, éstos dispondrán de mayores recursos para al transformación de sus casas.

El drástico cambio experimentado por el urbanismo en la época desarrollista, desde mediados de los 50 hasta la crisis de los 70, con la aparición de los barrios de bloques que retoman el lenguaje racionalista, tampoco tiene gran repercusión en Santillana, salvo el caso excepcional de los bloques de Solvay en Viveda, resueltos con una digna arquitectura. En aquellos años el avance de la motorización y la industrialización van a suponer un profundo cambio en la organización residencial del municipio. En primer lugar, el aumento de la movilidad va a permitir extender la influencia de los centros industriales y de servicios en un área sensiblemente ampliada, que supera los pueblos contiguos de Viveda y Queveda, así mismo, se va produciendo una más estricta división del trabajo, con lo que desaparece la figura del obrero mixto para establecerse una clara distinción entre los ganaderos y los empleados urbanos, aunque de residencia rural, tanto en el sector industrial como en el de los servicios.

Junto con la difusión espacial de la residencia de los empleos urbanos en el ámbito rural la motorización induce otros dos fenómenos de gran incidencia en el municipio de Santillana: el auge de la segunda vivienda y la expansión acelerada del turismo. Todos estos procesos adquirirán su pleno desarrollo en el último cuarto de siglo, tras la superación de la crisis económica y política de los años 70. Ya más recientemente, la introducción de la Autovía de la Costa expande los recorridos llegando a colocar Santillana, junto con el ámbito de Cantabria dentro del área metropolitana de Bilbao, tanto por lo que respecta a la segunda vivienda, como respecto a la vivienda permanente. Con ello se produce una presión edificatoria de difícil previsión y control. A continuación vamos a examinar individualmente cada uno de esos aspectos.

La vivienda rural del empleo urbano. El residente rural que abandona todas sus dedicaciones agropecuarias pierde con ello gran parte de las ligaciones funcionales que lo relacionaban cotidianamente con los vecinos del barrio y aldea, así como con los espacios roturados, los prados y el monte. En la nueva situación la prioridad en la localización de la vivienda es la de la proximidad a las principales vías de comunicación, por lo que, a este fin, se parcelan indiscriminadamente las bandas agrarias de las carreteras, comenzando por las zonas más próximas a los centros de trabajo, como son Viveda y Queveda.

La dependencia directa de cada vivienda con un centro de trabajo lejano hace intrascendentes las relaciones de vecindad, por lo que cada parcela y vivienda se genera con total autonomía respecto a las vecinas. Una consecuencia inmediata es la desaparición del tipo de vivienda tradicional, condicionada por la orientación, con una fachada principal, con o sin solanas, destacada sobre el carácter subsidiario de las laterales, con carácter de medianeras, y la trasera, todo ello cubierto por un tejado a dos aguas.



[Firma manuscrita]

La nueva vivienda enfatiza su autonomía del contexto, destacando su carácter exento con el tratamiento más homogéneo de todas las fachadas, con una compleja organización volumétrica y de tejados, donde las buhardillas adquieren un papel destacado, una complejidad que contrasta con la simple volumetría de los tipos tradicionales. Otro rasgo diferenciador es la ostentación del superior estatus económico del trabajador urbano respecto a la que le ofrecía su antigua condición rural. Un deseo, por otra parte, no muy diverso del que hacía al cortesano del XVIII levantar ostentosos escudos en su residencia solariega, o al indiano enriquecido de principios del XX asombrar a sus vecinos con sus casas torreadas, decoradas con toda la parafernalia decorativo del eclecticismo arquitectónico. Este afán por la ostentación formal se desenvuelve en un ambiente que mezcla los rasgos formales de la tradición de la casona con la imagen kitsch de la opulencia de la vivienda americana contemplada en la televisión, llena de varandas y barrigudos balaustres torneados de piedra artificial, con las más caprichosas configuraciones de buhardillas y acumulación de todo tipo de materiales, piedra ladrillo y cerámica de coloraciones disonantes. Un afán de complejidad formal en el que cada casa trata de superar a su vecina. Por otra parte, el carácter reservado que ofrecía a la apertura de las solanas la existencia de una corrada, a menudo cerrada con altos muros, se cambia por la búsqueda de una transparencia de la casa y el jardín que permita su exhibición. Para este fin, es frecuente el uso de celosías de hormigón, balaustres y puertas de reja tan estridentes como la propia casa.

Comúnmente, estas residencias se emprenden de forma autónoma por fragmentación de la parcela agraria matriz, de acuerdo con las limitaciones de la normativa urbanística, que oscilan de los 2.000 a los 5.000 m² lo que permite una adecuada separación entre los edificios. Con el paso del tiempo, al aumentar la magnitud de la demanda, se va dando entrada a la figura del promotor que afronta pequeñas urbanizaciones, en las que se produce una radical reparcelación de tipo geométrico. En estos casos de actuaciones planificadas, se tiende a incrementar el aprovechamiento mediante la disminución del tamaño de la parcela y el aumento del volumen edificable. La tipología más frecuentemente utilizada es la de la vivienda pareada, pero últimamente han aparecido otras promociones aún más intensivas de edificación en hilera. Al mantenerse el tipo de vivienda aislada, las nuevas condiciones redundan en problemas de pérdida de intimidad, por la excesiva proximidad de las edificaciones, al tiempo que el conjunto adquiere un carácter masivo, discordante con la apertura del entorno rural. El impacto de estas nuevas actuaciones se magnifica por la circunstancia de que frecuentemente se emplazan sobre las grandes parcelas que acompañan al solar y huerta de los edificios palaciegos, tal como ocurre en Vispieres, en el Palacio de Peredo de Viveda, o en el de la Barca, también de Viveda.

Aún cuando en los convenios que han dado lugar a estas figuras de planeamiento se mantenga normalmente el tipo de vivienda unifamiliar en dos plantas, la importancia que la motorización otorga a la planta sótano del garaje, que en terrenos en pendiente acaba convirtiéndose en una planta suplementaria, más la creciente importancia del bajo cubierta abuhardillado, hace que los edificios lleguen a alcanzar las cuatro plantas reales en alguna de sus fachadas, con lo que se incrementa la imagen de inadecuación volumétrica.

La segunda vivienda.

Aunque no siempre es fácil separar la vivienda permanente y la ocasional, la progresiva aparición de la segunda vivienda supone unos nuevos criterios de localización, en los

APROBADO PUBLICADO
26 FEB 2004 07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cataluña
El Secretario, *[Firma]*

que, por encima de la proximidad al viario, prima la búsqueda del atractivo paisajístico, con la consiguiente elección de parajes aislados del mayor atractivo natural, especialmente lugares en pendiente en emplazamientos elevados desde los que se divisa un amplio panorama. En este caso, se llega a su extremo el extrañamiento funcional del residente con el espacio en el que se asienta, al que ya no le unen lazos profesionales ni de raigambre familiar, por las que las conexiones del habitante con el paisaje pasan a ser puramente visuales, una tendencia en la que no dejan de tener influencia la pujanza cultural de la imagen audiovisual. En los ejemplos más extremos, de viviendas situadas en laderas escarpadas en pendiente, es frecuente la radical transformación del sitio para la creación de una plataforma horizontal apoyada sobre espectaculares muros de escollera, antes frecuentes en la obra pública, que ahora, con la nueva disponibilidad de maquinaria pesada, resultan accesibles al usuario privado. Sobre esas elevadas plataformas se aupan los edificios para alcanzar una destacada silueta que irrumpe visualmente a grandes distancia. De esta forma, los nuevos *chalets* adquieren el mismo carácter dominante sobre el paisaje que ofrecía antiguamente el emplazamiento de los castillos, aunque en este caso, no exista dependencia alguna entre el edificio y el paisaje dominado, en el que aparece como un intruso y sobre el que ejerce un indeseable impacto.

El turismo y la vivienda urbana.

El mismo fenómeno de operario mixto señalado para el ámbito rural, se reproducía en la villa, con una peculiaridad, la combinación de las actividades ganaderas con las del alojamiento de visitantes, pero también aquí esta figura mixta desaparece desde los años 70 con el empuje del sector turístico. Se produce entonces la reconversión de los establos de las plantas bajas en tiendas de recuerdos, al tiempo que las plantas altas van siendo abandonadas por los habitantes tradicionales a favor de posadas y hoteles. Pero, cuando la demanda no aparece, es frecuente que se ocupe solo la planta baja, quedando abandonado el resto del edificio, ya que los precios de mercado dificultan el acceso del demandante de vivienda permanente.

La rehabilitación.

La presión turística sobre la villa y su entorno, con la proliferación de alojamientos de turismo rural y la presión de la vivienda para la demanda de los grandes centros urbanos ha provocado en los últimos años una intensa actividad remodeladora sobre los edificios antiguos, especialmente en los situados en los pueblos, donde la ausencia de normativa protectora permite una actuación libre de restricciones. Tales actuaciones presentan en común el vaciado del interior del edificio, del que solamente permanecen los muros de piedra de los costados, la trasera y la planta baja de la delantera, desapareciendo la cubierta, la estructura interior y las carpinterías y fábricas entramadas de la fachada frontal. Sobre ese vaciado se crea una nueva cubierta, que en la trasera se realza de una a dos plantas y se llena de buhardillas para facilitar el aprovechamiento del bajo cubierta. La estructura interior se rehace en hormigón y la fachada se suele "enriquecer" con falsos entramados de madera y ladrillo visto, nuevas solanas de gruesos balaustres de brillante barnizado, un conjunto al que ocasionalmente se le añaden nuevos escudos u otros elementos decorativos.

Estas actuaciones, que privan a interesantes edificios de todo valor cultural, revelan un desconocimiento de dicho valor, tanto por parte de los técnicos como de los propietarios implicados. Por ello el catálogo detallado que aquí se ofrece tiendo a subsanar, en la medida de lo posible, esas deficiencias de información. Por otra parte la activa

APROBADO en sesión de fecha 26 FEB 2004 por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio de Cataluña

PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cataluña de fecha 07 MAY 2004 El Secretario.

participación de la administración a través de las ayudas al turismo rural debería vincularse a un adecuado tratamiento del bien patrimonial sobre el que se actúa.

El sector ganadero

La progresiva especialización ganadera, y la necesidad de aumentar el tamaño de explotación para mantener explotaciones competitivas, especialmente necesario desde el ingreso en el Mercado Común europeo, hacen que la convivencia de la cuadra y la casa en la corrada tradicional resulte imposible. Las nuevas dimensiones de las estabulaciones requieren la creación de grandes naves que rompen la escala de los núcleos aldeanos y en las que la acumulación de vertidos de purines plantea unos problemas de evacuación que perturban el equilibrio ambiental del pueblo. Por todas estas razones, las naves ganaderas, cada vez de mayor tamaño, van buscando localizaciones externas a la aldea. En una primera fase, las naves cubiertas de uralita y con una precaria construcción de bloques, ofrecen un aspecto sumamente agresivo con el paisaje tradicional, sin embargo, recientemente se observa una tendencia a la utilización de grandes estructuras prefabricadas de madera u hormigón cubiertas por un tejado a dos aguas de color rojizo y abiertas lateralmente, lo que las hace más ligeras. Frente al aspecto chabolístico que aún conservan algunas explotaciones, las nuevas naves ofrecen un aspecto estéticamente digno, por lo que debería impulsarse su adaptación por el conjunto de las explotaciones.

Estas nuevas construcciones presentan una gran contundencia volumétrica, en cierto modo coherente con el papel rector de la ganadería en el mantenimiento y transformación del espacio rural, ya que existe una cierta correspondencia entre la desaparición del paisaje de los prados cerrados y la presencia de las grandes naves de estabulación.

LAS PROPUESTAS DE NUEVOS TIPOS EDIFICATORIOS

Salvo en las nuevos sectores urbanizables trazados con independencia de los núcleos preexistentes, en general, las propuestas de nueva edificación se plantean como expansión de los barrios existentes o como relleno de vacíos intersticiales entre espacios ya edificados. En estos últimos casos la tendencia ha sido la de la continuidad de lo existente, en cuanto a los tipos y a las dimensiones parcelarias. Dado que los núcleos tradicionales se encuentran frecuentemente rodeados por coronas de nuevos desarrollos, ellos han constituido el elemento de referencia en la mayoría de los casos.

El tipo más comúnmente utilizado en los nuevos desarrollos ha sido el de la vivienda unifamiliar sobre parcelas relativamente grandes, que oscilan entre los 2000 y los 2500 m², mientras que en los núcleos tradicionales pueden aparecer zonas más densas, entre los 750 y los 1200m². Sin embargo, en determinadas zonas de Viveda y del entorno de Santillana (Herrán y Vispieres) han surgido, a partir de las normas de 1987, algunas actuaciones planificadas, urbanizaciones, en las que se llega a soluciones más densas, generalmente de viviendas pareadas, salvo un caso, en construcción, en el que se desarrolla en hilera. De la misma manera, en las nuevas zonas propuestas se acude mayoritariamente a disposiciones de vivienda unifamiliar, en los mencionados tamaños parcelarios, obtenidos por la subdivisión de las parcelas precedentes. Solamente en la vecindad de las nuevas urbanizaciones, y para consolidar la estructura urbana, se han

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,

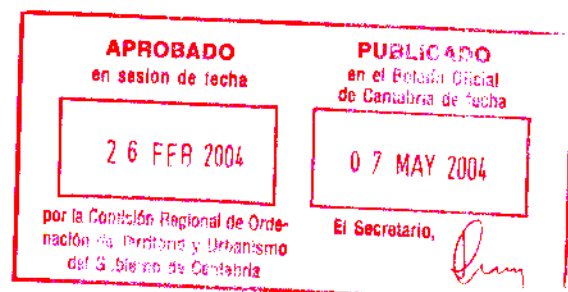
utilizado los tipos agrupados, generalmente con el tipo pareado y excepcionalmente en fila.

Un caso particular lo constituyen las nuevas áreas previstas en el entorno de Santillana. La atracción turística promovida por la villa ocasiona una creciente demanda de actividades hoteleras, hosteleras, comerciales y de estacionamiento. Para absorber ese conjunto de servicios se han previsto una serie de espacios en las proximidades del casco, donde se desarrollan organizaciones de volúmenes bajos, asimilables a las disposiciones en hilera, en los que la mayor densidad edificatoria se compensa con amplias reservas de espacios verdes.

En todo el ámbito del Plan, para evitar la aparición elementos disonantes el paisaje, se observado una limitación de la altura en las dos plantas. Igualmente se a procurado mantener la contundencia volumétrica de los edificios tradicionales, mediante la preservación del plano y coloración de cubierta.

El mantenimiento de las tipologías y materiales tradicionales se circunscribe al ámbito del centro histórico de la villa y de algunos cascos antiguos de los pueblos, mientras que en las nuevas actuaciones se ha querido dejar libertad de actuación, con las limitaciones antes señaladas. Aún siendo conscientes que cada nueva circunstancia requiere una aproximación propia, pensamos que el conocimiento del largo proceso experimentado por las construcciones tradicionales para adecuarse a las condiciones ambientales del paisaje de Santillana supone una saludable enseñanza para quienes deban afrontar un nuevo proyecto.


Así como la continuidad de esa tradición resultaba obligada hasta mediados del siglo XX, por el mantenimiento en uso de las técnicas y materiales, así como de las actividades y población tradicionales, posteriormente, esa tradición se quiebra, con el cambio brusco de técnicas y materiales, y la aparición de nuevos programas, desarrollados por técnicos y promotores ajenos a la tradición local. En estas circunstancias, los mecanismos habituales de transmisión de conocimientos deben ser substituidos por otros de carácter más libresco. Con este fin, y como ayuda al proceso de proyecto para los nuevos promotores, usuarios y técnicos, se incluye en el Plan, como resultado del Catálogo, una exposición de la evolución de los tipos edificatorios en el municipio. De su contemplación se deduce que, si bien cada momento histórico plantea sus propias soluciones, generalmente estos nuevos tipos se crean por reelaboración de los anteriores para adecuarlos a las demandas de las nuevas circunstancias.



Texto aprobado por el Pleno del Ayto.
de Cantabria, en sesión de 13/01/003
SECRETARÍA



EJEMPLOS GRÁFICOS DE LOS DISTINTOS TIPOS DE EDIFICIOS

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 



Palacio de Peredo, en Viveda.



Huerta de Valverde, en Santillana la Fontanilla.



Cementerio de Ubiarco



Huertona de Ubiarco.

APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

07 MAY 2004

El Secretario,

TEXTO REFUNDIDO

Resolución aprobada por el Pleno del Ayto.
11/11/03. Conforme lo requerido por la
CROTU, en sesión de 13/01/03

El Secretario

BOLERAS

1



En Arroyo.



En Vispieres.



En Queveda barrio de las Quintas.



En Queveda.

APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

07 MAY 2004

El Secretario,



En Santillana, Castio.



En Arroyo.



En Mijares.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,

TEXTO REFUNDIDO

FUENTES

2

ACORDADA APROBADA POR EL BORDO DEL AYUNTAMIENTO. Conforme lo requerido en la resolución de 12/11/2003

SECRETARIO



En Mijares.



En Vispieres, cubierta tipo dolmen.



En Quevada.

APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

07 MAY 2004

El Secretario,



TEXTO REFUNDIDO

mente aprobado por el Bando del Ayto.
de Mijares. Conforme lo requerido por la
Resolución de 13/01/003

IGLESIAS

1

Secretario



Iglesia parroquial de San Andes, en Mijares



Iglesia parroquial de San Juan Bautista, en Ubiarco.

APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

07 MAY 2004

El Secretario,

TEXTO REFUNDIDO

ERMITAS

RESOLUCIÓN APROBADA POR EL BIENIO DEL AYTO.
23. Conforme lo requerido por la
sesión de 13/01/003

1

11/01/010



Santa Justa en Ubiarco.



Capilla de San Sebastián, en Herran.



Capilla de San Sebastián, en Herran. Modelo de casa llana.

APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

07 MAY 2004

El Secretario,

TEXTO REFUNDIDO

ERMITAS

Documento aprobado por el Pleno del Ayto.
de Peredo Coforme lo requerido por la
Resolución de 13/01/003

2

SECRETARÍA



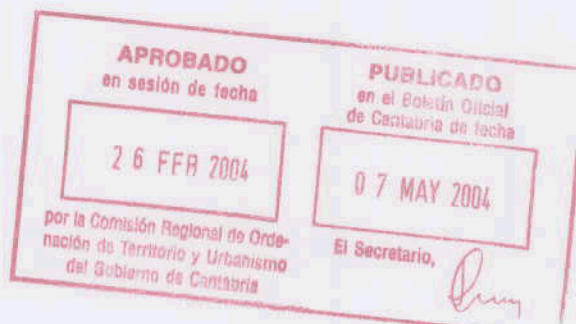
San Roque en Viveda, Peredo.



San Jorge, en Vispieres.



Virgen de las ? en las Quintas, Quevedo.





La Consolación, en Yuso.



Virgen del Terrero, en Arroyo.



San Cipriano, en Camplengo.

APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

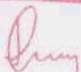
07 MAY 2004

El Secretario,

RESOLUCIÓN APROBADA POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA
en sesión de 13/01/03
de acuerdo con lo requerido por el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria



Capilla de ánimas en Camplengo.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

COBERTIZOS

1

Documento aprobado por el Pleno del Ayto
de Cantabria de fecha 13/01/2004
como lo requerido por el art. 13/01/2004

[Handwritten signature]



En Ubiarco.



En Vispieres.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, <i>[Handwritten signature]</i>

TEXTO REFUNDIDO

ESTABLOS

...mento aprobada por el Bando del Ayto.
...ma lo requerido por...

1

...
...
...



En Camplengo.



En Viveda.



En Yuso.



En Yuso.



En Santillana La Tejera.

APROBADO
en sesión de fecha
26 FEB 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
07 MAY 2004
El Secretario,
[Signature]

TEXTO REFUNDIDO

texto aprobado por el BOD de Cantabria
3. Conforme lo requerido por la
sesión de 13/01/03

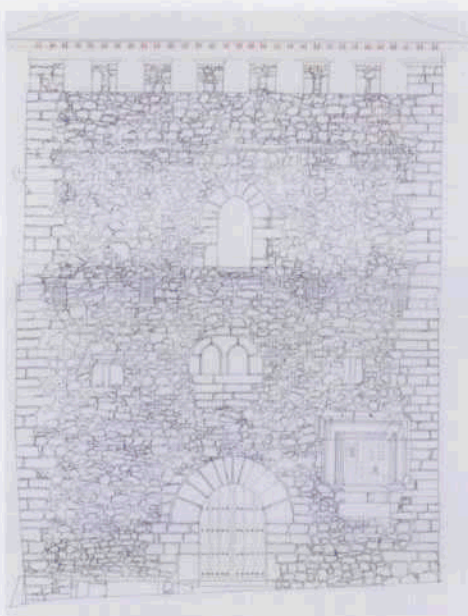
TORRES

1

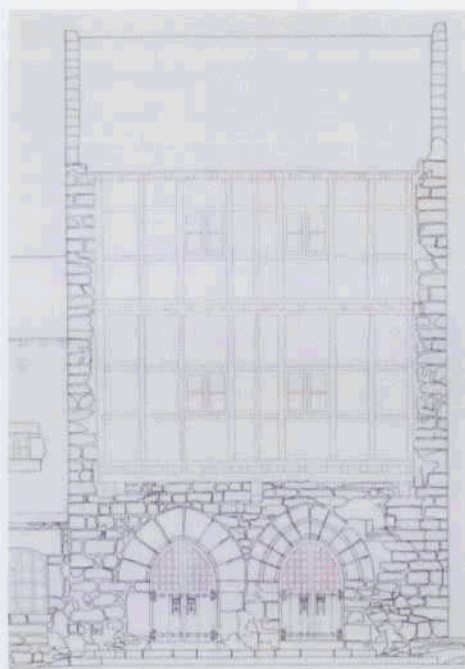
Secretario



Torre de la Barca, en Viveda.



Torre del Merino, en Santillana. Según J.L. García Fernández



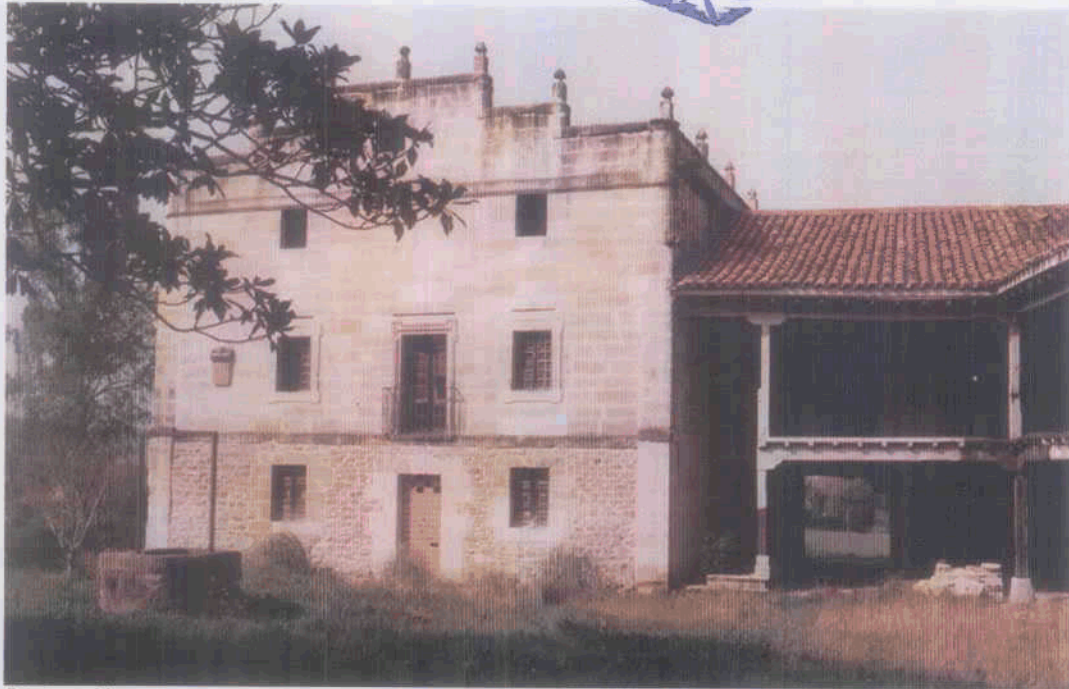
Casa fuerte Torre de la Parra, en Santillana.



Palacio de Velarde, en Santillana.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,

PROYECTO



Palacio de Mijares.



Palacio de Velarde, en Santillana.



Torre de D. Beltrán de la Cueva, en Quevedá.

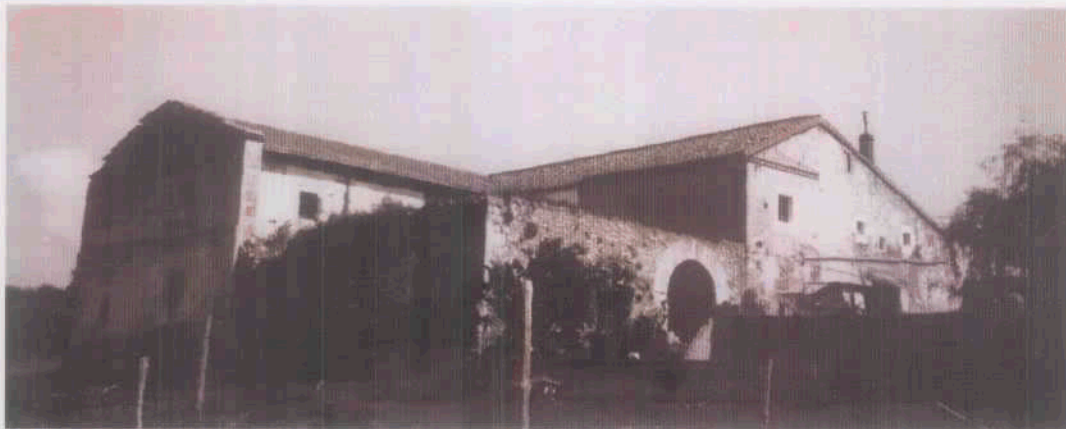


Casona en Camplengo.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,

REVISADO Y APROBADO POR EL BIEN DE AVIN

25



Casona renacentista en Vispieres.



Palacio de Mijares.

APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

07 MAY 2004

El Secretario,



Casona en Camplengo.



en Yuso.



Casona de Tagle, en Santillana.

APROBADO
en sesión de fecha

2 6 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

0 7 MAY 2004

El Secretario,



Palacio en Quevedo.



Palacio de D. Beltrán en Quevedo.



Casa palaciega en Vispieres.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,

TEXTO REPRODUCIDO

REPRODUCIDO POR EL BIENIO DEL AYO.
De acuerdo con lo requerido por el
en sesión de 13/01/03

CASAS LLANAS

1



En Queveda, barrio de la Fuente.

en sesión de fecha

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

26 FEB 2004

07 MAY 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

El Secretario,



En Yuso.



En Camplengo.



En Peredo.



En Herrán, renacentista.



En Ubiarco, con portico realzado.

APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

07 MAY 2004

El Secretario,

TEXTO REFUNDIDO

CASAS CON CUBIERTA A DOS AGUAS

1

APROBADO POR EL BIENIO DEL AÑO
2003/04. Conforme lo requerido por el
artículo 11/03. en sesión de 13/01/04

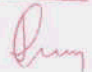
SECRETARÍA



En Santillana, tipo de transición de casa llana con solana y cuadra.



En Mijares, tipo de transición de casa llana con solana, pórtico y cuadra.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

TEXTO REFUNDIDO

CASAS CON CUBIERTA A DOS AGUAS

2

...mento aprobado por el Pleno del Ayto.
Conforme lo requerido por la
Resolución de 13/01/2004



En Ubiarco, con pórtico y solana.

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

26 FEB 2004

07 MAY 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

El Secretario,
[Signature]



En Ubiarco, con pórtico y solana.



En Ubiarco, con pórtico y solana.



En Peredo, con pórtico y solana en fila.



En Santillana, con solana larga.



En Herran, con portico sin solana.



En Yuso, con portico sin solana.

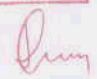
APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,



Fachada trasera, en Vispieres.



En Ubiarco, con solana y cuadra.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 



En Santillana, con solana y cuadra.



En Arroyo, con solana y cuadra.

TEXTO REFUNDIDO

APROBADO
en sesión de fecha

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

26 FEB 2004

07 MAY 2004

CORRADA Y FILA

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

El Secretario,



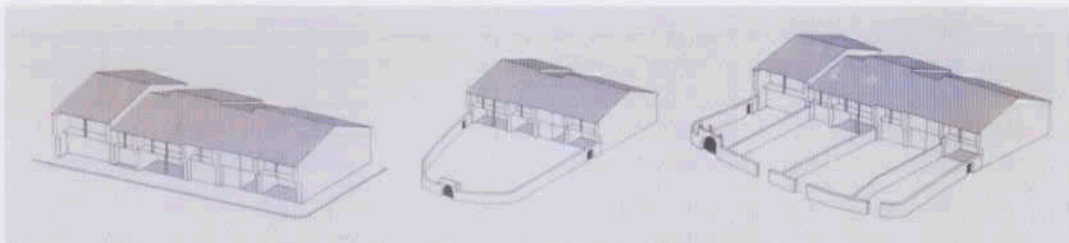
En Herran.



En Yuso.



En Arroyo.



Corradas con fachadas: a espacio público, a patio común y a patios individuales. E. Ruiz de la Riva



Casa cuartel de la Guardia Civil en Santillana.

REVISADO POR EL BIEN DEL AYTO.
03. Conforme lo requerido por
sesión de 13/01/04



En Queveda.



En Herran.



En Herran.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, <i>[Signature]</i>



En Ubiarco.



En Ubiarco.

...del BIRAR del Ayto.
...Conforme lo requerido por



En Ubiarco, tipo básico



En Herran,



En Ubiarco, con fachada en el lado corto



En Viveda, con buhardilla



En Santillana, con buhardilla- balcon



En Peredo, con buhardilla- balcon y galería

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, <i>[Signature]</i>



En Viveda, con solana



En Viveda



En Quevada, de transición de portico a casa cuadra



En Arroyo, de transición con solana



En Herran.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,



En Santillana, Campo Revulgo, pareadas



En Santillana, hotel derivado de casa cuadra

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, <i>[Signature]</i>



En Santillana.



En Visperas.



En Queveda.



En Queveda.

APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

07 MAY 2004

El Secretario,



En Queveda.



En Santillana.



En Mijares.



En Mijares.

APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha

07 MAY 2004

El Secretario,

CATÁLOGO DE EDIFICIOS: LA VILLA DE SANTILLANA Y LOS PUEBLOS

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

CATÁLOGO

Antecedentes

La catalogación y protección de los edificios y otros elementos de relevante valor histórico o artístico constituyen un aspecto de preceptiva inclusión en el planeamiento general y especial. Ya se ha señalado repetidamente, como el proyecto de PEPRI, cuya tramitación quedó interrumpida, dentro de la cuidadosa atención dedicada al estudio histórico y al levantamiento y análisis de las construcciones tradicionales, comprendía un detallado catálogo de edificios del casco histórico de Santillana. En dicho documento, a pesar de incluir un voluminoso apartado de 7 tomos de fichas de catálogo, no se llegan a completar los edificios valorados e incluidos en los planos. Este hecho, es consecuencia del ambicioso método empleado, que pretende una cuidadosa inventariación de todos los elementos del interior y el exterior de los edificios, así como un completo rastreo bibliográfico.

Por otra parte, el intento de conseguir una valoración objetiva y cuantitativa, por la suma de puntos de una multiplicidad de catalogaciones parciales para cada edificio, conduce a unos resultados de difícil empleo práctico.

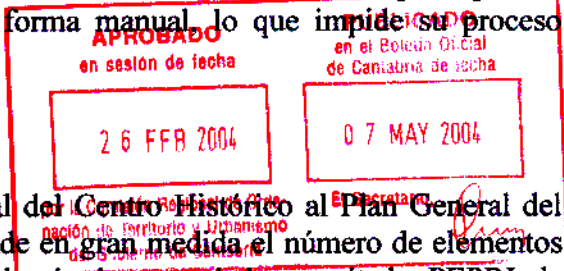
Finalmente, es de reseñar que, al haber sido el catálogo uno de los primeros trabajos emprendidos en el largo proceso de elaboración del PEPRI, que superó el decenio, las fichas se plantearon de forma manual, lo que impide su proceso automático.

El enfoque del Plan General

El cambio de marco del Plan Especial del Centro Histórico al Plan General del conjunto del término municipal extiende en gran medida el número de elementos a catalogar, si se quería mantener el criterio enunciado en citado PEPRI de estudiar todos los edificios anteriores a 1956, fecha en que se aprueba la Ley del Suelo y a partir de la cual se abandonan mayoritariamente los métodos constructivos tradicionales.

Por otra parte, el acelerado proceso de transformación de la edificación histórica realizado en los últimos años, como resultado del ciclo económico expansivo y el incremento del turismo en Santillana, hacía necesario de disponer rápidamente de un catálogo. Sin embargo, resultaba imposible, con los medios y el plazo disponible, un año, alcanzar ese objetivo manteniendo el enfoque pormenorizado del PEPRI. Como consecuencia, se decidió pasar a una aproximación mucho más expeditiva, consistente en el recorrido por parte de los redactores del plan de todos los edificios identificados como existentes en el vuelo americano de 1956 y en el plano del Instituto Geográfico de 1927, a lo largo de ese itinerario se procedió a fotografiar su exterior y a una valoración in situ.

No obstante, resultaba necesario preservar la valiosa información recogida en el PEPRI, y, al mismo tiempo incorporarla al Sistema Automatizado de Información Geográfica en el que se había organizado el conjunto del Plan General. Se procedió entonces a programación de dos catálogos diferenciados, uno para el



Casco Histórico y otro para los pueblos del término y el ámbito rural. El primero de esos catálogos presentaba un formato adecuado para recoger la compleja información pormenorizada incluida en las fichas del PEPRI precedente. Dentro de ese formato complejo, las fichas del Centro Histórico que habían quedado sin redactar se cumplimentaban de la forma sucinta que hemos mencionado para la zona rural, por lo que la mayor parte del cuestionario queda vacío de contenido.

Para la zona rural se confeccionó un formato alternativo, mucho más simplificado, en el que junto con una información fotográfica, se recogían los datos esenciales de valoración, estado de conservación, uso, época, emplazamiento etc, junto con un sucinto comentario.

En todo caso, ambos catálogos se integraron en el Sistema de Información Geográfica general, para facilitar su consulta.

Para introducir en su contexto la incorporación del catálogo procedente del PEPRI, se transcriben a continuación los criterios valorativos del mismo, con alguna adición relativa a la nueva catalogación de la zona rural. En todo caso, los aspectos normativos se recogen en el apartado de Normas de este Plan General.

CATÁLOGO DEL PLAN GENERAL Y ESPECIAL

Definición

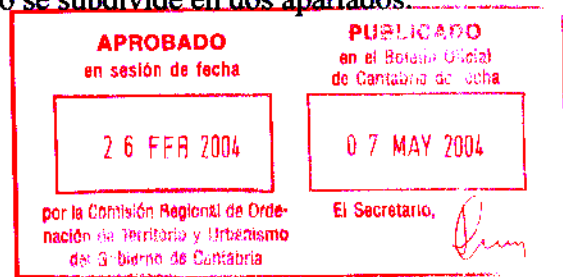
El Catálogo del presente Plan contiene la relación de los monumentos, jardines, parques naturales, paisajes y bienes concretos situados en cualquier tipo de suelo, y que deben ser objeto de conservación, mejora o especial protección, debido a sus singulares valores y características. En función de los diferentes tipos de bienes inventariados Subsidiarias, el Catálogo se subdivide en dos apartados:

- a) Catálogo de la Edificación.
- b) Catálogo de los Elementos Vegetales.

Naturaleza del Catálogo

El objeto de un Catálogo es la elaboración de un inventario valorado de los bienes materiales y paisajísticos que existen en el ámbito de un Plan General..

La inclusión de un bien físico o ambiental en el Catálogo, implica la obligatoriedad de su conservación y el establecimiento de medidas concretas para la misma. Por tanto, aun no siendo una figura de planeamiento, el Catálogo determina el planeamiento. Del Catálogo nace la división entre una Santillana constante (a la que afecta la parte que de protección tiene el Plan Especial) y una Santillana variable (a la que afecta la parte de reforma interior).



Catálogo de la Edificación

Es la relación de construcciones valiosas de todo tipo (edificios y elementos urbanos) inventariadas en razón a su interés monumental, cultural, testimonial, tipológico, histórico-artístico, arquitectónico, constructivo, compositivo, espacial o ambiental, y detectadas en el ámbito territorial del presente Plan Especial, durante el proceso de estudio conducente a la redacción del mismo.

Criterios para la elaboración del Catálogo de la Edificación

Hay dos grandes grupos de criterios que justifican que se determine la conservación individual de una construcción cualquiera: su calidad intrínseca y su importancia para servir de pautas físicas concretas de carácter tipológico o ambiental en el futuro desarrollo del Plan. Estos criterios se aplican tanto a edificios como a construcciones de cualquier índole, tanto a la totalidad de un bien como a partes concretas del mismo, y tanto al exterior como al interior de las edificaciones.

- Una construcción posee calidad intrínseca cuando se singulariza, en mayor o menor grado, por su carácter:

a) Cultural y artístico, propio de:

- Construcciones que presentan correspondencia estilística o morfológica con modelos culturales de valor reconocido en cualquier época histórica.

- Construcciones que poseen una especial significación estética o que manifiestan la capacidad de concepción o la destreza compositiva de sus autores.

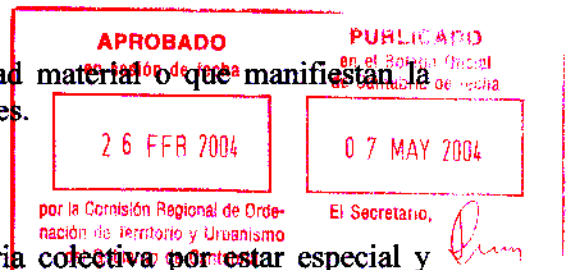
- Construcciones de buena factura, de calidad material o que manifiestan la destreza constructiva y artesanal de sus artífices.

b) Testimonial o histórico, propio de:

- Construcciones que materializan la memoria colectiva por estar especial y significativamente ligadas a la historia de una comunidad, ya sea ésta local o de ámbito más amplio.

- Aún no teniendo especial valor intrínseco y resultando por ello físicamente sustituible, una construcción puede ser merecedora de conservación individual, si es testigo fiable del carácter peculiar de la estructura histórica del territorio de la villa, permitiendo por tanto establecer pautas para su futuro desarrollo urbanístico, a partir de una serie de referencias. Se consideran dos grupos de edificaciones a catalogar por este motivo:

a) *Pautas tipológicas*: Construcciones que dan testimonio de los modos de organización espacial, compositiva, distributiva o constructiva, o bien de ordenación del suelo, que son característicos de un lugar específico, sirviendo



en este caso de muestras auténticas del modo de ser peculiar de Santillana en los aspectos citados.

b) *Pautas ambientales*: Construcciones que son necesarias para preservar el valor ambiental actual de un lugar urbano, calle o plaza, pese a que en el futuro se vaya produciendo la sustitución de la edificación ya existente.

- Valoraciones realizadas en el Catálogo de la Edificación

En aplicación de los criterios establecidos en el apartado precedente, el Catálogo de la Edificación analiza y cuantifica la importancia de los aspectos siguientes:

- a) Valor intrínseco de las construcciones.
- b) Valoración de los elementos aislados.
- c) Valoración de los espacios interiores.
- d) Valor tipológico de las edificaciones.
- e) Valor ambiental de las edificaciones.

- Valor intrínseco de las construcciones

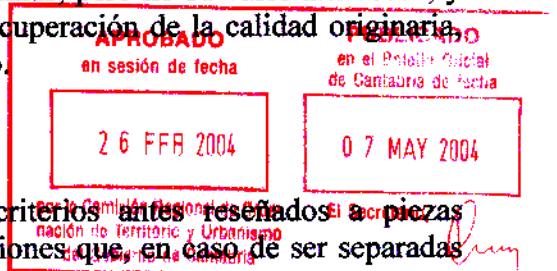
Se corresponde con la aplicación de los criterios antes reseñados, a todas las construcciones (sean edificios, tapias, portaladas, fuentes o cualesquiera otras) existentes en el ámbito territorial del Plan, considerando cada una de ellas en su totalidad.

Esta parte de la catalogación constituye un juicio global sobre cada construcción. En este juicio no se incluye consideración alguna sobre la degradación o el deterioro que hoy puedan presentar una construcción o sus partes, ya que estos procesos deprecian el estado actual de las mismas, pero no su valor intrínseco, y constituye uno de los objetivos del Plan la recuperación de la calidad originaria que aquellos bienes catalogados hayan perdido.

- Valoración de elementos aislados

Se corresponde con la aplicación de los criterios antes reseñados a piezas particulares de los exteriores de las construcciones que, en caso de ser separadas de estas últimas, pueden seguir conservando su identidad e integridad, como escudos, recercados, cornisas, portadas, elementos singulares de carpintería o cerrajería, etc.

Esta parte de la catalogación es independiente de las construcciones a las que los elementos correspondientes pertenecen, y puede producir efectos de protección separados de los de éstas, incluida la incorporación a futuros edificios, que sustituyan a los de no obligada conservación en que actualmente se encuentren, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente sobre la inamovilidad de



...aprobado por el Riego del Ayuntamiento conforme lo requerido...

los monumentos en sus emplazamientos originales, sobre la integridad de los mismos, o sobre las declaraciones genéricas de Bien de Interés Cultural, que recaen sobre ciertos elementos del tipo de los que en el presente apartado se trata, como los escudos de armas.

Las calificaciones que por este concepto otorga el Catálogo de la Edificación se acumulan a las que reflejan el valor intrínseco de las construcciones, constituyendo un factor añadido de apreciación, o en su caso depreciación de las mismas. Por este motivo, la presencia de elementos degradados sí se tiene en cuenta en este apartado.

- Valoración de Espacios Interiores

Se corresponde, con la aplicación de los criterios antes reseñados, a espacios ubicados en el interior de los edificios.

Esta parte de la catalogación es independiente de la que tienen las construcciones a las que los espacios pertenecen.

Las calificaciones que por este concepto otorga el Catálogo de la Edificación se acumulan a las que reflejan el valor intrínseco de las construcciones, constituyendo un factor añadido de apreciación o, en su caso, depreciación de las mismas. Por este motivo, la presencia de elementos degradados sí se tiene en cuenta en este apartado.

- Valor Tipológico de los Edificios

Se corresponde con la aplicación de los criterios reseñados en el apartado correspondiente a todos los edificios (excluyendo las construcciones que no poseen espacio interior) existentes en el ámbito territorial del Plan, considerando cada uno de ellos en su totalidad.

Este aspecto de la catalogación constituye, por tanto, un juicio global sobre cada edificio, que complementa el que aporta el análisis del valor intrínseco del mismo. No se incluye en dicho juicio consideración alguna sobre la degradación o el deterioro que hoy pueda presentar un edificio.

- Valor Ambiental de las Edificaciones

Se corresponde con la aplicación de los criterios reseñados en el apartado correspondiente a todas las construcciones (sean edificios, tapias, portaladas, fuentes o cualesquiera otras) existentes en el ámbito territorial del Plan, considerada cada una bien en su totalidad, bien por separado cuando cumplan un papel específico y propio en la configuración de uno o varios ambientes.

Este aspecto de la catalogación afecta solamente al exterior de las construcciones, o más concretamente a aquellos aspectos de las mismas que resulten visibles desde los espacios libres y abiertos. En otras palabras, la valoración ambiental

APROBADO en sesión de fecha en el Batallón Judicial de Carabanchel de Madrid

26 FEB 2004	07 MAY 2004
-------------	-------------

Comisión: Batallón de Ordenación de Territorio y Urbanismo

afecta a la "cara pública" de las construcciones, y a la contribución de éstas a la configuración del paisaje urbano.

De los tres aspectos que constituyen la totalidad ambiental (sistema de espacios, sistema de sólidos e interacción de ambos o sistema de lugares), el primero se analiza en las Fichas de Ambientes Urbanos. Sólo los dos segundos constituyen el objeto de la catalogación del presente apartado. Así pues en este caso interesan los elementos urbanos, tanto corpóreos como superficiales, por su mayor o menor participación en el buen orden del ambiente, así como por el carácter de hito o comparsa, que tengan al configurar los lugares.

En consecuencia, la valoración ambiental de las edificaciones comprende dos aspectos, según se consideren éstas como volúmenes (masas total o parcialmente exentas) o como superficies (telones de cierre de recintos espaciales, como calles o plazas).

- Catálogo de Elementos Vegetales

Es la relación de plantaciones valiosas de todo tipo, inventariadas en razón a su interés forestal, botánico, ambiental o paisajístico, incluyendo masas arbóreas, espacios boscosos, arboledas, parques naturales, ejemplares individuales, jardines de distintas extensiones y tipos, parajes pintorescos, etc., detectados en el ámbito del Plan Especial.

GRADOS DE PROTECCIÓN

- Definición y enumeración

En consonancia con la valoración de bienes construidos y naturales de todo tipo que el Catálogo incluye, se establecen cinco Grados de Protección para los primeros y uno para los segundos. El Grado de Protección que corresponde a cada bien, se encuentra representado gráficamente en las colecciones de planos, incluidas al efecto en el presente Plan Especial y General.

Los cinco Grados de Protección de las construcciones catalogadas, se ordenan de mayor a menor, en función de la categoría, importancia o valor de los bienes de que se trate y, por tanto, de su mayor o menor necesidad de protección específica. Estos Grados son:

- a) Protección en Grado Monumental.
- b) Protección en Grado Integral.
- c) Protección en Grado Estructural.
- d) Protección en Grado Parcial.
- e) Protección en Grado Ambiental y Tipológico.

<p>APROBADO en sesión de fecha</p> <p style="font-size: 1.2em;">26 FEB 2004</p> <p>por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria</p>	<p>PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha</p> <p style="font-size: 1.2em;">07 MAY 2004</p> <p>El Secretario,</p> 
--	--



f) Grado neutro

En forma abreviada, se alude en ocasiones a las cinco categorías así establecidas como Grados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de Protección, respectivamente. En las fichas todavía aparece ocasionalmente un sexto grado, el neutro, que corresponde a edificios que ha parecido oportuno reseñar pero que no se extman merecedores de recibir medidas excepcionales de protección.

El Grado de Protección de Elementos Vegetales es único.

- Protección en Grado Monumental (Nivel 1)

Quedan comprendidas en dicho Grado, las construcciones de todo tipo que en el Catálogo de la Edificación de la Villa de Santillana del Mar y en el de la zona rural, por sus excepcionales valores históricos o artísticos, se han considerado merecedores de esa protección.

La protección correspondiente a este Grado, es la que la legislación vigente establece para los Bienes de Interés Cultural, y afecta a la totalidad de la edificación de que se trate, así como a su entorno.

Sin perjuicio de las garantías y tutelas que para la preservación de los monumentos imponen las normas de rango superior, el Plan Especial determina para este Grado de Protección:

a) Un entorno de Protección en derredor de cada construcción afectada, vinculado directamente a la preservación de los valores de la misma, que han justificado su inclusión en este Grado Monumental de Protección. El Entorno de Protección de toda edificación incluida en este Grado Primero, coincide en general con su parcela histórica (la perteneciente a la estructura urbana históricamente consolidada), salvo en los casos que se establecen áreas más extensas.

b) La solicitud expresa a las autoridades competentes, de incoación de expediente de declaración de Bienes de Interés Cultural individualizada, de todas las construcciones comprendidas en este Grado de Protección, y que a la aprobación del Plan Especial aún no gocen de esa condición:

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Cantabria	El Secretario,

- Protección en Grado Integral (Nivel 2)

Quedan comprendidas en dicho Grado, las construcciones que en el Resumen de Valoraciones del Catálogo de la Edificación de la villa de Santillana del Mar y de la zona rural, figuran así calificadas. Se han incluido los edificios que, sin llegar al valor excepcional de los declarados de valor monumental, presenten el máximo interés, análogo a los de así clasificados en el Centro Histórico.

La protección correspondiente a este Grado abarca la totalidad de cada construcción, así como su entorno, y preserva todas las características arquitectónicas de la edificación de que se trate: volumen, organización espacial, organización constructiva, carácter, entidad tipológica, etc., así como los concretos elementos materiales de interés, que hacen posible la definición de tales características arquitectónicas.

El Plan Especial determina para este Grado de Protección:

- a) Un Entorno de Protección, en derredor de cada construcción afectada, vinculado directamente a la preservación de los valores de la misma, que han justificado su inclusión en este Grado Integral de Protección y que en principio corresponde con su solar histórico.

- Protección en Grado Estructural (Nivel 3)

Quedan comprendidas en dicho Grado, las construcciones así calificadas en el catálogo de Santillana y en de la zona rural. Se han incluido los edificios que, por su destacado valor histórico o artístico, y buena conservación, presenten el máximo interés, análogo a los de así clasificados en el Centro Histórico.

La protección correspondiente a este Grado, abarca la preservación de la apariencia externa, el modo característico de organización espacial, distributiva y constructiva, y los elementos de interés catalogados, que existan en sus fachadas y en su interior.

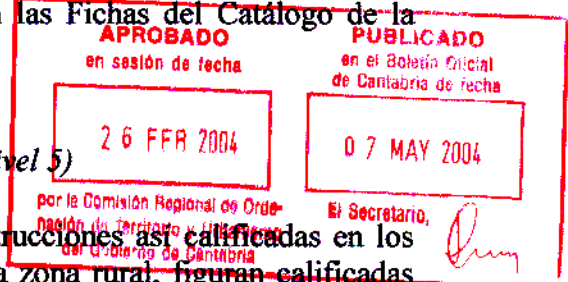
- Protección en Grado Parcial (Nivel 4)

Quedan comprendidas en dicho Grado, las construcciones así calificadas en el Catálogo de la Edificación de la villa de Santillana del Mar y en el de la zona rural. Se han incluido aquellos edificios de cierto interés, o que siendo de destacado interés han sufrido alteraciones.

La protección correspondiente a este Grado, comprende aspectos parciales de la que se ha definido para el Grado Estructural. Puede abarcar la preservación de uno o más de los factores siguientes: apariencia externa; modo característico de organización espacial, distributiva y constructiva; elementos de interés catalogados existentes en sus fachadas o en su interior. La preservación concreta que a cada grado corresponde, está reseñada en las Fichas del Catálogo de la Edificación.

- Protección en Grado Ambiental y Tipológico (Nivel 5)

Quedan comprendidas en dicho Grado, las construcciones así calificadas en los Catálogos de la Edificación de Santillana y de la zona rural, ~~figuran calificadas~~ entre uno y seis puntos, ambos inclusive. Este nivel engloba dentro de la villa de Santillana a los edificios que sin poseer un interés relevante, contribuyen a



configurar el ambiente del Centro Histórico. En la zona rural se ha aplicado esta calificación a los ejemplos de arquitectura popular anteriores al siglo XX no especialmente destacados o que siéndolo han sufrido importantes alteraciones. También se han incluido los edificios populares de la primera mitad del siglo XX de especial atractivo por su diseño o adecuada conservación. Estos edificios deben ser preservados, al menos en su envolvente externa, aunque en casos excepcionales, en los que se justifique adecuadamente, en la forma especificada en esta normativa la necesidad de crear una nueva construcción, puedan ser autorizada su sustitución por otros, siempre que configuren ambientes y guarden soluciones tipológicas respetuosas con la forma de ocupación del suelo, las características compositivas y las soluciones de diseño de las edificaciones de su entorno. Los elementos de interés que, en su caso, se individualicen en el Catálogo, deberán incorporarse a las nuevas edificaciones.

- Grado Neutro (Nivel 6):

Este nivel corresponde generalmente a aquellos edificios de arquitectura popular situados en área rural (fuera de la Villa de Santillana) correspondientes al último cuarto del siglo XIX o anteriores a la primera mitad del siglo XX, que bien figuran en el Plano de ámbito municipal del IGNE de 1927 o en el vuelo americano de 1956, y que responden a las pautas tradicionales de construcción, coherentes con el ambiente e identidad histórica del municipio; sin que ofrezcan rasgos destacados de valor. La inventariación de estos edificios responde a facilitar su inclusión preferente en los eventuales programas de rehabilitación de vivienda. Son edificios de mantenimiento obligado, pero se autoriza su sustitución si en la solicitud de licencia de la nueva edificación se justifica adecuadamente con el levantamiento de la planimetría del antiguo y del nuevo edificio, así como los alzados de los edificios contiguos, que el nuevo edificio respeta adecuadamente los valores ambientales a proteger.

- Edificaciones no protegidas

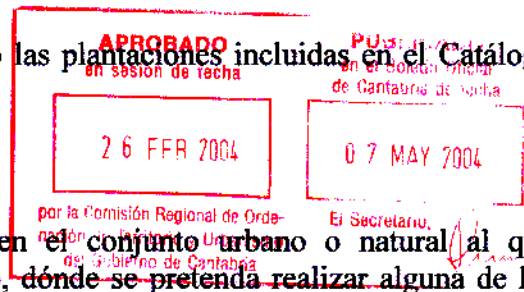
No están protegidas por el presente Plan Especial, las construcciones que en el Resumen de Valoraciones del Catálogo, figuran sin ninguna calificación o con puntuación negativa. Estas construcciones aparecen en la colección de planos de Grados de Protección sin tratamiento gráfico alguno.

- Grado Único de Protección de Elementos Vegetales

Quedan comprendidas en dicho Grado las plantaciones incluidas en el Catálogo de Elementos Vegetales.

- Entorno de las edificaciones

Para garantizar el encaje armónico en el conjunto urbano o natural al que pertenezca cualquier edificio o terreno, donde se pretenda realizar alguna de las actuaciones reguladas por el Plan Especial, y para extender a su entorno



inmediato, la protección que se establece para los edificios protegidos en Grado Primero (Monumental) o Segundo (Integral), se definen en derredor del edificio o terreno que corresponda un Entorno de Protección. Este Entorno afecta solamente a los edificios protegidos en los Grados Primero y Segundo, y posee una delimitación específica para cada una de las construcciones que se encuentra en dicho caso.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 



CAPÍTULO VI

La gestión urbanística:


Planteamiento de las cesiones y la equidistribución

La organización de las fichas de unidades de gestión

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

Documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cantabria
TEXTO REFINADO
SECRETARÍA

PLANTEAMIENTO DE LAS CESIONES Y LA EQUIDISTRIBUCIÓN

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación, el Saneamiento y Urbanismo del Ayuntamiento de Cantabria	El Secretario, 

PLANTEAMIENTO DE LAS CESIONES Y LA EQUIDISTRIBUCIÓN



ANTECEDENTES

El Municipio de Santillana del Mar se ha venido rigiendo en lo tocante a su desarrollo urbano por las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas en 1987, al amparo del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976. Dicha Ley contemplaba dos clases de instrumentos de ordenación general según las características de los Municipios, los Planes Generales para poblaciones de un cierto tamaño y las Normas Subsidiarias para las de dimensiones más reducidas.

En la actualidad esta materia se rige por la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Esta nueva norma no ha recogido la tradicional distinción entre figuras de planeamiento y establece como único instrumento de ordenación urbanística municipal el Plan General de Ordenación Urbana. Reconociendo, sin embargo, la existencia de poblaciones de reducido tamaño con necesidades específicas, se incluyen normas especiales para los "pequeños municipios", considerando como tales a los que cuenten con una población inferior a los 1.000 habitantes de derecho (artículo 89).

Dado que Santillana del Mar cuenta en la actualidad con una población superior a dicha cifra, resulta obligado aplicar en este Municipio el régimen general previsto en la Ley sin excepción alguna. Las previsiones generales de la vigente legislación urbanística resultan adecuadas, sin embargo, para municipios en los que se actúa mediante promociones de una cierta importancia en las que intervienen agentes especializados capaces de afrontar las complejidades de la gestión urbanística, pero no se acomodan tan fácilmente a las necesidades de localidades de reducidas dimensiones en las que la promoción se realiza por unidades muy pequeñas y en las que la figura del promotor profesional versado en la legislación urbanística no resulta tan frecuente.

Cualquiera que haya tenido que actuar en el medio rural de los pequeños municipios conoce las dificultades que puede plantear la exigencia de actuación mediante el Sistema de Compensación, o incluso la tramitación de una mera reparcelación física entre propietarios que poseen una o dos parcelas de reducido tamaño cada uno. Resulta igualmente patente lo fútil de la aplicación de algunos estándares dotacionales en medios rurales en los que sobra verde todo en su alrededor y faltan niños para poblar las escuelas.

Consciente de estos problemas la Ley 2/2001 al establecer un sistema de planeamiento y gestión diseñado básicamente para poblaciones de tamaño medio y grande (que son las que concentran mayor población y mayores problemas) ha ido dejando puertas abiertas a la aplicación, a veces por vía de excepción, de otras previsiones para los municipios de menor tamaño, como es el caso de Santillana del Mar.

A continuación se exponen los criterios sobre los que se ha basado la redacción de la propuesta de Plan General en cuanto a dotaciones públicas y previsiones para la

<p>en sesión de fecha</p> <p>26 FEB 2004</p> <p>por la Comisión Regional de Ordenación de territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria</p>	<p>PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha</p> <p>07 MAY 2004</p> <p>El Secretario,</p> <p><i>[Firma]</i></p>
--	---

212

ejecución del planeamiento, poniendo de manifiesto el encaje de las mismas en el vigente marco legislativo.

DOTACIONES PÚBLICAS

En relación con las dotaciones públicas son dos los problemas esenciales que plantea la legislación vigente para un Municipio como Santillana del Mar: en primer lugar la obligada distinción entre Sistemas Generales y Dotaciones Locales, y en segundo lugar el destino de los suelos dotacionales.

Sistemas Generales y Dotaciones Locales

Siguiendo la tradición de la legislación urbanística española, se establece una distinción en la Ley 2/2001 entre las dotaciones destinadas al servicio de toda la comunidad y las que han de servir únicamente a una parte de la misma. Esta distinción, que puede resultar perfectamente válida y necesaria en poblaciones de un cierto tamaño, tiende a difuminarse en Municipios pequeños en los que resulta imposible distinguir que elementos sirven al conjunto y cuales a una parte solamente, y en los que no resultaría justificada una multiplicación de determinados equipamientos simplemente por aplicación de una exigencia ciega que no tuviera en cuenta las necesidades del territorio.

Debido a estas razones el Plan General plantea las distinciones entre Sistemas Generales y Locales desde un punto de vista meramente formal, emplazando las diversas dotaciones allí donde resulta útil y viable realizarlo. Se observan los requisitos cuantitativos establecidos por la Ley en los artículos 39 y 40 para el conjunto del Municipio, pero no siempre se puede establecer una clara distinción entre los terrenos destinados a dotación local o general. Así por ejemplo, una misma zona verde puede tener ambas consideraciones aplicadas de forma porcentual pero sin establecer una división territorial entre ellas¹.

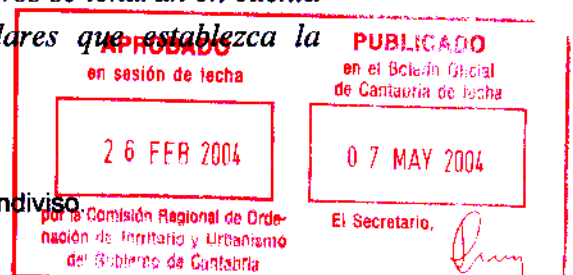
Destino de los terrenos dotacionales

De forma semejante, se mantienen los requisitos cuantitativos en cuanto al conjunto de dotaciones, pero no se establece normalmente un destino concreto para los terrenos dotacionales, permitiendo que se destinen posteriormente a cualquiera de los usos previstos o se dediquen a uno sólo de ellos, haciendo uso de la facultad que el Artículo 40.2 de la Ley confiere a los ayuntamientos al establecer que “*el planeamiento podrá concentrar en uno o varios tipos de servicios la superficie mínima inicial*”.

Con carácter singular hay que señalar que se consideran superados los estándares fijados por el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, que en algunas materias han quedado obsoletos por los cambios sociales y normativos que han tenido lugar desde 1978. Así por ejemplo, en materia escolar se entiende que el Plan deberá atenerse únicamente a lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley cuando establece que:

“En el caso de reservas para centros educativos se tendrán en cuenta los módulos mínimos para unidades escolares que establezca la normativa específica.”

¹ A modo de símil civilista podría evocarse la figura del proindiviso.



La mención de la “*normativa específica*” se entiende referida a la promulgada por los órganos competentes en materia de educación, que debe sustituir en cualquier caso a la que estableció en su día el Reglamento de Planeamiento en su Anexo.

EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO

Por lo que respecta a la ejecución del planeamiento, el Plan se ha elaborado partiendo de la base de que en un municipio de estas características la gestión urbanística debe ir estrechamente ligada a la ordenación, de tal suerte que las propuestas de ordenación se realicen ya teniendo en cuenta la forma en que deberá gestionarse cada parcela del territorio.

Por esta razón el Plan asume, para los suelos clasificados como urbanos no consolidados y urbanizables delimitados, el doble papel de planeamiento general y de desarrollo, estableciendo una regulación detallada que obvia la necesidad de elaborar posteriores planes especiales o parciales.

En este afán por facilitar la posterior gestión, el Plan no sólo establece una ordenación detallada, sino que procede a delimitar todas las unidades de ejecución y señalarles el aprovechamiento correspondiente, indicando ya la exacta localización del viario y la división del parcelario propuesta.

Partiendo de la base de que el Plan General establece ya una ordenación extremadamente detallada no sólo del suelo urbano consolidado sino también del no consolidado y el urbanizable delimitado, se pasa revista a continuación a los elementos esenciales del planteamiento de gestión propuesto.

Delimitación de Sectores

La delimitación de sectores cumple en la Ley un doble propósito. Por un lado se concibe el sector como ámbito de planeamiento a desarrollar mediante un único Plan Parcial. Por otro lado se considera el sector como ámbito de equidistribución para el reparto de cargas y beneficios.

De esta doble función el Plan toma únicamente la segunda, es decir, el sector como ámbito de equidistribución, ya que no resulta necesario elaborar planeamiento de desarrollo en suelo urbano no consolidado o urbanizable delimitado. Para el Plan General los sectores aparecen únicamente como ámbitos establecidos a efectos del cálculo del aprovechamiento medio sobre el que se basará la equidistribución de cargas y beneficios (artículos 43.3, 47.1.c y 48.1.c) de la Ley).

Al resultar innecesaria la delimitación de sectores a efectos de planeamiento y plantearse su establecimiento únicamente como referencia para el cálculo del aprovechamiento medio resulta posible establecer límites sectoriales que carezcan de continuidad, de manera que los diferentes sectores pueden tener carácter discontinuo y se fijan teniendo en cuenta las necesidades de la ejecución. Esta posibilidad no se halla vetada por la Ley, que en su artículo 53 fija unos criterios de delimitación de sectores claramente concebidos para el establecimiento de ámbitos de planeamiento y no de ámbitos de equidistribución. Además de no existir norma alguna que la prohíba, esta delimitación discontinua viene expresamente permitida en el caso de las Unidades de

APROBADO en el Batallón Oficial de Cantabria de S. B. B. A.

26 FEB 2004 07 MAY 2004

del Comité de Gestión y Ordenación de Territorio y Urbanismo

Actuación, para las que el artículo 121 prevé expresamente esta discontinuidad. Resulta lógico que lo que se ha dicho expresamente para las Unidades de Actuación, resulte aplicable también a los Sectores cuando cumplen finalidad análoga como ámbitos de equidistribución, sin servir objetivos de ordenación.

En principio se planteó seguir el criterio de que los sectores coincidieran con los núcleos de población exteriores a la Villa o con la mayor parte de cada uno de ellos, pero en ocasiones ha resultado necesario subdividir estos núcleos en varios sectores, a veces discontinuos, para no incurrir en la prohibición establecida en el artículo 122.2, según el cual:

“No podrán delimitarse unidades de actuación que tengan entre sí diferencias de aprovechamiento superiores al 15 por 100 del aprovechamiento medio del correspondiente Sector.”

Dado que el Plan General contiene en si mismo la ordenación detallada de todo el suelo urbano consolidado y urbanizable delimitado, se ha postergado el principio de unidad de núcleo, que responde a un criterio de ordenación espacial, en favor de la mayor homogeneidad de aprovechamientos, que es un criterio derivado directamente de la función que cumplen los sectores como ámbito de equidistribución para la determinación del aprovechamiento medio.

En algunas zonas podría haberse prescindido de la delimitación de sectores y pasado directamente a las Unidades de Actuación, pero ello implicaría o bien establecer dichas Unidades con ámbitos amplios que dificultan su posterior gestión o bien renunciar al establecimiento de ámbitos de equidistribución relativamente amplios que dieran más sentido al reparto de cargas y beneficios.

La opción elegida, delimitación de sectores, aún discontinuos, con aprovechamientos homogéneos divididos a su vez en Unidades de Ejecución de reducido tamaño permite alcanzar un equilibrio entre la necesidad de facilitar la posterior gestión del Plan y el cumplimiento de la obligación legal de repartir las cargas y beneficios derivados del planeamiento.

Sistemas de actuación

A la hora de determinar los sistemas de actuación aplicables a las distintas Unidades de Actuación, se ha seguido también un criterio pragmático, buscando soluciones adecuadas al tamaño de la propiedad existente y las características de la promoción habitual en la zona.

Es por ello que se ha generalizado el recurso al Sistema de Cooperación previsto en los artículos 158 y siguientes de la Ley, el cual exige una mayor participación de la iniciativa pública pero que puede evitar las situaciones de enquistamiento tan frecuentes en zonas de propiedad muy fragmentada en las que el tamaño de las actuaciones no suele permitir la entrada de promotores versados en las complejas artes de la compensación urbanística. Ello no obsta para que sea siempre posible el optar por el Sistema de Compensación, en el caso de los promotores de la Unidad lo estimen más conveniente.

Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sevilla en sesión de fecha 26 FEB 2004

26 FEB 2004

07 MAY 2004

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla

El Secretario,

El protagonismo que puede asumir el Municipio en el desarrollo urbanístico de su territorio, la posibilidad de sustituir la reparcelación física por su equivalente económico en determinadas circunstancias y la posibilidad de que los propietarios deban adelantar mediante pagos a cuenta el coste de las obras de urbanización previstas para los 6 meses siguientes, hacen que este sistema se considere idóneo para una población como Santillana.

Reparcelación Económica

Entre las vías que la Ley 2/2001 deja abiertas para atemperar los rigores de unas previsiones que no pueden ajustarse siempre a la realidad de los hechos sin necesidad de establecer una modulación de exigencias en función de la complejidad de los problemas de cada territorio, destaca la posibilidad de que la reparcelación de terrenos se sustituya por una reparcelación económica siempre que, tal como establece el artículo 137.5, exista previo acuerdo de los interesados o *“por las circunstancias del planeamiento no fuera posible llevar a cabo la reparcelación material de los terrenos en un porcentaje superior a la mitad de la superficie de la unidad de actuación.”*

La posibilidad legal de sustituir la reparcelación material por el equivalente económico, unida a la previsión legal de delimitación de Unidades de Actuación discontinuas (artículo 121.1), permite abordar de forma realista la ejecución del planeamiento y la equidistribución de las cargas y beneficios derivados del mismo. La inclusión en una misma Unidad de Actuación de terrenos dentro de los cuales se incluyen mínimas cesiones (normalmente viario) junto con otros que se destinan mayoritariamente a uso público, aunque no resulten colindantes, permite asegurar el necesario reparto de cargas y beneficios, el cual, en el caso de actuarse por el sistema de cooperación, deberá producirse según los ritmos que marque el Ayuntamiento, sin necesidad de esperar a que se produzcan acuerdos entre vecinos que a menudo resultan muy difíciles de conseguir.

Obtención de dotaciones

En lo tocante a la obtención de dotaciones la Ley 2/2001 deja suficiente margen de libertad (artículos 142 y 143) como para proponer en cada caso la aplicación del mecanismo que resulte más adecuado, ya que combinando el instrumento reparcelatorio (en su versión material o económica) con el sistema de Ocupación Directa o los convenios urbanísticos pueden alcanzarse los fines del Plan sin necesidad de acudir a la expropiación y cumpliendo las exigencias de cesión legalmente establecidas.

El recurso a los convenios urbanísticos no se plantea aquí como panacea para la ejecución “a la carta” del planeamiento, sino como medio para dar solución a problemas específicos mediante convenios de planeamiento que ya se están gestando o para acelerar la ejecución obviando la formalidad de la reparcelación cuando exista acuerdo entre los propietarios.

Ejecución de la urbanización

Tal como se ha configurado tradicionalmente el sistema de cooperación y recoge la nueva Ley Cántabra en la materia, la ejecución de la urbanización se lleva a cabo por el Ayuntamiento, bien directamente, bien a través de la contratación de las obras. El importe de los gastos de urbanización, sin embargo, corre a cargo de los propietarios de

APROBADO en sesión de fecha 26 FEB 2004
PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria
El Secretario

suelo, los cuales deberán contribuir en proporción “al valor de los aprovechamientos que le sean adjudicados en la reparcelación” (artículo 159.1 Ley 2/2001).

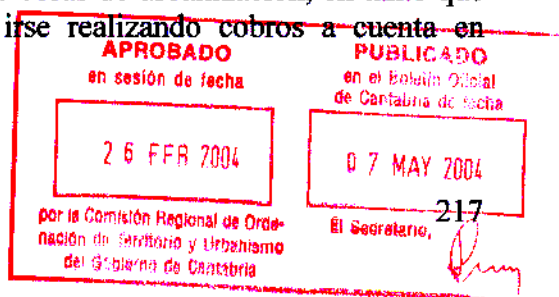
Los costes que en cualquier caso deben ser satisfechos por los propietarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley, son los siguientes:

- a) El coste de las obras de **vialidad**, incluida la **pavimentación de calzadas y encintado de aceras**, así como el **arbolado, jardinería y mobiliario urbano** que estén previstos en los planes.
- b) La ejecución y urbanización de los **espacios libres públicos incluidos como dotaciones locales, mobiliario urbano, jardinería y plantación de arbolado**.
- c) El abastecimiento de **agua potable**, incluidos los gastos de **captación, depósito, tratamiento y distribución** y las obras de **saneamiento, conducciones, colectores, sumideros y las instalaciones de depuración**.
- d) Las instalaciones de **riego y servicios antiincendio**.
- e) El suministro de **energía eléctrica y alumbrado público**, incluyendo las instalaciones de **conducción y distribución**.
- f) La canalización e instalación de las **redes de telecomunicaciones** y los demás servicios exigidos por el planeamiento.
- g) Las **indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras e instalaciones exigidas por la ejecución de los planes**.
- h) Las **indemnizaciones procedentes por la extinción de arrendamientos, derechos de superficie u otras ocupaciones, así como por el cese de actividades o traslados y las derivaciones de los derechos de retorno y realojo previstos en la Ley**.
- i) El coste de los planes parciales y de los **proyectos de urbanización, así como los gastos originados por la reparcelación**”.

Para poder proceder al cobro de las cantidades correspondientes resulta evidente que será necesario proceder primero a la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente, en el que se establecerá la cuantía de los derechos y obligaciones correspondientes a cada propietario, para luego, una vez elaborado el proyecto de urbanización, y conocidos, por tanto los costes en que se va a incurrir se pueda proceder a la ejecución de las obras.

Con el fin de no gravar innecesariamente las arcas municipales la Ley prevé que el Ayuntamiento pueda exigir el anticipo de las cantidades que deben satisfacer los propietarios por los conceptos antes reseñados. El artículo 159.2 de la Ley, sin embargo, limita la posibilidad de cobro anticipado a las cantidades correspondientes a las obras a realizar en los seis meses siguientes.

Cuando se trate de actuaciones pequeñas el plazo de seis meses será suficiente para que se exija el pago adelantado de todo el costo de las obras de urbanización, en tanto que en actuaciones de mayor envergadura deberán irse realizando cobros a cuenta en función de la programación semestral de las obras.



CRITERIOS SEGUIDOS EN LA DELIMITACIÓN DE SECTORES

En Santillana, como en tantos lugares de Cantabria y de la cornisa cantábrica, los mecanismos de regulación de la concesión de licencias que han venido operando en el medio rural ha dado lugar a un salpicado de pequeñas promociones en torno a los antiguos barrios de los núcleos tradicionales, que dejan suelos vacantes intersticiales de muy varia dimensión y configuración.

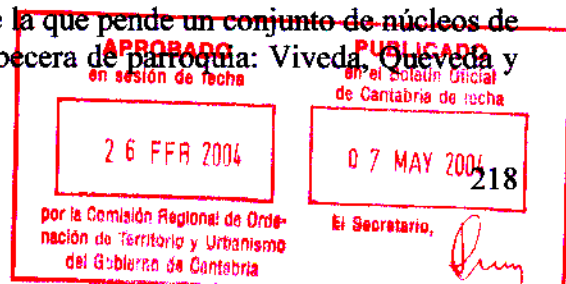
Prescindiendo de la ya antigua proliferación de caseríos aislados que se produjo en la última parte del XIX y principios del XX, como resultado de la privatización de los montes comunales, y que ha dado lugar a barrios difusos, generalmente a lo largo de caminos de cordal, como ocurre en los de Peredo y la Tejera, nos vamos a centrar aquí en los procesos de dispersión edificatoria más recientes.

En las últimas décadas la dispersión urbanística se atribuye a tres causas confluyentes: las determinaciones del planeamiento precedente, la regulación del crecimiento en corolas que se añadió al citado planeamiento y, por último, las licencias de vivienda aislada de acuerdo al discrecional procedimiento establecido por el artículo 44.2. Los dos últimos procesos han dado lugar a paquetes difusos de baja densidad, de unos 2500 m² por parcela, mientras el planeamiento precedente, frecuentemente, se limitaba a legalizar promociones discontinuas, producto de previos convenios, mucho más densos que los barrios tradicionales y con una tipología ajena a aquellos. De las nuevas zonas calificadas como urbanas algunas han sido ya edificadas, mientras otras permanecen vacantes, aunque con sus derechos consolidadas. Si el mapa catastral sorprende por la extrema irregularidad de sus contornos que siguen configuraciones parcelarias extremadamente fragmentadas, tal imagen refleja solo una parte de la realidad, ya que ignora las nuevas edificaciones, en muchos casos las más abundantes surgidas de las dos primeras causas: corolas y 44.2.

Ante la base de partida que supone el proceso de difusión urbana que hemos descrito, se estimó que, salvo casos excepcionales, como el del pequeño ensanche propuesto para la villa de Santillana, el planeamiento debía poner coto a la invasión de nuevas zonas agrarias y limitarse al tratamiento de los vacíos intersticiales y a la regularización de los límites. De esta forma, a la vez que se evitaban nuevas intrusiones paisajísticas, se podía intentar dotar de una estructura unitaria a un conjunto de manchas dispersas, dotándolas de un sistema viario y dotacional que integrase los distintos fragmentos.

Aunque compuesto por pequeños fragmentos, el conjunto de la reserva de espacios intersticiales se estima suficiente, si se aplican las densidades y estructuras tradicionales, no solo para atender a la demanda interna de Santillana, relativamente estable, si no las expectativas de difusión periurbana, de difícil cuantificación, a la que se encuentran sometidos los municipios del entorno metropolitano Santander-Torrelavega. Por otra parte, la fragmentación en pequeñas unidades de escaso número de parcelas facilita los complejos procesos reparcelatorios y se adapta mejor al minifundismo de los promotores locales.

Todo el proceso de nuevo crecimiento se establece sobre una organización territorial del municipio presidido por la villa de Santillana de la que pende un conjunto de núcleos de distinta jerarquía: en primer lugar las aldeas cabecera de parroquia: Viveda, Quevedo y



Ubiarco, y en segundo lugar los barrios aislados, hijuelas de aquellas: Vispieres, Mijares, Herrán, Camplengo, Yuso, Arroyo, Peredo y Riaño.

Cada barrio menor presentaba tradicionalmente unas dotaciones comunitarias elementales, tales como la ermita y campa de romería para las reuniones anuales, la bolera para el deporte y las fuentes lavaderos y abrevaderos; junto a ellos, en el espacio agrario exterior, la mies, lugar del trabajo en común y, aún más afuera, los montes comunales. En una jerarquía más amplia, la parroquia ofrecía la iglesia para las ceremonias religiosas y cívicas, concejo aldeano y, para el recuerdo de la comunidad de los antepasados, el cementerio. Por fin, la villa ofrecía las instituciones cívicas más elevadas: el ayuntamiento, el mercado y las ferias, el correo, la cárcel etc. Con el paso del tiempo, a estas dotaciones se unieron las educativas (la escuela) y médicas (médico rural). En la actualidad la mayoría de los citados elementos que cohesionaban y daban identidad a la aldea han sufrido profundas transformaciones. Las dotaciones religiosas han perdido su carácter cívico, las educativas desaparecidas por centralización, las deportivas han dado paso a otras prácticas, las fuentes substituidas por las redes de abastecimiento, los mercados y ferias cambiados por locales comerciales en progresiva centralización, los pequeños espacios abiertos destinados al ganado y a la relación han sido invadidos por los vehículos, las huertas transformadas en jardines etc. Igualmente, las prácticas comunitarias de las mieses se substituyen por ganadería especializada, radicada en alguna, o algunas, grandes estabulaciones y los montes comunales, una vez privatizados y reforestados, se mantienen ajenos a la vida del pueblo. En general, se asiste a un decaimiento de las prácticas comunitarias rurales a favor de un progresivo individualismo, evidente en la misma substitución de la edificación tradicional agrupada por la difusión de la vivienda individual. A este factor se une el de la tendencia a la centralización de servicios en las cabeceras comarcales, con lo que ante la crisis de las formas tradicionales de sociabilidad aldeana es preciso Dejar un margen de flexibilidad que permita acomodar el futuro posibles aportaciones innovadores respecto a los equipamientos rurales.

El intento de reacomodar los núcleos rurales a las nuevas circunstancias conduce a la adopción de las siguientes estrategias. Procediendo de afuera a adentro, el paisaje circundante, aunque deja de ser el lugar común de trabajo, mantiene su carácter de entorno paisajístico que define espacialmente a la aldea. Con objeto de mantener su integridad, evitando la intromisión de nuevos edificios, se ha calificado en su conjunto como suelo rústico especialmente protegido, reconduciendo allí los valores de mercado a los propios de los usos ganaderos y forestales. En contraposición a esa radicalidad en la protección se han calificado como urbanos algunas agrupaciones difusas, que se encuentran en el límite de lo rústico.

En cuanto a la ordenación interior se confía la estructura comunitaria a la reorganización viaria y dotacional, a partir de la herencia tradicional. Por lo que respecta a la reorganización viaria, aunque el municipio se encuentra fuera de la red nacional de carreteras, presenta una cierta jerarquía entre las redes autonómicas de primer y segundo orden, las municipales y los caminos interiores de núcleo. La creación de un nuevo acceso desde la Autovía a Suances que cruza el municipio de Norte a Sur, permite aliviar los tráficos de paso, de sentido Este Oeste, a lo largo del viario autonómico existente, y dotarlo de un carácter más urbano, de forma que las plazas de intersección con el viario local contribuyan a disminuir la velocidad del tráfico de atravesamiento. En los núcleos de mayor dimensión, como Santillana y Viveda, este

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

APROBADO
en sesión de fecha

26 FEB 2014

por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria

viario rápido se completa con algún tramo de viario local de nueva creación que contribuya al cierre del mallado exterior. La distribución interna se atribuye a la red de caminos tradicionales completados con una red similar, con dos grados jerárquicos. Al tratarse de una fragmentación original en pequeños barrios, a los que se unen las pequeñas unidades resultantes del desarrollo de los espacios intersticiales, que raramente superan la decena de viviendas, es posible mantener el carácter rural de vías de coexistencia, cuyo ancho moderado y trazado sinuoso, unido a un pavimento adecuado garantizan el que la velocidad de los vehículos se atempere a la de los peatones en los pocos metros que deben recorrer hasta conectar con la red general. El trazado y ancho irregular de los caminos, condicionados por la aleatoriedad parcelaria, facilita la creación de frecuentes ensanchamientos donde acomodar la exigida dotación de estacionamientos públicos. Solamente en las zonas más centrales y urbanas de los dos grandes núcleos de Viveda y Santillana se crean zonas especializadas de estacionamiento. Esta práctica tradicional en el mundo rural, cuenta además con la experiencia previa de aplicación de esos mismos modelos por parte del equipo de ingeniería asesor del planeamiento en la urbanización de los núcleos rurales de la Sierra Norte madrileña.

Otra característica del viario rural es su falta de relación con la ordenación de los edificios, ya que no definen alineaciones regulares, al modo de la tradición de los ensanches decimonónicos, si no que la implantación es libre en la parcela, salvo el respeto a las distancias a sus límites fijadas en las ordenanzas.

En cuanto al aspecto dotacional, las pequeñas agrupaciones que configuran las unidades de actuación intersticiales no proporcionan las cantidades mínimas de cesiones que justifiquen la creación de espacios dotacionales propios, sin embargo, estas pequeñas aportaciones unidas en el conjunto del núcleo pueden contribuir a la creación de un espacio de entidad suficiente para reforzar las dotaciones tradicionales, crear una continuidad en la red de espacios verdes o proteger algún lugar de singular atractivo. Dada esa concentración de las aportaciones locales, la distinción entre equipamientos locales y generales, pierde gran parte de su sentido. Por otra parte, dado el grado de indefinición antes señalada respecto a las demandas dotacionales, resulta más adecuado unificar dotaciones y espacios verdes en un solo espacio, dotado del oportuno grado de edificabilidad, para que sea posible satisfacer las demandas del equipamiento que oportunamente se presenten. Con ello no se hace sino seguir la práctica rural tradicional de unir la campa de romería, las dotaciones religiosas y deportivas (boleras) en un único espacio.

De cuando se viene exponiendo se deduce, que salvo los núcleos más urbanos y complejos: Villa de Santillana y, parcialmente el más industrial de Viveda, para el conjunto de los núcleos rurales, trátase de aldeas o de barrios autónomos, cada núcleo constituye la unidad urbanística de referencia, organizado en torno a un espacio dotacional, por lo que, en condiciones ideales, todo el conjunto de Unidades de Actuación definido en los espacios vacantes intersticiales y de borde forman un solo Sector discontinuo que contribuye a la mejora de los equipamientos generales del núcleo, y así ocurre efectivamente en algún núcleo como Camplengo. Como el sistema de actuación preferentemente recomendado es el de cooperación con reparcelación económica, en la práctica, la obtención de nuevas licencias en las áreas no consolidadas se supedita a la paga de una tasa municipal, destinada a sufragar los gastos de la urbanización de la unidad en la que se enclave y a la obtención de los suelos


dotacionales, cuando la distinción real debería hacerse entre las licencias de nueva planta y las de rehabilitación. Además, dicha distinción resulta inadecuada a la realidad urbanística rural norteña, en la que muchas veces la difusión de los edificios hace artificiosa la separación entre lo consolidado y lo no consolidado, y parece derivar de herencia de la regulación de un urbanismo de ensanche de los núcleos urbanos compactos.

Un ulterior factor de complejidad impuesto por la ley es la distinción entre dos clases de suelo con idéntico tratamiento: los suelos urbanos no consolidados y los urbanizables. Dicha distinción no parece justificarse en el tratamiento de los núcleos rurales y obliga a una división de los nuevos crecimientos en dos sectores, los urbanos no consolidados y los urbanizables, aunque ambos contribuyan de igual modo a los gastos de urbanización y a la adquisición de los espacios de equipamiento.

La Ley 2/2001 no incluye previsiones concebidas expresamente para permitir superar los problemas que se plantean en territorios de este tipo (tan abundantes, sin embargo en la Comunidad Autónoma) pero mantiene el suficiente grado de ambigüedad, no exenta de posibles contradicciones, como para permitir determinadas interpretaciones que permiten superar las dificultades que plantea la realidad descrita a la hora de delimitar sectores y unidades de actuación.

Para empezar hay que afirmar que a pesar de que la Ley define el "Sector" en el artículo 53 como "ámbito de ordenación de un Plan Parcial", son numerosas las ocasiones en que el mismo texto legal considera a los sectores como ámbitos de equidistribución (artículos 47.1.c), 48.1.c) 125, 126 y 127). Este doble carácter del sector como ámbito de ordenación y ámbito de equidistribución cobra todo su sentido cuando el planeamiento general se desarrolla a través de planes parciales, pero, ¿qué sucede cuando el Plan General contiene ya las determinaciones detalladas que hacen innecesaria la futura redacción de un plan parcial? Este interrogante no tiene respuesta clara en la Ley, pero parece evidente que el carácter del sector como ámbito de ordenación queda totalmente diluido o desaparece cuando la ordenación viene dada por el planeamiento general directamente, ya que la ordenación se realiza entonces se realiza desde una perspectiva global para todo el Municipio.

En los casos en que el Plan General (como en Santillana del Mar) contiene las determinaciones necesarias para hacer innecesaria la elaboración de planes parciales en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable delimitado, el sector sirve únicamente como ámbito de equidistribución y el tratamiento que se le dé debe atender únicamente a esta funcionalidad. En este sentido está claro que el artículo 53 de la Ley contempla los sectores únicamente en su condición de ámbitos de ordenación a desarrollar mediante planes parciales, por lo que su contenido difícilmente puede aplicarse a los terrenos con ordenación detallada en el Plan General que no precisan de planeamiento de desarrollo. Los criterios para la delimitación de Sectores contenidos en el epígrafe 3 del citado artículo están obviamente pensados para el ejercicio de la función de ordenación, pero resultan irrelevantes, o poco menos que absurdos, si se plantean con fines de equidistribución (¿qué relevancia pueden tener los elementos geográficos para el reparto de cargas y beneficios?). Ello lleva a la conclusión de que la Ley, que en cualquier caso los configura como indicativos al utilizar el término "preferentemente" en el enunciado de los criterios, no impone su utilización y permite que cuando se

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

221

utilice el Sector únicamente como ámbito de reparto de cargas y beneficios urbanísticos se utilicen criterios adaptados a esta finalidad.

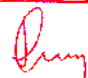
TEXTO REVISADO
El Plan del Ayuntamiento de Cantabria

Estos criterios vienen establecidos en el artículo 121 para otros ámbitos cuya finalidad es única y precisamente la equidistribución, es decir, las Unidades de Actuación, admitiéndose expresamente que su delimitación tenga carácter discontinuo.

Dado que un Sector es un ámbito de equidistribución, la complejidad de la realidad urbanística heredada, a la que se aludía al principio de este escrito, obliga a otro tipo de consideraciones en la definición de Sectores. En efecto, señalábamos que existen zonas generadas mediante el procedimiento de corolas o de aplicación del art. 44.2, que dan lugar a densidades por debajo de la media, junto con otras declaradas urbanas en el planeamiento precedentes con densidades excesivas. Estos dos tipos de zonas diferenciados, junto con las de densidades intermedias, dan lugar a tres posibles sectores por núcleo, que aún pueden aumentarse en dos de los casos por la distinción entre suelos urbanizables y urbanos no consolidados.

En los dos núcleos más urbanos: villa de Santillana y Viveda, aparece también la necesidad de crear zonas de centralidad que precisan unos tipos edificatorios más urbanos y densos, que requieren una sectorización diferenciada. No obstante, en estos casos, generalmente se trata de zonas más amplias de carácter continuo, que permiten situar en ellas las cesiones, es decir, nos encontramos ante el tipo de sectorización habitual en las expansiones urbanas que aparece implícita en las determinaciones de la legislación urbanística.

La existencia de estas disparidades en la forma en que se ha desarrollado el territorio plantean una dificultad añadida a la hora de delimitar ámbitos de equidistribución. En efecto, si bien la intención del planeador hubiera sido la de crear ámbitos de reparto de cargas y beneficios amplios que maximizaran el efecto equidistributivo, habiéndose planteado inicialmente la conveniencia de que cada núcleo constituyera un sector independiente por mor de facilitar la comprensión del Plan a los ciudadanos, lo cierto es que el artículo 122.2 de la Ley 2/2001 impide que las unidades de actuación incluidas dentro de un sector tengan entre si diferencias de aprovechamiento superiores al 15%. Esta prohibición obliga, sobre todo en suelos urbanos no consolidados en los que el condicionamiento de la realidad existente es totalmente determinante, a fraccionar los sectores y componerlos con unidades de actuación cuyos aprovechamientos se mantengan dentro de la diferencia máxima permitida, aunque ello obligue a romper la continuidad del sector. Esta discontinuidad, sin embargo, no perjudica, sino todo lo contrario, a la finalidad única de estos sectores, que es la de actuar como ámbitos de equidistribución.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

El reparto de cargas y beneficios

No se atribuyen cesiones de sistemas generales a las unidades de actuación extensivas, compuestas por parcelas de vivienda unifamiliar, ya que de por sí requieren la creación de una importante proporción de espacios libres privados, incrementada por el 10% de cesión de los espacios libres públicos locales. Por el contrario, se atribuyen sistemáticamente los sistemas generales a las unidades de actuación que comprenden vivienda agrupada, o edificación hotelera o comercial. En estos casos, la elevada densidad de edificación se compensa con la reserva de los convenientes espacios abiertos en su entorno, tanto privados de uso comunitario, como públicos.

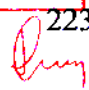
El reparto en los ámbitos de edificación intensiva (edificación agrupada)

Ya que sólo se han calificado actuaciones de edificación agrupada en áreas de una cierta extensión, se han podido concentrar en ellas las cesiones de los sistemas generales y locales. Se puede así conjugar el objetivo de integración paisajística de los edificios con la obtención de parques urbanos de suficiente magnitud para conformar la red municipal de espacios verdes. En estos casos, se ha asignado la urbanización de dichos espacios libres a los ámbitos de gestión en los que se integran, lo que se justifica por su disfrute preferente por las edificaciones que los circundan.

En el caso de las principales promociones hoteleras, se han utilizado estas cesiones conjuntas de espacios abiertos para la satisfacción del déficit de estacionamientos requeridos por los visitantes de Santillana, en estos supuestos, la urbanización se atribuye a la Administración, salvo la proporción de dotaciones locales exigida por las actividades allí implantadas.

Este tipo de unidades de actuación que incorporan en su interior las cesiones de los sistemas generales y locales se han incluido generalmente, salvo alguna excepción, en sectores de suelo urbanizable delimitado. Al no existir cargas exteriores, la edificabilidad bruta de la parcela coincide con el aprovechamiento medio, una cifra que se ha fijado en un máximo de 0,20 m²/m² para la edificación en hilera y de 0,18 m²/m² para la pareada. De esta forma, la obtención de los derechos de cada propietario es extremadamente simple, ya que resulta de multiplicar dicha edificabilidad bruta por la superficie de la parcela incluida dentro de la unidad.

Al objeto de no incurrir en concentraciones indeseadas de densidad edificatoria, se limita también la edificabilidad sobre parcela neta, 0,33 m²/m² para la edificación en hilera y 0,25 m²/m² para el tipo pareado. Como la asignación de los espacios de cesión no se dispone equitativamente respecto a la conformación de las distintas parcelas, algunos propietarios dispondrían de una parcela neta resultante insuficiente para ejercer sus derechos, mientras que para otros resulta excesiva. Para resolver el problema se debe proceder a una reparcelación consistente en el desplazamiento de los linderos de las parcelas netas hasta conseguir un tamaño proporcionado a los derechos edificatorios de cada uno, es decir la superficie final de cada parcela se obtiene dividiendo la superficie edificable a la que tiene derecho cada propietario por la edificabilidad neta: 0,33m²/m² para el tipo en hilera y de 0,25 para el pareado.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,  223

Salvo en el caso de Santillana, donde las zonas de edificación agrupada tienen una vocación mixta residencial y hotelera, en el resto de localidades este tipo de zona se considera el más apropiado para el desarrollo de viviendas protegidas, con ese fin, manteniendo el tamaño parcelario y edificabilidad establecida en la ordenanza, se eleva la densidad máxima posible de viviendas por hectárea a la que resulte de dividir la edificabilidad por la superficie unitaria del tipo de vivienda social de que se trate en cada caso.

El reparto en los ámbitos de edificación extensiva (edificación aislada)

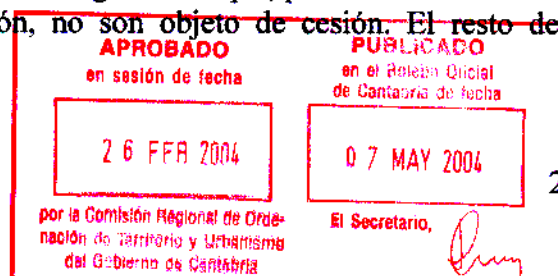
En los ámbitos de edificación extensiva, con parcelas de vivienda aislada, al no atribuirse cesiones de sistemas generales, y situarse las cesiones de los sistemas locales de espacios libres y dotaciones sociales principalmente en localizaciones concentradas exteriores a los ámbitos, las cesiones interiores se reducen a un viario local de escasa incidencia superficial. Como generalmente se han seleccionado ámbitos de pequeño tamaño, con un escaso número de parcelas, en la mayoría de los casos no será necesario proceder a una posterior reparcelación, salvo las divisiones que cada propietario pueda efectuar de su parcela original. Sin embargo, en aquellos casos en que, debido a la especial configuración de las parcelas, o al desigual reparto sobre las mismas de las reservas de viario, resulten algunas parcelas de difícil, o imposible, ejecución, puede efectuarse, a petición de los propietarios, una reparcelación que afecte a algunas o todas las parcelas del ámbito.

Cada propietario queda obligado a pagar los costes de urbanización en proporción a la superficie de sus parcelas respectivas. Igualmente, debe abonar proporcionalmente la adquisición de los sistemas locales de espacios libres y dotaciones sociales calificados en el exterior del ámbito. A dicho objeto, se aplicará el siguiente modo de cómputo. Se obtendrá la suma de todo el conjunto de superficies de cesiones interiores y exteriores que se asignen al ámbito en cuestión y se calculará su valor multiplicándolo por el precio unitario de mercado de aplicación en la citada unidad de actuación. El valor global así obtenido se dividirá proporcionalmente a la superficie de las parcelas que aporte cada propietario, detrayendo el valor de la parte de la cesión interior asignada a cada uno de ellos, con lo que se consigue una distribución equitativa de las cargas.

En el caso de las unidades con tamaño menor, en las que fuera posible la introducción de vivienda social, el cálculo de la densidad se hará del mismo modo indicado para el caso de la vivienda agrupada.

La cesión del aprovechamiento medio

En el caso de la cesión obligatoria del aprovechamiento medio, y con objeto de no gravar excesivamente el desarrollo urbanístico, se ha decidido rebajar el tope posible del 10% hasta el 7%. La cesión de este porcentaje de aprovechamiento se llevará a cabo mediante la oportuna cesión de suelo o mediante la monetarización del mismo para el abono del equivalente económico correspondiente. Con los recursos así obtenidos se procede a la obtención de los suelos de sistemas generales que, por encontrarse fuera de los ámbitos de las unidades de actuación, no son objeto de cesión. El resto de la



cantidad disponible se asigna a la obtención de suelos destinados a programas de vivienda social.

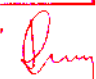
DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO

Para todo el conjunto de los Sectores recogidos en el presente planeamiento se expresa la obligatoriedad de redactar Estudios de Detalle para concretar y especificar la ejecución de las Unidades de Actuación y localizar definitivamente los aparcamientos y equipamientos. Así como los correspondientes Proyectos de Reparcelación y de Urbanización de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 a 122 de la ley 2/2001.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

texto aprobado por el Bando del Ayto.
de Santander requerido por la
TEXTO REFUNDIDO


**CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIONES Y
EDIFICABILIDADES Y DE LAS CLAVES UTILIZADAS EN LOS
PLANOS Y EN LAS FICHAS DE GESTIÓN**

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



Se utiliza una combinación de dos letras y una cifra de las cuales la primera indica la clasificación: urbano consolidado (C), urbano no consolidado (N), urbanizable delimitado (U), urbanizable residual (UR) y rústico (R) en sus distintas categorías. La segunda parte se refiere a la calificación (uso), bien sea residencial tradicional (T), residencial aislada (A), residencial agrupada (G). Industria (I), equipamiento público (E), dotacional privado (D). Por fin la parte numérica final se refiere al grado, o intensidad del uso ordenado de menor a mayor, 0,1,2,3,4. Para cada tipo de ordenanza y grado se establece una densidad máxima en viviendas por Ha. Para la residencial agrupada G en sus dos grados 1 y 2, al densidad máxima es 20 viviendas por hectárea, para la residencial aislada A en grado 2 y 3 es de 15 viviendas por Hectárea y para la de grado 1 es de 10 viviendas hectárea.

CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	GRADOS	PARCELA	EDIFICAB. k
<div style="border: 2px solid red; padding: 5px; display: inline-block;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">APROBADO en sesión de fecha</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; display: inline-block; margin: 5px;">26 FEB 2004</div> <p style="text-align: center; margin: 0;">PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; display: inline-block; margin: 5px;">07 MAY 2004</div> <p style="text-align: center; margin: 0; font-size: small;">Por la Comisión Regional de Ordenación de Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria</p> </div>				
URBANO				
CONSOLIDADO (C)	RESIDENCIAL			
1	- Consolidado tradicional (CT)		750m ² 750m ²	0,33 m ² /m ²

- Consolidado agrupado (CG)

Pareada (CG1) Existente	Existente	1
Fila (CG2) Existente	Existente	1
Bloques (CG3) Existente	Existente	1
- Consolidado aislado (CA)

(Vivienda aislada, chalets)	1 (CA1)	2000 m ²	0,20m ² /m ²	1
	2 (CA2)	1200 m ²	0,25m ² /m ²	1
	3 (CA3)	750 m ²	0,30m ² /m ²	1
- Campamentos de turismo (CP)

URBANO				
NO CONSOLIDADO(N) RESIDENCIAL				
-	No consolidado agrupado (NG)	Pareado (NG1)	500m ²	*0,30m ² /m ² 1
		Fila (NG2)	300m ²	*0,33m ² /m ² 1
-	No consolidado aislado (NA)	1 (NA1)	2000 m ²	0,20m ² /m ² 1
		2 (NA2)	1200 m ²	0,25m ² /m ² 1
		3 (NA3)	750 m ²	0,30m ² /m ² 1

URBANO				
CONSOLIDADO (C) INDUSTRIAL (CI)				0,50m ² /m ²
GRAN INDUSTRIA (GI)				1,00m ² /m ²

URBANIZABLE DELIMITADO (U) RESIDENCIAL				
-	Urbanizable delimitado			
	Agrupado (UG)	Pareado (UG1)	500m ²	*0,30m ² /m ²

	Fila (UG2)	300m2	*0,33m2/m2
- Urbanizable delimitado aislado (UA)	1 (UA1)	2000 m2	0,20m2/m2
	2 (UA2)	1200 m2	0,25m2/m2
	3 (UA3)	750 m2	0,30m2/m2
URBANIZABLE DELIMITADO INDUSTRIAL (UI)		250 m2	0,50m2/m2

URBANIZABLE RESIDUAL (UR)

EQUIPAMIENTO PÚBLICO (E)

Grado1 0,15m2/m2 (E1)
 - Espacios libres (EV) Compatible con E grado 1

Grado 2 0,30m2/m2 (E2)
 - Deportivo (ED)
 - Escolar (EE)
 - Asistencial (EA)
 - Cultural (EC)
 - Religioso (ER)
 - Cementerios (EM)

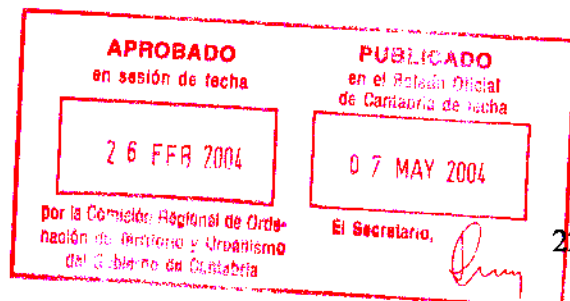
DOTACIONES PRIVADAS (D)

Grado1 0,15m2/m2 (D1)
 - Espacios libres (DV)

Grado 2 0,30m2/m2 (D2)
 - Deportivo (DD)
 - Escolar (DE)
 - Asistencial (DA)
 - Cultural (DC)
 - Religioso (DR)
 - Cementerios (DM)

ESTACIONAMIENTO (VE)

NOTA Los * indican que la edificabilidad se refiere a la parcela bruta, que incluye los espacios privados residenciales y de viario, espacio verde y dotaciones propios del conjunto de la promoción, pero no las cesiones de espacios verdes, viario y equipamientos públicos.



CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE GESTIÓN

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

SECTOR

Se considera un único sector por cada pueblo o pedanía indicados por su letra inicial, para todos aquellos ámbitos incluidos en el territorio de dicha pedanía, con diferencias de aprovechamiento medio no superiores al 15%. Cuando existan distintos ámbitos en un mismo territorio se designarán por un número de orden junto a la mencionada letra inicial del pueblo.

- Arroyo A
- Camplengo C
- Herrán H
- Mijares M
- Queveda Q
- Riaño R
- Santillana S
- Ubiarco U
- Viveda V
- Yuso Y

UNIDAD DE ACTUACIÓN (A)

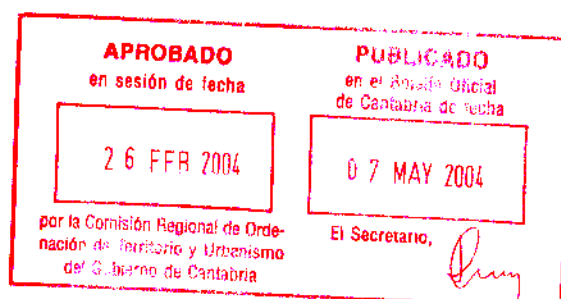
Cada ámbito específico se identifica por la letra A de Unidad de Actuación, seguida por la inicial del Sector y por su número de orden dentro de dicho sector, todo ello entre paréntesis; así (A5 V3) indicaría Unidad de Actuación 5 dentro del Sector 3 de Suelo Urbano No Consolidado de Viveda.

SUELO URBANIZABLE

Los sectores del suelo urbanizable, se diferencian de los de suelo urbano añadiendo la sigla S (sector) antes de la inicial de la pedanía, así (SV3 A5) indicaría Unidad de Actuación 5 en el Sector 3 de Viveda.

SISTEMAS GENERALES


Se identifican por las sigla (SG) seguidas por un número que distingue los distintos ámbitos de sistemas generales



Documento aprobado por el Pleno del Ayto.
TEXTO REFUNDIDO



ASPECTOS DIMENSIONALES

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Sistema de Cantabria	El Secretario, 

ASPECTOS DIMENSIONALES

Al no haber podido disponer del censo de 2000, los datos globales disponibles de habitantes viviendas y actividades corresponden al censo de 1991 y padrón de 1995 por lo que adolecen de una notable falta de actualización.

Hasta entonces, la población alcanzaba unos 4000 habitantes, con una cierta estabilidad en lo últimos periodos intercensales. El total de edificios, 1129, se aproximaba mucho al de viviendas, 1236, lo que mostraba el gran predominio de la vivienda unifamiliar, solo 35 edificios albergaban 2 o más viviendas.

Aunque el sector hotelero presentaba ya cierta relevancia, 13 hoteles, con 604 plazas y 10 hoteles y pensiones con 130, es evidente su gran crecimiento en los años que siguieron.

Los habitantes según el padrón de 1995 se concentraban por igual en los dos grandes núcleos de Santillana (1127) y Viveda (1026), le sigue Queveda, de tamaño mitad (628), mientras que de los demás, solo superaban los 200 habitantes Ubiarco (270) y Vispieres (213), mientras que Herrán (189) y Camplengo (156) se encontraban entre 150 y 200, Mijares disponía de algo menos (140); por último, Arroyo y Yuso mantienen una reducida población de unos 45 habitantes en un caso y 60 en el otro.

A la vista de estos datos, la evidente dinamicidad arquitectónica que esta experimentando el municipio en los últimos años parece proceder de su progresiva inserción en los ámbitos metropolitanos de Torrelavega primero, Santander después y últimamente Bilbao; por tanto, la proyección de la demanda previsible, no puede realizarse solamente a partir de las necesidades de la población autóctona, y se convierte en una variable exógena de difícil control. Por otra parte, la legislación vigente, tanto de índole estatal como municipal, mantiene como criterio que el dimensionamiento del suelo susceptible de urbanizar no se basa en unas determinadas proyecciones del crecimiento, sino que resulta de la consideración de aquellos suelos que por sus valores naturales o culturales deben ser excluidos del proceso, y objeto de una especial protección.

Ante la situación descrita, se ha pensado que debería preverse una razonable expansión a la población residente de cada núcleo, y limitar las posibilidades de la demanda exterior a las capacidades que ofrece el territorio municipal sin alterar gravemente los valores paisajísticos y culturales que están en la base de la atracción de esa población externa.

Algo parecido cabe decir respecto a la demanda hotelera, aunque en este caso exista un cierto consenso sobre la existencia de una notable demanda insatisfecha de difícil cuantificación, por lo que ciertas zonas se han calificado de forma que se pueda optar por la calificación residencial y hotelera.

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario,

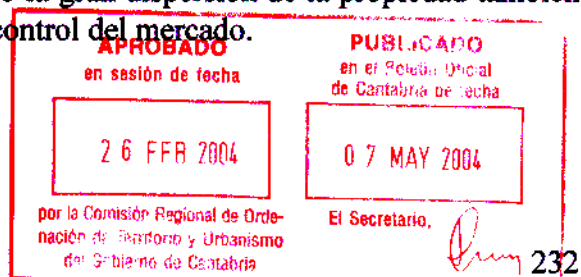
Dimensionamiento del Plan General.

El conjunto de cuadros que se adjuntan permite establecer unas cifras comparativas entre el suelo consolidado existente y las nuevas áreas de expansión previstas en el Plan, así como una estimación de su capacidad residencial, en número de viviendas por tipos y en plazas hoteleras. El nuevo suelo calificado como urbanizable delimitado y urbano no consolidado (1.693.969m²) es sensiblemente inferior al ya consolidado (2.108.640), aunque se acercaría a él si incluimos el urbanizable residual (375.410 m²).

Aunque teóricamente el suelo calificado como consolidado, admitiría un cierto crecimiento aplicando las posibilidades de parcela, en general ese crecimiento requeriría complejas operaciones de reparcelación y de reorganización de la edificación que resultan poco probables, y a menudo se ven impedidas por la presencia de edificación catalogada. De la aplicación estricta de los topes máximos de las ordenanzas resultaría una capacidad de 2.286 viviendas. El total de viviendas existentes según el padrón de 1995 es de 1.236, aún sin excluir las diseminadas por el suelo rústico (hay 277 edificios en estas condiciones), sin embargo debe existir una clara infravaloración, ya que el catastro señala la existencia de 1212 edificios urbanos y 707 rurales. La gran abundancia de edificios en áreas rurales se debe a la repetida aplicación del mecanismo del artículo 44.2, que ha dado lugar a la creación de nuevas áreas consolidadas que el nuevo planeamiento recoge en su condición de urbanas. También confirma esa supuesta infravaloración el hecho de que el catálogo de edificios anteriores a 1956 suma 806, lo que, de creer la cifra del censo, indica que entre 1956 y 1991 se habrían construido 323, cifras a todas luces escasas. De aplicar los datos del censo resultaría que en este tipo de suelos existiría una reserva teórica aproximada de, al menos, 1050 nuevas viviendas, mientras que según el catastro se trataría de unas 260.

Por lo que respecta al suelo no consolidado y urbanizable, tiene una capacidad edificatoria, según las ordenanzas de aplicación, de 1.573 nuevos edificios de tipo unifamiliar, más otros 216 en caso de que promocionase el suelo residual, a los que habría que añadir una reserva de 1.2000 plazas hoteleras. Resulta una cantidad inferior a los 1.919 recogidos en el catastro y las 1236 del censo. Aún cuando en la realidad no resulte plausible que se llegue a agotar la edificabilidad disponible, la reserva prevista permite un amplio juego, que evita la eventualidad de restricciones en el mercado de la vivienda, con el consiguiente incremento de precios del suelo.

La opción tomada de acudir a una zonificación que garantice una ocupación poco intensiva del suelo, al objeto de mantener las pautas rurales tradicionales, altura máxima de 2 plantas y una edificabilidad que oscila entre 0,16 y 0,21 m²/m², presenta la contrapartida de una posible elevación de los costes de vivienda, al elevarse la demanda de suelo, con lo que se dificultaría el acceso a los sectores más jóvenes o de menores posibilidades económicas. Por todo ello resulta aconsejable promover una planificación en la que la oferta de suelo supere ampliamente la demanda teórica e impida las concentraciones especulativas, e ese sentido la gran dispersión de la propiedad también debe resultar un freno para los intentos de control del mercado.



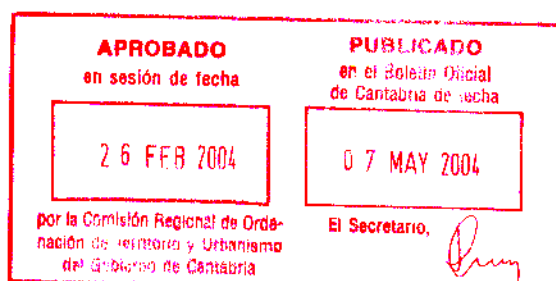


NÚCLEO	S. CONSOLIDADO		AMPLIACIÓN PREVISTA		RESIDUAL	
	m2		m2	%	m2	%
<i>Santillana</i>	242086		341612	141	17640	7
<i>Ubiarco</i>	173470		75590	44	22100	13
<i>Arroyo</i>	19172		30477	159		
<i>Yuso</i>	35450		54670	154		
<i>Camplengo</i>	119350		112880	95	167900	141
<i>Herrán</i>	99932		45310	45	23100	23
<i>Vispieres</i>	150870		194560	129		
<i>Mijares</i>	105990		198302	187	58950	39
<i>Queveda</i>	353380		281180	80	69640	20
<i>Viveda</i>	704220		359288	51	16080	2
TOTAL	2003940		1693869	84	375410	19

Del anterior cuadro resumen se deduce que la mayor ampliación corresponde el pueblo de Mijares, por su vecindad a la zona plenamente urbana de Puente de San Miguel, tal como se explica en el apartado siguiente. Las significativas ampliaciones porcentuales de Arroyo y Yuso resultan insignificativas en cifras absolutas al referirse a pueblos muy pequeños. El entorno de Santillana, relacionado con la pujante actividad turística, recibe una mayor expansión que el de Viveda, más dependiente de la gran industria, de menor dinamismo. Los mayores incrementos se aplican a la propia Santillana, aunque en un espacio alejado del casco antiguo, y a los pueblos inmediatos de Vispieres y Camplengo, en Herrán el crecimiento es más moderado por razones ambientales, derivadas fundamentalmente de la influencia del espacio de protección de Altamira. También es reducido el crecimiento de Ubiarco por su proximidad al espacio costero protegido.

DIMENSIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS GENERALES

La superficie de Sistemas Generales de Espacios Libres existentes es de 84.664 m², los de cesión obligatoria atribuidos a los distintos sectores de 48.960 m² y los calificados como de obtención por expropiación de 315.300, en conjunto totalizan 448.924 por lo que la aplicación del módulo de 5m² por habitante resultaría una población posible 16.933 para las dotaciones existentes, de 26.725 si le adjuntamos las cesiones obligatorias de los nuevos suelos calificados, y de 89.785 si consideramos también los Sistemas Generales a obtener por expropiación. La población existente no alcanza los 4.000 habitantes y aún que se agotase las previsiones de crecimiento del planeamiento, unas 1800 viviendas, la población total sería de 9.400 habitantes, muy inferior a la permisible en cualquiera de los supuestos.



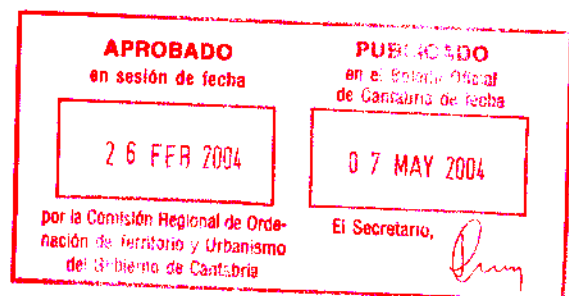
TABLAS DIMENSIONALES

SUELO CONSOLIDADO POR PUEBLOS (Superficies en m2)

	RH°	CT	CA1	CA2	CA3	CA	CG1	CG2	CG3	CG	TOTAL
SANTILLANA	129200	5486	10300	60490	19800	90590	16810			16810	242086
UBIARCO		152300		21170		21170					173470
ARROYO		16950	2222			2222					19172
YUSO		28120		1547	5803	7350					35470
CAMPLENGO		23250	26690	29960	39450	96100					119350
HERRAN		53320		4341	36850	41191			5421	5421	99932
VISPIERES		53840	33800	30040	10630	74470	22560			22560	150870
MIJARES		71010	14440	20540		34980					105870
QUEVEDA		130100	95100	75180	53000	223280					353380
VIVEDA		145200	170500	199700	63740	433940	37480	25420	34310	97210	676350
TOTAL	129200	679576	353052	442968	229273	1025293	76850	25420	34310	142001	1976070

RH:Centro histórico CT:Consolid. tradicional CA:Consolid. aislado CG:Consolid. agrupado Ci:Consolid. industrial

TOTAL SUELO CONSOLIDADO URBANO 1976070
 TOTAL SUELO CONSOLIDADO INDUSTRIAL (VIVEDA) 27870
 TOTAL SUELO CONSOLIDADO 2003940



SUELO NO CONSOLIDADO Y URBANIZABLE

SUELO NO CONSOLIDADO POR PUEBLOS (Superficies en m2)



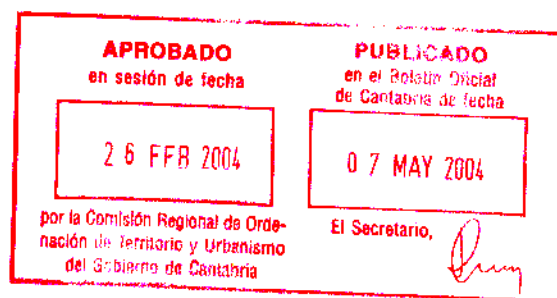
	NA1	NA2	NA3	NA	NG (1)	TOTAL
SANTILLANA		6224	13940	20164	2148	22312
UBIARCO		21500	22100	43600		43600
ARROYO		3907		3907		3907
YUSO						
CAMPLENGO						
HERRAN		45310		45310		45310
VISPIERES		34460		34460		34460
MIJARES		26940	9482	36422		36422
QUEVEDA		126300		126300		126300
VIVEDA	13420	65070	47340	125830	21300	147130
TOTAL	13420	329711	92862	435993	23448	459441

NA: No consolidado aislado NG: No Consolidado agrupado

TOTAL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL 459441 m2

VIVIENDAS POSIBLES EN NA1: 6
 VIVIENDAS POSIBLES EN NA2: 227
 VIVIENDAS POSIBLES EN NA3: 109
 VIVIENDAS POSIBLES EN NG: 46

TOTAL VIVIENDAS POSIBLES EN SUELO NO CONSOLIDADO 388





SUPERFICIES URBANIZABLE RESIDUAL POR PUEBLOS (Superficies en m2)

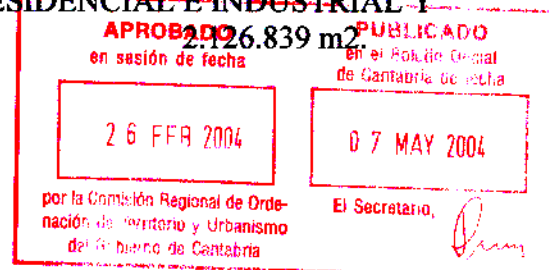
	RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	TERCIARIO
SANTILLANA	17640		
UBIARCO	22100		
ARROYO			
YUSO			
CAMPLONGO			167900
HERRAN	23100		
VISPIERES			
MIJARES	58950		
QUEVEDA	69640		
VIVEDA		16080	
TOTAL	191430	16080	16900

TOTAL SUELO URBANIZABLE RESIDUAL (RESIDENCIAL) 191.430 m2

Para el aprovechamiento medio previsto de 0,17 m2/m2 resultan 32.543 m2 que para una superficie media de vivienda de 150 m2 le corresponderían 216 viviendas

TOTAL SUELO RESIDENCIAL URBANO NO CONSOLIDADO, URBANIZABLE DELIMITADO Y URBANIZABLE RESIDUAL 1.884.809m2.

TOTAL NUEVO SUELO CALIFICADO RESIDENCIAL E INDUSTRIAL Y TERCARIO



VIVIENDAS POSIBLES

Suelo no consolidado y urbanizable

TOTAL VIVIENDAS POSIBLES EN SUELO NO CONSOLIDADO _____ 388

TOTAL VIVIENDAS POSIBLES EN SUELO URBANIZABLE DELIM. _____ 1030

TOTAL HABITACIONES POSIBLES EN SUELO URBANIZABLE DELIM. _____ 1200

TOTAL VIVIENDAS POSIBLES EN SUELO URBANIZABLE RESIDUAL _____ 216

Total viviendas en suelo no consolidado y urbanizable 1634

CESIONES E. LIBRES Y EQUIPAMIENTOS POR PUEBLOS (Superficies en m2)

	EL Y EQ
SANTILLANA	177100
UBIARCO	17260
ARROYO	6250
YUSO	7846
CAMPLONGO	3005
HERRAN	7556
VISPIERES	78960
MIJARES	44700
QUEVEDA	35790
VIVEDA	104300
TOTAL	482767

EL: Espacios Libres EQ: Equipamientos

TOTAL CESIONES ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS 482767 m2.

VIARIO INTERNO POR PUEBLOS (Superficies en m2)

SANTILLANA	41710
UBIARCO	13010
ARROYO	887
YUSO	4665
CAMPLONGO	16320
HERRAN	18160
VISPIERES	23310
MIJARES	26330
QUEVEDA	26330
VIVEDA	38520



TOTAL VIARIO INTERNO PROPUESTO 179.700 m2

VIARIO CONEXIÓN CARRETERAS AUTONÓMICAS (Superficies en m2)

SANTILLANA	10850
QUEVEDA	2204
CAMPLONGO	3371
VIVEDA	7913

CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES DE CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN m²



Suelos rústicos de Especial Protección

Huertas palaciegas rústicas	200200
Núcleo zoológico	55810
Protección de Costas	123700
Mieses aterrazadas	767000
Mieses no aterrazadas	2902000
Prados cerrados aterrazados	525700
Prados cerrados no aterrazados	5446000
Prados abiertos	4887000
Forestal	6664000
Parque forestal	355900
TOTAL RÚSTICO	21927310

Viario e infraestructuras

Viario autonómico	295040
Viario municipal	907534
Estacionamiento	32760
TOTAL VIARIO	1235334

INFRAESTRUCTURAS 11970

Suelos urbanizables

URBANIZABLE RESIDUAL	376300
Urbanizable delimitado A1	358700
Urbanizable delimitado A2	693600
Urbanizable delimitado C1	28470
Urbanizable delimitado G2	203600
Urbanizable delimitado Industrial	49790
TOTAL URBANIZABLE DELIM	1334160



Suelos urbanos

Urbano no consolidado A1	93900
Urbano no consolidado A2	312000
Urbano no consolidado A3	91210
Urbano no consolidado G1	23470
TOTAL URBANO NO CONSOLIDADO	520580

Gran Industria	121700
Urbano consolidado industrial	11220
Urbano consolidado A1	361000
Urbano consolidado A2	475800
Urbano consolidado A3	216500
Urbano consolidado G1	76860
Urbano consolidado G2	18584
Urbano consolidado G3	39730
Urbano consolidado tradicional	660110



Centro histórico 126200
TOTAL URBANO CONSOLIDADO 2113704

CAMPAMENTOS DE TURISMO 54140

ZONAS VERDES PÚBLICAS 576330
DOTACIÓN VERDE PRIVADA 560

Equipamiento cementerios 6428
Equipamiento religioso 4524
Equipamiento deportivo 83340
Equipamiento asistencial 12200
Equipamiento cultural 16800
Equipamiento escolar 3795
TOTAL EQUIPAMIENTO 127087

APROBADO en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
26 FEB 2004	07 MAY 2004
por la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria	El Secretario, 